DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 23 de Noviembre de 1981

Tomo 305 | Año LXXVI | Número 21117

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

EN EL EJEMPLAR DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1981, SE PUBLICO LA NOMINA COMPLETA DE INSCRIPTOS EN EL REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 2.349|981. — Se contrata una funcionaria administrativa en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de octubre de 1981.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos.

Considerando: I) Que la persona a designar reúne los requisitos exigidos previstos en la ley 14.206 de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes;

II) Que ha dado su aprobación el Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y sus modificaciones y concordantes, artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de enero de 1977, decreto 171|980 de 5 de marzo de 1980 y la resolución del Poder Ejecutivo 10.004 de fecha 11 de diciembre de 1980 relativa a la racionalización administrativa del personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Programa 01 en carácter de funcionario contratado, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, a la señorita María del Rosario Fons Delgado, Credencial Cívica serie BCA Nº 57.959 para prestar tareas administrativas, asimilándose al Escalafón Ab, Grado 07, con una asignación mensual (vigente al 1º de julio de 1981) de N$ 1.346 (nuevos pesos mil trescientos cuarenta y seis) con cargo al Renglón 021, y N$ 1.340 (nuevos pesos mil trescientos cuarenta) con cargo al Renglón 023.

2º Los sueldos de la presente contratación se incrementarán con los aumentos que se otorguen a los funcionarios públicos con posterioridad a la fecha en que fue suscrito el presente contrato.

3º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. FILIBERTO GINZO GIL. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 581|981. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1981 y la forma de determinar los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1981.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos en la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 de la ley 14.219 según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicha ley se aplicará: a) La Unidad Reajustable —U.R.— prevista en el artículo 38 —inciso segundo— de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) La Unidad Reajustable Alquileres —U.R.A.— definida en el propio texto legal modificativo; y c) El Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 de la ley 14.219 según redacción que le diera la ley 15.154, dispone que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos, para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la U.R.A. o del Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la U.R., de la U.R.A. y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: al informe remitido por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos y a lo informado por las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), correspondiente al mes de octubre de 1981, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 127,73 (nuevos pesos ciento veintisiete con 73|00).

Art. 2º Considerando el valor de la U.R. precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediato anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de octubre de 1981, en N$ 127,53 (nuevos pesos ciento veintisiete con 53|00).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo asciende en el mes de octubre a 5.244,85.

Art. 4º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1981 se efectuará multiplicando el último alquiler por el coeficiente 1.3009.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — ALVAREZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Resolución 2.288/981. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil "Boxing Club Fernandino Independiente".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Boxing Club Fernandino Independiente", con sede en la ciudad de Maldonado.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 5 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Boxing Club Fernandino Independiente", con sede en la ciudad de Maldonado.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fs. 1 a fs. 8.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

4

Resolución 2.289/981. — Se designa por promoción Oficial I Linotipista, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes en los que la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, solicita llenar un cargo vacante de Oficial I Linotipista, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 3060, por vía de ascenso.

Resultando: I) Que de acuerdo a los puntajes por nota de mérito, antigüedad computable y prueba de capacitación, formuló la correspondiente prueba de ascenso;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973 y 352/978 de 9 de mayo de 1978.
Atento: a lo antes expuesto y lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto por el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, al Cargo de Oficial I Linotipista, Escalafón AcB, Grado 09, Correlativo 3060, al actual Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, Correlativo 3850, señor Roberto Olmos.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y al interesado. Cumplido, archívese. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

5

Resolución 2.316|981. — Se designan Técnicos III Médico, en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

Visto: la gestión de designación promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño a favor de Ivonne Beatriz Arce Sánchez y María Hortencia Frachelle Jourdan, para ocupar cargos vacantes de Técnico III Médico, Escalafón AaA, Grado 01.
Considerando: I) Que la aprobación de la presente gestión redundaría en beneficio directo de la salud de los alumnos internados en la Institución;
II) Que las personas propuestas reúnen los méritos y requisitos exigidos, además de la idoneidad necesaria, para desempeñarse eficientemente en los cargos para los cuales se las propone;
III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.
Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en cargos vacantes de Técnico III Médico, Escalafón AaA, Grado 01, desde la fecha de la presente resolución a: Ivonne Beatriz Arce Sánchez, Credencial Cívica serie BNB Nº 25.376 y a María Hortencia Frachelle Jourdan, Credencial Cívica serie NDA Nº 5.413.

2º Previo a la toma de posesión los titulares deberán presentar Constancia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos, o en su defecto, certificado que acredite su trámite.

3º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, y cumplido archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

6

Resolución 2.348/981. — Se designa Oficial II Linotipista, en la Imprenta Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura en los que propone designar en un cargo de vacante de Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, calafón AcB, Grado 08, a la señorita Virginia Beatriz Soca Pereira, Credencial Cívica serie AUA Nº 17.612.
Resultando: I) Que la Dirección del citado Organismo informa que el Servicio no cuenta con empleados que puedan realizar esas tareas sin que se vean afectadas las funciones que tienen asignadas;
II) Que la postulante posee la constancia que acredita la idoneidad requerida en la materia;
III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977;
IV) Que la persona presentó constancia del trámite del Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02 Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar un cargo de Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, a la Srta. Virgina Beatriz Soca Pereira, Credencial Cívica serie AUA Nº 17.612.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a la interesada. Cumplido, archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

7

Resolución 2.349|981. — Se designa Oficial II Linotipista, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud elevada por la Imprenta Nacional; Programa 1.02 Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, para designar en un cargo de vacante de Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, a la señorita Alma Rigo Righi Zumiani, Credencial Cívica serie BVB, Nº 25.297.

Resultando: I) Que la postulante reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo al que se le propone;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del ecreto 150|977 de 15 de marzo de 1977;
III) Que la persona propuesta presentó constancia del trámite del Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos.
Atento: a lo antes expuesto y lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar un cargo de Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, a la señorita Alma Rigo Righi Zumiani Credencial Cívica serie BVB Nº 25.297.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a la interesada. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

8

Resolución 2.350|981. — Se designan Auxiliar II Chofer, en la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Correos Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26, del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando designar en cargos vacantes de Auxiliar II Chofer, Escalafón Ad, Grado 06, a los funcionarios contratados señores Roberto Alberto Sanjurjo Ares, Heber Darwin Gutiérrez Cademartori y José Carlos Llul Ferrando.

Resultando: I) Que dicho Organismo Postal informa que los postulantes reúnen las condiciones necesarias para desempeñar el cargo al que se les propone;
II) Dichas designaciones no ocasionan lesión de derechos por no existir otros cargos del mismo Escalafón y de inferior Grado ocupados;
III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977;

IV) Las personas propuestas han presentado constancia del trámite del Certificado de Habilitación para ocupar Cargos Públicos.
Atento: a lo antes expuesto y lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26, del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar tres (3) cargos vacantes de Auxiliar II Chofer, Escalafón Ad, Grado 06, a los señores.: Roberto Alberto Sanjurjo Ares, Credencial Cívica serie BZB Nº 41.555, Heber Darwin Gutiérrez Cademartori, Credencial Cívica serie BTA Nº 7.795 y José Carlos Llul Ferrando, Credencial Cívica serie BNB Nº 33.864.

2º Quedan rescindidos los contratos de función pública de las citadas personas.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recurso Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección Nacional de Correos y a los interesados. Cumplido, archívese. **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

9

Resolución 2.351|981. — Se designa Administrativo III, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Ministerio de Educación y Cultura, para designar en cargo vacante de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 06 a la señora Esther Lilián Camacho, Credencial Cívica serie BNB Nº 35.925.
Resultando: I) Que la Dirección del mencionado Organismo, informa que el servicio no cuenta con empleados que puedan realizar esas tareas, sin que se vean afectadas las que tienen asignadas;
II) Que la persona propuesta reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo al que se le propone;
III) Que la propuesta no ocasiona lesión de derechos, debido que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior grado ocupados;
IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977;
V) Que la postulante presentó Constancia del trámite el Certificado de Habilitación para ocupar cargos públicos.
Atento: a lo antes expuesto y lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03 del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar un cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 06, a la señora Esther Lilián Camacho Suárez, Credencial Cívica serie BNB Nº 35.925.

2º Previo a tomar posesión del cargo al que se designa, la misma, deberá renunciar al que actualmente ocupa.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a la interesada. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

10

Resolución 2.352|981. — Se designa Oficial II Linotipista, en la Imprenta Nacional

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura solicitando autorización para designar en un cargo vacante de Oficial II Linotipista, Escalafón AcB, Grado 08, a la señorita María Cristina Marrero Patroni.
Resultando: I) Que dicho Organismo informa que la postulante reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo al que se le propone;
II) Que la designación de la mencionada persona no ocasiona lesión de derechos ya que no existen otros cargos del mismo Escalafón y de inferior Grado ocupados;
III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977;
IV) Que la persona propuesta presentó constancia del trámite de habilitación para ocupar cargos públicos.
Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Imprenta Nacional, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 03, del Ministerio de Educación y Cultura, para ocupar un cargo de Oficial II Linotipista, escalafón AcB, Grado 08, a la señorita María Cristina Marrero Patroni.

2º Queda rescindido el contrato zafral de la mencionada persona.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Imprenta Nacional y a la interesada. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

11

Resolución 2.353|981. — Se designan Administrativo V, en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la gestión de la Comisión Nacional de Educación Física, solicitando autorización para designar a los señores Gerardo Carlota Amengual, María del Carmen Carpy Contreras, Mary García Caligari y María Del Pilar Deangel Valeri, para ocupar cuatro cargos de Administrativo V, Esc. Ab, Grado 03.

Resultando: I) Que el Organismo carece de funcionarios que puedan realizar esas sin que se vean afectadas sus labores que actualmente tienen asignadas;

II) Que las personas propuestas reúnen las condiciones necesarias para desempeñar los cargos para los que se les postula, ya que acreditan la idoneidad requerida en la materia;

III) Que se ha dado cumplimiento a la norma legal reglamentaria establecida en el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, artículo 18, ley 14.550 de 10 de agosto de 1976 y decreto 352|978 de 9 de mayo de 1978.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12 a los señores Gerardo Carlota Amengual, Credencial Cívica serie BLA Nº 20.781; María Del Carmen Carpy Contreras, Credencial Cívica, serie AUB Nº 8.899; Mary García Caligari, Credencial Cívica serie BBA Nº 26.916 y María Del Pilar Deangel Valeri, Credencial Cívica serie BAA Nº 26.341 para ocupar cuatro cargos de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 03.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física, a los interesados, Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado, a sus efectos. — Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

12

Resolución 2.354|981. — Se designan Técnico II - Psicólogo, en el Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la gestión promovida por el Cuerpo Interventor del Consejo del Niño para la designación a favor de: Sandra Queirolo Fasanello y María del Pilar Dela Hanty Jauregui, para ocupar cargos vacantes de Técnico II - Psicólogo, Escalafón AaB, Grado 01.

Resultando: I) Que la aprobación de la presente actuación redundaría en beneficio directo de la salud psicológica de los alumnos internados en la Institución;

II) Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos, además de el título correspondiente, para actuar eficientemente en las funciones inherentes a los cargos para los cuales se las propone;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo antes expuesto, a lo informado por Contaduría Central y Oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Consejo del Niño, Programa 1.13 del Ministerio de Educación y Cultura, en cargos vacantes de Técnico II - Psicólogo, Escalafón AaB, Grado 01, desde la fecha de la presente resolución a: Sandra Queirolo Fasanello, Credencial Cívica serie ATB Nº 10.491 y a María del Pilar Dela Hanty Jauregui, Credencial Cívica serie AVA Nº 7.110.

2º Previo a la toma de posesión los titulares deberán presentar Constancia de Habilitación para el Desempeño de Cargos Públicos, o en su defecto, certificado que acredite su trámite.

3º Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13

Resolución 2.335|981. — Se modifica una resolución, estableciendo la fecha de una renuncia tácita de un funcionario del Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1981, por la cual se declaró que se produjo la renuncia tácita del funcionario del Instituto Geológico del Uruguay señor José Alberto Alzugaray, por abandono de cargo.

Resultando: que se omitió señalar en dicha resolución la fecha desde la cual se producía tal renuncia.

Considerando: que corresponde modificar en lo pertinente la mencionada resolución.

Atento: a lo informado por el Instituto Geológico del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1981, —por la cual se declaró que se produjo la renuncia tácita del funcionario del Instituto Geológico del Uruguay señor José Alberto Alzugaray, por abandono de cargo—, en el sentido de establecer como fecha de dicha renuncia tácita el 6 de agosto de 1981.

2º Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Resolución 2.819|981. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Recursos Humanos, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevido, 18 de noviembre de 1981.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 1.03 "Dirección Nacional de Recursos Humanos" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la Sección Liquidaciones de la División Financiero Contable informa que en el Programa 1.03 al 31 de diciembre de 1979, existían las vacantes que se expresan a continuación: 1 Administrativo II, Grado 6; 2 Administrativo III, Grado 5 y 2 Administrativos IV, Grado 4.

Considerando: que las respectivas promociones deberán efectuarse con fecha 1º de octubre de 1980, habiéndose demorado las mismas por causas no imputables a los funcionarios con expectativa de ascenso al momento de producirse las vacantes referenciadas.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, a lo dispuesto por el decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973, y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de enero de 1981, en el Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 1.03 "Dirección Nacional de Recursos Humanos" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los siguientes funcionarios en los cargos que se detallan:

Para un cargo de Administrativo II, Grado 6 al señor Juan Motta, actual Administrativo III, Grado 5.

Para tres cargos de Administrativo III, Grado 5 a las señoritas María Graciela Somma, Graciela Godoy y Marina Carosella, actuales Administrativos IV, Grado 4.

Para dos cargos de Administrativos IV, Grado 4 a las señoritas Martha Pereyra y Silvia Pignataro, actuales Administrativos V, Grado 3.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — MAESO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 2.355|981. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar I Chofer, de la Dirección Administración de Recursos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la situación funcional del Auxiliar I Chofer (Extra Presupuesto) de la Dirección Administración de Recursos del Ministerio de Salud Pública, señor Antonio José Luis Sántana, quien falta al desempeño de su cargo desde el 8 de junio de 1981, sin causa justificada.

Resultando: que dicho funcionario fue notificado personalmente con fecha 3 de julio de 1981, emplazándosele para que dentro del tercer día se reintegrara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que de acuerdo a lo informado por los Departamentos de Sumarios y Jurídico de la mencionada Secretaría de Estado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, declarando cesante al referido funcionario por la causal de abandono de cargo.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo, al Auxiliar I Chofer (Extra Presupuesto) de la Dirección Administración de Recursos (Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 02 - Escalafón Ad, Grado 7, Correlativo 800170), señor Antonio José Luis Santana, contrato revalidado por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1981 (Interna 493|981).

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. —** LUIS GIVOGRE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16

Decreto 571|981. — Se adoptan medidas administrativas para el funcionamiento del sistema que se instaura por el Acto Institucional Nº 12.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 13 de noviembre de 1981.

Visto: la entrada en vigencia del Acto Institucional número 12.

Considerando: que resulta pertinente adoptar las medidas administrativas necesarias para el inmediato funcionamiento del sistema que se instaura.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 12, en lo pertinente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º En tanto no se estructure la organización permanente del Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Justicia le proveerá los recursos materiales y de personal indispensables para su funcionamiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ. —** JULIO CESAR ESPINOLA.

17

Resolución 2.356|981. — Se designa Especialista III - Dactilóscopo, en la Unidad Ejecutora 06

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Justicia, relativos a la provisión de un cargo vacante de Especialista III - Dactilóscopo, Escalafón AcC, Grado 10, del Programa 15.05, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

Resultando: que a esos efectos, dicha Secretaría de Estado ha decidido promover la designación de la señora Teresita María Camejo Mendoza, funcionaria de dicho Inciso del Programa 15.05.01.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación, dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923, de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º), literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Teresita María Camejo Mendoza, Credencial Cívica serie AXB Nº 18.787, Cédula de Identidad Nº 1.538.852, para ocupar un cargo vacante de Especialista III - Dactilóscopo, Escalafón AcC, Grado 10, del Programa 15.05, Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos, Periciales y de Notificaciones de Montevideo".

2º La funcionaria designada, deberá presentar ante el Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia dentro del plazo de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, la constancia de Habilitación para Cargos Públicos.

3º Dispónese que con la toma de posesión, se considerará presentada y aceptada la renuncia al cargo que ocupa la interesada en el Programa 15.05.01.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y la toma de posesión correspondiente; y cumplido, remítanse estos antecedentes a la Contaduría Central a sus efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6º Publíquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JULIO CESAR ESPINOLA. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

18

Resolución 2.259/981. — Se designa Director de División Abogado, en la Defensoría de Oficio en lo Penal.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de setiembre de 1981.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Director de División Abogado, de la Defensoría de Oficio en lo Penal, del Programa 15.05, Unidad Ejecutora 09: "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio", Escalafón AaA, Grado E5

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo estimular a aquellos funcionarios que agregan a su capacidad y experiencia, una indeclinable entrega a su función;

II) Que el doctor Ronald Herbert Nadal, Defensor de Oficio en lo Penal, está encargado de las funciones inherentes a dicho cargo, por Resolución del señor Director del Servicio de Defensoría de Oficio, de fecha 28 de diciembre de 1979; y además posee las condiciones necesarias para acceder a dicho cargo.

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar un cargo de Director de División Abogado, en la Defensoría de Oficio en lo Penal, del Programa 15.05, Unidad Ejecutora 09 "Servicios de Asistencia Letrada de Oficio", Escalafón AaA, Grado E5, al doctor Ronald Herbert Nadal, Credencial Cívica serie BAB Nº 9463, Cédula de Identidad Nº 837.829, actual Defensor de Oficio en lo Penal.

2º Pase a la Dirección del Servicio de Defensorías de Oficio a sus efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Divisiones Servicios Jurisdiccionales y Contaduría Central, y Departamento Registro General de Personal de este Ministerio.

4º Publíquese, etc. — ESPINOLA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

19

Decreto. — Se modifica el numeral 3º del artículo 38 del decreto departamental 3.846

(DECRETO 9.115)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el numeral 3º del artículo 38 del decreto departamental 3.846, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Numeral 3º — Un vehículo propiedad de los Jueces Letrados y de los Jueces de Paz del Departamento, y de los Actuarios Titulares".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Ricardo Pignata, Presidente. — María del Carmen Bauzá, Subsecretaria.

(RESOLUCION 4.196|981)

(Expediente Nº 01|1717|981)

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 9 de noviembre de 1981

Cúmplase, etc. — Coronel ALBERTO MARTIRENE, Intendente Municipal. — Adhemar Corominas, Secretario General.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 23 de Noviembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21117

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 16 de octubre de 1981.

Acta. — En Montevideo, a los 2 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, visto las solicitudes de concesión de marcas sometidas a su consideración, y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios,

El Interventor de la Dirección de la Propiedad Industrial

RESUELVE:

1º Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Consiste la marca en la denominación: "F M - Fernández Muñóz", estando "F M" iniciales del apellido del solicitante, escrita en un tipo de letra especial, dentro de un círculo, viéndose debajo del mismo también en un tipo de letra especial, el apellido del solicitante "Fernández Muñoz", Acta Nº 177.274, solicitada por Rubens Fernández Muñoz, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14.

"Consiste en el monograma GE, en letras de tipo especial, dentro de una circunferencia que tiene cuatro irregularidades en su borde interno, Acta número 176.989, solicitada por General Electric Company, de Schenectady, Estado de Nueva York, U.S.A., para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11, 12, 13, 18 y 23".

"Consiste de la denominación: "Péndola" escrita en un tipo de letra especial, Acta Nº 177.275, solicitada por Rubens Fernández Muñoz, de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14".

"Escrita en forma especial "Atkins", solicitada por Cooper Industries Inc., de Houston, Texas, E.U.A., para distinguir: Sierras y hojas de sierra, de todas clases, cuchillos, hojas de serrucho, limas y partes y repuestos y accesorios para los mismos, de las clases 6 y 11. Acta Nº 177.729".

"Escrita en forma especial "Perego", solicitada por Perego Pines S.p.A., de Milán, Italia, para distinguir: los artículos de la clase 19, especialmente cochecitos para bebé y cochecitos de bebé convertibles en cama-coche, cochecitos plegables y cochecitos convertibles en sillas altas, sillas para bebé y asientos para coches de bebé. Acta Nº 177.730".

"Escrita en forma especial "Bye Bye", Acta Nº 177.731 solicitada por Perego Pines S.p.A., de Milán, Italia, para distinguir los artículos de la clase 19, especialmente: Cochecitos de bebé y cochecitos plegables".

"Escrita en forma especial, "PEG", Acta Nº 177.732, solicitada por Perecio Pines S.p.A., de Milán, Italia, para distinguir los artículos de la clase 19, especialmente cochecitos de bebé y cochecitos de bebé convertibles en cama-coche, cochecitos plegables y cochecitos convertibles en sillas altas, sillas para bebé y asientos para coches de bebé".

"Compuesta de dos círculos concéntricos dentro de los cuales se lee la denominación de fantasía "Mascot" en letras especiales, solicitada por Zipor Ltda., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de las clases 4 y 19. Acta Nº 177.756".

Constituida por la denominación de fantasía "Shiny", escrita en letra especial, rubricada en la parte superior por su primera letra, y en la inferior por la última, solicitada por Barreiro & Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 15. Acta Nº 177.771".

"Constituida por la denominación de fantasía "Maruman", precedida de un pequeño cuadrado en cuyo interior se ven dos triángulos irregulares que delimitan las letras "M a" delineadas en forma estilizada, solicitada por Meisy's S.R.L., de Montevideo, Uruguay, para distinguir las clases 18 y 22, Acta número 177.787".

"Constituida por la denominación de fantasía de una "T" sombreada la cual se encuentra inscripta en un círculo, Acta Nº 177.793, solicitada por Automóviles Talbot S. A., de Francia, para distinguir los artículos de la clase 24".

"Constituida por el nombre de la firma peticionante Bauknecht, rodeando la B. un círculo sin cerrar, Acta Nº 177.802, solicitada por G. Bauknecht GmbH, de Stuttgart, Alemania, para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 12 y 19".

"Consiste de la figura de un fraile, debajo de la cual, en letras de imprenta se lee "Cabaña Del", y debajo, en letra de fantasía, más grandes "Fraile". Acta Nº 177.823, solicitada por Cabaña Del Fraile S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los artículos de la clase 1.

"Consiste de la denominación de fantasía "Brandt" con la característica de que la letra "B" es mayúscula y las demás minúsculas. Por encima de esta denominación se puede apreciar una torre formada por rayas horizontales, Acta Nº 177.824. solicitada por Thomson-Brandt (Société Anonyme) de París, Francia, para distinguir los artículos de las clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25".

"Consiste del nombre "Jean Patou", escrito en forma especial sobre el cual figura el diagrama de diseño especial formado por las letras "J" y "P" estilizadas, Acta Nº 177.828, solicitada por Jean Patou Parfumeur, de París, Fracia, para distinguir la clase 10".

"Consiste de la denominación de fantasía "La Bruja" escrita en forma especial debajo de la representación de una anciana con atavío de brujo montando una escoba, Acta Nº 177.847, solicitada por A. Monerris Llinares S. A., de Jijona, Alicante, España, para distinguir: Turrones, Peladillas, Piñones, demás dulces, frutas glaseadas y frutos secos, de la clase 1".

"Consiste de la denominación "Beta", y el conjunto de la etiqueta cuya reproducción se acompaña formada por dicha denominación, escrita sobre un recuadro dentro del cual figura una letra "B", escrita en forma especial, Acta Nº 177.848, solicitada por Sony Kabushiki Kaisha (también comerciando como Sony Corporation), de Tokio, Japón, para distinguir los artículos de las clases 12 y 21".

"Consiste por un trazo en forma de rombo; en su esquina inferior sin unirse, este trazo se prolonga hacia la derecha, Acta Nº 4.760, solicitada por Resyplast S. A. de Montevideo, Uruguay, para distinguir las clases 28 y 31".

"Consiste de un muñeco en actitud de correr, cuyo cuerpo está revestido de anillos aparentemente inflados de diversos tamaños; Acta Nº 4.230, solicitada por Michelin & Cie., de Clermont-Ferrand, Francia, para distinguir los servicios de la clase 26".

"Pucali". Acta Nº 3.839, solicitada por el señor Omar de Santi, de Buenos Aires, Argentina, para distinguir los servicios de la clase 33.

"Consiste de la denominación de fantasía P.H.S. Perfil de Habilidades de Supervisión" Acta Nº 4.292, solicitada por Mic S.R.L., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 26.

"Constituida por la denominación de fantasía Ecos Discotek, solicitada por el señor Enrique Ten Hoever Revello, de Montevideo, Uruguay, bajo Acta número 4.293, para distinguir los servicios de la clase 32".

"Consiste de la denominación de fantasía "Vinicius", Acta Nº 4.297, solicitada por Rydón S. A., de Montevideo, Uruguay, para distinguir los servicios de la clase 32".

2º Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes resueltos.

3º Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

La Secretaría

(Continuación)

Para ilustrar algunas de las diferentes facetas de esta personalidad, nada mejor que recurrir a las páginas del Sr. Alcides Olivera, en la obra "General Aparicio Saravia 1856-1904" (publicada por la Comisión Honoraria encargada de la creación del Museo Histórico en "El Cordobés", que fuera editada en la División Reprografía del Palacio Legislativo en el año 1978, y que a continuación reproducimos:

"DATOS BIOGRAFICOS PERSONALES Y FAMILIARES

El General Aparicio Saravia nació el 16 de agosto de 1856, en Pablo Páez, departamento de Cerro Largo. Fueron sus padres don Francisco Saravia Dutra (a) "Don Chico" y doña Pulpicia Da Rosa, hacendados del lugar. Sus abuelos paternos fueron don Porfirio Saravia y doña Carmen Dutra, también hacendados que por el año 1830 eran propietarios de extensos campos en las puntas del arroyo Milán, zona que abarcaba tierras de Florida, Lavalleja y Treinta y Tres. El bisabuelo, o sea padre de don Porfirio, se llamó José Saravia, oriundo de Río Grande, Brasil, cuyos descendientes, como puede observarse mantuvieron permanentes vínculos, residieron y muchos fueron nativos de nuestra Banda Oriental.

Prolífero fue el hogar paterno de Aparicio Saravia, pues don Chico y doña Pulpicia procrearon trece espléndidos hijos a saber: Gumersindo nacido el año 1852, Basilicio en 1853, Antonio Floricio (a) "Chiquito Saravia" en 1854, Aparicio en 1856, José en 1858, Camilo en 1860, Francisco (a) "Pancho" en 1862, Juana en 1864, Amalia en 1866, Mariano en 1868, Timoteo en 1870, Teresa en 1874 y Sensata en 1877. Fallecida su primera esposa en el año 1880, don Chico formó nuevo hogar con doña Servanda Ramírez, del que nacieron seis hijos más: José (a) "Corongo", Enrique (a) "Pichinango", Gilberto, Teresa, Braulia y Juan María (a) "El Coto". Sin haber podido obtener datos de fecha y año no cabe duda que estos seis hijos nacieron con posterioridad al año 1880. Don Francisco Saravia Dutra nació el año 1822 y falleció en 1893.

El doctor Saravia García, recogiendo versiones de su padre, don Nepomuceno Saravia Díaz, describe en su libro a sus abuelos así:

"Don Chico era morocho, de baja estatura y usaba barba en cruz con perita. Trabajador incansable, vendía yeguas, compraba vacas, marcaba orejanos o sea el ganado bagual que era muy arisco, pues no existían alambrados y sólo algunos cercos de piedra dividían muy de lejos en lejos las grandes extensiones de campo. Los ganados se pastoreaban noche y día para acostumbrarlos al lugar y darles "querencia". Hombre de trabajo y previsor, cuando sus hijos llegaban a la pubertad los enviaba a Montevideo para que estudiaran. Doña Pulpicia era de cuerpo menudo y ojos azules, dio numerosa descendencia y de su vientre salieron dos héroes americanos: Gumersindo y Aparicio y hombres de temple y valor como Antonio Floricio (a) "Chiquito Saravia", Basilicio, Mariano y Pancho, todos hombres de acción que llenaron luminosas páginas de nuestra Historia. Mujer de carácter varonil bien manifestado y que le sirvió para triunfar en la vida; ella enseñaba el trabajo a sus hijos y también se encargaba del manejo de las estancias.

Grácil y fecunda, pagó tributo a su vida de maternidad, hogar y trabajo y murió a la temprana edad de 48 años, el 13 de enero de 1880".

Aparicio Saravia pasó su niñez y se hizo hombre en el rudo ambiente de las faenas de campo en las estancias paternas junto a sus hermanos mayores y menores. Joven de 14 años, el año 1870 fue enviado por el padre al Colegio Montero Vidaurreta de Montevideo; no se adaptó a la disciplina de los estudios y espontáneamente, por su cuenta, decidió regresar al hogar en Pablo Páez. En el trayecto, cuando el país ardía en la Revolución acaudillada por el General Anacleto Medina y el Coronel Timoteo Aparicio, tal vez obedeciendo a su íntima vocación militar, el jovencito resolvió hacerse soldado incorporándose a las fuerzas alzadas en armas contra el gobierno. De las campañas militares de Aparicio Saravia desde 1870 hasta su muerte en 1904 nos ocupamos en el capítulo "Campañas Militares" que ofrecemos al final.

En 1876, a la edad de veinte años, Aparicio Saravia formó su hogar con la joven Cándida Díaz Suárez, de diecisiete, hija de don Feliciano Díaz y doña Marcolina Suárez, vecinos de Tarariras en el departamento de Cerro Largo. La joven Cándida era sobrina del renombrado General José Gregorio Suárez, conocido por Goyo Suárez o Goyo Geta. La pareja se afincó en campos propiedad de don Chico, pero los libros no confirman que haya sido en la propia Estancia "El Cordobés" hoy convertida en Museo Nacional por ley del Gobierno.

Pronto comenzaron a llegar los hijos al hogar Saravia Díaz, que fueron seis varones: Aparicio nacido en 1878, Nepomuceno en 1879, Exaltación en 1882, Ramón en 1883, Villanueva en 1885 y Mauro en 1888, hoy todos fallecidos. Su variada actividad militar no le impidió a Aparicio Saravia dedicar sus esfuerzos y su trabajo a las tareas ganaderas, preferentemente en su tradicional Estancia "El Cordobés", conservando y acrecentando un patrimonio que luego heredaron sus hijos. El casco de la Estancia "El Cordobés" y parte de las tierras que la rodeaban fueron heredadas por Mauro, el hijo menor.

Luego de la campaña militar comenzada en febrero de 1893 cuando acompañó a su hermano Gumersindo en la Revolución Federal del Estado de Río Grande, finalizada en octubre de 1895, el General Aparicio Saravia se reintegró a la tierra natal y a su hogar de "El Cordobés". Pero la tensa e inestable situación política que vivía el Uruguay en la presidencia de don Juan Idiarte Borda, y el impulso y apoyo de sus correligionarios de la Divisa Blanca que le entregaron la jefatura militar del Partido Nacional, también llevaron al General Saravia a patrocinar lo movimientos armados de noviembre de 1896, marzo de 1897, marzo de 1903 y finalmente la Revolución de 1904 iniciada en enero y terminada en setiembre con la muerte de su jefe y caudillo en Masoller. En esta sangrienta batalla librada próximo a los límites de Rivera y Artigas, el 1º de setiembre de 1904, en la tardecita de ese día el General Aparicio Saravia recibió mortal herida de bala que le atravesó el vientre de derecha a izquierda. Trasladado rápidamente a la frontera brasileña, a unas tres leguas del lugar de la batalla, a la estancia de doña Luisa Pereyra de Souza, madre del Coronel brasileño Joao Francisco Pereyra, adversario del General Saravia en la Revolución Federal de Río Grande pero su amigo en el plano personal y allí falleció a la hora 13 y 35 del día 10 de setiembre de 1904 y sus despojos sepultados en el cementerio familiar de la misma estancia de Pereyra de Souza,

Dieciséis años después, por virtud de resolución dictada con fecha 7 de setiembre de 1920 por el Directorio del Partido Nacional, el 10 de enero de 1921 viajó al Brasil, a la Estancia Pereyra de Souza, una selecta delegación que incluyó a los hijos del glorioso caudillo muerto, procediendo a retirar los restos, depositándolos en una urna que tenía grabada esta elocuente inscripción: "Aparicio Saravia, insurrecto General, misericordioso y libertador de sus hermanos de causa". El mismo día regresó la comitiva portando la urna a Santa Ana do Livramento cruzando la frontera a las 21 horas e ingresando al suelo patrio de la ciudad de Rivera siendo recibida por una enorme multitud en la que figuraban varios jefes divisionarios y soldados que habían servido a órdenes del General Saravia en sus campañas militares revolucionarias. Los restos fueron velados esa noche en el Club "Leandro Gómez" de Rivera, y a las 8 horas del día siguiente embarcados en un tren expreso compuesto de varios vagones colmados de ciudadanos, que al venir deteniéndose brevemente en cada Estación resultó virtualmente cubierto de flores depositadas por hombres y mujeres de cada lugar desde Rivera a Montevideo.

El expreso llegó a la Capital a las 21 y 40 horas del mismo día 11 de enero de 1921, recibiendo los restos del General Aparicio Saravia otro vibrante homenaje del pueblo montevideano. Llevados con imponente manifestación desde la Estación Central hasta la sede del Partido Nacional, entonces instalada en la esquina de 25 de Mayo y Treinta y Tres, donde se efectuó el velatorio, a la mañana siguiente fueron trasladados a la Catedral para una Misa Solemne, con un público que desbordó la Iglesia y cubrió la Plaza Matriz —como puede verse en fotos de la época— y luego al Cementerio Central para el homenaje de los discursos, hablando nueve oradores, entre ellos los doctores Aureliano Rodríguez Larreta, Luis Alberto de Herrera, Carlos Roxlo y otras personalidades. Terminada esta ceremonia la urna fue llevada al Cementerio del Buceo siendo depositada en el Panteón Nº 480 hoy propiedad del Partido Nacional en el que actualmente descansan numerosos servidores saravistas, además de los huesos gloriosos de un formidable soldado de Oribe: el General Timoteo Aparicio.

Terminado en agosto de 1930 el hermoso mausoleo construido expresamente mediante colecta popular, ubicado en la calle central del mismo Buceo, con fecha 5 de setiembre de 1932 los restos del General Saravia fueron trasladados del Panteón 480 al nuevo mausoleo, que está registrado con el Nº 1162.

Fallecida doña Cándida Díaz de Saravia el 8 de enero de 1940, en la ciudad de Melo, a la edad de 81 años sus despojos fueron depositados en el Panteón familiar del cementerio de la Villa de Santa Clara; un mes y medio después, el 23 de febrero del mismo año 1940, los hijos del General Aparicio Saravia retiraron la urna del mausoleo Nº 1162 y la llevaron a Santa Clara a objeto de que se cumpliera la póstuma voluntad de sus padres de descansar eternamente juntos.

Volviendo a los actos del año 1921, la prensa de la época relata un emocionante episodio ocurrido en instantes en que la urna del caudillo muerto era depositada en el panteón 480, cuando doña Cándida Díaz de Saravia se inclinó sobre la misma y abrazándola exclamó: "¡Aparicio... que tu muerte no haya sido en vano!".

Con respecto a los numerosos homenajes póstumos de carácter nacional ofrecidos en el curso de los años a la figura del General Aparicio Saravia, como la copiosa bibliografía dedicada a su memoria, perpetuar su nombre en calles y avenidas de pueblos y ciudades del país, Estación de AFE en Santa Clara, etcétera, cabe destacar el majestuoso monumento de bronce, obra del escultor José Luis Zorrilla de San Martín, erigido en las avenidas Millán y Luis Alberto de Herrera, de Montevideo, inaugurado el 18 de mayo de 1956 año de celebración del centenario de su nacimiento, y desde luego, el reciente Decreto del 7 de marzo de 1978, suscrito por el Gobierno Nacional expresamente reunido en Santa Clara de Olimar, disponiendo la creación del Museo Histórico General Aparicio Saravia en su casa de Estancia de "El Cordobés" que fuera declarada Monumento Histórico el 25 de junio de 1977, museo que acaba de inaugurarse".

"SUS CAMPAÑAS MILITARES

El enfoque biográfico de los 48 años de vida de Aparicio Saravia pone en evidencia su definida vocación militar. Tomó las armas siendo casi un niño, a la edad de 14 años, y 34 años después, con las pausas y alternativas de los períodos de paz, recibió la herida mortal en plena batalla de Masoller.

Su carrera militar se inició el año 1870 cuando al hacer abandono del colegio en el que estudiaba en Montevideo, al regresar camino del hogar paterno optó por incorporarse a una fuerza armada que integraba la Revolución dirigida por el General Anacleto Medina y el Coronel Timoteo Aparicio contra el gobierno del presidente General Lorenzo Batlle. Finalizada esa campaña en 1872 el joven soldado Aparicio Saravia lucía el Grado de Cabo. De ahí que muchos años después sus viejos compañeros de filas lo llamaron "Cabo Viejo".

En esa campaña armada sin duda tuvo oportunidad de conocer y combatir al lado o a órdenes de hombres de su Divisa Blanca, de mayor edad, como los Coroneles Gerónimo de Amilivia, Enrique Yarza, Guillermo García, Bernardo Gervasio Berro, Ramón Martirena, Juan José Muñoz, Antonio María Fernández y otros, que luego fueron colaboradores y jefes divisionarios del General Aparicio Saravia en las Revoluciones de 1897 y 1904. También habrá combatido a órdenes de otro de sus correligionarios de la Divisa Blanca, gran militar que en 1870 ya era Capitán y que a partir de 1896 fue su más enconado adversario: el General Justino Muniz.

La segunda campaña militar de Aparicio Saravia fue en la Revolución Tricolor de 1875, movimiento armado reprimido por el Ministro de Guerra de la época, Coronel Lorenzo Latorre y el General Timoteo Aparicio. Actuó en las fuerzas revolucionarias comandadas por el Coronel Angel Muniz, obteniendo el Grado de Alférez a la edad de 19 años, pero como en el caso de su campaña de 1870-1872 los libros y documentos tampoco establecen las acciones de guerra en que tomó parte el joven oficial Aparicio Saravia.

No llegó a tomar parte en la Revolución de los Generales Enrique Castro y José Miguel Arredondo contra el gobierno del General Máximo Santos porque ese alzamiento armado se redujo a una sola batalla, la del Quebracho, librada el 31 de marzo de 1886 y según algunos documentos Aparicio Saravia no tuvo tiempo de incorporarse a las filas revolucionarias.

La actividad militar de Aparicio Saravia se reanudó cuando en febrero de 1893 partió hacia el estado limítrofe de Río Grande acompañando a su hermano Gumersindo que era el jefe militar de las fuerzas populares "fe-

deralistas" alzadas contra el gobierno de aquella provincia brasileña. Brillantísima fue la actuación de Aparicio Saravia, que comenzó siendo Comandante y ante la muerte de su hermano fue ascendido a General en Jefe en sustitución de aquél. El ascenso al Grado máximo le fue otorgado por consenso espontáneo de los demás jefes revolucionarios federales, el mismo día de la muerte del General Gumersindo Saravia en la batalla de Passo Fundo, el 10 de agosto de 1894. Finalizada con suerte varia su campaña revolucionaria de Río Grande, en octubre de 1895 el General Aparicio Saravia regresó al Uruguay reintegrándose a su hogar en la Estancia "El Cordobés", junto a la abnegada esposa y sus seis hijos, el mayor de 17 años de edad y el menor de seis. Tenía entonces todo el vigor de sus 39 años de edad y su renombre y prestigio en el suelo natal era enorme, sobre todo en filas de sus correligionarios de la campaña Oriental.

El gobierno de don Juan Idiarte Borda, muy criticado y resistido, había programado Elecciones para renovación parcial del Parlamento, para el domingo 29 de noviembre de 1896. El Partido Nacional se mantenía en la abstención desde algunos años. El 25 de agosto de ese mismo año se realizó una gran asamblea popular nacionalista en la estancia de don Serafín Rodríguez, en Cerro Largo, constituyéndose el Club "Gumersindo Saravia". Sobre un poncho tendido en el suelo por Chiquito Saravia se realizó una espontánea colecta de fondos destinados a la adquisición de armas para la revolución. Mes y medio después, el 8 de octubre, el General Aparicio Saravia viajó a Montevideo y se entrevistó con el Directorio del Partido Nacional, que se opuso a que continuara la movilización revolucionaria. En la reunión el General Saravia ofreció y puso sobre la mesa del Directorio los títulos de propiedad de su estancia y las de sus hermanos Chiquito y Mariano, expresando: "Prefiero dejar a mis hijos pobres pero con patria y no ricos y sin ella".

El 22 de noviembre del mismo año 1896 el General Aparicio Saravia emitió su proclama de "La Coronilla" y de inmediato partió al frente de unos 700 hombres rumbo a Sarandí del Yí donde se produjo un enfrentamiento armado con fuerzas gubernistas mandadas por el Teniente Manuel Dubra, el 30 del mismo noviembre. Prosiguió luego su marcha el General Saravia hacia Capilla del Sauce y Mansavillagra lugares donde mantuvo otro enfrentamiento con fuerzas del Coronel Manuel Alcoba, continuando enseguida hacia el norte ante la proximidad de un poderoso Regimiento de Caballería gubernista comandado por el Coronel Juan Mauricio Barriola. Tal fue el breve movimiento armado de 1896, prólogo de las grandes Revoluciones de 1897 y 1904.

La proclama del "Cerro Carpintería" emitida el 5 de marzo de 1897, exactamente veintisiete años después de la que el 5 de marzo de 1870 hiciera pública el Coronel Timoteo Aparicio, marcó el inicio de la Revolución de 1897. Varias fueron las batallas de esta campaña y con excepción de la de "Tres Arboles" librada el 17 de marzo por fuerzas revolucionarias del Coronel Diego Lamas frente al ejército gubernista del General José Villar, en todas las restantes combatió al frente de sus hombres el General Saravia. Las batallas y hechos más importantes de la Revolución de 1897 fueron: "Arbolito" el 19 de marzo, donde murió en una carga a lanza Antonio Floricio Saravia (a) Chiquito Saravia, hermano del Jefe de la Revolución; el 28 de marzo se unieron las fuerzas del Coronel Lamas con las del General Saravia en las puntas del arroyo Tupambaé; "Cerro Colorado" el 15 de abril; "Cerros Blancos" el 14 de mayo; "Aceguá" el 7 de julio; el 16 de julio se firmó el "Armisticio de Aceguá"; el 25 de agosto fue asesinado en Montevideo el presidente Idiarte Borda y al día siguiente se libró el combate de "Sierra de Sosa" donde fue gravemente herido siéndole amputada la pierna derecha, el hijo mayor del General Saravia, Aparicio Saravia Díaz. La Revolución terminó con la celebración del "Pacto de Paz de La Cruz" suscrito el 18 de setiembre de 1897 y siete días después, el día 25, el General Aparicio Saravia dirigió a sus oficiales y soldados un vibrante saludo de despedida.

Habiendo resultado electo Presidente de la República don José Batlle y Ordóñez el 1º de marzo de 1903, votado por 8 legisladores nacionalistas que respondían al señor Eduardo Acevedo Díaz y que la tradición denominó "Calepinos", el 16 del mismo marzo el General Aparicio Saravia lanzó una contundente proclama revolucionaria, complicada situación que fue solucionada mediante el "Acuerdo de Nico Pérez" suscrito el día 22, que felizmente evitó en ese momento la guerra civil.

No hubo proclama del General Aparicio Saravia para el estallido de la Revolución de 1904. Entre otros problemas que se arrastraban hubo un aislado episodio que viejos libros y documentos denominan "Caso de Gentil Gómez", ocurrido el 1º de noviembre de 1903, hecho que originó un pequeño entredicho entre el jefe de la guarnición militar brasileña de Santa Ana do Livramento con el Jefe Político y de Policía de Rivera, Ingeniero Carmelo Cabrera, que vino a derivar enseguida en un duro enfrentamiento entre éste y el Presidente Batlle y Ordóñez, al parecer porque se había ordenado el traslado de dos regimientos militares que estaban en Artigas a la ciudad de Rivera. Lo cierto fue que a partir del 1º de enero de 1904 el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez comenzó a concentrar numerosas tropas en las costas del arroyo Mansavillagra a la altura de la estación del ferrocarril del mismo nombre. Por su parte el General Aparicio Saravia, cuyas huestes revolucionarias también se organizaron con anticipación, partió de Melo hacia el sur, el día 7 de enero, con un ejército estimado en unos diez mil hombres. Llegó a Mansavillagra en las primeras horas del 14 de enero y a las 11 horas de ese día, en un frente que según los planos abarcaba tres leguas, se inició la primera de las batallas de la más sangrienta de nuestras guerras civiles terminada en el Campo de Masoller.

Al día siguiente el General Saravia se retiró hacia Illescas, Cerros de San Francisco, arroyo Pescado, Paso de Santa Rita en el dío Yí, Las Palmas, Paso del Gordo en El Cordobés, Pablo Páez, Tarariras, para llegar y hacer su entrada en Melo el día 21 de enero. Allí el General Aparicio Saravia reorganizó sus fuerzas enviando a los heridos e imposibilitados hacia la frontera de Aceguá, para marchar de inmediato hacia el sur y eludiendo la persecución del poderoso ejército del General Justino Muniz, llegar el 31 del mismo enero al Paso de Fray Marcos sobre el Río Santa Lucía donde dispersó las fuerzas gubernistas del General Melitón Muñoz.

De las numerosas batallas y combates librados en el curso de los ochos meses que duró la guerra civil de 1904, damos una síntesis cronológica de las acciones más importantes: "Paso del Parque" del Daymán el 2 de marzo, "Paso de los Carros" del Olimar el 20 de mayo, "Tupambaé" los días 22 y 23 de junio y por último la sangrienta batalla de "Masoller" el 1º de setiembre, en la

que el General Saravia recibió mortal herida de bala en las últimas horas de la tarde mientras recorría montando en su flete "tostado", junto con tres ayudantes y su joven hijo Mauro, las filas tendidas de sus bravos soldados combatientes.

Así quedó cerrada la campaña militar de este formidable soldado, Jefe militar y caudillo oriental, cuya legendaria Casa-Estancia "El Cordobés" acaba de ser convertida en Museo Nacional."

En virtud de las consideraciones expuestas es que proponemos al Consejo de Estado la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Rodolfo Ciganda. Eduardo Carrera Hughes. Bernardo Barrán. Alfonso C. Greising. Luis A. Crisci. Norberto Bernachín. Carlos A. Gelpi. Domingo Burgueño Miguel. Eduardo Esteva. Alberto R. Aguiar. Antonio Gabito Barrios. Juan J. Burgos, Consejeros de Estado."

5. — EXPOSICIONES ESCRITAS

a) El señor Consejero don Gervasio González solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionada con la futura puesta en funcionamiento de la central telefónica automática de la ciudad de Pando. (C/111/81)

b) Los señores Consejeros doctores Wilson Craviotto Casas y Carlos A. Gelpi solicitan se curse una exposición escrita al Poder Ejecutivo y al Ministerio del Interior, con destino a la Intendencia Municipal de Salto y a la Junta de Vecinos de dicho departamento, relacionada con la conmemoración de los 225 años de la fundación de la ciudad de Salto. (C/111/81)

—Si no se observan, se cursarán e insertarán en el Diario de Sesiones.

(Texto de las Exposiciones Escritas:)

a) "Montevideo, 21 de octubre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Don Hamlet Reyes

Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio le hago llegar a Ud. la inquietud que vamos a desarrollar y que deseamos que sea elevado a través del Consejo, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Tiene relación con la futura puesta en funcionamiento de la Central Telefónica Automática de la ciudad de Pando que va a conectar con el sistema de telediscado de toda la República.

Deseo plantear esto porque entiendo que se trata de una obra muy importante, reiteradamente reclamada por las fuerzas vivas de la ciudad de Pando y sus alrededores, de las cuales se hizo eco la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Queremos destacar el beneplácito de todas las fuerzas vivas de la ciudad de Pando por la rapidez que se vienen desarrollando las obras de construcción de dicha central telefónica y como consideramos que no sólo se debe de hablar de los problemas cuando ellos existen, sino, también cuando hay hechos positivos como en este caso.

Saludo a Ud. con la más alta consideración, con la aspiración que se le dé trámite a este pedido.

J. Gervasio González, Consejero de Estado."

b) "Montevideo, 27 de octubre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

De acuerdo al artículo 49 del Reglamento del Consejo de Estado solicitamos se curse al Poder Ejecutivo y al Ministerio del Interior, con destino a la Intendencia Municipal de Salto y a la Junta de Vecinos de ese departamento, la siguiente exposición escrita:

El 8 de noviembre se cumplen 225 años de la Fundación de la ciudad de Salto. En efecto, el 8 de noviembre de 1756, por la acción de Don Joaquín de Viana se construye en ese lugar un fuerte donde sentó sus bases su tropa constituida por 400 Dragones. Así lo determinan los estudios realizados por el Contralmirante Julio Lamarthee y señor Domingo Piegas Oliú con motivo de cumplir Salto sus dos siglos de vida.

Recogiendo una iniciativa presentada en la Junta de Vecinos de ese progresista departamento por los señores Wilfredo Paiva, Luis Avellanal y Carlos Bordoli, nos permitimos sugerir al Poder Ejecutivo realice algunas actividades que destaquen la importancia de este acontecimiento poco usual en un país joven como el nuestro. El acontecimiento lo merece pues es mucho el camino recorrido por esa ciudad desde su lejana instalación hasta nuestros días, en que por el afán indeclinable de progreso de sus hijos se ha convertido en una de las más importantes del país, en evolución acelerada en los últimos años, lo que la ha constituido en centro de vasta zona con influencia incluso en países hermanos.

Sin ser exhaustivos, merece señalarse la construcción por parte de la Intendencia de nuevos barrios, de caminos de penetración rural convertidos en buenas rutas, del fomento del turismo nacional e internacional a través de hermosos paseos tales como la costanera Sur Presidente Berreta y la Norte César Mayo Gutiérrez (con caracteres paisajísticos que son orgullo de su población), además de la obra binacional de la Represa de Salto Grande, emprendida por las Patrias de Artigas y San Martín.

Entre los hechos que solicitamos al Poder Ejecutivo realice para conmemorar dignamente este acontecimiento, sugerimos que en contacto con la Intendencia Municipal del departamento se emplace una estela que recuerde al Fundador de Salto, Don Joaquín de Viana, se realicen una serie de festejos alusivos al magno acontecimiento con participación del gobierno nacional y el gobierno departamental, y se procure por parte de la Intendencia la realización de un amplio plan de obras con que se festeje el nuevo Aniversario. Asimismo creemos oportuno que la Dirección Nacional de Correos emita una serie conmemorativa de sellos en recuerdo y homenaje a los 225 años de la Fundación de Salto.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente.

Wilson Craviotto Casas. Carlos A. Gelpi. Consejeros de Estado."

6. — CONCURSO DE SALTO INTERNACIONAL "CONFRATERNIDAD AMERICANA"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una nota remitida por la Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres, relacionada con el Concurso de Salto Internacional "Confraternidad Americana", a realizarse entre los días 30 de octubre y 1º de noviembre próximos.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). —

"Montevideo, 8 de octubre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Entre los días 30 de octubre y 1ro. de noviembre del corriente año el Uruguay, por intermedio de nuestra Federación tiene el honor y responsabilidad de organizar un Concurso de Salto Internacional con puntaje computable para la concurrencia al Campeonato del Mundo en esta especialidad.

Tal evento, de carácter internacional, reunirá los más calificados jinetes que integran la Liga Sudamericana de nuestro continente.

Por las razones expuestas, solicitamos al señor Presidente la donación, si lo estima conveniente, de un trofeo que será otorgado en dicho evento.

Esperando una resolución favorable de nuestro petitorio, saluda con su consideración más distinguida.

Coronel Hugo A. Abella, Presidente F.U.D.E.
Tte. Coronel Pedro Zamarripa, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere al Consejo que se puede prestar adhesión, en la forma solicitada, al evento de que se trata, dado su carácter internacional. Si los señores Consejeros estuvieran de acuerdo, se cursaría nota a la Dirección General de los Servicios Administrativos, a sus efectos.

Se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 33: Afirmativa.

7. — RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: se encuentra en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación un Proyecto de Ley sobre Títulos-Valores, que ya ha sido estudiado y objeto de algunos pronunciamientos por parte, también, de la Comisión de Economía y Finanzas. Hablando en su nombre, manifiesto que ésta tiene interés en que este Proyecto se pase a su seno para terminar su estudio. Inclusive, ya hemos mantenido contactos con el señor Presidente del Banco Central, quien se manifestó sumamente interesado en que este Proyecto fuera aprobado. Además, la Comisión de Economía y Finanzas entiende que están dadas las condiciones para que este Proyecto se dilucide rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de una rectificación de trámite.

El que habla, como integrante de la Comisión de Constitución y Legislación, se permite señalar al Consejo que este Proyecto ya estaba estudiado casi en su totalidad; de manera que con todos estos antecedentes pasaría a la Comisión de Economía y Finanzas, a sus efectos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — SEPTIMOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Perinetti Garcia.

SEÑOR PERINETTI GARCIA. — Señor Presidente: en los días 22, 23, 24 y 25 de octubre se realizaron en Treinta y Tres los 7mos. Juegos Deportivos Escolares Nacionales, prestigiados por el Ministerio de Cultura, el Consejo Nacional de Educación, el Consejo de Educación Primaria, la Inspección Departamental de Educación Primaria, la Comisión Nacional de Educación Física y Comisión Departamental de Educación Física.

Todas estas autoridades en el orden Nacional y Departamental organizan anualmente los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, fijando como sede uno de los departamentos de nuestra República, es así que este año 81 le correspondió al departamento de Treinta y Tres.

Estuve presente en el desarrollo de todos los actos que allí se realizaron y pudimos apreciar algo tremendamente importante en este encuentro deportivo, a un nivel infantil. Qué solamente viéndolo se puede calificar el grado de disciplina de los niños en las distintas manifestaciones de su cometido. Lo representaron dentro de un orden ceremonial de alto nivel, destacándose el arte personal de cada uno y de cada grupo.

Un encuentro que tiene una mística de facetas propias de este Terruño Oriental, notándose en estos encuentros deportivos un sentimiento de hermandad y fraternidad entre los uruguayos, a una edad que tan necesario es ver y sentir que la fibra Patriótica se lleve en el corazón y en el alma de estos niños que recién empiezan su peregrinación por la vida.

Felicito a las Autoridades que han sido portadoras de estos encuentros que son algo distinto en la comunidad de nuestros Pueblos, la hermandad creativa de un sentimiento de familia grande como lo es nuestro Uruguay.

Este encuentro y los otros que se sucederán, serán de gran importancia en la formación de nuestros hijos, con principios que nacen en la raíz misma de nuestra nacionalidad, darán sin duda alguna la tónica que estamos necesitando en los sentimientos de nuestra juventud,

Es de hacer notar en forma muy especial el cuerpo directivo magisterial y sus maestros en general, junto a los trescientos sesenta niños que fueron presencia, en lo que ninguno de nosotros olvidaremos jamás, nuestra escuela, nuestros compañeros hermanos de ayer y recuerdo de hoy.

Por eso, señor Presidente, es que quiero dejar mis palabras de homenaje a todos los que compartieron este acto de fe, en la esperanza de nuestra juventud y cariño a los niños, unidos a ellos, a los maestros, dueños de un poder vocacional que sirve a la docencia sin importar el grado de sacrificio que se impone. Pero también debemos unir a ese grupo, el que integra la Comisión Nacional de Educación Física, que aporta el cincel que trabajando la salud física hace que ese cuerpo infantil sea dotado de los elementos que no sólo le darán la fuerza y salud, sino también la confianza de esa fuerza y salud volcada útilmente como buenos ciudadanos.

Y ese hacer lo demuestra en la forma amplia y sincera, en que los distintos grupos integrantes del certamen, en el triunfo o en la derrota acercaran un abrazo, un beso, un gesto risueño, o la demostración de alegría a los ganadores. ¡Eso es lo valorable!

Por lo tanto invalorable es, este aporte, esta formación física y personal a la cual el Uruguay debe propender.

Finalizando mis palabras corresponde dejar constancia del homenaje al Reformador de nuestra Escuela Pública, don José Pedro Varela. Con la presencia de las autoridades Nacionales y Departamentales, Escuelas y público desbordando las inmediaciones de su monumento y junto a él, una presencia que dio vida física al gran ciudadano desaparecido: su nieta.

Señor Presidente, solicito que las palabras pronunciadas en esta Sala, pasen al Ministerio de Educación y Cultura y al CONAE.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Perinetti García al Ministerio de Educación y Cultura y al CONAE.

(Se vota:)

—33 en 34: Afirmativa

9. — ARTICULO PUBLICADO POR EL SEMANARIO "LA DEMOCRACIA"

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Craviotto.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Señor Presidente: el asunto que va a ocupar brevemente el tiempo de este Consejo en la Media Hora Previa, puede no tener mucha importancia si tomamos en cuenta cómo se origina el episodio en sí; pero como puede rozar la honra de los hombres y de este mismo Cuerpo, es que nosotros queremos dejar en Sala alguna constancia.

Sabemos que cuando actuamos en la vida pública, muchas veces se da aquello de que al hacerlo "le estamos echando nuestra honra a los perros"; pero no podemos admitir sin defensa que desde el periódico "La Democracia" se haga un artículo —que no es el primero, por otra parte, que se escribe en la prensa nacional— sobre los presuntos sueldos que perciben los Consejeros y los presuntos viáticos que ganarían los Secretarios de los Consejeros. Además, es un artículo que está lleno de errores y de falsedades, que deseamos hoy brevemente clarificar por nosotros mismos y por el Cuerpo que integramos.

Aclaro que no es nuestra intención plantear, como ocurría en otras épocas en el Parlamento, una larga cuestión de fueros, que podría caber en este caso, ya que distraería la atención de los grandes temas que tiene el país, entre los cuales no está, evidentemente, el de los emolumentos de los señores Consejeros. Pero, de todas maneras, tenemos el derecho de la defensa, y estimo que se deben hacer ciertas constancias porque nuestro pueblo, de alguna forma, las tiene que conocer.

En el artículo mencionado se habla de la labor parlamentaria del Consejo de Estado empleándose calificativos que pretenden ser jocosos; pero cuando se refiere a las Sesiones realizadas, se omiten expresamente aquellas que fueron de más extensa duración, y se computa —yo diría, con fruición digna de mejor causa— la primera Sesión, que como todos sabemos es meramente protocolar, señalando especialmente que duró apenas trece minutos. Lo mismo ocurre con varias Sesiones, pero no se llegan a computar las últimas, que los señores Consejeros recordarán que duraron varias horas y terminaron a una hora bastante avanzada. De manera que ahí ya existe una información parcial y falsa, cuando el periódico, evidentemente, tenía la información exacta.

Además, no se computan las largas horas de trabajo en las Comisiones. Es sabido que en este Cuerpo, como en cualquier Parlamento moderno, el trabajo en Comisiones es mucho más importante, por la forma en que se estudian los temas y por las horas que insumen, que las propias Sesiones del Consejo, donde muchas veces, en beneficio de la rapidez de la aprobación de los asuntos y de los Proyectos, en proporción, las Sesiones son más breves. Por consiguiente, no se dice nada de la cantidad de horas que los distintos Consejeros dedicamos a las tareas de las Comisiones, ni tampoco del tiempo que insumimos durante el día para estudiar los asuntos, porque nadie va a una Comisión sin haber antes leído los temas que va a debatir, a fin de plantear sus dudas, y para informar, también, a los compañeros. Repito que de eso no se dice absolutamente nada en este artículo.

Se habla de sueldos con un total desenfado, dando varias cifras sin ninguna seguridad, ninguna de las cuales coincide con lo que en verdad perciben los señores Consejeros y, lo que es peor, todavía, agregando un inexistente viático de N$ 10.000,oo para los señores Secretarios.

Es bueno que hoy digamos, públicamente, que el sueldo de los Consejeros no es el que se atribuye, y que los señores Secretarios de cada uno de los Consejeros —que cumplen funciones con nosotros porque así se resolvió en la Casa, y no porque los Consejeros lo hayamos pedido expresamente— no perciben un centésimo más de los sueldos normales que ganan como funcionarios del Palacio Legislativo.

Pero, además, el trabajo no se mide por las horas que pueda insumir, sino por la efectividad y provecho que tenga, de manera que ésa será la mejor contestación que nosotros le podemos brindar al periódico "La Democracia", trabajando todos los días por el bien del país, sin contar cuántos son los minutos ni las horas, como lo hace el periodista para juzgar nuestras tareas.

Es indudable que nosotros somos defensores y partidarios de la libertad de prensa, pero en aras de ella

—que todos defendemos— no se pueden dar informaciones equivocadas, ni se puede mentir ni llevar a la opinión pública datos que podrían averiguarse sin trabajo, porque son públicos y que, sin embargo, el periodista no ha querido utilizar.

Nosotros, con todo, al periódico "La Democracia" le damos el beneficio de la duda y esperamos que después de estas breves palabras que pronunciamos, en próximos artículos tenga la lealtad periodística de reconocer el error, y ya que quiere informar, que lo haga con total objetividad.

En ese sentido, señor Presidente, voy a terminar mis palabras haciendo moción para que la versión taquigráfica de estas expresiones pase al periódico "La Democracia" junto con un estado de sueldos de los señores Consejeros y la constancia expresa de que los señores Secretarios no reciben ninguna compensación especial del Estado y que, en cambio, lo único que perciben es el sueldo normal de funcionarios del Palacio Legislativo.

Nada más.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra para fundamentar lo que va a constituir mi voto negativo a este pedido formulado por el señor Consejero Craviotto.

En primer lugar, señor Presidente, desde el momento en que asumimos una función pública admito, recibo y entiendo beneficioso todo lo que pueda ser una oposición constructiva en base a verdades, a razones y a hechos. Cuando, como en este caso, un periódico o cualquier otro medio de publicación hace oposición y, a falta de verdades, usa mentiras y en base a la falta de razones utiliza calumnias, a mi juicio, deja de ser un periódico de oposición para entrar en la catalogación de un simple pasquín. Eso es lo que lamentablemente estoy obligado a expresar en lo que tiene relación a la opinión que me merece esta publicación, dados los caracteres que ha tomado en alguno de sus artículos.

Por este hecho, considerándolo así, entonces, estimo que el Consejo, de ninguna manera, a mi entender, puede descender a intercambiar ideas...

(Apoyados)

—... ni razones con una publicación de esta índole. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: creo que la posición de los dos señores Consejeros que acaban de hacer uso de la palabra es completamente antagónica y merecería, en consecuencia, ser considerada. Como estamos en la Media Hora Previa no sé, realmente, si este tema puede ser motivo de un análisis. Pero dejar correr la mentira sin poner los puntos sobre las íes me parece totalmente inconveniente. Quiere decir que considero que deberíamos buscar algún sistema para dar publicidad a la verdad sobre estos hechos señalados.

Este es un típico caso de polución de la informática, llevada a cabo por impulsos subalternos, por quienes trafican con la truculencia y las falsedades, movidos por intereses espurios. Por consiguiente, creo que la posición del señor Consejero Aguiar es la correcta, porque yo no tiro a la esgrima con quien se baja de la pedana; tiro con los caballeros, con aquellos que cumplen con las reglas del juego, pero no tiro a la esgrima, reitero, con aquel que, como acabo de decir, se baja de la pedana, porque, en ese caso, creo que doy vuelta mi florete o mi sable y me defiendo como puedo.

Asimismo, señor Presidente, me parece muy correcta la posición del señor Consejero Craviotto en el sentido de que de alguna manera es necesario que esto sea aclarado, es decir, que la información, a nivel del público, exista; que no se deje correr una falsedad que no sólo nos perjudica sino que causa graves perjuicios al Cuerpo, deteriora al Proceso y menoscaba la pureza de intenciones que tiene este Gobierno que acompañamos en su labor. En consecuencia, dejarlo así, no me parece correcto.

En este momento, señor Presidente, no me viene a la mente ninguna sugerencia concreta para poder lograr una fórmula intermedia que contemple tanto esa posición de caballero del señor Consejero Aguiar —que yo comparto totalmente— como la sustentada por el señor Consejero Craviotto, ya que considero que a este Cuerpo le conviene clarificar las cosas y precisarlas muy bien. Y digo esto no por lo que nos pueda herir o molestar; somos hombres públicos y los que tenemos una larga actuación hemos formado, ya, mucha cáscara y no estamos dispuestos a molestarnos por cualquier cosa. Pero acá hay algo más: hay una verdadera agresión a las instituciones que quieren dar un ejemplo, hay una agresión a las instituciones que quieren evitar los hechos del pasado. En consecuencia, considero que si algo tenemos que hacer es colaborar con el Gobierno para que esa polución de la informática no siga corriendo como lo está haciendo hasta ahora sin una contrainformación veraz y objetiva.

Por eso, señor Presidente, puede ser que por la vía de un comunicado de prensa de tipo general logremos la fórmula correcta, y no que nos dirijamos a lo que yo considero que no es un diario serio.

Nada más.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: he escuchado atentamente las opiniones vertidas en Sala por los compañeros, señores Consejeros Craviotto, Aguiar y García Capurro.

Indudablemente, a mi modo de ver, parecerían ser encontradas las posiciones sustentadas por los señores Consejeros a quienes acabo de hacer referencia, pero en el fondo y la sustancia coinciden plenamente.

Estamos, una vez más, frente a cierto sector de la prensa que reitera los vicios y las corrupciones propias de antes del año 1973, antes de la Revolución y del Proceso que estamos viviendo. Parece ser que todavía no han aprendido.

El gran problema o dilema al cual estamos enfrentados todos los compañeros integrantes de este Cuerpo que, por supuesto, descuento que comulgan y están plenamente convencidos de la naturaleza y la bondad de los principios del Proceso revolucionario —como ha sido denominado este Proceso a partir de 1973—, es si debemos responder o no a esta prensa que guarda la mis-

ma corrupción de siempre. Es decir, si esta prensa es merecedora de que este Consejo y sus integrantes, auténticos representantes de esta Revolución y de este Proceso, le contesten.

Se nos plantea el tremendo problema de que lamentablemente la opinión pública se forma, también, con esta falsa información. Entonces, entramos a vacilar, ya que, por un lado, está el honor de este Cuerpo en cuanto a no entrar a contestar estas diatribas y estas falsedades y, por otro lado, se encuentra la obligación que tiene el Cuerpo, como integrante fundamental de las autoridades de este Proceso, de informar a la población que estas falsedades no deben prosperar.

Sin ir más lejos, señor Presidente, en un matutino del día de hoy —lo voy a nombrar, por qué no, el diario "El País"— se me trata de dictatorial, y no sé qué otras historias más, por el solo hecho de haber solicitado una indagatoria frente a una irregularidad surgida aquí, en el seno de este Consejo.

Para completar este panorama, tenemos que en el ejemplar del diario "La Mañana" del miércoles 21 de octubre del corriente año se dice textualmente: "Parecería, sin embargo, que dichos inconvenientes han surgido porque a nivel del Consejo opera un poderoso conjunto de integrantes, cuyos nombres trascendieron, motivando ...". Y continúa el texto, finalizando con las siguientes expresiones: "...que se opone enérgicamente a la publicidad de las sesiones del Consejo". Gran falsedad. Nunca nos hemos opuesto a que se publique todo y se conozca todo lo que en el seno de este Consejo hablamos.

SEÑOR AGUIAR. — ¡Apoyado!

SEÑOR AMONDARAIN. — A lo único que nos opusimos quienes votamos en contra, fue a la permanencia de señores cronistas dentro de este Consejo, aspecto que yo reputo de carácter técnico. No creo que sea necesario que esté presente nadie, ya que los señores periodistas están con los parlantes, pared por medio, oyendo todo lo que se habla dentro del recinto. En consecuencia, no hay secretos.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que en este artículo hay una doble falsedad: en primer término, de que nos oponemos a la publicidad a los efectos de que la población sepa de lo que hablamos y hacemos aquí adentro, y, en segundo lugar, que opera un poderoso grupo de integrantes. Yo le preguntaría a los compañeros si es que realmente hemos formado algún grupo poderoso para ocultar o para lograr algo. Incluso, en lo que me es personal, debo confesar una falta ya que en este momento no tengo presente quienes integran la Comisión de Asuntos Administrativos, que tiene a estudio la indagatoria por mí solicitada. El único señor Consejero que tengo la absoluta certeza de que la integra es el señor Consejero Esteva, puesto que es profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

¿Ese es el poderoso grupo que dicen que existe en este Consejo de Estado?

Pero la población se nutre con esta falsa información. Y, entonces, yo pregunto...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha terminado el plazo reglamentario de que dispone el señor Consejero.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el plazo!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el tiempo de que dispone el señor Consejero Amondarain para que termine su exposición.

(Se vota:)

—33 en 35: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Agradezco a los compañeros del Cuerpo por permitirme culminar mi exposición.

Pregunto, entonces, si no es hora de dejar de lado los temores, parodiando un poco, aunque sea risueño, ese "sketch" televisivo realizado por actores argentinos en el que, según palabras del destacado "Minguito" —desconozco el nombre de este actor—, se dice: "te hacemos un buraco" o "te levantamos un manolito". No, estamos en otro tiempo. Y esto es lo que debe comprender la población y algunos señores periodistas.

No tengo ningún temor en enfrentar este tipo de situación, como ya lo dije, y estoy seguro que ninguno de los compañeros que están sentados aquí lo tienen, porque son hombres que por algo están acá: quieren un nuevo país, una nueva forma de hacer las cosas, y no es con falsedades ni con amenazas ni con falsos conceptos sobre las personas que esos periodistas van a ayudar a su logro. Un ejemplo de esto es el artículo que hoy me dedica el periódico "El País", cuya autoría digna de un hormonal, me califica de dictatorial y otras cosas más, por el solo hecho de pedir una indagatoria sobre algo que me pareció, así como a otros señores Consejeros, irregular.

Por eso, señor Presidente, creo que debemos contestar a la población, teniendo en cuenta aquel viejo adagio que dice que "el que calla, otorga".

(Apoyados)

—No estoy dispuesto a otorgar nada, ni espero nada de esta gente. Por lo tanto, voy a apoyar la tesis sustentada por el señor Consejero García Capurro. La población debe saber la verdad y no debemos estar en manos de una mala prensa —y voy a reiterarlo para que mañana no salgan otra vez cosas raras—, de cierta mala prensa que adjudica haberes, horas de sesión, conceptos que no se han dicho y actitudes que frente a la población hacen aparecer al Consejo como Cuerpo, y también a sus integrantes, en forma falseada.

Por eso, señor Presidente, creo que debemos enfrentar las cosas, no digo con valentía, porque valientes somos todos, pero sí con sinceridad. Si somos hombres del Proceso —aquí no estoy "haciendo" votitos ni "clubes" políticos de ninguna clase; ni ahora ni en el futuro— es porque queremos un nuevo Uruguay. Aquí no estoy dramatizando ni politizando. Durante el Proceso hubo sangre en las calles, padecimientos y sufrimientos. No vamos a volver a lo mismo de siempre con relación a cierta prensa corrompida que nos está denigrando y diciendo cosas falsas a la población, a nuestro pueblo, del cual formamos parte. El Proceso, el Nuevo Uruguay, no puede tolerar esas falsedades.

Por lo expuesto, apoyo lo manifestado por el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse al mismo punto, tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que todos estamos en la misma disyuntiva. O sea, de las palabras pronunciadas por los señores Consejeros Craviotto y Aguiar compartimos los fundamentos y la manera de pensar. Por otra parte, pienso que el Consejo debe tener un solo pensamiento sobre el tema. Lo que estamos discutiendo es el procedimiento.

Como lo acaba de señalar el señor Consejero Amondarain, no hay duda de que el Consejo está siendo blanco de una inusitada cantidad de agresiones, tanto a sus miembros como al Cuerpo en sí. Estas agresiones están demostrando que la presencia del Consejo molesta o le duele a alguien. Hace apenas treinta días que estamos trabajando y si ya se manifiesta esta situación, no la podemos dejar pasar por alto y creo que tenemos que salirle al cruce de alguna manera. La oportunidad podría estar dada por el artículo a que ha hecho mención el señor Consejero Craviotto, ya que se refiere al Cuerpo como institución, como así también a los sueldos, a cuestionar la dedicación, el trabajo y el rendimiento. Todo eso podría ser motivo de una respuesta, pero de ninguna manera —y en esto comparto lo expresado por el señor Consejero Aguiar— puede ser una carta enviada, precisamente, al semanario "La Democracia", porque la misma irá a parar al canasto, dado que la información de que disponían la tenían antes de hacer el artículo. El objeto del artículo no era aclarar nada. Esa clase de artículos destilan veneno, simplemente, con algún fin subalterno frente al Consejo.

De manera que el problema será quién la redacte o cómo se redacte, pero tiene que ser, a mi juicio, una aclaración totalmente despersonalizada que ponga en evidencia que ese articulejo es una colección de mentiras. Con eso creo que cumplimos un poco el objetivo que estamos persiguiendo.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra, teniendo en cuenta lo expresado, para dar una nueva redacción a mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero, pero no se puede dialogar durante la Media Hora Previa. Primero debo ceder el uso de la palabra a los señores Consejeros que están inscriptos para hacerlo.

SEÑOR CRAVIOTTO. — De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — Es evidente, señor Presidente, que hay un punto a aclarar y que se refiere a la falsedad de este artículo.

Quiero señalar que estoy totalmente de acuerdo con el espíritu manifestado en Sala y que ha sido bien resumido por los señores Consejeros Praderi y García Capurro, en el sentido de que hay que arreglar este asunto de alguna manera, no sólo por los señores Consejeros —y es algo que quiero agregar—, sino también por los funcionarios del Palacio Legislativo, a quienes se les atribuyen sueldos que no se ajustan a la realidad. Sabemos que en otros tiempos dada su eficiencia y los sueldos que en determinado momento percibieron, fueron muy fustigados. Y es sumamente injusto que en este momento se les atribuyan sueldos que no son los que verdaderamente cobran. Entonces creo que es imperativo aclarar este asunto, no solamente por la imagen del Consejo de Estado, sino también por los funcionarios que en él trabajan.

En cuanto a la forma de hacerlo, me afilio también a lo que se ha dicho acerca de que es difícil determinarlo porque, como muy bien ha señalado el señor Consejero Aguiar, no creo que el método sea dirigirse al órgano de prensa que lanzó la información. Pero tengo que compartir con el señor Consejero Amondarain —es lo único que comparto, dado que no estoy de acuerdo con los adjetivos y la forma como encaró el tema— que hay que tomar el toro por las guampas. Entonces, si hay un problema, hay que encararlo y buscar la manera de solucionarlo.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Pienso que lo que se ha dicho aquí es perfectamene coordinable. Creo que este ataque injustificado, bajo, no merece respuesta, pero la dignidad del Cuerpo sí impone una aclaración.

Este hecho hay que tomarlo con total objetividad, sin pasión, sin darle más trascendencia de la que tiene. Es natural que en un proceso de estas características ocurran hechos de esa naturaleza. No puede esperarse otra cosa. Debemos estar preparados espiritualmente para afrontarlos. Por lo tanto, no me parece bien el dar una contestación, pero sí hacer una aclaración.

(Apoyados)

SEÑOR CRAVIOTTO. — Pido la palabra para dar una nueva redacción a mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero, pero ya que no hice uso de la palabra, voy a hacer uso de ella ya que tengo ese derecho como cualquier otro señor Consejero.

Si los señores Consejeros me permiten, voy a hacer caudal de mi larga actuación administrativa y creo que voy a ser apoyado por los señores Consejeros que han desempeñado algún Ministerio del Poder Ejecutivo.

Pienso que no se debe polemizar con la prensa individual ni colectivamente. Lo que corresponde —vuelvo a repetir, ya que es de práctica porque ha ocurrido en casos más o menos análogos en los cuales me ha tocado actuar— es que por Secretaría se haga una comunicación en la que se esclarezca la verdad, sin dirigirse enteramente ni expresarse tampoco que se viene a contestar ni a desvirtuar las afirmaciones de tal o cual prensa, o tal o cual periódico.

Creo que ese es el medio conducente —vuelvo a repetir—, el que se ha seguido en casos análogos. Es la primera vez que ocurre con el Consejo de Estado, lo puedo afirmar por mi actuación desde 1973.

Vuelvo a repetir que, en el orden administrativo, me ha tocado actuar en casos similares y el consejo prudente y de viejo, podría decir, es que no se debe polemizar con la prensa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: el tema ha sido suficientemente clarificado como para que el Cuerpo esté en condiciones de votar el temperamento del señor Presidente, que creo que hizo una moción concreta en el sentido de que por Secretaría y, en términos generales, se dé una versión de los hechos tal cual son, y, de esa manera, quede terminado el asunto.

Si como muy bien se ha expresado en Sala, el Consejo va a estar clarificando cada uno de los artículos periodísticos o de otro orden en los cuales se vea involucrado, afectado, o como quiera llamársele —no me refiero a sus integrantes, porque eso corresponde a la esfera privada y cada uno le dará la resonancia que entienda pertinente—, estaríamos todos los días envueltos en un debate inconducente, y digo inconducente sin poner ni quitar ninguna adjetivación a lo manifestado en Sala. Sí entiendo conveniente —reitero— que por Secretaría se establezca la realidad de los hechos y dar por terminado el asunto.

En ese sentido hago moción para que el Cuerpo vote la propuesta realizada por el señor Presidente sin otro trámite, es decir, sin otra discusión.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra muy brevemente para tratar de aportar alguna luz en toda esta discusión.

En alguna época, transitoriamente, me tocó cumplir funciones periodísticas y conozco algunas de las artimañas o mecanismos que se utilizan. Uno de ellos es el de lanzar noticias que el periodista sabe que son falsas, a los efectos de obtener, por la vía del desmentido, la verdad que no ha podido obtener por otros medios.

(Apoyados)

—Evidentemente, éste podría ser uno de los casos y si éste no lo es, lo van a ser los otros. Yo opino que si el Consejo de Estado va a contestar todo lo que considere o vaya a considerar lesivo para el Cuerpo, sinceramente nos vamos a fatigar hablando del tema y lanzando comunicados.

Aparentemente veo una voluntad mayoritaria en cuanto a dar una respuesta en este momento y como tenemos que acompañar el deseo de hacer luz sobre las cosas, no tengo inconveniente en que se publique, inclusive, mi sobre con nombre y apellido, pues la ciudadanía tiene derecho a saber cuánto cobramos desde el momento que somos hombres públicos. Creo que ese derecho le asiste a la población. Pero todo esto no debe estar motivado específicamente —y en eso estoy de acuerdo con la posición de la Mesa— por un órgano de prensa que desea polemizar, porque entiendo —y esto lo reitero— que vamos a tener una labor muy fatigosa y marcará un rumbo en el que luego vamos a tener que seguir transitando y yo considero que el Consejo, se reúna muchas o pocas horas, debe dedicarlas al trabajo efectivo por el País y no a contestar a quienes están contra el País.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — No me voy a extender en conceptos sobre este incidente el que creo que se ha llevado al camino que corresponde: la contestación por Secretaría. Pero quiero aclarar de una vez por todas la posición —y hago un poco mías las palabras del señor Consejero Amondarain— de quienes hemos votado en contra de la presencia de la prensa en Sala. Deseo aclarar que no formo parte de ninguna organización. Simplemente he votado en contra de la presencia física de la prensa en este momento. De acuerdo al planteamiento formulado por el señor Consejero Bolentini buscamos una fórmula gradual para admitirla, hasta que nos hayamos integrado completamente a este proceso, que para muchos es nuevo, al formar parte de un Consejo de Estado cuando carecíamos de toda experiencia legislativa. Pero deseo reiterar sí, que esto no significa estar contra la buena prensa, porque ¿quién de nosotros no ha pasado parte de su vida pendiente de lo que es la verdadera prensa, cuando nos acostamos y levantamos con la radio y el diario para informarnos de lo que sucede en el mundo? Entonces, quiero aclarar de una vez por todas, en nombre de quienes votamos en contra, que eso no significa que estemos contra la buena prensa que bienvenida sea a Sala cuando podamos tener la tranquilidad de un proceder en bien del Consejo y del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Craviotto mantiene su moción?

SEÑOR CRAVIOTTO. — Por el contrario, señor Presidente, deseo adherir a la moción que el señor Presidente ha expresado y por lo que manifestó muy bien el señor Consejero García Capurro. Pero se trata de un asunto reglamentario. Hice uso de la palabra en la Media Hora Previa y eso dio lugar a un debate sumamente ilustrativo y muy interesante, tal vez saliéndonos un poco de lo que es reglamentariamente la Media Hora Previa. Por eso, como hay presentada una moción mía y correspondería votarla, la retiro compartiendo las expresiones vertidas por la Mesa y por los otros señores Consejeros. Lo hago de esta manera para posibilitar que se vote que la información que brinde la Secretaría sea en términos de información de prensa general, recogiendo también las observaciones que hacía el señor Consejero Aguiar, que comparto.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo sugerido por la Mesa, en el comunicado de prensa se expresará que la Secretaría, debidamente autorizada, puntualiza los siguientes extremos: sueldos de los señores Consejeros, su deducción...

(No apoyados)

SEÑOR GELPI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GELPI. — Este artículo en cuestión se inscribe dentro de una serie de ataques al Consejo y sus integrantes. Muchos dignos integrantes del Consejo están recibiendo insultos y palos de parte de cierta prensa, que lo hace con toda premeditación. Entiendo que no

podemos estar contestando todo eso; no podemos ocupar nuestro tiempo en ello ni estar haciendo aclaraciones, pues, en definitiva, eso es lo que quieren. Creo que debemos estar por encima de esas cosas y por eso, lamentablemente, no voy a acompañar la moción de la Mesa. Este Cuerpo tiene que estar en otras cosas, tiene su trabajo y su tarea. Esta campaña contra nosotros va a continuar, ya que éste no es nada más que el comienzo.

(Apoyados).

—No podemos detenernos y contestarles, porque eso es lo que quieren, en definitiva. Aunque nuestra respuesta sea genérica, aunque no nos dirijamos a un periódico en particular, estamos contestando, y yo entiendo que no podemos entrar en ese juego. Si lo hacemos, tenemos que comenzar a defender a muchos legisladores, compañeros nuestros, hombres muy dignos que están recibiendo insultos solapados de parte de esa prensa.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Comparto en gran parte lo que acaba de manifestar el señor Consejero Gelpi. No estoy dispuesto a dar detalles de lo que pasa aquí, en el Consejo, obtenidos por la vía indirecta de decir falsedades a sabiendas.

Estaría de acuerdo en que ese comunicado —sin hacer referencias muy concretas, pero haciendo una mención genérica frente a manifestaciones aparecidas en cierta prensa— desvirtuara esas apreciaciones, dijera que son falsas y nada más. Pero no entrar a dar detalles, porque eso es en definitiva lo que quieren.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo la Mesa, a título personal, mantiene su posición en el sentido de que debe establecerse cuál es el sueldo de los señores Consejeros, la inexistencia de viáticos, cuál es la labor que realizan las Comisiones, cómo se reúnen, etcétera.

La crítica ha sido recibida y como sabemos el eco que puede tener, objetivamente, y sin hacer polémica ni dirigirnos a ningún órgano de prensa en particular, entiendo conveniente que hagamos esta aclaración.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero a los efectos de discutir la moción de la Mesa, por cuanto el señor Consejero Craviotto retiró la inicial suya adhiriendo a la sugerida por el que habla.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Al escuchar las palabras del señor Consejero Craviotto pensaba que no era oportuno el planteamiento formulado, así como tampoco el enfrascarnos en la discusión del tema.

Creo que, precisamente, no debemos llegar a ese terreno. Pero planteadas como están las cosas entiendo que la salida que propone la Mesa es la más adecuada.

Lo que lamento es que la declaración propuesta no pueda referirse a que el Consejo en esta forma procede en defensa de la libertad de prensa, porque si mañana, es clausurada esa prensa, por difamar y mentir, van a decir que no existe tal libertad en el país. Precisamente para evitar esa interpretación el Consejo tiene que hacer una declaración, para poner coto a esta situación, de una vez por todas. Además, en esa declaración se podría mencionar algo que omite el periodista: que aquí hay tres, cuatro o cinco señores Consejeros que no cobran sueldo, que se desempeñan en forma honoraria.

También es necesario puntualizar, —porque se está atacando a los muy meritorios funcionarios de este Cuerpo—, que no son funcionarios de los señores Consejeros, sino que ya lo eran del Poder Legislativo, al que servían en forma estable y presupuestada; no los trajimos ni los nombramos nosotros Secretarios. Sin embargo, en el artículo mencionado se enloda a los funcionarios que desarrollan tareas en la Secretaría de los señores Consejeros.

En consecuencia, voy a votar afirmativamente la proposición de la Mesa.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero para referirse al mismo tema.

SEÑOR GONZALEZ. — He solicitado el uso de la palabra para acompañar la moción del señor Presidente y para expresar algo parecido a lo manifestado por el señor Consejero Gabito Barrios.

El Consejo tiene que hacer una declaración, porque el pueblo cree que nosotros ganamos N$ 80.000 o N$ 90.000, como me lo señalaron gran cantidad de personas en la recorrida que hice el otro día por el departamento de Canelones.

Repito que comparto totalmente la moción presentada por el señor Presidente en el sentido de que el Consejo debe hacer una declaración, aunque no se haga directamente al órgano de prensa que se menciona, "La Democracia". Debe hacerse una declaración para que el pueblo conozca qué es lo que sucede en el Consejo de Estado; que se conozca, por ejemplo —como muy bien ha dicho el señor Consejero Gabito Barrios—, que hay una cantidad de Consejeros que no cobramos absolutamente nada en este Cuerpo y que lo único que gastamos es alguna Coca-Cola o un café.

También es una infamia lo que se dice de los funcionarios del Palacio Legislativo, de quienes, desde los que ocupan los cargos más elevados hasta los más humildes, en este tiempo que llevamos en el Consejo, tenemos un elevadísimo concepto. Debemos expresar que se trata de excelentes funcionarios, que realizan su trabajo en régimen "full-time", sin cobrar por ello ninguna retribución extraordinaria.

Repito una vez más que estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Presidente del Consejo, porque el pueblo está un poco confundido y cree que lo que expresan ciertos diarios es lo que realmente está sucediendo en el Consejo, cuando no es así. Pienso que esa aclaración le haría bien al Consejo y al proceso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción sugerida por la Mesa en el sentido de que la Secretaría, debidamente autorizada, puntualice los extremos a los que se ha hecho mención en Sala.

Por lo demás, los señores Consejeros tienen pleno conocimiento de que la versión taquigráfica luce inmediatamente en el Diario de Sesiones, por lo cual los puntos de vista de los señores Consejeros podrán tener conocimiento general.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero podrá hacer uso de la palabra luego de llevarse a cabo la votación.

Se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 35: Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero Ciganda.

SEÑOR CIGANDA. — Había solicitado el uso de la palabra simplemente para que se me aclarara si lo expresado por el señor Consejero Gelpi no configura una moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dado que la moción que se acaba de votar ha tenido resultado afirmativo, lo tendrá negativo cualquier otra que se haga en ese sentido.

SEÑOR CIGANDA. — Por supuesto; lo que sucede es que yo había solicitado hacer uso de la palabra antes de procederse a la votación.

10. — ARTICULO PUBLICADO POR EL DIARIO "LA MAÑANA"

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bernachín.

SEÑOR BERNACHIN. — Espero no crear ninguna polémica con las palabras que voy a expresar, porque confieso que nuestra intención, al comenzar esta Sesión, era, simplemente, analizar en forma somera el artículo publicado el miércoles 21 próximo pasado por el diario "La Mañana", más que nada para señalar algunos conceptos de ese periódico que creemos equivocados, algunas afirmaciones que pueden ser personales y, en definitiva, para aclarar una posición que se nos atribuye y que, en su momento, nosotros no establecimos.

Cuando en un titular se expresa: "Seguirá el secreto", nosotros nos preguntamos de qué secreto se habla. No hay secreto en tanto las Sesiones son escuchadas en forma permanente, si bien —es cierto— no desde la Barra, sí desde la Sala de Periodistas.

Creo que la posición del Consejo es digna de respeto, sobre todo cuando el Cuerpo, por mayoría, accedió al planteamiento formulado en el sentido de dar publicidad a las Sesiones. Creo que el Consejo tiene derecho a adoptar ese tipo de decisiones.

El artículo mencionado se refiere también al grupo de Consejeros —en el que me incluyo— que votó negativamente la moción presentada en el sentido de permitir el ingreso de la prensa a las Sesiones.

Debo confesar que, como casi todos los hombres del interior que ocupamos cargos públicos, tenemos muchos amigos periodistas.

Quienes votamos negativamente, no lo hicimos en desmedro de la prensa, ni por desprecio a los periodistas —a muchos de los cuales, repito, nos unen lazos de amistad—, sino que fue debido a que pensamos que la presencia de la prensa en Sala podría crear problemas de funcionamiento para el Cuerpo.

El artículo habla —en otra parte— de la falta de confianza en sí mismos de los señores Consejeros como motivo para impedir el acceso del periodismo a las Sesiones.

Creo que todo hombre debe tener, fundamentalmente, confianza en sí mismo y el conjunto de hombres con esta característica que integran este Cuerpo es lo que le da confianza al mismo.

De allí que descarte en forma total las manifestaciones vertidas en el diario.

En otra parte señala el artículo que quizás no se esté conforme con la marcha y con los logros del proceso. En ese sentido, tengo que señalar que quienes estamos aquí —nosotros, en forma personal, que desde 1973 acompañamos el proceso; que en el mes de noviembre del año pasado apoyamos la reforma constitucional que se plebiscitó, con algunas discrepancias en su texto, pero, fundamentalmente convencidos de que sólo a través del diálogo se va a reintegrar el país a los uruguayos— seguimos creyendo en el proceso porque, de lo contrario, nos separaríamos.

Lo que me llevó a hacer estas pequeñas digresiones es solicitar al señor Presidente y a la Comisión correspondiente que, de una vez por todas, se arbitren las medidas del caso para que, de acuerdo a lo que el Cuerpo aprobó en su momento por mayoría, se concrete el acceso de la prensa a Sala en forma definitiva y podamos, no ya esperar que el periodista venga a ver nuestras caras, sino ver nosotros la suya.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se cree en la obligación de informar al Consejo que la Comisión de Asuntos Administrativos finalizó la labor que le fue encomendada, razón por la cual en la Sesión Ordinaria del próximo martes se tratará, precisamente, la reglamentación con respecto al acceso de la prensa a la Barra.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero para referirse al mismo tema.

SEÑOR GONZALEZ. — Quiero adherir en forma total a lo expresado por el señor Consejero Bernachín en el sentido de que se concrete con la mayor urgencia posible la entrada de la prensa a "La Barra".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa acaba de informar al respecto.

11. — PROBLEMA DEL MENOR ABANDONADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Cuadri.

SEÑOR CUADRI. — Señor Presidente: desde hace años es motivo de preocupación el grave problema del menor abandonado, para el cual aún no existen soluciones satisfactorias.

Comencemos por reconocer que, casi siempre, los problemas de la niñez son sólo una derivación de los problemas existentes en el hogar. Desde un tiempo a esta parte, viene sucediéndose un proceso de transformación que conduce, poco a poco, a crear una nueva clase de familia. En el cada vez más frecuente caso de que ambos padres deben trabajar para subvenir a las necesida-

des siempre crecientes del hogar —incrementadas, incluso, por las modalidades propias de lo que se ha dado en llamar "sociedad de consumo"— los hijos quedan librados a su albedrío o a la tan a menudo displicente custodia de personas extrañas. A este respecto, en el XV Congreso Panamericano del Niño, realizado en Montevideo en 1977, el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, Dr. Mario Altenfelder, de Brasil, dijo que en las familias de hoy, los aparatos electrónicos comienzan a querer sustituir a la madre y al padre. En apoyo de esta apreciación citó textualmente la respuesta dada "para un trabajo oficial" por una niña de catorce años sobre la opinión que le merecía la televisión: "TV es como una madre, lo que ella manda hacer, nosotros hacemos".

Añadió el Dr. Altenfelder que "es tiempo de no hablar más sobre internados; es tiempo de hablar sobre la familia, que se responsabilice, que se dé a la madre responsabilidad de madre y al padre, responsabilidad de padre". Emparejada con esta responsabilidad que señaló el Dr. Altenfelder, se sitúa la responsabilidad del Estado, cuyo deber primordial es velar por el cumplimiento de todas las disposiciones contenidas; no sólo en la Carta Magna nacional, sino también en los irrenunciables preceptos establecidos por las declaraciones de los Derechos Humanos y de los Derechos del Niño.

Dejando aparte las incompatibilidades y conflictos que pueden surgir en la intimidad de la pareja humana, la situación económica familiar constituye la causa principal de la ruptura de vínculos entre sus integrantes. La deserción escolar —que en algunos países de América reconocía hasta hace pocos años índices tan elevados como el 60% y hasta el 80% y es todavía relativamente preocupante en el nuestro— tiene por causa la perentoria necesidad de integrar al menor a los mercados laborales; esto, en el mejor de los casos, pues no es extraño que el niño pase simplemente a engrosar las filas de los mendicantes callejeros. Contra estas circunstancias, con incidencia directa sobre el futuro del niño, es que debemos luchar ahincadamente desde el Gobierno, procurando que ninguna familia carezca de los medios indispensables para ejercitar en totalidad su rol de "célula básica de la sociedad".

Mientras este propósito, imposible de cumplir de la noche a la mañana, no se haga efectivo, es lícito adoptar ciertas medidas preventivas de las rupturas familiares y del abandono del menor.

La delegación compatriota que intervino en el XV Congreso Panamericano del Niño presentó en el área "Servicio Social" la descripción de una experiencia nacional a nivel comunitario para la protección del desarrollo integral del menor. La misma —que lamentablemente no tuvo la trascendencia que merecía— se refirió concretamente a la creación del Centro de Barrio Nº 1 de Minas, que fundado con la finalidad primaria de resolver un fenómeno social circunstancial planteado en uno de los barrios de esa ciudad, demostró capacidad para dar solución permanente a muchos de los problemas del menor radicado en ese especial "cinturón" que rodea a todas las poblaciones de importancia.

Una somera descripción de lo que es este Centro de Barrio permitirá comprender mejor la utilidad social de los servicios que está en condiciones de prestar. Abarca una superficie de aproximadamente 2.000 metros cuadrados, habiendo sido establecido en el predio de una cantera en desuso donde se depositaban los desperdicios urbanos que eran incinerados en el edificio que ahora sirve de sede a la institución.

En el Centro funcionan los siguientes servicios y dependencias: un lavadero con doce piletas; costurero; policlínica; sala para actos y reuniones, con biblioteca; baños funcionales; rincón infantil con juegos instalados; cancha de fútbol; teatro de verano; huerta, etc.

De las actividades deportivas y culturales cumplidas por esta institución dan cuenta las frecuentes competencias interzonales e interdepartamentales y los espectáculos centrados en el teatro de verano —donde para la actuación de diversas bandas, el Ballet del SODRE o las Comedias Municipal y Nacional, entre otros, llegó a reunirse un público de 5.000 personas—, aparte de los resultados naturales de las demás actividades que se cumplen satisfactoriamente en las diversas dependencias.

Queda por mencionar, en forma especial, la función complementaria que tanto el Centro de Barrio Nº 1 como su hermano, el Nº 3, desarrollan en el aspecto nutricional del niño. Es probable que tanto el señor Presidente como los compañeros Consejeros tengan presente que, con motivo del Día Mundial de la Alimentación, hice referencia al importante trabajo que cumplen los comedores escolares y a las sorprendentes cantidades de alimentos que los niños llegan a consumir en los mismos, en particular los días viernes, debido a que durante sábados y domingos dichos comedores permanecen inactivos. Pues bien, en los Centros de Barrio se suministran comidas en la siguiente forma: en el Nº 1, almuerzo a niños preescolares, todos los días, y merienda; en el Nº 3, sábados y domingos, almuerzo a los niños en edad escolar y, diariamente, merienda. Estas prestaciones pueden cumplirse gracias al aporte de los socios protectores y de algunos benefactores particulares y oficiales.

Y cabe reconocer el sentido práctico con que han sido tomadas las disposiciones alimentarias comentadas.

Pero la principal virtud de los Centros de Barrio, reside en la actividad de carácter preventivo y vigilante que ejercen con respecto a la problemática del niño y de su hogar. Los dirigentes de estas instituciones —totalmente integrados al barrio y compenetrados de todas las circunstancias que viven las familias vecinas— practican una verdadera detección precoz de esos problemas, evitando la indeseable internación del menor en dependencias del Consejo del Niño, y posibilitando, en muchos casos, que se solucionen algunas de las motivaciones de la desintegración familiar.

Los Centros de Barrio llevan adelante aspectos promocionales y de desarrollo social en las zonas donde se instalan; su labor, inscrita en los lineamientos de la acción comunitaria, logra la participación activa de los residentes en su área de influencia, determinando una fuerza de vinculación y cohesión verdaderamente interesante. Los pobladores del barrio no se limitan a contemplar cómo se erige la obra, sino que participan activamente en ella: son actores, no espectadores. En consecuencia, la sienten y la cuidan como propia. Asimismo, toda la colectividad entrega de buena gana su concurso para que el Proyecto alcance la culminación buscada. De este modo, empresas y organismos públicos y privados, civiles, militares y policiales, cada uno dentro de su campo, se

aunan hermanados por un mismo propósito cuya finalidad es alcanzar el bienestar del menor con riesgo social.

Los estatutos de los Centros de Barrio establecen el estrecho vínculo que tales organismos deben mantener con el Consejo del Niño. La actuación de visitadores sociales o la solicitud de intervención directa de aquél cuando se detectan causas que así lo justifiquen, señalan procedimientos complementarios que redundan siempre en beneficio de la niñez desvalida. El Consejo del Niño —cuyas atribuciones han sido integradas al Ministerio de Educación y Cultura— ha colaborado física e ideológicamente con los Centros de Barrio, aportando a los niños algunos recursos y funcionarios habilitados para distintas actividades. Por otra parte, los estatutos de los Centros acuerdan al órgano oficial una labor de control, representada por el delegado permanente que este último debe mantener en las respectivas Comisiones Directivas. En los últimos años, empero, todos estos lazos y colaboraciones fueron suspendidos por el Consejo del Niño. La señora Ministra de Educación y Cultura, demostrando una gran sensibilidad ante esta situación apenas enterada de la misma, visitó el pasado día 12, junto con otras autoridades adscritas a su Ministerio, uno de los Centros de Barrio mencionados, prometiendo asesorarse y ocuparse de los problemas señalados. No dudamos de que así lo hará.

Mientras tanto, habiendo tomado conocimiento del Proyecto de Ley sobre el menor abandonado que llegó al Consejo de Estado considero útil dar a conocer la existencia de los humildes Centros de Barrio, verdaderos órganos preventivos del abandono y de la internación del menor. Entiendo, pues, como deber de gobernante no sólo encontrar soluciones viables y ágiles para cuando se plantean problemas sociales tan dolorosos como el que nos ocupa, sino, primordialmente, establecer medios preventivos que, en importante medida, eviten que aquellas situaciones extremas se precipiten.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha expirado el tiempo de que dispone el orador.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término hasta que el orador finalice su exposición!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se formulan observaciones, se va a votar si se prorroga el término de que dispone el orador.

(Se vota:)

—26 en 31: Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Cuadri.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido disculpas al señor Consejero, pero debo señalar que he votado en contra de la prórroga del plazo para hacer uso de la palabra. Entiendo que hay un Reglamento que establece que cada señor Consejero dispone de diez minutos improrrogables para hacer uso de la palabra en el marco de la Media Hora Previa.

Si nosotros a través del sistema de la prórroga prolongamos el término, estamos consagrando sobre esta base lo que es antirreglamentario.

Por lo demás, como esta media hora es previa y se prepara, no costaría nada, en homenaje a la brevedad, que cada señor Consejero estudiara lo que va a decir, ajustándose a los diez minutos de plazo que establece el Reglamento.

Por tal motivo, aclaro que voy a tomar como sistema en la sucesivo, votar en contra todas las prórrogas que se planteen en la Media Hora Previa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree su deber aclrar al Consejo que, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, el plazo de la exposición de cada orador puede prolongarse hasta 15 minutos, durante la Media Hora Previa.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera, para referirse al mismo asunto.

SEÑORA LAMANNA. — Quiero, señor Presidente, fundamentar mi voto negativo porque, de lo contrario, me sentiría cometiendo una tremenda descortesía con mi colega, el señor Consejero Cuadri, a quien, por otra parte, veníamos escuchando todos con mucha atención, tal como se lo merece, dada la importancia de su exposición.

He votado negativamente como principio de una conducta —no es, desde luego, una actitud individual o personal hacia el señor Consejero Cuadri—, que es la que voy a seguir de ahora en adelante.

Adhiriéndome a lo que manifiesta el señor Consejero Bugallo, considero que la Media Hora Previa es eso y nada más: una media hora previa. En este momento son las 17 y 17 minutos —ha transcurrido una hora y 17 minutos— y no hemos entrado a la consideración de la Orden del Día. Los señores Consejeros que quieran realizar su exposición en la Media Hora Previa, saben que podrán disponer de 10 ó 15 minutos y, entonces, simplemente deberán agudizar su facultad de síntesis para tratar de decir todo, durante ese lapso.

Sabemos que la atención humana es dispersa y que difícilmente podemos prestar atención durante 2, 3 ó 4 horas. Entonces, lo que ocurre —o, por lo menos, es un defecto personal mío— es que cuando entramos de lleno a tratar la Orden del Día, empezamos a sentir ya síntomas de cansancio y fatiga, por lo que no prestamos la debida atención a la dilucidación de los problemas de fondo.

Es por esa razón, que pido excusas al señor Consejero Cuadri por esta determinación que he tomado, que coincide con su exposición, pero quiero anunciarlo como conducta de futuro. Reitero, que no voy a votar más ninguna solicitud de prórroga de tiempo en la Media Hora Previa.

12. — REGIMEN DE LA MEDIA HORA PREVIA

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Lamento que este problema se plantee a raíz de la exposición del señor Consejero Cuadri, pero hace días que vengo pensando algunas cosas al respecto.

En primer lugar, se trata de una Media Hora Previa y no de una hora previa. De manera que, si se anotan ocho oradores para hacer uso de la palabra, el señor Presidente no tendrá más remedio que aclararles que si utilizan los diez minutos, podrán hacer uso de la palabra sólo tres oradores. Me parece, entonces, que las personas que deseen hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa deben ser anotadas de acuerdo al orden en que presentaron la solicitud. En segundo término, deberían darse a conocer los temas que se van a tratar, de modo que luego no nos tomen a todos de sorpresa. Finalmente, voy a formular una sugerencia, un tanto revolucionaria, pero que creo que es conveniente: que en lugar de una Media Hora Previa se establezca una Media Hora Final.

Nosotros estamos en este Cuerpo primordialmente para trabajar sobre los asuntos que nos envía el Poder Ejecutivo y que figuran en la Orden del Día y los planteos fuera del Orden del Día deben considerarse en segundo lugar.

SEÑOR CERSOSIMO. — Eso, anteriormente, no marchó.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Ya sé que no marchó, señor Consejero, porque no es el caso de las exposiciones que se realizaron hoy acá.

Insisto en que la Media Hora Previa tiene la finalidad de realizar planteos acerca de asuntos que se quieran hacer conocer, o sobre los que se requiere información; no es para que se haga uso de la palabra en forma retórica, oratoria, lo cual es completamente ajeno al concepto de un Parlamento moderno y que encaja más en el ámbito de una Academia. La Media Hora Previa no es para que proliferen en Sala "petits Robespierres", "piccoli Ciceroni" o "mini Demóstenes". No; la Media Hora Previa es para que, suscinta y sintéticamente —como dijo la señora Consejera Lamanna—, se plantee alguna cosa que merece ser mencionada escuetamente. Más que eso, no.

Nosotros, los latinos, tenemos el vicio de hablar demasiado y no tener condiciones de síntesis. Si en los Organismos Internacionales, para la realización de los planteos, se establecen diez minutos improrrogables, —de cinco y cinco—, si en los Congresos Internacionales y en los Simposios, los relatos son de diez minutos, no veo por qué, asuntos que no tienen una gran trascendencia, necesitan tanto plazo para ser expresados, y si ello fuera necesario deben incluirse en la Orden del Día o ser motivo de exposiciones escritas no leídas.

Como corolario de mi pensamiento, sugeriría al señor Presidente que este tema pasara a la Comisión correspondiente, a fin de que se revea el uso de la Media Hora Previa, ver si no convendría colocarla como Media Hora Final y si no sería conveniente que se anotaran los oradores hasta determinado límite, de acuerdo al tiempo disponible de la misma, y no más de eso. En caso de existir un asunto muy grave y urgente, creo que cualquier señor Consejero lo puede plantear y todos vamos a estar de acuerdo en votárselo. Pero si no sabemos de qué asunto se trata, es muy difícil votarlo a conciencia.

En resumen sugiero, señor Presidente, —no sé si algunos señores Consejeros me acompañan o no— que esto sea planteado a nivel de la Comisión correspondiente a fin de que ella se ocupe de este asunto. ¿Por qué? No solamente, a fin de imponernos una disciplina, sino porque también necesitamos una nueva técnica para los Parlamentos que habrán de venir. Si seguimos con los vicios del pasado, transformando el Parlamento en Academia, no creo que estemos haciendo nada bueno ni útil.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero, a efectos de referirse a la moción de orden presentada por el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR CERSOSIMO. — Recuerdo, señor Presidente, que en la Sesión pasada tuve oportunidad de formular una moción similar a la planteada por el señor Consejero García Capurro. Pero si el señor Presidente revisa el Reglamento de la Cámara de Representantes, donde había en un principio una Media Hora Previa y una Media Hora Final, podrá constatar que esa Media Hora Final se suprimió, porque a esa altura no quedaba nadie en la Cámara.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Por los "Demóstenes".

SEÑOR CERSOSIMO. — Bueno; allí no había "Demóstenes".

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Porque no eran escuchados después.

SEÑOR CERSOSIMO. — Demóstenes hacía tiempo que se había muerto. Por lo menos, mientras yo estuve, no lo conocí; no me acuerdo de ese Diputado.

(Hilaridad. - Interrupciones)

—Insisto en que la Media Hora Previa debe ser tal. En el Reglamento de la ex-Cámara de Representantes, recuerdo que los oradores se anotaban hasta el día anterior y el registro se cerraba. Cada orador disponía de cinco minutos y no podía haber más de seis inscriptos. De manera que había legisladores que tenían que esperar durante largos lapsos para hacer uso de la palabra.

Justamente, hace poco le decía a mi amigo el señor Consejero Barrán que casi todos los legisladores que ingresaban a la ex-Cámara de Representantes —inclusive yo— hacíamos nuestras primeras armas hablando en la Media Hora Previa, puesto que en ésta no había debate. Inclusive ese "Demóstenes" también hablaba allí. Pero había exposiciones con esas características y siempre las habrá. Aclaro que lo de "Demóstenes" debe ir entre comillas, no sea cosa que mañana aparezca en la prensa como que yo hablé de Demóstenes y se crea que no sé quién es. Por eso precisamos que esto es una broma.

De manera que, repito, este asunto debe ser enviado a la Comisión respectiva. Insisto en que debe aplicarse el Reglamento, pero lo que ocurre es que con su generoso corazón el señor Presidente no lo aplica, en este caso,

exclusivamente por una razón de afecto y consideración hacia los señores Consejeros. De manera que en la Media Hora Previa podrán hacer uso de la palabra sólo seis señores Consejeros durante cinco minutos como máximo, anotándose cada uno, hasta el día anterior. Los oradores que excedan de ese número quedarán fuera de la Media Hora Previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero García Capurro ha formulado una moción de orden en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras expresadas en Sala se pase a la Comisión de Asuntos Administrativos a los efectos de la modificación eventual del Reglamento.

Se va a votar la moción del señor Consejero García Capurro.

(Se vota:)

—31 en 33: Afirmativa.

13. — PROBLEMA DEL MENOR ABANDONADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra el señor Consejero Cuadri.

SEÑOR CUADRI. — Afortunadamente traía escrita mi exposición, porque de lo contrario ya no me acordaría en dónde había quedado.

Además, me acota el señor Consejero Barreiro algo muy chistoso. Dice que perdieron más tiempo hablando en las interrupciones que el que yo hubiera insumido terminando con mi exposición.

SEÑOR CERSOSIMO. — Como decía su padre: "esto está más conversado que truco de cuatro".

(Hilaridad)

SEÑOR CUADRI. — Prosigo, señor Presidente. En las zonas de influencia de los Centros de Barrio es muy raro que se registren internaciones de menores en dependencias del Consejo del Niño.

Por todo lo dicho resulta sumamente compartible la recomendación de la delegación de la Escuela Universitaria del Servicio Social al mencionado XV Congreso Panamericano del Niño, que dice así: "Que se amplíen y sistematicen experiencias sobre organización y promoción de comunidades en zonas afectadas por fenómenos de patología social, por considerarse que el método llamado de Desarrollo de comunidades coadyuva a nivel local con el bien común que se propone el Estado en la órbita nacional".

No sería justo cerrar esta exposición sin mencionar que el Centro de Barrio Nº 1 lleva el nombre del doctor Alberto Reyes Terra, ex Juez Letrado Departamental en Lavalleja, verdadero nervio y motor impulsor de las experiencias concretadas en Minas. Del mismo modo cabe reconocer que en la ciudad de Tacuarembó existen instituciones de idéntico nombre nacidas y ejecutadas a iniciativa municipal, y cuyo carácter y propósitos pueden diferir en algo de los descriptos.

Termino, señor Presidente: si el Consejo comparte mi parecer, propongo el pase de la versión taquigráfica de estas palabras a la Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo, con el objeto de que estudie los antecedentes existentes sobre los alcances sociológicos de los Centros de Barrio y considere la factibilidad de extender estas experiencias a nivel nacional, en el bien entendido de que constituyen un medio idóneo, que puede contribuir eficazmente a dar solución al preocupante problema de la niñez desvalida.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Cuadri.

(Se vota:)

—33 en 35: Afirmativa.

14. — "REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL"

(Designación a la Escuela Nº 11, de 1ra. Categoría, de Melo, departamento de Cerro Largo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "«República Federativa del Brasil». (Designación a la Escuela Nº 11, de 1ra. Categoría, de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carpeta Nº 75/981). (Repartido Nº 26 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 26.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 15 de setiembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se designa con el nombre de "República Federativa del Brasil" a la Escuela Nº 11 de 1ª Categoría de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Esta iniciativa fue promovida por la Dirección, Personal Docente y Comisiones de Fomento y Pro-edificación de dicha Escuela, fundamentándola en los estrechos lazos de amistad, vínculos sociales y culturales que se mantienen con el vecino País y al hecho que en el Departamento que tiene su sede dicha Escuela ningún centro docente lleva esa denominación. Las Autoridades de la Enseñanza han dado su aprobación a esta iniciativa. Una gestión paralela ha sido planteada por la Comisión Directiva de "Amigos del Brasil" de Melo, que ha destacado que la denominación propuesta constituiría un acto de justa retribución ante el hecho de que en las principales ciudades del Estado de Río Grande del Sur existen escuelas con el nombre de nuestra patria.

Si en el pasado, lusitanos y españoles, chocaron en repetidas oportunidades por la posesión de estas tierras, esas mismas luchas generaron contactos que hicieron que entre nuestros pueblos, herederos de aquellos conquistadores, naciera una hermandad firme y duradera. La frontera, definida como el confín de un Estado, que en-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 23 de Noviembre de 1981

Tomo 305 | Año LXXVI | Número 21117

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00
EJEMPLARES	
Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NUÑEZ MARTINEZ (Ficha V.|1100|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32530 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUZARDO o HECTOR ANTONIO LUZARDO GUTIERREZ (Ficha V.|1176|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32879 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA HERMINDA DUTRA ALONSO (Ficha V.|1304|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32904 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MARICONDE de TRILLO (Ficha V.|1134|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32993 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PUSNIK BEVE o BEVC DE PRALAS (Ficha V.|786|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32628 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARAUJO MERENZ (Ficha V.|812|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32270 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA ENFRUNS o ENFRUNS ROCA DE RODRIGUEZ (Ficha V.|1178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32413 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS FACHAL CASTRO o GLADYS FACHAL DE FERNANDEZ (Fic. V.|1395|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesdos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32695 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON LUZARDO BARRETO (Ficha V.|1090|81,) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en fomra sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32694 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA IRIDE ZUNINO GIORGI DE ALBORNOZ (Ficha V.|1234|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32766 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CERIANI o CERIANI AYOSO (Ficha V.|1204|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ $78.00 10|pub. 32407 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DE LOS CAMPOS LARRIERA DE BAZZANI (Ficha V. Nº 752|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ $78.00 10|pub. 32429 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LORENZOTTI PEÑA de IMBRIAGO (Ficha V. Nº 974|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32216 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CLIMENT PASTOR (Ficha V. Nº 498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31444 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera mera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA YARTO DE BRUNO (Ficha V|1218|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32120 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN KOTI GAMARRA MACEDONIO (Ficha V.|1216|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32053 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YEVEROVIC PAC de HERZFELD (Ficha V.|1060|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32078 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA o SILVIA BARBIERI BURGOS o BARBIERI de WOLF (Ficha V|1128|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30286 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO VILLALBA (Ficha V. Nº 1068|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28622 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA VARELA BELTRAN de BRILLANTE y CARMEN BELTRAN DE VARELA (Ficha V.|1156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31850 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESA JOSEFINA SBURLATI o SBURLATTI MARABOTTO de MARROCHE y CARLOS AMERICO SBURLATI o SBURLATTI MARABOTTO (Ficha V.|1172|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31923 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER AUGUSTA IRISARRI MEYER de GILMET (Ficha E.|1107|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 ocutbre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31656 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL JUAN MANTRANA GARIN y RAUL EUSEBIO MANTRANA MORELL (Ficha E.|874|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30779 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON o DELEON TORRES o DE LEON o DELEON TORRES DE PIMIENTA (Ficha E.|528|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32537 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES ALBORNOZ de UBAL y FERNANDO UBAL (E. 1040|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Susana Musto de Garradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32561 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PERCAZ (Ficha E.|828|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32594 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIO VEGA BRITO (Ficha E. 912|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30753 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO LEBRATO o DOROTEO BONIFACIO LEBRATO RODRIGUEZ (Ficha E.|932|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31738 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO PERES o ANTONIO PERES (Ficha E.|822|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31846 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO CAVELLI ROMERO (Ficha E. 670|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31916 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVA FERREIRA o FERREYRA (Ficha E. 924|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32260 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha E. - 894|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32397 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LABORDE RIVERO (Ficha E.|958|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32427 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANHA o ANA o ANNA OSTROGNAJI de LOPATNIK (Ficha E.|744|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32223 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME VIEITEZ RODRIGUEZ (Ficha E.|1034|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32903 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN GILARDI CANOBBIO (Ficha E.|976|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32983 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA SILVEIRA de TORRES (Ficha S.|684|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32882 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GUCK ENHEIMER o ELSA BERTA GUCKENHEIMER GRUNEBAUM (Ficha S.|588|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33071 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO ABRINES ETCHEVEST (Ficha S.|624 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33072 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO DANILO GUILLERMO VALVERDE (Ficha S.|620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33123 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VALVERDE SANCHEZ (Ficha S.|654|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31057 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE DEL PUERTO GALLO (Ficha S.|680|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31740 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES CACERES MIRANDA de BUCETA (Ficha S.|582|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31680 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BARBARICH KRNAICH o CRNAICH (Ficha S.|648|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32265 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTRANIK ARGHOUNDJIAN (Ficha S.|682|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32267 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA GONZALEZ MARENGO de MORENO (Ficha S.|674|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32646 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO MARTIN SANCHEZ (Ficha S.|702|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32689 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BASSI NARIO (Ficha S.|670|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32214 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOFIA GOYENA LARRAYA de FIGARI (Ficha S.|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32229 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ISABEL DEL ARCO DE VILLAGRAN (Ficha S.|668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32215 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CORDERO DE PEREYRO o PEREIRO (S.|194|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32403 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GOMEZ JUSTO (Ficha Nº S. 652|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Acutaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32404 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SRECKO o FELIZ BROZICEVIC o BROZICHEVICH BROZOVICH (Ficha S.|872|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31844 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO TARRADAS o ROBERTO TARRADAS INSUELA (Ficha S.|612|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32218 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DERI MOSKOVICS (Ficha S.|664|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31390 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión. de JUAN BANGELITO MACHADO DELGADO (Ficha S.|628|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32077 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO GAVIGLIO GAVIGLIO (Ficha S.|596|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32031 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DERI MOSKOVICS (Ficha S.|664|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31390 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NAVARRO ABRAMOVICH (Ficha S.|526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31918 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CRETENZE CRETENZE o ALFONSO CRETENZA (Ficha S.|678|81), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31912 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO ACUÑA TEJERA (Ficha S.|685|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31911 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUIZ PEÑA, JUAN MARIA (Ficha S.|1680|31), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32409 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SCAVONE GIOSA (Ficha: S.|2785|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32410 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO ALVAREZ (Ficha: 1862|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32081 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VIGLIAROLO LUCA, JUAN ROSARIO LUIS (Ficha: S.|2920|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32564 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE de la FUENTE CASTAGNETTO (Ficha: 2902|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33020 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RAMONA RODRIGO MIGUEZ (Ficha: S.|2888|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33127 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OMAR ADOLFO PERRUNI ANTUÑA (Ficha S.|2886|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32530 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASSOS FARIAS, JUAN FERNANDEZ (Ficha: 2936|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32603 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FARIELLO FARIELLO (S.|2876|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32600 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL MARIA CALO GARCIA (Ficha: 2840|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32220 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SARA SANCHEZ ESMORIS o ESMORIZ (Ficha: S.|2802|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32221 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CLARA EPILOGO BARBETTI DE REYES (Ficha: 88|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32033 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ GONZALEZ (Ficha: S.|2770|81), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31746 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS MENDEZ o MENDEZ ALVARELLOS o MARIA JESUS MENDEZ DE SOUTO "Sucesián" (Ficha 2166|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31750 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDER SANCHEZ PALOMBO (Ficha S.|2246|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31681 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPINEL TOME (Ficha 2848|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31682 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ANA MARIA ROUTIN ETCHEVERRIA de TOCHETTI (Ficha: S.|2828|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31671 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NAPOLEON SALVAGNO MUSTO (Ficha: 2842|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31660 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAF MANUEL PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S.|2124|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|upb. 31521 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ANTONIA CACERES CARBAJAL DE LALLERA (Ficha: 2784|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31922 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINA o REYNA DE LA NIEVE ó DELIA GARCIA BENTANCUR o GARCIA DE BARRIENTOS "Sucesión" (Ficha 2468|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 1|0pub. 28389 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GOYENECHE MEDINA de LORENZO "Sucesión" (Ficha 2874|1931), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32383 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA o JOSEFINA MAXIMA OLIVERA de POUEY (Ficha B.|640|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31747 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LU[illegible] RIVERA CABRERA de CRISTINO (F. C. 720|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31751 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO TAROCO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F. C. 976|81). — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32732 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE RILLA PASTORINO (F. C. 998|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32769 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA GIACOBUCCI o YIACOBUCCI o YACOBUCCI DE PRIORE (Ficha B. 680|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32411 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA BENITO TESSA o BAUTISTA BENITO TESA (F. C. 942|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30437 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTIAGO BIANO ROBAINA SCANAROTTI y LYDIA ESTELA DIAZ GONZALEZ de ROBAINA (F. C. 958|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31749 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFIN ALVAREZ CAMPO o CAMPOS (F. A. 636|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32538 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NIEVES RUFFO o RUFFOLO de CAMPEAS y MARCOS CAMPEAS CAMPEAS (F. C. 922|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32604 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS MAINERO DISEGO o DEZEO y MARIA o MARIA MAGDALENA QUINTOS de MAINERO (F. B. 628|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31886 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO o CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ (F. B. 606|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31670 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA GARCIA DE TORICEZ y de DOMINGO DE LA SANTISIMA TRINIDAD TORICEZ AVIVAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31515 Nov.9-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LANGONE DUPONT (F. B. 626|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32772 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO MACHIN MARTINEZ (Ficha B|566|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1º de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28750 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORMEBAL SORIA CRIZUL (F. C. 870|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32339 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA FRACCHIA OLIVER u OLIVERA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32902 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE SANTANA PERERA DE MONDUTEY (Ficha S. Nº 468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32880 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLADIS DRUKTEINIS (Ficha S. Nº 470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33016 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CLADERA TILVE (Ficha S. Nº 464|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33073 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR o VITTORIO MALASPINA o MALAESPINA; JUANA DEAREIS MALAESPINA o JUANA AREIS o ARAIS o DEAREIS MARIANI DE MALASPINA o MALAESPINA y JOSE RUFINO ARAIS o AREIS o DEAREIS MARIANI (Ficha S. Nº 442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 31408 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA SCHIVO MASAFERRO DE VERDIE (Lº 5,7 Fº 380, Nº 2039), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32881 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE COLOMBO CASTIGLIONI (Ficha S. Nº 506|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32981 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO OXACELHAY VISCARET (Ficha S. Nº 504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32982 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERCULES OSVALDO COMETTI (Ficha S. Nº 436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31739 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MORDOJ ABREBAYA (Ficha S. Nº 438|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31736 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOEMI MATEOS DE BERRUTI (Ficha S. Nº 460|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32450 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DIONISIO GOMEZ GOMEZ (Ficha S. Nº 450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32596 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER NELSON CASTRO VALIÑO (Ficha S. Nº 486|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32597 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEXANDRE o ALEXANDER MASSULLO (Ficha S. Nº 478|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1). N$ 78.00 10|pub. 32758 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACOBO KRUCHIK JMILEVSKA; REBECA LEA CHMIELEVSKA o LUISA REBECA IMILEVSKA o LUISA IMILEVSKA o LUISA REVECA IMILEVSKA y GRACIELA JANET KRUCHIK FRIDMAN (Ficha S. Nº 484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32771 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: SARKIS DIARBEKIRIAN "Sucesión" (Ficha S.|Nº 484|77), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados, herederos, y legatarios, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32756 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BLANCO (Ficha S. Nº 462|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32405 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILIVIA o AMALIVIA OLIVERA (Ficha S. Nº 492|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32406 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROSA PASSALACQUA DE DELPINO (Ficha S. Nº 458|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31735 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUREA

CRUZADO DE CORREA (Ficha S. Nº 384|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31675 Nov.10-nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAPALEO CASTELUCCI o CASTELUCCIO o CASTELLUCCIO o CASTELUCI (Ficha S. Nº 444|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31848 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIO o JULIO MALDOTTI FINETTI (Ficha S. Nº 376|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 30444 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MUIÑAS (Ficha S. Nº 452|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Marhta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31882 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CANDIDO LOUREIRO FERNANDEZ (Ficha S. Nº 476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31847 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OSVALDO DIAZ BENAVIDEZ (Ficha S. Nº 454|81), citándose a herederos, aeredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32199 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SALGUEIRO DE PIRIZ (Ficha S. Nº 498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32263 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA EULALIA COLINA DE ETCHEVERRY (Ficha S. Nº 472|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31389 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEON TOME (Ficha S. Nº 466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31914 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA CLARA CHARZES o CHARZAS DE MILSZTEJN o MILSTEIN (Ficha S. 434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31883 Nov 11-v.nov 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCOLINO BARCOS o BARCO (Ficha: S.|548|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33122 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO KARATEKIAN HAMESIAN o HANESIAN (Ficha: S.|538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33126 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA BARDON LUKTOR y GASTON ALBERTO LEONCINI BARDON (Ficha: S.|382|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32878 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUL ZUNINO (Ficha: S.|656|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32901 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de DOROTEA ELENA PEREZ RODRIGUEZ de NOGUEIRA (Ficha: S.|554|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32734 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO RISSO ODRIOZOLA o ADRIOZOLA (Ficha: S.|544|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32690 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SANDE FRAGA (Ficha: S.|588|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32836 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GARCIA (Ficha: S.|555|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32761 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO CALABIA ACCHIARDI (Ficha: S.|516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31737 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: S.|506|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32953 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PIRIZ (Ficha: S.|466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32595 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ARTIGAS VIERA RUIZ (Ficha: S.|552|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32384 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAMPELO de LORENZO (Ficha: S.|456|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32428 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KHATCHER o KACHER o HACHER o JACHER AINTABLIAN SAHAKIAN o SAHAGIAN (Ficha: S.|532|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32436 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DELGADO MARTIN (Ficha: S.|526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32273 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ENIR OLIVERA LEMOS o GERVASIO ENEIR OLIVERA LEMOS (Ficha: S.|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32340 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BALDOMIR LOPEZ (Ficha: S.|528|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32057 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA LAVIE de D'ALESSANDRO (Ficha: S.|540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32079 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA MARCELA LUCIA SOLER VERDIE (Ficha S.|534|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32262 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTA DEL FORNO de COTELO (Ficha S.|546|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32264 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DAMIANA CARMEN MARTINEZ GORDILLO DE PICCARDO (Ficha F. 1508|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33197 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ LOURO (Ficha F. 1466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78 00 10|pub. 32598 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MOLLES TRINCHIN o TRINCHINI (Ficha F. 1342|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32768 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERDI VILLAMONTE (Ficha F. 1454|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32765 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o PETRONA ANTONIA GARCIA TAURI o TAURIZ de RODRIGUEZ o de SERANTES (Ficha F. 1434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31395 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ORTIZ PUYOL (Ficha F. 1494|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32532 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ PUMAR (Ficha E. 1408|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31655 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ZULMA LARRAINCI GRANIELLI (Ficha F. 1338|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31741 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha F. 1476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32052 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ISOLABELLA DE CARABETTA (Ficha F. 1424|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31392 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS OTTO SCHIFFMANN (Ficha F. 1430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 31049 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMAÑO MARCENEIRA, (Ficha F. 1083|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32433 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO DIAZ BENTANCOR o BENTANCUR (Ficha F. 1438|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31845 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA OTILIA SUANES AGUILAR de SENATORE (Ficha F. 1460|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31919 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE SANTANA COLOMBINO (Ficha 1362|81), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32055 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO GUERRIERO MONDELLI (F. 698|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29901 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE "Sucesión" (Ficha F. 40|74), se cita, llama y emplaza a María Luisa Iglesias, para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 28510 Oct.9-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA RUIZ SANTOS de OLIVA (Ficha F. 1404|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32266 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO NISKI o ABRAM JACOBO NISKI o ABRAM JACOB NISKI o ABRAM NISKI "Sucesión" (Ficha A.|484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33064 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO CARO o TOROBIO CARO CORREA (Ficha A.|548|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33019 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO IVANHOE ARIONI VIVES (Ficha A.|518|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32914 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA (F. A. 468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32905 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO DIAZ CANESSA "Sucesión" (Ficha A.|498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32562 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REDUCINDO JARDIN GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A.|504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32535 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TESOLIN LENA "Sucesión" (Ficha A.|488|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32572 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO CASTELLS PEREZ "Sucesión" (Ficha A.|486|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31676 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN FREIRE OLIVERA, (Ficha A|500|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32430 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SAUL LABELLA PALMERINI, "Sucesión", (Ficha A|482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32431 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN PEREYRA SENA (Ficha A.|530|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32500 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIBA o ATALIVA BUENO ALVEZ "Sucesión" (Ficha A.|492|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31743 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura del a sucesión de ANTONIO MACEDO PITTAMIGLIO (Ficha A.|510|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31745 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAIMUNDO PRESENTE FARCHY o RAYMOND JOSEPH PRESENTE FARCHY o RAYMUNDO JOSEPH PRESENTE FARCHY (F. A. 394|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32058 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA GONZALEZ ROIG DE PELUFFO (F. A. 430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32032 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI SANTO o D'SANTO ELVIRA ANGELA (F. A. 358/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 26168 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ALBA LOPEZ (Ficha A. 228|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32271 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCIÓN PAVIA GAETTA DE TAVITIAN, "Sucesión" (Ficha A.|454|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32268 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o PETRONA SOSA DE SANTANA, "Sucesión" (Ficha A.|122|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32217 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MIGLIARINI MANFREDI, "Sucesión" (Ficha A.|464|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32200 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN FRITZ LANGGUTH DIAZ o HERMAN FRITZ LANGGUTH DIAZ o HERMANN LANGGUTH "Sucesión" (Ficha A.|466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31887 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA CARDOZO DE PEREZ, "Sucesión" (Ficha A.|440|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32201 Nov.13-v.nov.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ENCARNACION ESQUIVEL PENA DE CABANO (F. A. 434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31225 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ROMILDA SPOTORNO (F. A. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24510 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALFONSO BADIA ROBLEDO (Ficha A.|502|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32028 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ETCHEGOYEN ITHURBIDE, "Sucesión" (Ficha A.|472|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31603 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALILEO UBALDO CARESTIA PRINCIPE (Ficha V.|1393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32029 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTURIO FRANCO (Ficha V.|1629|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31744 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA o AMELIA o AMELIA MARIA TERESA ARRONDO de FERNANDEZ (Ficha V. Nº 1155|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 31856 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS HEBERTO ACOSTA SILVERA, (Ficha V 1813|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32434 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ESTEVEZ CURBELO (Ficha V.|1751|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32531 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON DE GONZALEZ o PETRONA TORIBIA DE LEON SOSA DE GONZALEZ (Ficha V.|1641|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31849 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARRONDO DE FERNANDEZ, MARIA "Sucesión" (Ficha V.|1155|981), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Fructuoso Víctor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados; asimismo se le intima para que declare si acepta o repudia la herencia, señalándose para esta declaración un término de cuarenta días, contados desde el siguiente al vencimiento del término máximo legal. Si vencido el plazo, el ausente no hubiere comparecido, por sí o por legítimos representantes, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 546.00 30|pub. 31858 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PACIFICO GALAZZO, LUIS y MARIA del CARMEN LLARSE de PACIFICO o MARIA CARMEN YARSE o LLARCE o LLARSE de PACIFICO (F. V.|1149|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31885 Nov.11-v.nov 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAFIRA ESTHER ISRAEL CRESPO (Ficha V.|1313|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 234.00 30|pub. 30531 Nov.9-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES BAENA PRIMO y ELENA BAENA PRIMO (Ficha V.|1429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30104 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MAGALHAES SUNE (Ficha V|Nº 1323|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28621 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ASIPUK PUZYK o ANA OSIPUK PUSYK o PUSIK (Ficha V.|1741|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32691 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO MENDOZA RAMIREZ y TERESITA MENDOZA GONZALEZ de SOSA (Ficha E.|1227|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33021 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CASALE FERRERO y ADELA CASALE de BAZZANO (Ficha E.|1825|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33124 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDIZABAL o MENDIZABAL DE MENDIZABAL (Ficha E.|1307|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32762 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO PEDRO ZURLINI RAMALIA (Ficha E.|1151|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31902 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO DIAZ ROJAS (Ficha: V.|Nº 1175|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32884 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BAZZANO CASALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33125 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO TENCA PORTO (Ficha E. 967|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31705 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA FERNANDEZ de GOMEZ o FERNANDEZ CORTES de GOMEZ, (Ficha E|989|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32412 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA PEREZ de SALGADO (E. 1351|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32559 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS BARBERO o BARBERO GUERCE y CARMEN HERMINDA RODRIGUEZ PIZZO DE BARBERO (Ficha E. 1065|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32565 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Ciivl de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUIDO ALFREDO JOURDAN DESPONTS y SOFIA ELISA SICILIA CHOCHO de JOURDAN (E. 1311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32658 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LISTA RENGIA (Ficha E. 1073|81), citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32006 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIRICO o CHIRICO di FIORI (Ficha E.|1309|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33157 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROMUALDO BARRIOS OLIVERA (Ficha E.|911|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32008 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO CELESTINO REALINI LOPEZ (Ficha E.|1067|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 31069 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RUIZ DIAZ ROBLE (Ficha S.|565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31677 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LIETTI o LIETTI BERETTA (Ficha S.|571|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32599 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL DELEON de BISOGNO o DELEON o DE LEON SAAVEDRA de BISOGNO (Ficha S.|491|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32222 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de BENITA RAMOS MONTEMUIÑO de GOGGIA (Ficha S. 723|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33017 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LAURINDO ELOLA AMILIVIA o PEDRO LAURINDO ELOLA, (Ficha S|447 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32432 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CORREA o CORREA ALVAREZ o BLANCA NIEVES CORREA ALVAREZ de COLOMBO (Ficha S.|543|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32513 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA PEREZ, (Ficha S|475|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30445 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA TORRES de BAGLIANI o TORRES MONTESDEOCA de BAGLIANI (Ficha S.|585|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31903 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS PIREZ o PIREZ SCARONE (Ficha S.|567|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32027 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR CID o CID RODRIGUEZ y de RAQUEL TECHERA o TECHERA VAZQUEZ o RAQUEL TECHERA de CID (Ficha S|589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32193 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO TONOSSI o TONOSSI VIGNOLI (Ficha S|593|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32195 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORINA FERNANDEZ CRUZ o CORINA FERNANDEZ CRUZ de BRUNO y EULOGIO BRUNO o BRUNO FERNANDEZ (Ficha S.|599|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32696 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERT CARLOS PARRILLO o HEBERT CARLOS PARRILLO PELLEGRINI (Ficha S.|569|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32764 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE GONZALEZ SOUBES (S.|121|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32873 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA SZILAGYI o SZILAGYI PAUER de MURO (2439|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32757 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CONCEPCION GARCIA de RODRIGUEZ (2315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32760 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIANS IRIS VARELA de LOPEZ (2341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32558 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA DOBAL u OFELIA DOBAL ROJAS de ALEMAN (S. 2173|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32560 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO OMAR CLAUSTRE GILIO y JUAN BAUTISTA ROBERTO CLAUSTRE AZNARES (S. 2301|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32563 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL QUINTIN LUS ALVARADO o LUS MARTINEZ ALVARADO (S.|1931|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31881 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERISNALDA UBAL GIMENEZ (1899|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32228 Nov.13-v.dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ESTELA (Ficha 2249|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31332 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SIMON de CHIAINO (1629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32426 Nov.26-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMIREZ de SZPINDA (2213|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32026 Nov.12-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUSTILIO FRANCISCO SANTANA (F. C. 59|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31608 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO SPORTUNO OTTONELLO o SPOTURNO OTTONELLO (F. C. 855|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32735 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTALDO o CASTALDI LIBERTY o ALIBERTTI (F. A. 871|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32770 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA AGUERRE o AGUERRE VALENCIA de BLANCO (F. A. 913|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32605 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUCUIX ALVAREZ (B.|559|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31679 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA BLANCA NAONE CARRAPIELLI o CARRAPIERI (Ficha B. 571|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 28 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31742 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERDUN o BERDUM ITURRALDE (F. A. 750|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31752 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GOIA BIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32385 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ SOLER de MARTINEZ, (FB 691|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32435 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o NAZELI KEOSSEIAN o HEOSSEIAN o ELSA HEOSSEIAN de TOPALIAN (F. B. 685|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32980 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ GARCIA o JUAN CARLOS RODRIGUEZ (F. C. 801|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32341 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de BADANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32333 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RIVERA (F. C. 879|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31748 Nov.10-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL SZABO PAL o GABOR SZABO y PABLO SABO o SZABO BIRO (F. C. 757|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31334 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ ALDACOUR de REGGIARDO, FELICIA (Ficha B. 671, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31884 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAZ de BIANCHIMANO (F. C. 891|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31925 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASILDO FABRA RIOS (Ficha S. Nº 469|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32759 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENILDA CASURIAGA o CASURIAGA PEREZ DE LATORRE (Ficha S. Nº 459|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32202 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA KAZAKEVICH o KAZAKEVICH DE NOBLE (Ficha S. Nº 205|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32030 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBERO o BARBERO AST[illegible]ECIANO (Ficha S. Nº 543|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33165 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

HOMERO PEYROT o PEYROT DEL PRATO y MARIA OSORIO DE PEYROT, (Ficha S. Nº 519|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32389 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALGISA PARODI SCHINCA DE FOGLIACCO (Ficha S. Nº 503|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31658 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO o SECUNDINO IGNACIO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ y MARIA SEBASTIANA HERRERA GAITAN DE PEREZ (Ficha S. Nº 511|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31926 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BRUM BUTLER (Ficha S. Nº 529|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32239 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO CALVOSA o CALVOSA CERA (Ficha S. Nº 517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32230 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA DARAGCHIA GEDERCHIA DE JABBUR (Ficha S. Nº 573|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31915 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNZIATO MERINGOLO o MERINGOLO CAPALBO (Ficha S. Nº 733|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 24630 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERALES MARTINEZ (Ficha S. Nº 385|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 468.00 30|pub. 30938 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PAREDES MARTINEZ (Ficha S. Nº 385|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 30938 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CEREGHETTI (Fª S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CERECHETTI (Fª S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.22-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREZ CABRERA (Ficha: S.|687|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31649 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS NUÑEZ ORIQUE (Ficha S.|629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32261 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDERAMIN ALBERTO GARCIA ACOSTA (Ficha: S.|567|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32367 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MERETTA de DEFON y CARLOS DEFON (F. A. 665|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31063 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: S|603|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31659 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDO SOBA VIDAL y MODESTA FELICIA IHITZ o HITZ (Ficha: S.|665|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32988 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ELOISA VARELA (Ficha: S.|615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32080 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENATA JERUSALMI MISRACHI o MISDRAJI (Ficha: S.|627|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32533 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CAPRIOLI MALVAR de BONO, (Ficha: S|589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32383 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMON o ARMANDO RAMON VIVADO o VIBADO (Ficha S.|611|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31514 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO DI PAOLO (Ficha S.|485|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29902 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA LEITE MARTINEZ (Ficha S.|577|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31917 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMON o ARMANDO RAMON VIVADA o VIBADO (Ficha: S.|611|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31514 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD DIAZ de PION (Ficha F. 1135|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981.
1) N$ 78.00 10|pub. 31771 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SIMON HEVIZI, (Ficha F. 1097|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31678 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBER o URANO LIBER MANRIQUE o MANRIQUE BOLTEN (Ficha F. 1209|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32269 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AUGUSTO AYALA GAYO (Ficha F. 1141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32219 Nov.13-v.nov.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRINO SAVIA o SABIA, (Ficha F. 1123|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32386 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CARMEN AGRELLO PAPA, (Ficha F. 1189|81), citándose a herederos, acreedordes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32402 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ORTEGA HARO o DE HARO (Ficha F. 1075|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32693 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA GELIS de VAINERO o SARA GELLUS de VARNERAVICIENE y de SAMUEL VAINERO SELMAN (Ficha F. 1171|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32740 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MELLUSO GREZZI "Sucesión" (Ficha A.|621|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32692 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA AMANDA LEMOS ABRIEL DE ALVAREZ "Sucesión" (Ficha A.|595|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32731 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GARCIA CAPURRO DE URIOSTE "Sucesión" (Ficha A.|615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33018 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA PONCIOLO DE IRIGOITIA (Ficha A.|635|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 1|0pub. 32733 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN HECTOR MESECKE RODRIGUEZ, (F. A. 305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32767 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA LUISA ZACHEO BUGNA (Ficha A-649|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32745 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DANTE MASCHI PALERMO, "Sucesión", (Ficha A|619|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32408 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO BARRETO MENDEZ, "Sucesión", (Ficha A|625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32387 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HECTOR ANTONIO TEDESCO GUARINO, "Sucesión" (Ficha A|593|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32388 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PARDIÑAS SOUTO DE FONTELA "Sucesión" (Ficha A.|585|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31920 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARI ESOLK TERRA, "Sucesión", (Ficha A|623|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31913 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO OLIVERI RAMPONI, ANGELA OLIVERI RAMPONI DE VARGAS y JORGE MARTINIANO VARGAS, "Sucesión", (Ficha A|581|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31924 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de DOLORES PEREYRO VILAS DE VAZQUEZ. "Sucesión" (Ficha A.|589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31779 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER OLSSON DE FINAMORE y GILBERTO FINAMORE DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31734 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALDECOA CASOTTI, (F. A. 605|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31657 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO FREIRE FREIRE (Ficha A.|637|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32534 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA JULIA UMPIERREZ BURGUEÑO DE REGALADO (Ficha A.|641|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32602 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VILLAR SINDIC (Ficha A.|639|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32601 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA VIOLETA PRUNELL (Ficha A.|521|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32054 Nov.12-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE AQUILES ANTONIO y JORGE MARTIN RICCA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32680 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33215 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARANAGA GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32490 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTINO FERREIRA o CLEMENTINO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32376 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN OTELO DELGADO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32380 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALMANSOR BAPTISTA o ALMANZOR SERASI BAPTISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32381 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLORINDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32870 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PEREZ o NELSON PERES de FIGUEIREDO o FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 31320 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de YEMINI o JEMINI o GEMINI, INOCENCIO y CONTI de YEMINI o JEMINI o GEMINI, CASIMIRA ENRIQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 31319 Nov.5-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO o ERNESTO TORIBIO o ERNESTO BERRUTI o BERRUTTI LALINDE (F. C. V.|273|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31768 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENANCIA o JUANA CARREÑO ECHEGARAY o ETCHEGARAY o ECHEGAREY de SANCHEZ (F. C. V.|243|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31769 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORBO TRUJILLO (F. C. V.|290|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33065 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAÑE LOPEZ (F. C. V.|267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33066 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MENDIETA PASTORIN de PEREZ (F. C. V.|256|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31035 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO o PAULO SANCHEZ RIVERA (F.C.V.|266|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32455 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VAZQUEZ CORBI (F.C.V.|284|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 32459 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BONIFACIO ZAPATA (F. C. V.|283|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33067 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO y SABINO MIGUEL MARINO GIOIELLA (F. C. V.|67|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 33070 Nov.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN UMPIERREZ DE LEON (Ficha V. Nº 449|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31767 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIGI o LUIS BARBANERA o BALBANERA GLORIOSO y MARTINA MARSET o MARSET GONZALEZ DE BARBANERA (Ficha B. Nº 465|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32050 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DUSOLINA o DUZOLINA GARCIA DE RUBBO (Ficha B. Nº 501|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32051 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UNIVERSINA ROBLEDO FONTOURA de PEREZ, (Ficha V Nº 437|981), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31958 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO DIVERIO SANTO, (Ficha V Nº 455|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31961 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO DIAZ, (Ficha B Nº 471|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31964 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AGUSTIN POZZI CALANDRIA, (Ficha B Nº 483|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31967 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA CABRERA ESTEVES DE RAMOS, (Ficha B Nº 473|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31968 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NUBIA ESTHER BELORA OTTONELLO de MAITE, (Ficha B Nº 499|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31970 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABAS JUAN FELIPE DELGADO LOPERENA, (Ficha B Nº 511|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31971 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PACHECO ALVAREZ, (Ficha V Nº 434|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31969 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA IGLESIAS CANOURA, (Ficha V Nº 522|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31960 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ESTHER PITA o PITTA SEOANE DE GIL, (Ficha B Nº 498|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31962 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ESCALADA SCARRONE o SCARONE, (Ficha B Nº 436|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31963 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURA PATRON DE RODRIGUEZ, (Ficha B Nº 500|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31965 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE RAMOS LARRE, (Ficha B Nº 502|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31966 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMULO VIZCAINO o VISCAINO TAQUINI o TACHINI, (Ficha V número 464|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31959 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA HILDA SANGUINETTI DE MUNDIN, (Ficha V. Nº 284|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31972 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JULIAN PEREYRA o IGNACIO PEREYRA (Ficha 395|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 9 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32353 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN LOPEZ ALONSO o SERVANDO LOPEZ o SERVANDO LOPEZ ALONSO (Ficha 383|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32354 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PERNAS (Ficha 379|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32704 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER MARZO HARAN PEREIRA (Ficha 389|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32712 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAMBERTO ALBORNOZ (Ficha 391|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32713 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASENCIO GONZALEZ (Ficha 213|B|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32721 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBEN OLANO FANIEL (Ficha 327|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33048 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAMON CAPUTO (Ficha 385|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10pub. 33049 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA MARTINEZ o MAXIMO CABRERA (Ficha 413|B.|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 16, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33055 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO PEREZ ARNOL; PLACIDO FRANCISCO PEREZ DE LEON y MODESTA GONZALEZ DE PEREZ (Ficha 407.|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 13, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33054 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL LARA CABRERA (Ficha 398|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33046 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MORALES COMETTA DE MOSEGUE (Ficha 412|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33047 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ DE BERRUTTI (Ficha 416|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33050 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MELIANO DELGADO (Ficha 402|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33051 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO HERNANDEZ ROSA (Ficha 404|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33052 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LESCOUTE o LESCOUT o LESCOUTI (Lº 3, Fº 80 Nº 1117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32705 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUNINO PARODI (Ficha 372|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 19|1981). — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32706 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN JOSE CLAVIJO DANCOSO, "Sucesión" (Ficha 394|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 28|1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32707 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIL DE FERNANDEZ (Ficha 276|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2|1981). — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32708 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIKALAUSKAS DUDOV (Ficha 396|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando octubre 28|1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32714 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BENTANCUR VARELA (Ficha 418|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9|1981). — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32715 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO FERNANDO FRIGERIO MOLINERO o MOLINARI (Ficha 348-B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 1º|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32720 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTELA PETRONILA BALLESTEROS y JOSE RAMON VAZQUEZ LLAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 366|B|1981) Pando, octubre 19|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub 32722 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINGIRIAN DE FILIPOV o FILIPOR o MARIA MAIARONI o MARIA MIRIGERANOF o MARIA MIRIJIVAN o MARIA MIRIJIAN DE FILIPE o FILIPPE (Ficha 390-B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 32724 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO BARBOZA CORREA (Ficha 576|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32011 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MELO SOUZA (Ficha 566|81), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 26 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32012 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PLUVIO ROMERO NUÑEZ (Ficha 499|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 31985 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ MOREIRA (Ficha 698|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 31987 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PY RIVERO, LORENZO (Ficha 600|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32915 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERIANO JOSE RODRIGUEZ (Ficha 490|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32918 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGUILBERTO o IGUILBERTO MIGUEL FERNANDEZ (Ficha 559|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32919 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO ATALIBAR NEYRA REBOLLO (Ficha B. - 607 - 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días en deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 5 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32920 Nov.-19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las suceisones de LUISA ABAD OLMOS y PROPERSO GUILLERMO MOREIRA (Ficha 549|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32921 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERMINIA LAIN DE QUEPFER o QUEPFERT y JUAN ALBERTO QUEPFERT o QUEPFER (Ficha 569|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 32917 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO BEGUISTAIN SESTAO o NORBERTA o NORBERTA MARIA BEGISTAIN SESTAO (Fa. 288|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 12 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32916 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turdo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTE FERNANDEZ (Ficha B número 260|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 32013 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SILVERA SILVERA (Ficha B-255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32010 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MARIA MAGALLANES MACEDO (Fa. 152|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 32009 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORO MARIO CLANO PAGOLA (Ficha: B Nº 265. Año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.

1) N$ 312.00 30|pub. 32015 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAUL LUCAS LUCAS o JOSE RAUL LUCAS y LUCAS, "Sucesión" (Ficha letra B Nº 286|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Escribana Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 31905 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIRIACO ARELLANO y MARIA SANDALIA MORANES MOREL de ARELLANO (Fa. 253|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 31986 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO NOBLE (Fa. 254|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 31988 Nov.11-v.nov.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPOT CHIPULINE o CIPPOLLINI o CHIPPULINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 515|C.|981). — Carmelo, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 31839 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERIBERTO GONZALEZ ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 33143 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ROSA IDIART o YDIART CARBAJAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Acutario.

1) N$ 78.00 10|pub. 33144 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BEATRIZ RIVOIR de SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 22 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 33145 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVINA ANTONIA o DEOLINDA ANTONIA BERTOLETTI de ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 33146 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISAAC ROSELLI FLORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. (Ficha 511|C.|981). — Carmelo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuluyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32938 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] de Carmelo, se hace saber la [illegible] apertura de la sucesión de JUANA MORA[illegible]LES DE LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 146|C.|980). — Carmelo, 14 de mayo de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 32939 Nov.19-v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER CABALLERO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 331|C.|981). — Carmelo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 31838 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAUL JUSTO FERRARI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 169, Año 1981). — Rosario, 28 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31865 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 593 año 1981). — Rosario, 23 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32844 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHOLDERLE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 628 año 1981). — Rosario, 26 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32845 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 629 año 1981). — Rosario, 26 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32846 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 606 año 1981). — Rosario, 23 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32847 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE PASCUALA GOMEZ BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 601 año 1981). — Rosario, 28 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32848 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BENTANCUR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 648 año 1981). — Rosario, 5 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32849 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de VA- [illegible]NTINA JOSEFINA PITTA o PITA DE WALI- [illegible] WALIKOWSKI y JOSEFINA GARCIA KOSQUI o [illegible] citándose a los herederos, DE PITTA o PITA [illegible] para que com- acreedores y demás interesa[illegible] días a parezcan dentro del término de treinta [illegible] deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 660 año 1981). — Rosario, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32850 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO FALERO ROSAS y REENE o RENEE FALERO FALERO, PRUDENCIA LEONA FALERO DE FALERO o GEONA FALERO DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Civil Nº 446, 1979). — Rosario, 6 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32851 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ELISA GEYMONAT DE CAFFAREL y ENRIQUE HUMBERTO CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 579, año 1981). — Rosario, 8 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30716 Nov.16-v.nov.27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MORAN o GREGORIO MORAN RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32161 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALVERICO o ALBERICO MONTES DE OCA HUALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 19 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32162 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN CARDONA o CARDONA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 13 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32163 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CARACIOLLA VAZQUEZ DE PEREIRA o VAZQUEZ TURNES DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32164 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MAGDALENA CUATRANI DE GARCIA o MAGDALENA CUATRANI DELGARI o BELGARI DE GARCIA, "Sucesión", (Ficha B. 218|981), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a don Pedro Esteban García Cuatrani, a fin de que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, octubre 19 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 30925 Nov.19-v.dic.31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA [illegible] DIODORA o IRMA LEODORA BELOQUI DE TARDE (Ficha "B" Nº 164|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 30 de octubre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31811 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO ARIAS "Sucesión" (Ficha C.|437|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 18 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31812 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO INDALECIO DURANTE GUTIERREZ, (Ficha "B" Nº 188|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de noviembre de 1981 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32867 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FIGARI CRANWELL, (Ficha "B" Nº 172|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de octubre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32868 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CABRERA DELGADO, (Ficha "B" Nº 153|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de octubre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32869 Nov.18-v.dic.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA RAVA o RAVA MARTOCIELO, (F|B 1421|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32797 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS HILARIO ICASURIAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B 401|981). — Florida, abril 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32113 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALEJO SARLA TREZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F|B 1227|981. — Florida, octubre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32110 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de SEMPERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B gado. (F|B 1363|980). — Florida, noviembre 6 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32117 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FELIX BARIO BURGUEÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32114 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GARCIA GIROS (F.|B. 1369|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 9 de 1981. — Nelson Musto dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32649 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión

de RAFAEL CAYAFFA MISTIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B 894|981). — Florida, octubre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32112 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO COSTA CASELLA y GREGORIA ORTENCIA o GREGORIA HORTENSIA FALERO de COSTA o FALERO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F|B| 1163|981). — Florida, octubre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32116 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor Don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA POZZI de CRAIGDALLIE o POZZI ALBERTI o POZZI ALBERTI de CRAIGDALLIE (F.|B. 1131|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33217 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ESTEBANA o RAMONA E. PORTILLO de CHIAPARRO o CHIAPPARRO o CHAPARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F.|B.|782|981). — Florida, setiembre 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32115 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PERCOVICH de ARTOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (F|B 956|981). — Florida octubre 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32111 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES AMARO o AMARO MARTINEZ (F.|B. 980|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32648 Nov.17-v.nov.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETO EUGENIO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32170 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ROSA VILLALBA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32171 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de *ORESTES DE LA SIERRA OLIVERA*, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32172 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROSPERO OROSMAN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32173 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERIBERTO APARICIO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32174 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TEJERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32175 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA LARROSA DE MENESCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32181 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO TOLEDO CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32862 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUJAN ENRIQUE BARRERA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32863 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN RITO VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32864 Nov.18-v.dic.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN GARCIA (Ficha Nº 939|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104 00 10|pub. 32361 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA RODRIGUEZ de RIJO, CLARA (Ficha B - 941|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32313 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PREGLIASCO BAGNASCO (Ficha Nº 1191|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29950 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO ABAD RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 1093|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIA NUÑEZ UMPIERREZ de PARADA PEREIRA (Ficha Nº 1289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA AURELIANA o JUANA LUZARDO DE LEON de NUÑEZ (Ficha 1263|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32317 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE RODO SANTOS (Ficha Nº 1083|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32311 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL PLADA MENDEZ de VICENTE y FIDEL VICENTE LARROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32360 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO BUSQUETS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32253 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de doña JUSTA PEREZ REYES (Ficha Nº 694|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 25 de setiembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32308 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DINA ESTHER VEGA MONTES DE OCA DE WINKLER (Ficha Nº 736|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32312 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ ARRIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEYHAUT SALGADO (Ficha

Nº 748|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32318 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don RAMON MARIA BAEZ NICORA (Ficha Nº 737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32320 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MUÑIZ DE PAGOLA (Ficha 1242|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32323 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Trecer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA SOSA (Fa. 1234|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31820 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOSA (Ficha 1572|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1981. — Delia Techera De Strom, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32324 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CALABUIG SOSA OLGIS SILVEIRO (F. A. 1516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32325 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERNARDO GUTIERREZ PEREZ (F. A. 1532|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32321 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ o EUSEBIA TEOFILA RODRIGUEZ CORBO DE HERNANDEZ (Ficha 1338|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32322 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NILIA DOMINGA CEDRES OBALDIA o UBALDIA (F. A. 1332|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32309 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MEDINA CABRERA (Ficha 88|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LONGUEIRA TORRES (Ficha Nº 1602|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32319 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MOSCA, CANOVA, FLAMINIO (Fa. 1304|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32369 Nov.16-v.nov.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PECULIO de MINETTI, MIRTA LILIA, "Sucesión", (Ficha: B|233|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31654 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de: COURREGES de PONS, DORA "Sucesión" (Ficha: B.|227|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31859 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHETTI PIZZORNO, BENISIO, "Sucesión" (Ficha B.|247|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32126 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDOQUI OREGGIONI, JORGE MARIO, "Sucesión" (Ficha B.|241|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32127 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMERO ESQUIVEL, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha: B.|239|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32629 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EUGENIA RAMONA GAVARY SALVI DE FEIJOO y JUAN ANTONIO FEIJOO FERNANDEZ "Sucesiones" (Ficha: A.|150|1981), citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 32630 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN SAYAS FUNES "Sucesión" (Ficha: A.|148|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33212 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GEROLAMI GOBBETO o GOBETTO "Sucesión" (Ficha: A.|146|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33190 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SCANAVINO SCANAVINO (Ficha B.|254|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00, 10|pub. 32125 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO REYES PINO (Ficha B.|284|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33211 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AZZATO, AURELIO MARCOS "Sucesión" (Ficha: B.|274|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32210 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO MACRI GRANDONA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32124 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR SANTA FE RAMOS ALCORTA; de MIGUEL ANGEL RAMOS SILVEIRA y MARIA del CARMEN RAMOS SILVEIRA (Ficha B.|258|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32182 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CORRALES GADEA, "Sucesión" (Ficha B.|244|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32189 Nov.12-v.nov.25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN JACINTO PAULI (Ficha Letra B. Nº 145|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33202 Nov.20-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO: — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL ALFREDO GARAYCOCHEA AYALA y MICAELA AYALA MAIDANA de GARAYCOCHEA o MICAELA AYALA de GARAYCOCHEA o MICAELA AYALA (Ficha Letra B. Nº 138|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 31825 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA TERESA OLIVERI de CARMINATTI (Ficha Letra B. Nº 139|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 28 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33204 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARIO GILBERTO BARRIOLA (Ficha Letra B. Nº 142|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33203 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALMADA, ALFONSO "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 229|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, octubre 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32677 Nov.17-v.nov.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PIRIZ o JACINTO PIREZ o JACINTO PIRES BUDES o BUDE (B.|273|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32098 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCIRA DA ROSA DE SANTOS (B|. 41|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32099 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELIA u ORFELINA VIERA o VIEIRA QUINCOZES de PIMENTEL (B.|248| 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|upb. 32100 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA GARCEZ de ZAPATA o FLORENCIA GARCES (B. 267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 1|0pub. 32805 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GULARTE "Sucesión" (Ficha B. 24|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de setiembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32806 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesinó de JOSE ANTONIO IRAZOQUI o IRAZOQUI LECUMBERRI (B. Nº 273|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32807 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARDOZO MOTTA (Ficha B.|200|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32808 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDROZO SANTOS (Ficha B. Nº 213|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32809 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO PEREIRA LEITES RODRIGUEZ u HONORIO PEREIRA LEITE RODRIGUEZ (B. 256|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31180 Nov.20-v.dic.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO NAVARRO SENA (Ficha 1255|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32801 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CABRERA DE EGAÑA, JUSTINA y EGAÑA, FILOMENO FRUTO (Ficha 1271|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32637 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, ELIA (Ficha 1267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32635 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDARES CLEMENTINO ANTONIO DA FONSECA (Ficha 932|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32802 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO BENJAMIN SOSA SOSA (Ficha 1278|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32638 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la apretura de la sucesión de VELIA IRIS MOREIRA ALTEZ (Ficha 1288|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 26 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32636 Nov.17-v.nov.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de WALTER SANTIAGO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32990 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO NATIVIDAD AYZAGUER (Ficha B. 297|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33097 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de GRASSI, HECTOR "Sucesión" (FICHA B.345|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derehcos ante este Juzgado. — Salto, 14 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32071 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA MEIRELLES o MEIRELES DE RAMOS (Ficha B.|321|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32818 Nov.18-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REPETTO o REPPETO (Ficha B.|349|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avallanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32819 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONELLI, HECTOR ORLANDO 'Sucesión" (Ficha B.|359|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32820 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME POLTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32816 Nov.18-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO BORDENAVE SANTA ANA o SANTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de octubre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32814 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CAPIROSSI, HILDA MARIA (Ficha A.|781|1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32815 Nov.18-v.dic.1..

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DECAL SEGOVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33095 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOUYSSOUNADE VALSECHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32817 Nov.18-v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ANDRIOLI PELLEGRINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de octubre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32069 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA TEIXEIRA DE TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto. 22 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32070 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO CIANELLI (Ficha B.|343|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ DE REINA (Ficha B.|351|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32344 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA UEGENIA BARLA DE BORBA (Ficha B.|230|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32991 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de BARTOLOME MORON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32989 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA CATALINA CASTRO DE MUÑOZ (Ficha B.|270|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31773 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber de la apertura de la sucesión de ANTONIO ADOLFO ROGNONI, (Ficha B. 264|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31774 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DA ROSA CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33096 Nov.20-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA LICIA HANS o HAHN SCHEIDEGGER de RUSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32150 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO RAMENGHI MAQUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32152 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BENTANCOR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32151 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO BAUZA LAGARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32153 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR PATRICIO AGUIAR RODRIGUEZ y de PAULA JOSEFINA o PAULA o JOSEFINA RODRIGUEZ DE AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32157 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PUGA BATISTA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32155 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA PILAR TORRES GOYENI DE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32156 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIORITTO SAINT ESTEVEN DE MUÑIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32154 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ETCHEVERRIA DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32476 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GARCIA BARDANCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32478 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA JOSEFA o JOSEFA BIBIANA ESTEBAN o ESTEVEZ de LANZ o LANS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — San José, octubre 28 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32477 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL AFONSO VALENTIN de SERORENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32832 Nov.18-v.dic.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RAMON CASTRO SALDAIN (Ficha Nº 1188, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32810 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDDA o IDA AZUCENA o ASUCENA GREZZI DE LABORDA (Ficha Nº 1120, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32484 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER ROSSO o MARIA ESTHER ARGENTA ROSSO (Ficha Nº 1040, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 32643 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ ARBALLO (Ficha Nº 1097, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32642 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA o JULIETA LAVISTA o LAVISTA HOUNIE DE GARAICOECHEA, (Ficha Nº 1007, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 29677 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA VILLALBA GARCIA DE ANSELMI (Ficha Nº 1109, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31861 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA BEATRIZ MARCHAND o MARCHAN DE GONZALEZ (Ficha Nº 976, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33223 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA CELIA BENITEZ o CELIA ELADIA BENITEZ DE PEREIRA (Ficha Nº 1083, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33225 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO GUTIERREZ y ESTHER CELESTE IGARETA DE GUTIERREZ (Ficha Nº 1048, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33224 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIA BASILIO o BACILIO MONTERO RISSO y JOSE NICOLAS MONTERO RISTICH (Ficha Nº 1119, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33222 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión ...ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32022 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDREA NARCISA RODRIGUEZ (Ficha Nº 209, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 32023 Nov.12-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORINO GUTIERREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32858 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO MEDEROS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 9 de noviembre 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32859 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA MARTINEZ NUÑEZ DE BRUGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 4, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32860 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GILBERTO SANCHEZ GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 31804 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA RIBEIRO DE ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31805 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CINFORIANA o SINFORIANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de octubre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 31806 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA COSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28, 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 31828 Nov.10-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA GAU, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos dentro del término legal (Lº 2, Fº 110, Nº 121|965). — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 32793 Nov.18-v.dic.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ANTONIA o ANTONINA APARICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31991 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA SANTINA MAGGIOLI CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31992 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO OMAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31993 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA FERNANDEZ de GADEA y de CIRILO ANATOLIO o CIRILO ANTONIO o ANATOLIO CIRILO GADEA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 7 de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31994 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO SANTANA CAETANO o CAYETANO o CAITANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de octubre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31995 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SOSA DAVILA o JUANA MARIA SOSA o MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de octubre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31996 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SIMONA PEÑA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32467 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AVELINO o ABELINO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32466 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA F. GONZALEZ o MARIA FAUSTINA GONZALEZ GONZALEZ de ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32468 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JUANA MILA o EULOGIA JUANA MILA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 32469 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO SILVINO DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Griselda Culeia Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33221 Nov.20-v.dic.3.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

PARQUE DEL PLATA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 9.099, Parque del Plata S. A. avisa a los siguientes promitentes compradores, cesionarios, como asimismo a sus representantes y|o sucesores de los solares ubicados en el Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, Sección Judicial Séptima (hoy Decimoctava), que habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, pasados los 15 días de la última publicación de este aviso ca-

ducarán las siguientes promesas: Manzana 430, solar 3, padrón 5.369, Ruben Ceriani; manzana 441, solar 16, padrón 12.180, m|a, Primitivo Héctor Machín; manzana 444, solar 1, padrón 12.180 m|a, Erchanik Tchomikian Telikian; manzana 445, solar, 15, padrón 12.180 m|a, Aquiles Laino Ferrari; manzana 446, solar 4, padrón 12.180 m|a Oscar Omar García Vitola; manzana 447. solar 3, padrón 5.749, José Luis Quaglaroli Dolio; manzana 448, solar 11, padrón 5.781, Mario Vázquez Rodríguez; manzana, 451 solar 11, padrón 12.180 m|a, Heber R. Ruffa y otros; manzana 456, solar 5, padrón 12.180 m|a, Margot N. Belbussi de Velope y otra; manzana 456, solar 11, padrón 5.892 Jorge Roberto De León; manzana 458, solar 19, padrón 12.180 m|a, María E. y María del C. Rissotto; manzana 468, solar 10, padrón 12.180 m|a, Clara B. T. Cammarano. Savio; manzana 471, solar 19 padrón 6.284, Jaime Diament; manzana 478, solar 13, padrón 6.403, Rafael Félix Tomaso de Vera; manzana 479, solar 7, padrón 12.180 m|a Exaltación González Villar; manzana 479, solar 14, padrón 12.180 m|a, Manoug Hagopián Melkonián; manzana 479, solar 18, padrón 6.428, Ernesto E. Ifrán Da Silva; manzana 479 solar 20, padrón 12.180 m|a, Alberto González San Román; manzana 490, solar 15, padrón 12.180 m|a, María T. Luna de Herrera; manzana 501, solar 9, padrón 12.180 m|a, Luis A. Fontes Molina; manzana 504, solar 8, padrón 12.180 m|á. José María Crocano Mignone y otro; manzana 520, solar 22, padrón 35.808 m|á., Cristina L. Galiano de Parada y otras; manzana 521, solar 22 padrón 12.180 m|a, María Graciela Pérez; manzana 524, solar 22, padrón 12.180 m|a, Julio C. Rocca Pepe; manzana 537, solar 6, padrón 35.976 m|a, Eclido Ceballes Maillott; manzana 540 solar 10, padrón 7.566, Humberto José Mattera; manzana 541, solar 12, padrón 12.180 m|a, Guillermo D. Giansanti; manzana 544, solar 18, padrón 12.180 m|a, Néstor Santos Valdés; mazana 545 solar 23, padrón 12.180 m|a, Juan A. Sánchez Ravera y otra; manzana 546, solar 4, padrón 12.130 m|a, Juan M. Chávez y otros; mazana 556, solar 4, padrón, 12.180 m|a, Irma Lidia Hernández Verde; manzana 556, solar 11, padrón 12.180 m|a, Norma Y. Bittencourt Leal; manzana 557, solar, 13, padrón 7936, Walter J. Remedi Tellechea; manzana 558 solar 16, padrón 12.180 m|a, Romeo E. Carretto y otro; manzana 561, solar 14, padrón 12.180 m|a, Nora Margarita Maye Camarero; manzana 563, solar 10, padrón 8.444, Luis Alberto Miranda Chávez; manzana 563 solar 15, padrón 12.180 m|a, Alberto Tramasagues Martínez; manzana 565, solar 2, padrón 12.180 m|a, Delia D. Blanco de Hortal y otro; manzana 567, solar 3, padrón 12.180, m|á., Luis Maggia Branca; manzana 567, solar 4, padrón 12.180 m./a., Luis Maggia Branca; manzana 568, solar 2, padrón 12.180 m|a, Ada M. Moglia de González; manzana 569 solar 2, padrón 8.508, Oscar F. Toledo Vila.

2) N$ 2.784.00 15|pub. 30609 Nov.6-v.nov.26

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):

Padrón 7315 — Solar 4, manzana 2, promesa Nº 1581, libro 51, folio 624, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, transferida a Miguel Francisco Luengo Pedrín y Blanca Rosa Dalto.

Padrón 12.326. — Solar 9, manzana 3. Promesa Nº 2817, libro 108, folio 6039.

Rnben Darío López Escudero y María Soroastre Corvo. Padrones m|á. 13.424, 5382, 5385 y 11.851.

Padrón 12.372. — Solar 25, manzana 4. Promesa Nº 426, libro 108, folio 898, Norma Cellys Píngaro Lattaro. Padrones m|á. 13.424, 5382, 5385 y 11.851.

Padrón 12.425. — Solar 23 manzana 6. Promesa Nº 4371, libro 128, folio 14.411, transferida a Elbio Paz Ruiz y Doris Teresa Gao.

Padrón 12.609. — Solar 26, manzana 13. — Promesa Nº 7819, libro 128, folio 24.544, transferida a Macario González Lanza y Justina Perdomo.

Padrón 13.002. — Solar 45. Promesa Nº 2117, libro 63, folio 892, transferida a Eugenio Ibarra Basualdo. Padrón m|á. 5392.

Padrón 4804. — Solar 13, manzana Ñ. Pablo Gorocito Vieites. Sin promesa. — Lionel Cohen.

2) N$ 1.056 15|pub. 31484 Nov.6-v.nov.26.

AMYS S. A.

De acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, Amys Sociedad Anónima avisa a los respectivos promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el término de cuatro años ha determinado la caducidad de las siguientes promesas de compraventa inscriptas, relativas a unidades de locales comerciales en propiedad horizontal del edificio "Portón de San Fernando" levantado en el terreno empadronado con los Nos. 2783, 12953 al 12965 de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, planta urbana de la ciudad de Maldonado, que se detallan a continuación:

Unidad Nº 2 a los esposos **Liebnecht Ramírez** y María Lidia Cazenave el 21|8|1972; inscripción Nº 15848 Folio 59601 del Lº 158 del 24|9|979;

Unidad Nº 3 a los esposos **Liebnecht Ramírez** y María Lidia Cazenave el 28|12|972; inscripción Nº 15893 Folio 59762 del Lº 158 del 24|9|979.

2) N$ 768.00 15|pub. 30924 Nov.3-v.nov.23

Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar las cuotas, aviso a MANUEL LEITES, promitente comprador del solar 8, manzana 8, padrón Nº 26.530 de la Séptima Sección Judicial de Canelones (médanos de Solymar), a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa. Sergio Gianoli.

2) N$ 288.00 15|pub. 32798 Nov.18-v.dic.8

Canelones. — Sexta Sección Judicial (Sauce). — De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, Zelmar Villarino y Silvio Villario, Anelmar Villarino y Margot Villarino (los tres últimos en su calidad de herederos de Angela Iglesias de Villarino) comunican a JUAN COLTELLI LORENZONI o a sus sucesores, la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar empadronado con el Nº 507 M.|A. solar 2 según plano del agrimensor Julio Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de febrero de 1959.

2) N$ 384.00 15|pub. 32912 Nov.19-v.dic.9

MALDONADO

IMPULSORA DE BALNEARIOS S. A.
(en formación)

Impulsora de Balnearios S. A. (en formación) en su calidad de actual propietaria y cesionaria de los derechos y obligaciones de Compañía Oriental de Minerales S. A. sobre los inmuebles que se describirán, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 9.099 (Art. 10) y habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, hace saber a las personas que se mencionan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título que, una vez trancurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de compraventa referentes a los solares que a continuación se detallan todos ubicados en el **Balneario Ocean Park 3ª Sección Judicial de Maldonado los que fueron prometidos en venta bajo el Padrón anterior m|á. 11.899 por Iggam (Uruguay) S. A. (hoy Compañía Oriental de Minerales S. A. por cambio de nombre).** La presente comunicación reitera la comunicación realizada por Compañía Oriental de Minerales Sociedad Anónima en su carácter de anterior propietaria de los inmuebles descriptos precedentemente, en publicaciones del "Diario Oficial" del 8 de abril al 9 de mayo de 1980 inclusive. Interesados presentarse en San José Nº 825 (5º piso, Esc 504), Montevideo.

1) Victorio Catania. Manzana 81 (632). Solar 10. Padrón actual 14.293. Promesa inscripta el 27|10|70 con el Nº 6725 al Folio 24874 del Libro 140.

2) Sara Violeta Figueroa de Bradley. Manzana 37 (586). Solar 18. Padrón actual 13.289. Promesa inscripta el 13|1|71 con el Nº 159 al Folio 598 del Libro 142.

3) Oscar Antonio Nardi. Manzana 30 (578). Solar 17 Padrón actual 13.092. Promesa inscripta el 20|1|71 con el Nº 306 al Folio 1155 del Libro 142.

4) Elena Malateste. Manzana 70 (621). Solar 15. Padrón actual 14.026. Promesa inscripta el 18|3|71, con el Nº 1542 al Folio 5732 del Libro 142.

5) Diego Ricardo Bonadeo. Manzana 72 (624). Solar 9. Padrón actual 14.066. Promesa inscripta el 15|6|71 con el Nº 4026 al Folio 14486 del Libro 142.

6) Graciela Herminia Lombardi de Alberro Iratzabal. Manzana 45 (593). Solar 9. Padrón actual 13.480. Promesa inscripta el 24|6|71 con el Nº 4330 al Folio 15516 del Libro 142.

7) Nicanor Ascensión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 33. Padrón actual 13.430. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4420 al Folio 15859 del Libro 142.

8) Rosa Carmen Laurito. Manzana 23 (572). Solar 6. Padrón actual 12.897. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4423 al Folio 15871 del Libro 142.

9) Nicanor Ascensión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 32. Padrón actual 13.429. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4430 al Folio 15899 del Libro 142.

10) Francisco José Lombardi. Manzana 45 (593). Solar 11. Padrón actual 13.482. Promesa inscripta el 6|7|71 con el Nº 4701 al Folio 16883 del Libro 142.

11) Agustín Carlos Solanas. Manzana 46 (595). Solar 22. Padrón actual 13.532. Promesa inscripta el 6|7|71 con el Nº 4703 al Folio 16891 del Libro 142.

12) María Olga Malgre. Manzana 29 (577). Solar 20. Padrón actual 13.074. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4948 al Folio 17810 del Libro 142.

13) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 38. Padrón actual 14.278. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4950 al Folio 17818 del Libro 142.

14) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 39. Padrón actual 14.279. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4951 al Folio 17822 del Libro 142.

15) Jorge Alberto Huberman. Manzana 32 (584). Solar 3. Padrón actual 13.226. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4952 al Folio 17826 del Libro 142.

16) Manuel García Gaudioso. Manzana 29 (577). Solar 15. Padrón actual 13.069. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5334 al Folio 19230 del Libro 142.

17) María Esther Anelli. Manzana 56 (608). Solar 20. Padrón actual 13.763. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5338 al Folio 19246 del Libro 142.

18) María Luisa Rial. Manzana 42 (591). Solar 10. Padrón actual 13.443. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5340 al Folio 19255 del Libro 142.

19) Alba Catalina Eugenia Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 3. Padrón actual 13.118. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5681 al Folio 20494 del Libro 142.

20) Evaristo Juan Peirano y Sofía Victoriana Corti de Peirano. Manzana 14 (562). Solar 14. Padrón actual 12.690. Promesa inscripta el 9 de agosto de 1971 con el Nº 5683 al Folio 20500 del Libro 142.

21) Lucía Gerónima Luengo. Manzana 24 (573). Solar 20. Padrón actual 12.947. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5687 al Folio 20518 del Libro 142.

22) Nicanor Agustín Luengo. Manzana 24 (573). Solar 21. Padrón actual 12.948. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5693 al Folio 20542 del Libro 142.

23) Sara Eduviges de Barrio. Manzana 78 (629). Solar 21. Padrón actual 14.203. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5694 al Folio 20546 del Libro 142.

24) Víctor José Luengo. Manzana 24 (573). Solar 19. Padrón actual 12.946. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5695 al Folio 20550 del Libro 142.

25) Miguel Angel Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 17. Padrón actual 13.132. Promesa inscripta el 10|8|71 con el Nº 5717 al Folio 20635 del Libro 142.

26) Miguel Angel Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 4. Padrón actual 13.119. Promesa inscripta el 10|8|71 con el Nº 5718 al Folio 20639 del Libro 142.

27) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 1. Padrón actual 13.434. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5780 al Folio 20862 del Libro 142

28) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 22. Padrón actual 13.456. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5782 al Folio 20870 del Libro 142.

29) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 2. Padrón actual 13.435. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5783 al Folio 20874 del Libro 142.

30) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 3. Padrón actual 13.436. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5784 al Folio 20878 del Libro 142.

31) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591) Solar 23. Padrón actual 13.457. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5785 al folio 20882 del Libro 142

32) Pío Enrique Ceballos. Manzana 77 (628). Solar 2. Padrón actual 14.162. Promesa inscripta el 24|9|71 con el Nº 6960 al Folio 25173 del Libro 142.

33) Pío Enrique Ceballos. Manzana 77 (628) Solar 3. Padrón actual 14163. Promesa inscripta el 24|9|71 con el Nº 6967 al folio 25199 de Libro 142.

34) Emanuel Distasi y Sara Núñez de Distasi. Manzana 34 (582). Solar 4. Padrón actual 13.163. Promesa inscripta el 4|10|71 con el Nº 7213 al Folio 26135 del Libro 142.

35) Gabriel Pirato Mazza. Manzana 20 (564) Solar 12. Padrón actual 12.729. Promesa inscripta 5|10|71 con el Nº 7249 al Folio 26291 de Libro 142.

36) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 22. Padrón actual 14.182. Promesa inscripta el 5|10|71 con el Nº 7253 al Folio 26311 del Libro 142.

37) Pío Enrique Ceballos y Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 4. Padrón actual 14.164. Promesa inscripta el 5|10|71 con el número 7255 al Folio 26321 del Libro 142.

38) Susana Inés Victory de Griffin. Manzana 53 (603). Solar 6. Padrón actual 13.645. Promesa inscripta el 6|10|71 con el Nº 7302 al Folio 26520 del Libro 142.

39) Luis Joaquín Aduriz. Manzana 85 (634). Solar 1. Padrón actual 14.342. Promesa inscripta el 7|10|71 con el Nº 7354 al Folio 26729 del Libro 142.

40) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628).

Solar 1. Padrón actual 14.161. Promesa inscripta el 7|10|71 con el Nº 7356 al Folio 26739 del Libro 142.

41) Juan Carlos Del Marmol. Manzana 31 (579). Solar 15. Padrón actual 13.109. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7480 al Folio 27216 del Libro 142.

42) Humberto Eduardo Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 29. Padrón actual 12.529. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7481 al Folio 27221 del Libro 142.

43) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 2. Padrón actual 13.117. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7482 al Folio 27226 del Libro 142.

44) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 19. Padrón actual 13.134. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7483 al Folio 27231 del Libro 142.

45) Roberto Pedro Daly. Manzana 52 (602). Solar 2. Padrón actual 13.629. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7484 al Folio 27236 del Libro 142.

46) Juan Alejo Daly. Manzana 52 (602). Solar 3. Padrón actual 13.630. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7485 al Folio 27241 del Libro 142.

47) Alejandro Eduardo Daly. Manzana 52 (602). Solar 1. Padrón actual 13.628. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7486 al Folio 27246 del Libro 142.

48) Julieta del Carmen Luzuriaga. Manzana 29 (577). Solar 14. Padrón actual 13.068. Promesa inscripta el 13|10|71 con el Nº 7523 al Folio 27388 del Libro 142.

49) María Angélica Casal de Aleman. Manzana 69 (626). Solar 22. Padrón actual 14.131. Promesa inscripta el 13|10|71 con el Nº 7527 al Folio 27408 del Libro 142.

50) German Ricardo Simoni. Manzana 6 (555). Solar 18. Padrón actual 12.549. Promesa inscripta el 16|11|71 con el Nº 8359 al Folio 30736 del Libro 142.

51) Carlos Antonio Christensen. Manzana 56 (608). Solar 5. Padrón actual 13.748. Promesa inscripta el 18|11|71 con el Nº 8519 al Folio 31331 del Libro 142.

52) Jorge Osvaldo Ciarrapico. Manzana 61 (611). Solar 20. Padrón actual 13.808. Promesa inscripta el 22|11|71 con el Nº 8595 al Folio 31622 del Libro 142.

53) José Cimstein. Manzana 15 (563). Solar 16. Padrón actual 12.710. Promesa inscripta el 27|1|72 con el Nº 681 al Folio 2512 del Libro 144.

54) Emilsen Haydee Bujaldon de Ionata. Manzana 83 (638). Solar 14. Padrón actual 14.457. Promesa inscripta el 1|2|72 con el Nº 770 al Folio 2868 del Libro 144.

55) Jorge Alberto Spraggon y Aída Teodora Giordano de Spraggon. Manzana 8 (560). Solar 1. Padrón actual 12.645. Promesa inscripta el 1|2|72 con el Nº 776 al Folio 2898 del Libro 144.

56) Jorge Salvador Muntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 18. Padrón actual 13.242. Promesa inscripta el 7|2|72 con el Nº 937 al Folio 3482 del Libro 144.

57) Nereida Olga Roque de Sarlo. Manzana 21 (571). Solar 8. Padrón actual 12.872. Promesa inscripta el 7|2|72 con el Nº 939 al Folio 3492 del Libro 144.

58) Jorge Salvador Muntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 17. Padrón actual 13.241. Promesa inscripta el 8|2|72 con el Nº 978 al Folio 3638 del Libro 144.

59) Blanca Justa Crespo de Briche. Manzana 59 (609). Solar 1. Padrón actual 13.766. Promesa inscripta el 11|2|72 con el Nº 1104 al Folio 4078 del Libro 144.

60) Irene Stella Carolina Ugarte de Quirno Lavalle. Manzana 1 (550). Solar 15. Padrón actual 12.464. Promesa inscripta el 11|2|72 con el Nº 1106 al Folio 4088 del Libro 144.

61) Concepción Toledano Del Mazo. Manzana 78 (629). Solar 22. Padrón actual 14.204. Promesa inscripta el 21|2|72 con el Nº 1248 al Folio 4627 del Libro 144.

62) Marcelino Luis Vega. Manzana 5 (554). Solar 10. Padrón actual 12.510. Promesa inscripta el 8|3|72 con el Nº 1638 al Folio 6057 del Libro 144.

63) María Rosa Catalina Blanca Limón. Manzana 71 (622). Solar 24. Padrón actual 14.056. Promesa inscripta el 7|4|72 con el número 2335 al Folio 8825 del Libro 144.

64) María Rosa Catalina Blanca Limón. Manzana 71 (622). Solar 25. Padrón actual 14.057. Promesa inscripta el 7|4|72 con el número 2336 al Folio 8830 del Libro 144.

65) Juan Carlos Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 30. Padrón actual 12.530. Promesa inscripta el 7|4|72 con el Nº 2337 al Folio 8835 del Libro 144.

66) Bruno Venier. Manzana 31 (579). Solar 1. Padrón actual 13.095. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3170 al Folio 11898 del Libro 144.

67) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 5. Padrón actual 13.197. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3171 al Folio 11903 del Libro 144.

68) Eduardo Joaquín Boneo Villegas. Manzana 24 (573). Solar 5. Padrón actual 12.931. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3175 al Folio 11923 del Libro 144.

69) Jaime Achequenaze. Manzana 21 (571). Solar 21. Padrón actual 12.885. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3179 al Folio 11943 del Libro 144.

70) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 6. Padrón actual 13.198. Promesa inscripta el 11|5|72 con el Nº 3426 al Folio 12852 del Libro 144.

71) Norberto Sergio Novoa y Sara Alonso de Novoa. Manzana 32 (584). Solar 27. Padrón actual 13.251. Promesa inscripta el 11|5|72 con el Nº 3435 al Folio 12896 del Libro 144.

72) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 7. Padrón actual 13.199. Promesa inscripta el 11 de mayo de 1972 con el Nº 3437 al Folio 12907 del Libro 144.

73) Lia Mabel Alonso. Manzana 89 (642). Solar 2. Padrón actual 14525. Promesa inscripta el 1|8|72 con el Nº 6076 al Folio 22524 del Libro 144.

74) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 12. Padrón actual 13.066. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6245 al Folio 23235 del Libro 144.

75) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 1. Padrón actual 13.135. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6252 al Folio 23270 del Libro 144.

76) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 3. Padrón actual 13.137. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6254 al Folio 23280 del Libro 144.

77) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 13. Padrón actual 13.067. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6255 al Folio 23285 del Libro 144.

78) Norberto Schlaien. Manzana 37 (586). Solar 22. Padrón actual 13.293. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6290 al Folio 23420 del Libro 144.

79) Inés Zlotnik de Amavet. Manzana 37 (586). Solar 23. Padrón actual 13.294. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6295 al Folio 23444 del Libro 144.

80) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 2. Padrón actual 13.136. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6301 al Folio 23474 del Libro 144.

81) Jaime Lascurain, Ella María Andersen de Lascurain, Miguel Jaime Lascurain y Marina Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 2. Padrón actual 13.790. Promesa inscripta el 7|8|72 con el Nº 6328 al Folio 23577 del Libro 144.

82) Armando Bruno Peirano. Manzana 75 (620). Solar 8. Padrón actual 13.989. Promesa inscripta el 7|8|72 con el Nº 6329 al Folio 23582 del Libro 144.

83) Jaime Lascurain, Ella María Andersen de Lascurain, Miguel Jaime Lascurain y Marina Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 1. Padrón actual 13.789. Promesa inscripta el 9|8|72 con el Nº 6478 al Folio 24092 del Libro 144.

84) Elena María Daporta. Manzana 34 (582). Solar 9. Padrón actual 13.168. Promesa inscripta el 26|9|72 con el Nº 7811 al Folio 28963 del Libro 144.

85) José Huberto Michalko. Manzana 31 (579). Solar 17. Padrón actual 13.111. Promesa inscripta el 26|9|72 con el Nº 7813 al Folio 28973 del Libro 144.

86) Alfonso Mesri.. Manzana 37 (586). Solar 24. Padrón actual 14.628. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7887 al Folio 29261 del Libro 144.

87) Alfonso Mesri. Manzana 24 (573). Solar 26. Padrón actual 12.953. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7888 al Folio 29266 del Libro 144.

88) Alfonso Mesri. Manzana 24 (573). Solar 25. Padrón actual 12.952. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7890 al Folio 29276 del Libro 144.

89) Laura Elvira Berger. Manzana 24 (573). Solar 16. Padrón actual 12.943. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7996 al Folio 29681 del Libro 144.

90) Laura Elvira Berger. Manzana 24 (573). Solar 17. Padrón actual 12.944. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7997 al Folio 29686 del Libro 144.

91) Raúl Francisco Berta. Manzana 21 (571). Solar 5. Padrón actual 12.869. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7998 al Folio 29691 del Libro 144.

92) Félix Héctor Anadon. Manzana 8 (560). Solar 11. Padrón actual 12.655. Promesa inscripta el 10|10|72 con el Nº 8243 al Folio 30591 del Libro 144.

93) Pablo Lorenzo Michalko. Manzana 31 (579). Solar 18. Padrón actual 13.112. Promesa inscripta el 10|10|72 con el Nº 8245 al Folio 30601 del Libro 144.

94) Ana María Salemme. Manzana 27 (575). Solar 14. Padrón actual 13.001. Promesa inscripta el 21|10|72 con el Nº 8466 al Folio 31457 del Libro 144.

95) Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 17. Padrón actual 14.409. Promesa inscripta el 29|8|73 con el Nº 6466 al Folio 23171 del Libro 146.

96) Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 16. Padrón actual 14.408. Promesa inscripta el 29|8|73 con el Nº 6468 al Folio 23181 del Libro 146.

97) Alfredo Agustín Scutti, Manzana 84 (639). Solar 26. Padrón actual 14.507. Promesa inscripta el 30|8|73 con el Nº 6523 al Folio 23356 del Libro 146.

98) Alfredo Agustín Scutti. Manzana 84 (639). Solar 14. Padrón actual 14.495. Promesa inscripta el 30|8|73 con el Nº 6528 al Folio 23367 del Libro 146.

99) Amalia Catalina Peirano. Manzana 75 (620). Solar 22. Padrón actual 14.003. Promesa inscripta el 30|1|74 con el Nº 874 al Folio 3182 del Libro 148.

100) Corina Rosa Anunciación Braghenti de Monconill. Manzana 31 (579). Solar 10. Padrón actual 13.104. Promesa inscripta el 1|2|74 con el Nº 945 al Folio 3455 del Libro 148.

101) Corina Susana Monconill de Cavilliotti. Manzana 6 (555). Solar 19. Padrón actual 12.550. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1039 al Folio 3816 del Libro 148.

102) Luis Angel Pablo Magri, Ruben Olivio Carriles, y Jorge Alberto Garavano, Manzana 28 (576). Solar 12. Padrón actual 13.034. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1042 al Folio 3831 del Libro 148.

103) Anselmo José Stegman. Manzana 30 (578). Solar 12. Padrón actual 13.087. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1047 al Folio 3856 del Libro 148.

104) Bautista Hércules Salemme. Manzana 27 (575). Solar 15. Padrón actual 13.002. Promesa inscripta el 16|4|74 con el Nº 2826 al Folio 9766 del Libro 148.

105) Antonio García. Manzana 80 (631). Solar 26. Padrón actual 14.266. Promesa inscripta el 3|10|74 con el Nº 7913 al Folio 28221 del Libro 148.

106) Susana Angélica Esteras. Manzana 83 (638). Solar 36, Padrón actual 14.479. Promesa inscripta el 17|1|75 con el Nº 388 al Folio 1364 del Libro 150.

107) Eduardo Carlos Donato. Manzana 45 (593). Solar 10. Padrón actual 13.481. Promesa inscripta el 20|5|75 con el Nº 3762 al Folio 13282 del Libro 150.

108) Mario Rosario Orlando, Manzana 73 (625). Solar 22. Padrón actual 14.101. Promesa inscripta el 6|5|76 con el Nº 2824 al Folio 9773 del Libro 152.

109) Mario Rosario Orlando. Manzana 73 (625). Solar 23. Padrón actual 14.102. Promesa inscripta el 6|5|76 con el Nº 2825 al Folio 9778 del Libro 152.

2) N$ 16.416.00 15|pub. 32235 Nov.20-v.dic.10

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo con el Art. 10 de la ley Nº 9.099 habiendo transcurrido el término previsto de más de cuatro años sin haberse efectuado pago algunos se avisa a los señores Antonio Núñez González y Ademar Rodríguez Valerio y|o sus sucesores a cualquier título la caducidad respecto al compromiso de venta del solar 6 manzana 33 padrón 9 m|á., (hoy 476) ubicado en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial del Departamento de San José.

2) N$ 384.00 15|pub. 32370 Nov.16-v.dic.4.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 2 de diciembre del corriente año a la hora 10.00 en la sede social de la calle Emancipación 4324, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 37º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1981 (Art. 39).

2º) Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 41).

3º) Fijar remuneración del Síndico (Art. 41 Inc. b).

4º) Elección de suplentes del Directorio (Artículo 26), Síndico titular y suplente (Art. 37).

5º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (Art. 20).

Art. 15. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, noviembre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 211.20 3|pub. 33009 Nov.19-v.nov.23

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionisats para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1981, a las 18:00 horas, en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:

1º) Consideración de la Memoria Anual, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del señor Síndico, correspondientes al 52º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.

2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981.

3) N$ 256.00 5|pub. 32591 Nov.17-v.nov.23.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1981 a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia Nº 2020, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluyendo remuneración del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio 1980 - 1981.

3º) Elección de tres Directores.

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º) Fijación de la remuneración del Síndico.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Directorio.

3) N$ 345.60 6|pub. 32753 Nov.18-v.nov.25.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron RAMONA GREGORIA, MARTINA PETRONA y CELESTINA BIDULIA SANTOS PALOMEQUE y GLADIS o GLADYS MARTINA y ELIDA NELSA SANTOS MONTAÑO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 961 del Cementerio Central - Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era Juan Segundo Santos.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — C. Vicente Nicolais, Escribano.

4) N$ 128.00 5|pub. 32755 Nov.18-v.nov.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante ésta Oficina se presentó la Sra. MARIA TEODORA MALLADA FERNANDEZ, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 285 A. ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, y que figura a nombre de Doña Esperanza Mallada de Fernández desde el año 1907. Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 320.00 10|pub. 32158 Nov.12-v.nov.25

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MELGAR, CARLOS OMAR y BLANCO, MARIA del ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 992|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar Melgar Giordano y María del Rosario Blanco Cailliez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31311 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DE PAZOS, WALTER ALBERTO y MARIA MARGARITA OTERO VISCA (Ficha V|582|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alberto de Pazos y María Margarita Otero Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30744 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, ALONDRA CECILIA c| DOLDAN ALMEIDA DANIEL, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V 702|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alondra Cecilia Fernández y Daniel Doldán Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30765 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ GUILLERMO, ALFREDO y SILVIA ELIZABETH ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha V.|938|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Rodríguez Guillermo y Silvia Elizabeth Alvarez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31072 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO, RUBEN c./ OLGA ESTHER RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 534|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Romero y Olga Ester Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 30597 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CONDINES SEOANE, LUIS A. y CHICUREL GIUDICE, MARIA HELENA, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V| Nº 364|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Condines Seoane y María Helena Dina Chicurel Giudice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 31493 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERREIRA, ELBIO OMAR y MARIA ELISA CASTRO, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha V|1.200|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Ferreira y María Elisa Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32451 Nov.16-v.dic.11,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GADEA, SEGUNDO y HOHENER, ERMINDA (Ficha V|892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Gadea y Erminda Hohener, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 32420 Nov.16-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS VIDAL, JOSE y CLAVIJO, ULBIA ANA o ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|564|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 32236 Nov.17-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ de PAOLUCCI, IRMA SARA c|ARNOLDO PAOLUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|214|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 208.00 20|pub. 32281 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOYCE DE NIGRIS c./ LUIS CARLOS FARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|386|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 30341 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA SUSANA GONZALEZ C| GUALBERTO, GENTILE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|384|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 30239 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL GUARDIA FIACCHINI y LIVIA TERESITA SANTORO FLORENTINO y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|444|81) dentro de sesenta días. —Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 260.00 20|pub. 33134 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDA ROSA GARCIA RO-

DRIGUEZ c|ANDRES GILBERTO CAPOSSOLO GUZZETTI y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C.|296|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33034 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIERA VAZQUEZ, FREDDY ROY y CENTURION TECHERA, MIRIAM MARGOT, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|482|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31310 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY EVA FERNANDEZ c./ HUMBERTO ORESTES GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|244|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29825 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO, ROSA BRIGIDA y SCAVONE, ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a dedcir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D:|126|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31617 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidació nde la sociedad conyugal integrada por SOSA RODRIGUEZ, ROBERTO ARNOLDO y VIGNOLES MENENDEZ, CECILIA HELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|568|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.60 20|pub. 31895 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución |y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BALTASAR FERNANDEZ C| ISABEL D'ALIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31933 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de al sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MELLOGNO y GRACIELA MARGARITA BETELU, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|524|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30164 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROOSEVELT MILTON FERNANDEZ y ALMA ARRIECHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|518|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32738 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR LOMBARDO y MARIA TATIANA VIETINGHOFF y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31618 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BELLO MARIA de las NIEVES y BUSCIO LISORIO CARLOS MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|328|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31686 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por CABRERA, TERESITA ORFILIA e INCHAUSTI, ADEMAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|704|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30738 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA STOLCAS TETELBAUM y DAVID FRYD SABASKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|578|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30458 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ JOSE ROSENDO y SUAREZ MARIA SARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|288|75), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
5) N$ 208.00 20|pub. 30386 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARRA, ELADIO MANUEL y CHERMEZ, MARIA ANTONIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-610|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30237 Oct.27-v.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FOUCHOU, MARIA CRISTINA y ALCIDES RAFFO DE LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2898|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Fouchou y Alcides Raffo De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32442 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATTI, JUAN CARLOS e IRIDES GLADYS ARRIONDO (Ficha 2644|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Amatti e Irides Gladys Arriondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32547 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: YANNUZZI, LUIS c.| MARIA DEL CARMEN GALLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2558|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Galli para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. — Y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 29618 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ RAFAEL y FERNANDEZ VAZQUEZ, EVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1532|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32812 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GIANNOTTI, DOMINGO y SUSANA BALLIAN PAMPILLON, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DOMINGO GIANNOTTI y SUSANA BALLIAN PAMPILLON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30751 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARUSO, MIGUEL y ALMA LUZ NOBLE (Ficha 958|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIGUEL CARUSO y ALMA LUZ NOBLE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30791 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS, DULIA c./ CARLOS MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2148|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27769 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SAFERAS y NELLI TORISTELA o NELLY EORISTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2646|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31932 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ARIAS, OSCAR MARIO y MADELEINE VARELA MARX (Ficha: 2714|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Arias y Madeleine Varela Marx, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31099 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZULMA JUDITH GIMENEZ DE IPES y HUGO UBERFIL IPES FARIAS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2622|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Judith Giménez de Ipes y Hugo Uberfil Ipes Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32092 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MABEL PEÑA y LEOMAR JOSE CEDRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2510|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32061 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALARINI de TOLEDO, MARIA y ANGEL TOLEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|2578|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31096 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE RAVEGLIA RODRIGUEZ y LUIS EUGENIO DE CARLOS LANZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2692|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30282 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: IBIÑET, SIR CHARLES y CABEDA, ESTELA SILVANA, "Disolución y Liquidaciónde Sociedad Conyugal" (Ficha b|560|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sir Charles Ibiñet y Estela Silvana Cabeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32421 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARESCA, PABLO c./ FIRPO, MARIA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 220|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Maresca y María Rosa Firpo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32783 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: VICTOR VICENTE ROSSI y GILDA NELIDA GALAZZI (Fa. 818|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Vicente Rossi y Gilda Nélida Galazzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32911 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inktanciaen lo Civil de Quinto Turno, s[illegible] decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA RUTH CENTURION y GUSTAVO ALBERTO MOLLAJOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 817|81). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32906 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO ALVAREZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 774|81). — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32909 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NIVARDO R. VAZQUEZ y AIDA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 710|81). — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29521 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GIUSEPPE CIUFFREDA y MARIA CANDELARIA GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 286|81). — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32226 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ MACHADO, JOSE c| AYRES MAGNONE, ISABEL DOLORES (FB 484|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Martínez Machado e Isabel Dolores Ayres Magnone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$. 312.00 20|pub. 30598 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CLAUDIO WEBER y MARIA BEATRIZ FONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 850|81) — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30284 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR DANTE GONZALEZ y MERIDA IRMA BONINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 748|81). — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31405 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO TOMAS VICENTE LUCIAN C| MARIA DFL CARMEN SOSA DEL RIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|58bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32545 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL RIZZO DE DEMINICIS o DOMINICIS c./ MARTHA JOSEFINA RAVERA PEDEMONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|8|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32039 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LEIROS VIDAL C| LIDA TERESITA PONS NAVARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|142|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32040 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CABAL CABAL c|ELISABETH CASALLA ALMAZAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|104|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33033 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR VOLONTE c| MARIA ISABEL BRAGA ETCHEGARAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|362|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33080 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA LILIAN SUAREZ CALLEJAS c|ELBIO DIONISIO BENTANCOR URIOSTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 72 bis|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31665 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO WENCESLAO LEON SEGOVIA C| ELCIRA TERESA GONZALEZ BALDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|60|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30595 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OMAR TORTORELLA CASANOVA c./ MARIA DEL PILAR FLORES SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|88 bis|81), dentro de sesenta días. —

Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30065 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO BENJAMIN OSORIO y MARY STELLA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|110|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31619 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TESTA YOLANDA y GONZALEZ JOSE, (Ficha: D|702|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Testa Latorre y José González Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33083 Nov.20-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOREIRA RUBEN y NICOLAZZI ELIZABETH (Ficha D. 624|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Humberto Moreira y Elizabeth Rosa Nicolazzi Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30761 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: PERINI RUBEN C| HIRIGOYEN, AMALIA NUBIA (Ficha AB-38|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Perini y Amalia Nubia Hirigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31935 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TIZON, HECTOR y GIORDANO, NORMA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal (Ficha D|696|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Nicolás Tizon Seijas y Norma Berta Giordano Cavallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32546 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TELECHEA y DAISY MARFETAN CARRASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.|824|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32699 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ELENA c./ FERREIRA RAMOS, NICOLAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|582|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Gladys Rodríguez y Nicolas Niel Olsin Ferreira Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30543 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL PELERINO CURBELO y MARY RAQUEL RAMOS MUNGAY (Ficha D. 584|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pelerino Curbelo y Mary Raquel Ramos Mungay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30745 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ARMENGO, CARLOS c|PEREIRA, GLADYS ESTHER (Ficha: D.|580|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Heber Armengo Díaz y Gladys Esther Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31098 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GARCIA OTERO, JULIO y RISSO, PALMIRA E. (Ficha: D|680|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio García Otero Moratorio y Palmira Elena Risso Bordaberry, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30790 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MANNISE LUPE HAYDEE c|CASTRO DANIEL ALFREDO, (Ficha: D|674|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lupe Haydee Mannise Fossati y Daniel Alfredo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31667 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERNASCONI, JUAN y RODRIGUEZ BLANCA (Ficha D.|448|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique V. Bernasconi y Blanca Irma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27138 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PERDOMO JUAN y RIAL PAREDES HAYDEE RENEE, (Ficha: A|462|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Perdomo y Haydee Renée Rial Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32233 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SOTO, MARIO JORGE y VILLANOVA, NIEVES DOLORES, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D.|678|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Jorge Soto Gambeta y Nieves Dolores Villanova García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31407 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ LORENZO y ARTELLADO u ORTELLADO, ELSA (Ficha D.|546|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Justiniano Rodríguez y Elsa Irene Artellado u Ortellado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30288 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CURRAS, JULIO CESAR C| CONTUZZI, BALBINA (Ficha: D|188|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Curras y Balbina Contuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31172 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ FERREIRA, ADRIANA PETRA c./JUST HERNANDEZ, GERARDO DANIEL y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.638|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31853 Nov.16-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la Sociedad Legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MARIA ESTEVEZ y BLANCA ESTELA DORREGO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 410|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31620 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CABRERA, JOSE FERNANDO y LA GARMILLA, GLADYS MONICA, y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 514|81), por el plaz de sesenta días. — Montevideo 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26883 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre QUINTERO, JULIO EMILIO C| BENTANCOUR, MARIA ESTHER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 733|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33133 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VOULMINCT IGLESIAS, ENRIQUE JUAN y CAROLA SONTAG BRAUN DE VOULMINOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 530|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26882 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CHEBI, HELENA C| SZILAGYI, LUIS ALBERTO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 690|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32087 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal existente entre VERDIE SALA, YOLANDA C| VALDES MICOUD, RAUL FRANCISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 676|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31222 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALVEZ, MARIA ESCLARENDA c|PEDRO RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 500|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31893 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DASTUGUE ANTUNEZ, RUBEN y CORALIA MIQUEIRO BENITEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos (Fa. E. 630|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31894 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LORENZO TRIAS y RITA BEATRIZ PATRON y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 432|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32931 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALGSÑARAZ, GLADYS YOLANDA C| MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32936 Nov.19-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAQUEL NIEMANN C| JUAN CARLOS BENENATI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|672|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Niemann y Juan Carlos Benenati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32441 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO CESAR FONTANA GANIO y BLANCA ADAIR BARBOZA CABRERA, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|726|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Fontana Ganio y Blanca Adair Barboza Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33035 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WITEMBERG PAIPO y MARIA LUISA OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|596|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Witemberg Paipo y María Luisa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32616 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos REINA TACUHI ARTINIAN y NAZAR KETZOIAN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|718|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Tacuhi Artinian y Nazar Ketzoian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32615 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR OCHS y VICTORIANA GONZALEZ "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|734|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ochs y Victoriana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32394 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA MATILDE LARRACHARTE C| JUAN CANDIDO MARTINEZ, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|668|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Matilde Larracharte y Juan Cándido Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32890 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos DANUBIO FERNANDEZ C| MARIA TERESA CARRIL "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|652|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danubio Fernández y María Teresa Carril, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30387 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAUL JOSE GELBER KOROTKY y MIRIAM ESTHER BARKI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|674|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl José Gelber Korotky y Miriam Esther Barki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30766 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ENRIQUE WASHINGTON SANDE C| ROSA NAIR GARIBALDI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|622|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Washington Sande y Rosa Nair Garibaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30764 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WALTER CARRO y EDELMA ERMELINDA DE LEONARDIS, "Dis. Liq. Soc. Con.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Carro y Edelma Ermelinda De Leonardis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30743 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN LAPIDO c|RUBEN WALTER PORTO, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 104|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31770 Nov.10-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: PAEZ URGAL, SOLANGE y EDUARDO GOLDARACENA (Ficha V|403|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alberto Goldaracena y Solange María Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no

comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30596 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERDOMO CORONEL, ARISTOTELES C| BLANCA RUTH VARELA (Ficha V|1007|81) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristóteles Perdomo Coronel y Blanca Ruth Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33114 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREIRA, REMIGIO FABIANO y GLADYS MARY SILVERA SOSA, (Ficha V|1341|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remigio Fabiano Pereira y Gladys Mary Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32232 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la soiedad conyugal integrada por JUAN CARLOS POGGIO NEIRA y ANA MARIA SALVINI POLENTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que omparezcan a deduir sus derechos en los respetivos autos (Ficha V. 1023|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de otubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 18731 Oct.29-v.nov.26:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINEZ ALVAREZ, RAUDO y Mª TERESA DE LEON BARBOZA (Ficha V|1145|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raudo Sideral Lohengrin Martinez Alvarez y María Teresa De León Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32618 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RIVERO DE LEON, JESUS y EMA SEVERO GUARISCO (Ficha V| 1327|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Rivero De León y Ema Severo Guarisco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30427 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TRELLES y RAQUEL GOLDENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|5|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) 208.00 20|pub. 31930 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BASSO, RICARDO y BESSEGA, RINA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha V. Nº 1349|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Enrique Basso y Rina María Virginia Bessega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31862 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: CARRASCO, EDEDGAR y HANNA, ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 936|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddegar Carrasco Perdomo y Elena Esmeralda Hanna Insua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33082 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AMBROSONI MIRO, PABLO MANUEL y NURI AMELIA SCHINCA HALTY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: Nº 205|1976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Manuel Ambrosoni Miró y Nuri Amelia Schinca Halty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33036 Nov.20-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEZ TRIPODI, WALTER SAUL y CASTRO GREGORIA BENITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FichaD|691|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31446 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIN SORIA, VENANCIO y CROSA RICCETTO, LUISA RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|701|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.|00 20|pub. 32419 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se habe saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI ABELEIRA, MARIO y GUAYTA VIDAL, MARTA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|663|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30750 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANELLI, JUAN ANTONIO y MARTINEZ, GLENDA ELIZABETH, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|681| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31759 Nov.10-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, IGNACIO RUBEN y TORREGROSSA HILDA FRANCISCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-775|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32440 Nov.16-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROVIRA RODRIGUEZ, ONILDO y MARIA NELDA PUIG BOURDETTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|799|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32439 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOGLIOTTI, MARIA CLEMENCIA y FERNANDEZ, JORGE ASENCIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|371|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30213 Oct.30-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANGEL VERDIER CRESTINO y ANA MARIA CARMEN ROSSI SCHWEDT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|343|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31631 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE OSVALDO VILLEGAS SIMONETTI y SARA ELSA LEGARRA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|813|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33079 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: SOSA, VIRGINIA c|GIANELLI, RAWSON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1093| 80), se cita, llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 28366 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ AGUIAR GUILLERMO c| RIVAS LAUZ SUSANA ELENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 155|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30060 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANGUINETTI, EDITH GILDA y AMESPIL, MIGUEL ANGEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|683|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30236 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RAQUEL SANCHEZ y JULIO GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|285|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31340 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERA, NELSON ESTEBAN y FERNANDEZ, NIEVE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|677|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31896 Nov.11v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KOLOGIAN SAMTUJ ANAHID y KOUNDAHJIAN, SANTIAGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|7|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32543 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER PAPANTONAKIS y TERESA VERA ROZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos, (Ficha 2127|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30425 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PELUFO y ROBERTO PUIG QUADRELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1589|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32570 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DA SILVA, RUBEN SERAPIO y MORALES DE DA SILVA, GRACIELA (Ficha 2155|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Serapio Da Silva y Graciela Morales de Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32892 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LADO CERBO, MIGUEL ANGEL y MARIA GRACIELA CVILIKAS MILLAN (Ficha 2135|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Lado Cerbo y María Graciela Cvilikas Millán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32749 Nov.18.v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: EVA MARIA ANCHETA y ANGEL ARTEMIO AGUIRRE, (Ficha 2169|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva María Ancheta y Angel Artemio Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30448 Oct.28-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GUILLERMO JUAN BONIFACINO ARTOLA y MARIA CRISTNA BELZARENA GARCIA (Ficha 2091|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Juan Bonifacino Artola y María Cristina Belzarena García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30241 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MENDEZ, LUIS EDUARDO y ADRIANA IRENE ELIZABETH SZILAGVYI, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Méndez y Adriana Irene Elizabeth Szilagvyi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30287 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILIAN PEREIRA y ANTONIO NOVOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1937|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30563 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN DEL ROSARIO AQUINO y ROBERTO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: V. 1399|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32282 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MANUEL MARIA PEREIRA LEMOS y VIOLETA ELVIRA OTON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F.C. 623|81). — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30789 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges RAIMUNDA TEJERA GARCIA y ARMANDO PIO FABBRI VERNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 841|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30285 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALDO PRECE y LAILAC SONIA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 655|81). — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31616 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL WALTER RODRIGUEZ y LIDIA BASTORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|713|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30281 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MINOR, DANIEL AUGUSTO c|USHER BORRAZ, SYLVIA MANUELITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Augusto Minor y Sylvia Manuelita Usher Borráz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30449 Oct.28-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE GAMBINI POTRIE y SEGUNDA GONZALEZ ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|9|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30763 Nov.5-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOVANNI FEDERICO VOLPE y ANNA MARIA CAPPUCCIO MAZZA, y que se cita a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|127|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33081 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ALBERTO BENASUS LIZVONA o LIZUONA c./ TEMY IRENE DELGADO ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|51|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29666 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPON GRASSO y MARIA OFELIA PABLO FRANCHELLI o PRANCHELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|113|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo García Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32811 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ESPAÑA MATO C| MARIA FRANCISCA AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|27|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32888 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA DIAS, ALEJANDRO JORGE y GUICHON, MARIA JOSEFINA, (Ficha D 4|443|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Jorge Sosa Dias González y María Josefina Guichón Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32576 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JORGE JOSE ECHEZARRETA y DORA VIRGINIA CASCO (Ficha D. 597|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge José Echezarreta y Dora Virginia Casco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30649 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA PIA RISSO y MANUEL BAENA ACEBAL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 971|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31892 Nov.11v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BLANCA CASTRO y CARLOS DE LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.119|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31509 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: DEBITONTO ANA MARIA y CANCELA RUBEN WALTER, (Ficha: D|551|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Debitonto y Ruben Walter Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31666 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMIREZ, MARIA EDILIA y VEGA, WASHINGTON (Ficha: D|685|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Edilia Ramírez y Washington Vega García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32042 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALSINA, ZELIDETH C| BOTTI, ANIBAL (Ficha: D|601|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zelideth Ethel Alsina Escobal y Aníbal Botti Agustoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32422 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRESA, OCTAVIO JUAN y CAPULLA GRISEL BEATRIZ (Ficha: D|243|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Octavio Juan Presa Fagian y Grisel Beatriz Capulla Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta diasg bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32395 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DA CUNDA, BRENDA y AMARILLO JUAN, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|653|81)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Gladys da Cunda Rilas y Juan Carlos Amarillo Fernández, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31857 Nov.16-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BETARTE, MARIA INES C| RODRIGUEZ, RAUL RAMON, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos, autos (Ficha F 767|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30739 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CALDERON, LEANDRO AUXILIO C| DIAZ HERNANDEZ, LAURA ROBERTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 857|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31443 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VIDART SARDO, LILIANA y SERGIO PANDOLFO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E.687|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32438 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA GUARCH ALMERA c|WALTER BELTRAN GERVAIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-815|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31521 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MONTES DE OCA, LUDER MARIEL C| VITERBO MANSSINI SARACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.817|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 21410 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TOR, DAMASO c|LIBIA MARIA PISANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-305|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31757 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MILOS KARLOVSKY y CRISTALINA NOGUEIRAS FEIJOO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 335|76), dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32227 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TESORE NOGUEIRA, JOSE WALTER C| VERGARA LOPEZ DE TESORE, MARIA LUISA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 903|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32280 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SASTRE GRACIELA c|MENDEZ CARLOS GUSTAVO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 835|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31758 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GONZALEZ MARTINI RODOLFO c|GRACIELA SUSANA PEREZ CARDOZO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 741|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31685 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RICO RUBIO, JULIO ANGEL C| GLADYS MARGOT DEMONTET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.823|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31406 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MACHIÑENA, JORGE y MARTHA METHOL DE MACHIÑENA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 683|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 208.00 20|pub. 30283 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MISA, ROBERTO c|MARIA MONICA RECA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|625|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32700 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ABDOLATTEFF MENDEZ GARCIA y VIOLETA KAMAID, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E.|887|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abdolatteff Méndez García y Violeta Kamaid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32782 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo **Civil de** Decimoctavo Turno, en autos: **JUAN GERARDO** PROFUMO C| IRENE MARGARITA GELENCSER, "Dis. Liq. Soc. Con." **(Ficha E|823|81),** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gerardo Profumo e Irene Margarita Gelencser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos **autos,** dentro del plazo de sesenta días bajo **apercibimiento** de que si no comparecen, sólo **tendrán** acción contra los bienes del cónyuge **deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María** Emilia Gleiss, **Actuaria.**
5) N$ 312.00 20|pub. 32577 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMON MARTINEZ MORENO y MARINA RODRIGUEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E.|841|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Martínez Moreno y Marina Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32781 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FLORA, CABAN C| ISAAC, SKORBIANSKY, "Dis. Liq. Soc. Con." **(Ficha E|85|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FLORA CABAN C| ISAAC SKORBIANSKY,** citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32617 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL FABBIANI y MARIA EUGENIA DOMINGUEZ, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|663|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 663| 81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31341 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ROBERTO PAGANINI ABASCAL e HILDA DIONISIA MARTINEZ ORIBE, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E-325|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Paganini Abascal e Hilda Dionisia Martínez Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31255 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: HANS HUGE y MYRIAM PIRIA, "Dis. Liq. Soc. Con." (Fecha E|569|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Huge y Myriam Piria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31171 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: YAMANDU GOICOECHEA GARCIA y GLADYS PEREZ ZEBALLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|693|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Goicoechea García y Gladys Pérez Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30544 Oct.29-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: RICARDO DANIEL MUTTONI y MARIA SYLVIA INFANTE LOPEZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|767|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Daniel Muttoni y María Sylvia Infante López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32984 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: DANIEL VIGNA y MARTHA BERJEREZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|869|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Vigna y Martha Berjerez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32041 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELIO LULER MAFFIOLI y MARIA TERESITA BIANCO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E Nº 917|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elio Luler Maffioli y María Teresita Bianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32091 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JESUS DI PAOLA OLIVERA y MARIA DEL CARMEN FERREIRA, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|75|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31764 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAN ROBERT FEARNE c|TERESITA EDELMA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|817|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a Teresita Edelma Martínez por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 31690 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE AURELIO PRUNELL y JULIA ELENA VIEIRA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E.|691|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Aurelio Prunell y Julia Elena Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26171 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: MARIA ANGELA AGUERRE y ALBERTO HERMENEGILDO SAENZ DE ZUMARAN "Dis. Liq. Soc Con." (Ficha E|759|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angela Aguerre y Alberto Hermenegildo Sáenz De Zumarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31524 Nov.9-v.dic.4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B.|269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don EDILIO SEVERO, y doña EVA GARCIA, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31318 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, **(Ficha B|278|81),** se hace saber que se **decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don HELVIO de BRITO y doña MARIA CRISTINA SENLLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge** deudor. — **Artigas, 5 de noviembre de 1981.** — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32378 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|292|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don RODOLFO MARIA CAYETANO MARTINEZ y doña JUDITH MABEL PAULO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de noviembre de 1981. — V. Tomas Pólito, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 33216 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|237|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don EDUARDO ALVEZ y doña MARIA NILDA DE ABREU, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31027 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: AVELINO CORDERO y SHIRLEY PEDROZO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha 204|A78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Avelino Cordero y doña Shirley Pedrozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31368 Nov.6-v.dic.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GATEÑO, YAFFE JOSE y CARABALLO GORDILLO DE CATEÑO, MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 148|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30350 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PERDOMO GILARDE, JUAN ALBERTO y GAMARRA NOYA, TERESITA JESUS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 134|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30191 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SCARSI OSCAR ITALO y FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 160|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31563 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUELVENZU PEDRO LEONARDO c|REMUÑAN MARIA DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 114|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 19 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33068 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TOMASSONI JOSE DANTE c|BAIONE ELVIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 107|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33069 Nov.20.v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FERREIRA, LUIS OMAR c|MESA, BLANCA BERTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 123|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30843 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CLAVIJO, LUZ MARINA c|FERIS, FERNANDO ASMEN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 153|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 19 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31139 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: BLENGIO AGUILAR, CARMELO FRANCISCO ESTEBAN y DELGADO NUÑEZ, MARIA ESTHER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 128|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32458 Nov.16-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MERCEDES MOYANO GONZALEZ y ANGEL ANTON RABAÑAL (Ficha V. Nº 427|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (6) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 16 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26953 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAPRIDA IBAÑEZ y RAMON ROQUEBERTH CANAPA BATISTA, (Ficha V Nº 363|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30971 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por HEBERT ABI RACHED e IRACEMA SALMENTON, (Ficha V Nº 458|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30972 Nov.3.v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: BARON AIDA MARIA, "Incapacidad", (Ficha 391|C|81), se hace saber que por resolución de esta sede Nº 9591 de fecha setiembre 30 de 1981, se declaró en estado de incapacidad al menor: Carlos Alberto Baron, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. Aída María Baron, madre legítima del referido incapaz. — Pando, octubre veinte de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32723 Nov.18-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PEDRO ARAUJO y EMA FERRAZ LEITE, (F|B|363|81), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de octubre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32718 Nov.20-v.dic.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN BETANCOR NAUAR y EFIRO MARIÑO, (Ficha 375|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 18 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31020 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS VIEIRA ALTESOR y MARIA del PILAR BARRAGUE ARISPE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31019 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILSON SARALEGUI SCOTTI y MARIA DEL CARMEN DURAN (Ficha 269|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, seis de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32922 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADAN PERDOMO y BETTY CINO FEO (Ficha B-263|81), y que se cita a todos aquellos acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Melo, octubre 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32923 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO IGNACIO ACUÑA y NELIDA PEREIRA (Ficha Nº 274|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de sesenta días. — Melo, octubre 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32924 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ y TERESA ROSARIO CABRAL (Fa. 205|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32925 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALBERTO MARIO LOPETEGUI ZABALA C|A MARTHA LILIAN OTERO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 210|81), se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose a todos los interesados, por el término de sesenta días, a comparecer en estos autos ante este Juzgado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30182 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VITAL LECUNA y TERESA BANDERA (Fa. 522|980), citandose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, noviembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30183 Oct.27-v.nov.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N: 7049 de fecha diciembre 11 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ELBIO LORENZO BATTO y doña PAULINA ELCIRA AMARO GOMEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 10.783. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Berzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31120 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GRANDICH FONTAN, ROBERTO HECTOR y ALIDA MELKIA LEONIDES PARENTELLI CAMBLONG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 211|81), se hace saber que por providencia de fecha setiembre 30 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Roberto Héctor Grandich Fontán y Alida Melkia Leonides Parentelli Camblong, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 11.073. — Colonia, octubre 15 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31006 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARRO, LAURO SAUL y GLADYS LARRAMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 206|81), se hace saber que por providencia de fecha setiembre 22 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Lauro Saúl Carro y Gladys Larrama, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31007 Nov.3-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA KOVACEVICH y ROBERTO JORGE BOCILCOVICH, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 589|1981). — Rosario, 5 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31119 Nov 4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: WUICK, MIGUEL ALEJANDRO c| BRIOSO, ELVIRA ELIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 24|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Alejandro Wuick y Elvira Elida Brioso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30981 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SIRVAL MARX, ALVAREZ y ACOSTA DE ALVAREZ, IRMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 602|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sirval Marx Alvarez e Irma Mabel Acosta de Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32855 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GIUSIANO, OMAR ARIEL y MACHIN, NOEMI BEATRIZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Omar Giusiano y Noemí Beatriz Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, ocho de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32853 Nov.18-v.dic.15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: MILKA TERESITA BALDENEGRO DE SAFFORES y PEDRO SAFFORES FORT, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 93|981), se hace saber que con fecha mayo 21|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 15, 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32165 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos EDUARDO O'NEIL contra ELSA NOEMI BLANCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 360|981), se hace saber al público que con fecha 21 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo O'Neil Liguera y Elsa Noemí Blanco Vázquez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 8 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32166 Nov.12-v.dic.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 2 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR o NESTOR ENRIQUE BASERGA o BASERGA MARICHAL y JUANA o JUANA OLINA OLIVERA DELGADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Art. 6º Ley 10.783. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Resolución de 20 de abril de 1955. — Florida, octubre 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (R.|20|4|55) 20|pub. 43263 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE MARIA MEDEGLIA PEREYRA y MARTA JUDITH HERNANDEZ de MEDEGLIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783. — Florida, octubre 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30560 Oct.29-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de marzo 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA SUSANA GONZALEZ y ELIO FRAFRAY GOICOECHEA VIERA (Ficha 174|78), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 30145 Oct.26-v.nov.23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TORRES, NIBIA EDRA c| LUIS ALBERTO FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|1003, Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de octubre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Nibia Edra Torres y don Luis Alberto Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32176 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BIRRIEL, WALDEMAR MIGUEL c|MARTA HILDA ESPINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|940, Año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Waldemar Miguel Birriel y doña Marta Hilda Espino, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32177 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OLIVERA BENJAMIN c./ BUENO MARIA ELIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|993, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benjamín Olivera y doña María Elida Bueno, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 30, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32868 Nov.18.v.dic.15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN MIGUEL INZAURRALDE y PILAR FELICIA LORENZO, (Ficha Nº 1077), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31133 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDDY MARINO ROMERO y OSCAR HUGO LARRAMA ECHART (Ficha 1253|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas

publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 32329 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO CESAR BENTANCUR SERRA y DORA DELIA ASSANELLI ALONSO (Ficha Nº 504|79), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos, del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Maldonado, 20 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32363 Nov.13-v.dic.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALMENARES INGOLD, REYNALDO GERMAN y BELOCON DROSDOV, LILA ELENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: A|509|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Reynaldo Germán Almenares Ingold y Lila Elena Belocón Drosdov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31780 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ERRAMUSPE MASCAZINI, LUIS ANGEL IRINEO c|BALDI VILLALBA, IRIS NOEMI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: A|513|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Angel Irineo Erramuspe Mascazini e Iris Noemí Baldi Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31342 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CASTILLO, PEDRO RAMON c| GONZALEZ, IRENE ELSA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|519|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Castillo e Irene Elsa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31465 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CESAR EDUARDO AGUILERA BIANCHI c| MARIA OFELIA FERRARI VACCARO, "Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B|272|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Eduardo Aguilera Bianchi y María Ofelia Ferrari Vaccaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31468 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELIDA SABAÑO c| EDUIN UBERFIL CABRERA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|274|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida Sabaño y Eduin Uberfil Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32633 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ADOLFO GUSTAVO LUACES e IRMA RAQUEL PARADISO, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A|210 bis|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Gustavo Luaces Bell e Irma Raquel Paradiso Bulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31716 Nov.10-v.dic.7

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PALMACIO GASPAR MEDINA y BLANCA AZUCENA PELLEJERO de MEDINA (Ficha Letra A. Nº 326|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 33205 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: TABAREZ DAVILA de CARTAGENA, ADRIANA MARIA c|CARTAGENA LIESEGANG, LUIS ENRIQUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha Letra A Nº 202|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Cartagena Liesegang y Adriana María Tabárez Dávila de Cartagena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de setiembre de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30404 Oct.28-v.nov.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EMILIO FERREIRA y DORALINA GODOY DE FERREIRA (A 160|76) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, julio 23 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 30417 Oct.28-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO OSORIO y EVA ALBA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 19 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31197 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEDY DA ROSA DE SILVEIRA e IDER NELEY SILVEIRA (Ficha "A" Nº 189, Año 1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31200 Nov.5-v.dic.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARRERO PRESA, RIVERA ALBERTO y LYONNET BOTTINO, ADRIANA MARIA (F.|777|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30115 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LEIDA CHAVES VIANA e ITEL FERNANDEZ CARDOSO (F|1095|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32374 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Lqiuidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREYRA MARTINEZ, MARIA ELENA c.| CASTELLANOS, DAOIZ RUBEN (F|1007|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32640 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTINE ZALVAREZ, HUMBERTO NEPOMUCENO C| ASCORRETA, DELIACIR CECILIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32952 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACUÑA, ARTIGAS GREGORIO c.| SANCHEZ, CARMEN MANUELA (F|412|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32951 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA, RUBEN JORGE y MANGADO DE OLIVERA, SARA ESTELA (F.|658|81), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30809 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DUTRA AMOROS, TOMAS JOSE y SOSA DE DUTRA, GRISELDA, (F|786|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32372 Dic.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA ALFARO, FELIPE y RAMIREZ, PAULINA (Ficha: 598|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32373 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran VIEGAS, MIGUEL ANGEL c.|CASEROS, OLGA ELENA (Ficha: 328|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32639 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: RODRIGUEZ CARABALLO, JACINTO RUBEN c.| IZURDIAGA MESONES, OLGA (F|880|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32641 Nov.17-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CURBELO, MARIA DE JESUS C| RAMON SANTIAGO IGLESIAS, 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|524|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María de Jesús Curbelo y Ramón Santiago Iglesias, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31303 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: VIDAL RODRIGUEZ, JOSE MARIA y SARA MEDINA OHOLEGUY, (F. A. 380|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vidal Rodríguez y Sara Medina Oholeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31776 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ORIHUELA ORIHUELA, NORBERTO OMAR y MARTINEZ MACHIAVELLO, MARIA ELENA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. A. 484|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Omar Orihuela Orihuela y María Elena Martínez Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de octubre de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 30963 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LAGROTTA, JOSE RAMON y CRISTINA BEATRIZ TUBEROSO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. A. 394|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Lagrotta y Cristina Beatriz Tuberoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32992 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GAUDIN, ELEAZAR JACOB e ISABEL ALVES TECHERA, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 497|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eleazar Jacob Gaudin e Isabel Alves Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 19 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31305 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GIACOMETTI, HECTOR HUMBERTO c./ MARIA ALICIA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|492|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Humberto Giacometti y María Alicia Rodríguez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30168 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: VILLALBA, JOSE RAUL C| IRMA MARTINEZ FRANCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|452|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Raúl Villalba y doña Irma Maritnez Franco, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31304 Nov.9-v.dic.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MANUEL ARHYMAN PAREDES y ELSA IRIS DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32481 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 7 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CLAUDIO HUMBERTO ALEGRETTE PEREZ y ALDA FUENTES ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 9 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30509 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 25 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO ARECIO YAMBEY MAZZOLINO y CARMEN RENEE FABRE BUFFA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30981 Nov.3-v.nov.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA BROCHINI DOMENECH C| CARMEN LUZ MARINA YONA SANGUINETTI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 407, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brochini Domenech y Carmen Luz Marina Yona Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de octubre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31416 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DORA INES URDANGARIN UBILLOS C| LEOPOLDO ANTONIO GARCIA NOUTARY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.028 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Inés Urdangarín Ubillos y Leopoldo Antonio García Noutary, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos endichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31415 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR HUMBERTO ANDINO c./ ELIZABETH PEREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 511, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Humberto Andino e Elizabeth Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de junio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30369 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ZULMA RODRIGUEZ PEREZ C| NELSON MARIA ORTIZ UMPIERREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 233, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ZULMA RODRIGUEZ PEREZ y NELSON MARIA ORTIZ UMPIERREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30187 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ISABELINO BRUN C| GRIZELDA BIRRIEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. Nº 720, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Brun Castillo y Grizelda Birriel Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.0 20|pub. 32358 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: BABBY ODELMA ALMEIDA C| EXEQUIEL DIEGO LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad congal" (Ficha Nº 106, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Babby Odelma Almeida y Exequiel Diego León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 364.00 20|pub. 32359 Nov.13-v.dic.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WALDEMAR BARCELO y ELIDA ESTER RODRIGUEZ (F. A.|44|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley número 10.783. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 31273 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALANIS, TEONILA A. C|A LUIS M. CAMARAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.R-281|978) se hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Norberto Camarán y Teonila Azucena Alanís, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warscnun, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31467 Nov.6-v.dic.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL XAVIER dos SANTOS y GENECI DAMACENA (Ficha Nº 206-B Año 1981), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1981. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30705 Oct.29-v.nov.26.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SOCHACZEWSKI FABIUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "Liquidación" (Ficha E. 14|81), se hace saber que por resolución N. 8050 de 29 de julio de 1981, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se declaró disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sochaczewski Fabius", constituída según contrato celebrado el 18 de enero de 1978. — Montevideo, octubre 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 256.00 10|pub. 31931 Nov.19-v.dic.2

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Rolfi Rodríguez, María Eugenia c| PARES, JORGE ANIBAL. Divorcio" (Ficha B|6|81), citar y emplazar a Jorge Aníbal Pares, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustuvo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 28486 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Piñeiro, Matilde c|RODRIGUEZ, ARLEY, "Divorcio", (Ficha B|394|81), citar y emplazar a Arley Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 33022 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Staricco, María Magdalena c| AGUSTI, JUAN, Divorcio por causal" (Ficha D|674|81), se cita, llama y emplaza a Juan Agusti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32445 Nov.19.v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Pereyra Vigliola A. c| JORGE RICARDO ESTELA GONZALEZ, "Divorcio por Causal", (Ficha D|746|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Ricardo Estela González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33037 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sobredo, Laura Matilde c| ACUÑA, OSCAR, Divorcio" (Ficha 526|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Acuña para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32893 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Méndez, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Selva Santurión c| LUIS MENDEZ, Divorcio" (F. C. 914|81). — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32614 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Iris Irene Silva c| ANILDO MAXIMO SAGRADINI, "Divorcio", (Ficha C 890|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita llama y emplaza a Anildo Máximo Sagradini, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 130.00 10|pub. 33076 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Montesano, Juan Toribio C| CASARETTO, MARIA ELIDA, "Divorcio" (Ficha: D|639|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elida Casaretto para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32579 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Nidia Alvarez Cortazzo c|JULIO CESAR AIRES, "Divorcio sola voluntad", (Ficha D 536|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Aires para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27513 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE ESQUIVEL por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "Luz, María Elena C| JOSE ESQUIVEL, Divorcio" (Fa. E. 242|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dichos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43226 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS RAMIREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Etchandía María Delia c|JUAN CARLOS RAMIREZ, "Divorcio", (Fa. E 540|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 29934 Oct.23-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clementina Bernasconi Trípodi c./ YAMANDU RODRIGUEZ, "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E.|600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Yamandú Rodríguez a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 30289 Oct.27-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don José Macario Mancilla a estar a derecho por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en los autos caratulados: "Rodríguez, Dolores c| JOSE MACARIO MANCILLA. Divorcio Unilateral" (D. 365|981). — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7). N$ 162.00 30|pub. 28864 Oct.14-vnov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE FORTES DO REGO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Maini Suárez, Susana Graciela c./ FORTES DO REGO, JOSE (S.|V. D. 191|981). — Montevideo, 7 octubre de 1981. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 31268 Nov.5-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos González, Mauro c|PEREIRA, OTILIA. "Divorcio", (Ficha B|325|81), citar y emplazar a Otilia Pereira, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 31526 Nov.9-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Noguera, Isabelino Primitivo C| MENENDEZ, OLGA INES, Divorcio" (Ficha B|293|81), citar y emplazar a Olga Inés Menéndez, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32396 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Duque, María Teresa C| MAINE, HUGO. Div. Sola Voluntad" (Ficha D|655|80, se cita, llama y emplaza a Hugo Maine a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Está auxiliado de pobreza. (Ficha D|653|80). — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 42850 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Ruanova, Isolino C| RIOS NOYA, ABDULIA, Divorcio Causal" (Ficha D|337|81) se cita, llama y emplaza a Obdulia Ríos Noya a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32444 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, Sylvia Ninel c./ SAN EMETERIO PALACIOS, EDUARDO, "Divorcio" (Ficha 317|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo San Emeterio Palacios, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 27669 Oct.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Laurino, Nilda Fanny C| GALLO, MIGUEL ANGEL. Divorcio", (Ficha 323|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Gallo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 28746 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, María Esther c./ BARBOZA, TEODORIÑO, "Divorcio" (Ficha 233|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoriño Barboza, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 29830 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Carlos Alvarez Vázquez, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados Rocha, María del Carmen c|NELSON CARLOS ALVAREZ "Divorcio" (F. C. 627|81),. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 28627 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Marta A. Pereda Niell con PIERRE MARC DAVIS, Divorcio" (Ficha C. 93|81), se cita, llama y emplaza a Pierre Marc Davis, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32786 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO POVASCHUK para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Vetrale Silvia Graciela c.| Povaschuk Juan Antonio, "Divorcio causal", (D|391|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28180 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FORNARI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Neves Myriam c|Fornari Alejandro, "Divorcio Causal", (D|243|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 30397 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a BRUNO JESUS o JESUS BRUNO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Sosa Sonia Mabel C| BRUNO JESUS o JESUS BRUNO, Divorcio sola voluntad" (D|199|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Asimismo se hace constar que la actora tramitó Auxiliatoria de pobreza (Ficha C|221|81). — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43275 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Gómez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Neive C| GOMEZ, RAUL, Divorcio causal" (D-433|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32634 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rivera, Bernarda c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (Ficha D|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 30215 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Piñeyro Alberto c|PERAZA GLORIA CRISTINA, "Divorcio", (Ficha: D|535|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gloria Cristina Peraza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33015 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a HILDA AURORA FLORES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Venturini Berhouet Pedro Ercilio c| Hilda Aurora Flores. (Fa. E 799|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
8) N$ 312.00 30|pub. 30426 Oct.28-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Celsa Baleato Recouso C| JOSE RABUÑADE VARELA, Divorcio" (F. E. 719|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. José Rebuñade Varela, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimieno de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 30796 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Isaac Goldfarb c./ RAQUEL THELMA CABRERA, "Divorcio" (Ficha E.|635| 81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Raquel Thelma Cabrera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 27752 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nancy Isabel López c|JULIO CESAR RE PEQUERA, "Divorcio", (Ficha E| 571|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al Sr. Julio César Re Pequera, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 31668 Nov.10-v.dic.21

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo) en los autos caratulados: "Venturini Haydee c| GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, Divorcio por sola voluntad" (Fa. 210 Bis|81) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar

a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
7) N$ 390.00 30|pub. 32682 Nov.17-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Vega, Nelson c|RODRIGUEZ, GLADIS, "Divorcio", (F|A|712|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 29583 Oct.21-v.dic.2

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la señora AMALIA LOPEZ de NOY para que cilìacion previa al Juicio de Divorcio para el día 30 de diciembre de 1981 a la hora 10, bajo apercibimiento de realizar la misma en rebeldía.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez de Paz.
7) N$ 216.00 30|pub. 28494 Oct.9-v.nov.23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Perla Beatriz Santana contra HEBE LOPEZ ROSIS, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 30|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hebe López Rosis, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Durazno, marzo 6 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42343 Nov.3-v.dic.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso en autos caratulados: "Líder Teresita Umpiérrez de Farías c| JOSE FLORIANO FARIAS, Divorcio" (Ficha A.199|81), citar y emplazar a don José Floriano Farías, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda de divorcio y la demanda de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele de Oficio.
Se hace constar que me encuentro amparada de pobre de conformidad con resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1955. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42944 Oct.21-v.dic.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "González María Rosa C| PEREIRA JOSE DANILO, Divorcio Unilateral" (Ficha 661|81), se cita, llama y emplaza al señor José Danilo Pereira a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado. 4 de setiembre de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32362 Nov.13-v.dic.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paysandú dictada en autos: "Dotti, Carlos Alberto c| OLIVERA, ILDA MARGOT, Divorcio por causal" (Ficha: A|553|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ilda Margot Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 3 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43279 Nov.13-v.dic.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Pablo Olivera c.|JUANA ROSA GALINDO de OLIVERA, "Divorcio", (Ficha Letra A. Nº 308|981), se cita, llama y emplaza a Juana Rosa Galindo de Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que: por Resolución Nº 2821 de fecha 21 de setiembre de 1981, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: "José Pablo Olivera. Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha Letra B. Nº 106|981)" se le concedió a don José Pablo Olivera, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de divorcio contra su esposa Juana Rosa Galindo, incluida las publicaciones de ley. Resolución 20|4|55. — Fray Bentos, 6 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42925 Oct.20-v.dic.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Larracharte Pérez María Matilde c.|MARTINEZ JUAN PLACIDO, emplaza por el término de noventa días al señor Juan Plácido Martínez a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 20 "Div. por causal", (F|765|81), se cita, llama y de 1981 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 31359 Nov.6-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Cuello Silva, Pedro Ariel c.| SANCHEZ, PURA FORTUNA. Div. por causal y auxiliatoria de pobreza" (F-1446|80), se cita, llama y emplaza para que comparezca a la señora Pura Fortuna Sánchez, por el término de noventa días a estar a derecho en los presentes autos, conteste la demanda, cumpla con los requisitos del Art. 167 del Código Civil y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Se gestionó con auxiliatoria de pobreza. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43153 Nov.6-v.dic.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Zang (Carlos Alejandro) c| DELGADO (SARA GLORIA) "Divorcio por Causal" (F. A. 640|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Gloria Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — San José, agosto 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 28706 Oct.14-v.nov.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Jara, Ramón C| MIRTA SALDAÑA, Divorcio" (Ficha A|483|81), se cita, llama y emplaza a Mirta Saldaña por el término de sesenta días a estar a derecho y al previo juicio conciliatorio en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de octubre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 208.00 20|pub. 32348 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Medina, Atilio c| NAIR ALVEZ, Divorcio por causal" (F. A. 404|1981), se cita, llama y emplaza a Nair Alvez para que comparezca a estar a derecho, ante esta Sede, y en autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 8 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 104.00 10|pub. 32345 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Amaral a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Weber, Silgia Rosa con MIGUEL ANGEL AMARAL, "Divorcio por Sola Voluntad" (F.|A.|323|81). — Salto, 27 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23540 Nov.16-v.dic.28

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a HILDA AURORA FLORES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Venturini Berhouet, Pedro Ercilio c|Hilda Aurora Flores (Fa. E. 799|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
8) N$ 312.00 30|pub. 30426 Oct.28-v.dic.9

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 104|81

FRANCISCA ELIDA, PEDRO CELESTINO, RAMON HILARIO y GREGORIO ESTEBAN PEREIRA HORNOS y JUAN PEDRO SOUCES, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 9, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, noviembre 6 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 22|pub. 43320 Nov.28-v.dic.17.

AVISO Nº 101|81

Doña PERLA CALO APARICIO de BURGOS ha solicitado un boleto duplicado del Nicho Nº 61, fila derecha "alto" del Cementerio de Ismael Cortinas, a nombre de Doña Amelia Aparicio Ravirú de Calo, titular del derecho de uso de la sepultura de referencia. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, octubre 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 21|pub. 43321 Nov.18-v.dic.16.

EMPLAZAMIENTO

En las actuaciones contenidas en el Expediente Municipal Nº 810.884 relativas al bien inmueble padrón Nº 622 constituido por el Solar nú-

mero 3 de la manzana Nº 95, se ha dispuesto emplazar a sus primitivos poseedores FILOMENA BARLETTA y LORENZO RODRIGUEZ y a sus sucesores y cusahabientes a cualquier título para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2 y 17 y concordantes de la Ley del 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión, bajo apercibimiento de retroversión del inmueble al dominio Municipal. — Trinidad octubre 13 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 21|pub. 43035 Oct.28-v.nov.26.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 92.452, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Nº 141 de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de agosto de 1971, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble es propiedad de Julio César y Luis A. Sena Maggi y tiene una superficie de 8 hás. 2.618 m. 36 dm., según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66.124 el 31 de mayo de 1981. Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo establecido por las leyes 3958 del 28 de marzo de 1912 y 5560 del 31 de marzo de 1927, decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 y decretos del 17 de junio de 1925, 576|966 y Art. 49 de la ley 14.101 del 4 de neero de 1973. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo (Juan Carlos Gómez 1314). — Dr. Albérico Camarero, Director de la División Jurídica.
9) (C. C.) 8|pub. 43281 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal C| MUSANTE, ALBINO (P. 14.092), Expropiación" (Ficha 524|79) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el padrón 14.092, manzana 1604 de la Primera Sección Judicial de Maldonado el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 43282 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Estado Comisión Técnica Mixta de Salto Grande c./ Sucesores de DANIEL FERREIRA, "Expropiación" (Ficha 323|81), se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días a los sucesores de Daniel Ferreira a cualquier título o a cualquiera persona que se considere con derechos reales y o personales con relación al bien Padrón Nº 273 en m.|á., solar "b", ubicado en Villa Constitución, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 20|pub. 43068 Oct.30-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas c|BENTOS ANDRADA, SEGUNDO, "Expropiación", Número 1207, Libro 22, Folio 478 se hace saber que se intima al Sr. Segundo Bentos Andrada, a sus sucesores a título universal o singular para que presenten ante esta sede toda la documentación sobre el inmueble expropiado Padrón Nº 2200 de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó así como para otorgar la escritura de expropiación, todo dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de proceder de oficio y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43332 Nov.19-v.dic.2

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.), "Expropiación" (Ficha Letra A. Nº 276|981), se cita, llama y emplaza al propietario de una fracción de terreno, Padrón Nº 1502 (P), ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 372 m.c. 80 d.m., para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 43347 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: BICA DE CORREA EDITH, (Ficha V-259|81), "Incapacidad", se hace saber que por auto Nº 16.045 de fecha 11 de setiembre de 1981 fue declarada en estado de incapacidad Edith Bica de Correa y en el mismo auto se designó curador a Serapio Correa Figueroa, quien aceptó el cargo el día 17 de setiembre de 1981. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 9 de noviembre de 1981. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43225 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: PAPARIELLO BALERIO, NELLY GLORIA, "Incapacidad" (Ficha V. 469|81), se hace saber que por auto número 15.763 de 9 de setiembre de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a Nelly Gloria Papariello Balerio y por el mismo auto se designó curadora a Angela Balerio Martínez, quien aceptó cargo el 22 de setiembre de 1981.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 22 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 32887 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos CRISTINA A. GONZALEZ, "Incapacidad", (Ficha E 769|80), se hace saber que por auto Nº 13.309 de fecha 17|12|80, fue designada curadora interina de la presunta incapaz Cristina Adriana González, su madre legítima Anair Melo de González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 33075 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos ANTUNEZ, MARIA CRISTINA, "Incapacidad", (Ficha V 255|80), se hace saber que por auto Nº 12735 del 16 de setiembre de 1981, fue designado curadora interina de la presunta incapaz María Cristina Antúnez, la Sra. Manuela Antúnez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32659 Nov.17-v.nov.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B.|217|81), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don ALBERTO RAMIS, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña Elsa Ramis de Rocha. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 32192 Nov.12-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados SORIA MARIA BEATRIZ, "Incapacidad", (Ficha B. Nº 27|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 7861 de fecha 9 de setiembre de 1981 la incapacidad de María Beatriz Soria Roselló, designándose curador a Servando Soria. — Las Piedras, octubre 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32274 Nov.13-v.nov.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos caratulados: MARTELA PIZURNIA, HECTOR ALCIDES; "Incapacidad", (Fa. 465|C|980), se hace saber que por resolución Nº 2554, de fecha 4 de setiembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Alcides Martela Pizurnia, designándose curador legítimo a su padre Carlos Martela. — Carmelo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 32940 Nov.19-v.dic.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1759 de fecha 8 de setiembre de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a doña GERARDA AIDA MARTINEZ (Ficha "B" Nº 218|80), designándose curadora a Emilia Cabrera a quien le fue discernido el cargo por la misma providencia. — Trinidad, 8 de octubre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 31813 Nov.10-v.nov.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: DIAZ DEL PO, GRACIELA ANITA "Incapacidad" (F.|B. 216|1980), se hace saber que por resolución Nº 6.293, del 24 de noviembre de 1980, dictada por este Juzgado, se designó Curadora interina de la incapaz Graciela Anita Díaz del Po, a su madre Cecilia del Po de Díaz. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). — Florida, agosto 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 32118 Nov.12-v.nov.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RITA CARMEN MALDONADO "Incapacidad" (Ficha: A.|84|81), se hace saber que por sentencia Nº 135 de fecha 30 de setiembre de 1981, se declaró en estado de in-

capacidad a Rita Carmen Maldonado, designándose como curador a su hermano Valentín Maldonado Pérez, quien aceptó el cargo. — Paysandú, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32190 Nov.12-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: HERNANDEZ GARCIA, ANGEL, "Incapacidad", (Ficha Letra B. Nº 195|1981), se hace saber que por auto Nº 1350 de octubre 20 de 1981, se declaró en estado de Incapacidad a Angel Hernández García, designándose curador del mismo a María Flora Vila Hernández de Hernández. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 27 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32678 Nov.17-v.nov.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ETCHEVERRI PEREZ, JULIA MAXIMA "Incapacidad" (Ficha A. 652| 1978), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Julia Máxima Echeverri Pérez, designándose curadora de la misma a su hermana legítima Margarita Esther Echeverría Pérez. — San José, octubre 15 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32479 Nov.16-v.nov.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARICHAL, RAMONA "Incapacidad" (Ficha Nº 317, Año 1981), se hace saber que por resolución Nº 4.918 de fecha 5 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Marichal, designándose curadora de la misma a Cirila Marichal que aceptа el cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
10) N$ 130.00 10|pub. 32470 Nov.16-v.nov.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ESTHER LADO y CARBAJAL, constituyendo domicilio en Constituyente 1918 Apto. 1001, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. A tales efectos propongo como testigos a Josefina Beatriz Tommasino y Olga del Signore. Por lo expuesto, al señor Juez pido: hecho los trámites de estilo, se expida testimonio. — María Esther Lado Carbajal. — Ana Sere Minoli, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V.|570|81). — Montevideo, 21 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32906 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ELIAS CARRO SPITZER, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Artigas Diez y María Frau. Expidiéndoseme testimonio. Elías Carro Spitzer. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ficha V|532|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33028 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIO CERUZZI ALVAREZ, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Elías Carro y Artigas Diez. Expidiéndoseme testimonio. Mario Ceruzzi Alvarez. — Dr. Juan José Salgado, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|530|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33029 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: LILIANA CORBO PACIELLO, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de María Frau y Ana Rodríguez. Expidiéndoseme testimonio. Liliana Corbo Paciello. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|540|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33030 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ANA MARIA RODRIGUEZ SOTTOLANO, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de María Frau y Artigas Diez. Expidiéndoseme testimonio. — Ana María Rodríguez Sottolano. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|538|81). — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33031 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CARMEN FRAU VIRGINIO, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Ana Rodríguez y Elías Carro. Expidiéndoseme testimonio. María Carmen Frau. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|536| 81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 33024 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ARTIGAS DIEZ OLAZABAL, constituyendo domicilio en Cerrito 617, esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Elías Carro y Ana Rodríguez. Expidiéndoseme testimonio. — Artigas Diez. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|534|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 33023 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. MARY CRISTINA ALONSO FLUMINI, constituyendo domicilio en Juncal 1431 Apto. 501, al Sr. Juez digo: Que vengo a gestionar la información "ad perpetuam" para el título de Procuradora. Por lo expuesto, al Sr. Juez digo: Se reciba la declaración testimonial de la Sra. Fanny M. Canessa y del Sr. Guzmán Rachetti, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mary Cristina Alonso. — Dr. Héctor Frugone Schiavonne, Abogado". — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 31976 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MABEL TRINDADE, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio Nº 2037 P. 1º, Esc. 101, al Señor Juez digo: Que optando al título de escribana ofrezco declaración de Silvia Vespa y Carmen Pimienta, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Estimo los honorarios del profesional actuante (Dec. 405|80), en la suma de N$ 400.00. Otrosí digo: Autorizo a Carmen Pimienta a los efectos de Art. 6º y 71 de la ley 13.355. — Mabel Trindade. — Dr. Amadeo Vieira, Abogado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 208.00 10|pub. 32160 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Héctor Armando Greno Bisioli, constituyendo domicilio en 24 de Mayo 477 esc. 50 al Sr. Juez digo: Que optando a la autorización para despachante de Aduana, solicito se tome declaración a los Sres. Cdra. Martha Díaz y Dr. Juan Luis Nodar, quienes depondrán sin citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Greno. — Javier E. Gomensoro, Abogado. (F. C. 1926|81). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 32083 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — MARTA ITURVIDE CONTICH, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Enrique Aguiar 5018 al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Cecilia Cleffi y Silvia Arroyo. — Marta Iturvide. — Mónica Tedesco Angulo, Abogado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. (F. C. 1756|81). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 32512 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, SILVIA NELLY PLOTNICOV BARBAROV, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1070 Esc. 517, optando por el título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Beatriz Macchi y Araceli Vidal, sobre mi vida y costumbres. — S. Plotnicov. — Dr. Juan Andrés Mora Pastorino, Abogado. — (F. C. 1882|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 32698 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1559|981), se presentó el siguiente escrito: AIDA VERA BARRETO, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en José E. Rodó 2059 Apto. 7 al Sr. Juez Digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Raquel Cruz Melo y Lucila García Da Rosa, sobre mi vida y costumbres y se expidan los correspondientes testimonios. — Aída Vera. — Fernando Magnífico Pérez, Abogado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33026 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1731|981), se presentó el siguiente escrito: CARLOS MARTINEZ ANZOLA, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2516 Apto. 801 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lucía de Los Angeles Martínez Araújo y de Diego Leonardo Mangano Bazzi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Martínez Anzola. — Dra. Cristina Courdin Bonjour, Abogada. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33027 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1623|981), se presentó el siguiente escrito: PATRICIA JULIANA ALLENDE SPANGENBERG, constituyendo domicilio en la calle Baltasar Vargas número 1139 Apartamento 201, al Señor Juez me presento y digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano vengo a ofrecer la declaración de Silvana Lanfranco y Susana Radio, sobre mi vida y costumbres. — Patricia Allende. — Juan Carlos Carve Helguera,

Escribano. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 31928 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1595|81), se presentó el siguiente escrito: "ANNAMARIA TOSCANI DA SILVA, constituyendo domicilio en la calle Gabriel Pereira Nº 3221, al señor Juez digo: que optando al Título de Escribana Pública ofrezco la declaración de Rossana Bentancourt y Rina Baffa que depondrán sobre mi vida y costumbres. — Annamaría Toscani. — Adolfo Santoro, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 32957 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MACEDO, SUSANA DE LOURDES, "Incapacidad" (Ficha V. 1365|979), se hace saber que por auto Nº 10.285 de fecha 18 de agosto de 1980, se declaró a Susana de Lourdes Macedo, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes. Y por auto 14.723 de fecha 4 de noviembre de 1980 se designó curadora propietaria de la incapaz, a la actual interina, Magdalena Macedo, quien tomó aceptación del cargo con fecha 25 de noviembre de 1980. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
10) N$ 156.00 10|pub. 32307 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 1575|81), se presentó el siguiente escrito: RUTH AMALIA STOSKY, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 2037 esc. 101, al Sr. Juez digo: Que aceptando al título de Procuradora y Escribana, vengo a ofrecer el testimonio de las Stas. Loreley Selave y Susana Pyttner quienes depondrán sobre mi vida y costumbres sin previa citación, expidiéndoseme los testimonios del caso. Otrosí digo: Estimo los honorarios profesionales en N$ 1.000.00 (Dec. 495|80). — Dr. Amadeo A. Vieira Da Cunha, Abogado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32679 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DIANA NYBIA FERREYRA AMESTOY, "Información", (Ficha E. 1207|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Diana Nybia Ferreyra Amestoy, constituyendo domicilio en los Estrados, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, solicita se le tome declaración testimonial sobre mi vida y costumbres a Mario San Cristóbal y Susana Cotelo. Diana Nybia Ferreyra. — Dr. Eduardo López Gussoni, Abogado". — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32225 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó DIEGO GIL RIBEIRO, domiciliado en 18 de Julio 2166 Ap. 4, optando por el título de Procurador y ofrece las declaraciones de Hugo Costa y Luis Rivero. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 32621 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS JORGE RAIMBAULT TARRADAS, "Información", (Ficha E. 1255|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Carlos Jorge Raimbault Tarradas, constituyendo domicilio en la calle San José 941, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de José Gustavo Ferrari y Guillermo Pujol, sobre vida y costumbres. Expídase testimonio. — Carlos Jorge Raimbault. — Mario López Assandri, Escribano. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31664 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SYLVIA BEATRIZ IRRAZABAL DUARTE, "Información", (Ficha E|1089|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Sylvia Beatriz Irrazábal Duarte, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1447 Ap. 7 al Sr. Juez digo: Optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Nelson Amaro y Ana María Fernández, a fin de producir la información de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Sylvia Irrazábal. — José Roberto Saravia Antúnez, Abogado". — Montevideo, octubre 29 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 31777 Nov.10-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber: Que en autos: Ficha V. 1053|81, se presentó el siguiente escrito: JORGE GUILLERMO MARTORELL MURAÑA, constituyendo domicilio en Justicia 2247, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Pablo Renau y Daniel Bianco acerca de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Martorell. — Dr. Héctor J. Babace Petrone, Abogado. — Arutro Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 31661 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PILAR SOUMASTRE SANCHEZ de O'BRIEN, constituyendo domicilio en 21 de setiembre 2405 Apto. 004, optando por el Título de Escribano Público (Ficha V. 1111|81), y ofreciendo la declaración de María Luisa Levrero de Lubiazi y Julieta Nicolini, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 195.00 10|pub. 32349 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANOCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: SYLVIA BARCALA DE GIUDA, con domicilio en Cerrito 507 Esc. 37, optando por el Título de Escribana Pública, ofrece el testimonio de Jaime Sapolinski y Luis Acosta sobre su vida y costumbres. Sylvia Barcala. — Elbio J. López Rocca, Abogado, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 31956 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: LAURA BELLO REGGIO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, 3º piso, esc. 35, optando por el Título de Escribana Pública, ofrece el testimonio de Edison Maquiel y Mario Martini sobre su vida y costumbres. Laura Bello. — Hugo Chocho Vicens, Abogado, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 31957 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. ESTEBAN MEGADJA BRIGNONI, constituyendo domicilio en Mercedes 855 Esc. 502 al Sr. Juez digo: Que a los efectos de producir información de vida y costumbres para obtener el título de rematador, ofrezco la declaración de Juan Jorge Maquieira domiciliado en Acevedo Díaz 1270 Ap. 6 y Juan Angel Fernández, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1225 Ap. 905 expidiéndoseme testimonio. 1º) Otrosí digo: Que adjunto certificado de Buena Conducta. 2º) Que a efectos de la aplicación del decreto 415|78 se estiman los honorarios en nuevos pesos 500.00. — Héctor Olmos Clerico, Abogado. — Esteban Megadja Brignoni. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 182.00 10|pub. 32277 Nov.13-v.nov.26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ZUNINI CESIO, ROBERTO EDISON, "Información" (B|322|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto: Roberto Edison Zunini Cesio, Cédula de Identidad Nº 51.898, constituyendo domicilio a estos efectos en calle Artigas 1055 de esta ciudad, manifiesta: Que optando al Título de Escribano ofrezco la declaración de los Escribanos Julio Federico Arís y Fernando Irazoqui, que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Salto, 10 de noviembre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 32821 Nov.18-v.dic.1º.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado

LICITACION Nº 111/81

Licitación Pública Nº 111/81. Rodamientos para punta de eje y diferencial coches motores Brill 60.
Fecha de apertura: 15|12|81, hora 11.00.
Precio del pliego de condiciones: N$ 50.00.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario habitual de oficina.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono 982353. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 43189 Nov.20-v.nov.24

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2382. Servicio de Mantenimiento de Electricidad durante el ejercicio 1982. Plaza.
Primer llamado: 11 de diciembre de 1981, hora: 9.
Segundo llamado: 11 de diciembre de 1981, hora: 10
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 43350 Nov.20-v.nov.24.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4|0498: Contratación de los servicios de asistencia médica integral en el departamento de Lavalleja a funcionarios y ex funcionarios (jubilados) de ANCAP.
Apertura: 9 de diciembre de 1981.
Hora: 14.00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º piso del mismo edificio en horario de 9.00 a 16.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43296 Nov.18-v.nov.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial — Dpto. de Compras
Nº 44|81. Arroz en sacos.
Apertura: Noviembre 30 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Nº 45|81. Jabón líquido.
Apertura: Diciembre 1º de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor de cada pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Dirección Nacional, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 43284 Nov.13-v.nov.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Licitación Pública Nº 3|981

Apertura: 27 de noviembre de 1981, hora 14.
Objeto: Suministro de 2 (dos) Motogeneradores.
Esta Licitación Pública se realizará en forma Pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local del Departamento de Proveeduría, sito en la calle Colonia Nº 1089, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Plazo de presentación de las propuestas: 1 hora antes del momento de apertura.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria, el mismo día a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
12) (C. C.) 3|pub. 43348 Nov.20-v.nov.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 1981

L. P. Nº 39|81. Transporte de Mercadería.
Primer llamado: hora 9.
Segundo llamado: hora 9 y 15.
Periódica. Plaza.
L. P. Nº 40|81. Suministro de leña.
Primer llamado: hora 9 y 30.
Segundo llamado: hora 9 y 45.
Periódica. Plaza.
L. P. Nº 41|81. Oxígeno.
Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10 y 15.
Periódica. Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981.
12) (C. C.) 2|pub. 43349 Nov.20-v.nov.23.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

DIRECCION DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS, ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL

I) Objeto: Distribución de leche Pasterizada en la zona urbana y suburbana de la ciudad de Artigas.
II) Recaudos: Los recaudos correspondientes (pliego de condiciones) se retirarán en la Dirección de Relaciones Públicas, Asistencia y Promoción, en la Avda. Lecueder 472, en horario de oficina.
III) Consultas: Deberán realizarse las mismas por escrito en la referida Dirección hasta el día 24|noviembre|81 inclusive.
IV) Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán en Sección Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Artigas, hasta la hora 15.00 del día fijado para la apertura.
V) Apertura: La apertura de ofertas tendrá lugar en Sección Adquisiciones de la Intendencia Municipal ubicada en la Avda. Lecueder Nº 472.
Primer llamado: 27|noviembre|1981. Hora 15.00
Segundo llamado: 27|noviembre|1981. Hora 17.00.
La Intendencia Municipal de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Cnel. Hugo H. Bértola, Intendente Municipal. — Ercildes R. Sant'Anna, Secretario General.
12) (C. C.) 3|pub. 43352 Nov.20-v.nov.24



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR CONJUNTO

Licitación Pública N.o 3/981

Objeto: Venta de vehículos.
— 1 camioneta marca Chevrolet Rural modelo 1976. Base: nuevos pesos 50.000,00.
— 1 camioneta marca Chevrolet Pick-up, modelo 1979. Base: N$ 70.000,00.
— 1 camioneta marca Chevrolet Rural, modelo 1979. Base: nuevos pesos 70.000,00.
— 1 moto marca Zanella, modelo Churrinche. Base: N$ 2.500,00.

Apertura: 23 de noviembre de 1981, hora 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento Financiero del Estado Mayor Conjunto, calle Gerardo Grasso 2619, en el horario de 10 a 16.
Exposición: desde el 16 de noviembre de 1981 al 22 de noviembre de 1981, en el Estado Mayor Conjunto, Gerardo Grasso 2619, en el horario de 10 a 16.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43287 Nov.13-v.nov.26.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

SECRETARIA

Se llama a Licitación Pública N.o 1/981 para la realización de trabajos de limpieza integral en el Edificio, Guardería y Garaje del MTOP.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en la Oficina de Adquisiciones de dicha Secretaría, calle Rincón N.o 561, Planta Baja, previo pago de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 10 de diciembre de 1981 a las 15 horas en la Sala de Actos —Entrepiso— del MTOP, Rincón 561. Si no concurriere ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 15.30 horas en el lugar ya indicado.

12) C. C.) 10|pub. 43228 Nov.12-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

LICITACION PUBLICA N.o 4/81

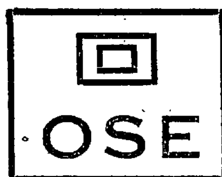
OBJETO: Restauración de la fachada Oeste del Hotel Carrasco.

APERTURA: 19 de enero de 1982 a las 10.00 horas. Segunda convocatoria, el mismo día a las 11.00 horas.

LOCAL: Oficina de Compras, del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

PLIEGOS: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 9.30 a 12.30, al precio de N$ 700,00 los particulares y N$ 24,00 los generales.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43333 Nov.19-v.nov.23.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1580

Primer Llamado

"Limpieza del Edificio de las Oficinas Centrales, (Carlos Roxlo 1275)". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 40,00.

Recepción y apertura el día 22 de diciembre de 1981 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43335 Nov.19-v.nov.23.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal de Durazno, llama a Licitación Pública para la Construcción de Puentes y Accesos sobre los Arroyos: Villasboas y Caballero en la ex Ruta 4 y sobre Arroyo Malbajar de la Ruta 14, todos en el Departamento de Durazno, con financiación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

RECEPCION Y APERTURA: En el Salón de Actos de la Intendencia Municipal de Durazno.

PRIMER LLAMADO: 16 de diciembre de 1981 a la hora 09.00.

SEGUNDO LLAMADO: 16 de diciembre de 1981 a la hora 10.00.

PLIEGOS: Consulta y adquisición al precio de N$ 1.000,00 para cada Obra, en las Oficinas del Departamento de Planeamiento y Contralor de Obras de la Intendencia Municipal de Durazno, Artigas 481 y/o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal, Piso 2.o, Montevideo.

Oficina Municipal de Prensa y RR.PP.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43353 Nov.20-v.nov.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 46|81
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimientos de un acoplado frigorífico para transporte de productos lácteos.

Apertura: Diciembre 2 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.

12 (Cta. Cte.) 8|pub. 43336 Nov.19-v.nov.30

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

Llámase a Licitación Pública para la venta de dos automóviles Ford Falcon 188, modelo 1976; Sedán, 4 puertas; base N$ 60.000 c|u, y de tres camionetas Chevrolet C-10, modelo 1976; Pick-Up 2 puertas; base N$ 50.000 c|u., pertenecientes a esta Jefatura de Policía, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de esta Jefatura, sito en calle Gral. Flores 509 (Dirección de Administración), los días hábiles entre el 17 de noviembre y el 21 de diciembre|1981, inclusive, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Los vehículos se encontrarán en exhibición en el local de Jefatura a partir del día 7 de diciembre al 22 del mismo mes en el horario de 08.00 a 20.00 hs., donde podrán ser examinados por los interesados. Las propuestas del primer y segundo llamados, serán abiertas en el local de esta Jefatura el día 22|12|81 a las 10.00 horas y el 29|12|81 misma hora, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran y la Comisión designada al efecto. — Cnel. E) Demetrio R. López, Jefe de Policía.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43323 Nov.23-v.dic.4

COLONIA

LICITACION PUBLICA Nº 8343

Objeto: Suministro y montaje de un galpón en la localidad de San Carlos (Departamento de Colonia).

Apertura: 9 de diciembre de 1981, hora 15.
16 de diciembre de 1981 hora 10 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 70.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) Cta. Cte.) 5|pub. 43223 Nov.16-v.nov.20

SORIANO

JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO
LICITACION Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la venta de 8 autos Ford Falcon año 1976, 2 camionetas Chevrolet Veraneio año 1976, 1 tractor Ford año 1948, 4 cilindros, y 1 moto Zanella año 1972, pertenecientes a esta Jefatura, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Jefatura (Sección Tesorería) los días hábiles entre el 23 al 27, en el horario de oficina de 12.30 a 19.00 horas. Los vehículos serán exhibidos en Avenida Asencio entre Colón y Artigas los días 23 al 27 del corriente. Las propuestas del primer y segundo llamado, serán abiertas en el local de la Jefatura de Policía de Soriano el día 30 del corriente a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran y la comisión designada al efecto. Valor del pliego N$ 50.00. — La Comisión.

Valor del pliego N$ 50.00.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43334 Nov.19-v.nov.23

---

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CROMIN S. A.
Montevideo

Ley 26|9|904. — Cita a acreedores para presentación de saldos al 31|10|81 en Estudio Esc. Dr. Ramón Abin, calle Treinta y Tres Nº 1329, Piso 4, Esc. 6.

13) N$ 256.00 20|pub. 31241 Nov.5-v.dic.2

RIVERA

INDUSTRIAS LACTEAS REGIONALES

INLAR, Cooperativa Agropecuaria Ltda., hace un llamado a Acreedores al 30 de setiembre de 1981, con motivo de la venta de sus instalaciones y actividad a CONAPROLE. Presentarse en la Planta Pasteurizadora, Ruta 5, Km. 497, en horario de la mañana. — Rivera, 20 de octubre de 1981.
13) N$ 256.00 20|pub. 31199 Nov.5-v.dic.2.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de noviembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ABAYUBA FERMIN de LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1619 Apto. 202 y NELLY LIRICA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1369.

NESTOR da ROSA, 21 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarí 1939 y ALICIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3385.

JOSE ANTONIO D'ALESSANDRO, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4121 y ELIDA ROSA ZAROMSKI, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Germán Barbato 1394.

OFICINA Nº 2

ENRIQUE ALBERTO BOZZO, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Baez Nº 498 y LAURA CELIA PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri Nº 1103 Piso 4.

OFICINA Nº 3

NELSON EDUARDO BONILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2160 Apto. 5 y ANA CRISTINA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3956 Apto. 403.

JULIO ARSENIO CARBALLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3986 y MIRIAM MABEL SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Senda 16 Nº 4896.

ISRAEL CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2069 y YOSELIN LAMAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida de las Américas 7858.

LUIS ALFREDO CHASAR, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Baltimore 1567 y CRISTINA BEATRIZ DI BUENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4335.

OFICINA Nº 4

WILSON RAFAEL FERRER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2219 y SARA CONQMILIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1864.

RICHARD ALFREDO FARIÑA, 24 años, soltero, licenciado en Ciencias Biológicas, oriental, domiciliado Corrales 3544 y LOURDES de los ANGELES BERI, 23 años, soltera, licenciada en Ciencias Biológicas, oriental, domiciliada José Baltar 4334.

RUBEN NELSON FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2001 y GLORIA NAHIR LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1072.

OFICINA Nº 5

ALEJANDRO RICARDO GARAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3545 Apto. 9 y LILIANA TERESITA BALLESTRERO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Grecia 3545 Apto. 9.

JUAN JOSE GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4293 Apto. 3 y GLADYS MARGOT RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3439 Apto. 2.

GUALBERTO GONZALEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Haití 1824 y MYRIAM LUISA COLMAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3370.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4008 e IRIS BEATRIZ RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Burdeos 1726.

CARLOS JAVIER GUTIERREZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio César 1249 y BEATRIZ MARIA MATILDE REINOSO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3370.

CARLOS MARIA GONZALEZ, 49 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Lauro Ayestarán 4498 bis Apto. 4 y ANA LEONOR MAZZETTI, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Lauro Ayestarán 4498 bis Apto. 4.

GABRIEL GALLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3055 Apto. 303 y NORA HELENA BOVETTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 2293.

GERVASIO GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4725 y ANA MARIA ROMERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 240.

OFICINA Nº 6

DANIEL MARTINEZ, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Enrique George 1516 e IRIS YOLANDA LAPASTA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1522.

NESTOR DARIO MAZZA, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3636 y ELIZABETH MARIA KRAJEWSKI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4566.

OFICINA Nº 7

RUBEN DANIEL PARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3900 Apto. 007 e IRENE ZULLY BARATELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3917.

WILSON GERMAN PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3917 y LOURDES MABEL ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5563 (Barrio Borro).

MIGUEL GUILLERMO PIEDRABUENA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1472 y MARIA DEL ROSARIO BUSTAMANTE, 22 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3048 bis.

RAMON ARTEMIO PRESA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2738 y ROSA NELLY SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2807.

RAUL DANIEL PAVAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Nariño 2361 y GRACIELA ANAHIR GINZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2073.

EDUARDO NELSON PELLEJERO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5976 y REINA MABEL LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5976.

RAUL JAVIER PUYOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2235 Apto. 4 Pasaje B Nº 2615 y NANCY JUDITH CUADRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3398 Apto. 6.

OFICINA Nº 8

RAUL RODRIGUEZ, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1285 Apto. 2 y OLGA ESMERALDA ELIZONDO, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 815 Apto. 907.

ANTONIO JACINTO RODRIGUEZ, 61 años, soltero, empleado, español, domiciliado Calle 17 Nº 3656 (Barrio Casabó) y CONSTANCIA SANTARENA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 17 Nº 3656 (Barrio Casabó).

CARLOS HEBER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4323 y MARIA del CARMEN GAINZA, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Humbolt 4139.

LUIS OMAR RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo A. Varela 3629 y MERCEDES FERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Jacobo A. Varela 3629.

JOSE LUIS RUSSO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3439 y MARIANELA KASPARIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3129.

OFICINA Nº 9

LEONARDO JOSE SOUTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2278 y LILIAN MARIELA PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2298.

WILLIAM ESTEBAN SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3073 Apto. 3 y ELENA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3073 apartamento 3.

BAGDASAR SHEHERLIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4089 y MARLENE SAHAKIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3253.

ATILIO RAUL SCAVARELLI, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 423 Apto. 7 y TERESITA ANA STIPO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2271.

OFICINA Nº 10

RUBEN TEHLIKIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Roberto Koch 3809 y ANA MARIA BERISSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. Manuel Rodríguez Correa 4060 Apto. 1.

CARLOS ROBERTO OTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4324 y MARIA del VALLE MIRALLES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ascasubí 4253.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.24.

Montevideo, 19 de noviembre de 1981

OFICINA Nº 1

HUGO WALTER AMBROA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2955 Apto. 401 y GABRIELA IROZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 820.

JUAN ANTONIO DOGLIOTTI, 36 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3330 y SONIA de ALENCAR OSORIO, 26 años, divorciada, brasileña, domiciliada Avenida Brasil 2675 Apto. 15.

DANIEL CARLOS DI MATTEO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 675 Apto. 101 y TERESA ADELA SZABO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5174 Apto. 1.

ESTEBAN REMI DERRUDI, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3206 Apto. 102 y SYLVIA CABRERA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1425.

LUIS ALBERTO ALSINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 D|1 y SUSANA BEATRIZ MARDONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Confederada 1127.

NESTOR JULIO ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2197 y NYDIA GRACIELA CRUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Amadeo Roletti Nº 3587.

OFICINA Nº 2

SARKIS KARAGUMECHIAN, 70 años, viudo, comerciante, armenio, domiciliado Buxareo 1162 Apto. 201 y PARANSEN KEOROGLIAN, 65 años, viuda, armenia, domiciliada Buxareo 1162 Apto. 201.

GUSTAVO ANTONIO BALBI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1777 Apto. 1 y ALICIA BEATRIZ LORENZO, 23 años, soltera, Asistente Dental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1349.

GABRIEL ADALBERTO BALDOVINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1636 y VERONICA BEATRIZ BERTERRECHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2824 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 3

JOSE RUBEN CAÑELLAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bogotá 3385 e INES LILIANA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguarí 534.

RUBEN DARIO CABALLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirayú 2097 y LUZ de LOURDES DAS CHAGAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirayú 2097.

OFICINA Nº 3

ALFONSO CEJAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoslavia 675 y MARTA LILIAN RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 5479 Apto. 32.

OFICINA Nº 4

EFRAIM FELDER, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar España 2878 Apto. 401 y SILVANA FRIESEL, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Roque Graseras 632 Apto. 101.

PABLO FAIRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos Nº 2174 y CRISTINA CARDOZO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Japón 1544.

CARLOS ROGELIO LASARARIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1011 Apto. 1208 y GRACIELA MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1185 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

RICHARD GERARDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hermano Damasenos 1924 y SONIA LUISA CALDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4786.

JORGE LUIS GLUMCHER, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ellauri 690 y GRACIELA SILVIA GOLDBERG, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1338 Apto. 901.

JULIO RICARDO IFRAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 16, Nº 7601 y ALBA EDITH SALERNO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2732.

LUIS PEDRO GARCIA PINTOS, 32 años, soltero, Ing. Agrónomo, oriental, domiciliado Buschental 3455 y LUCIA BARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Butler 1880.

MIGUEL GALEANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 3991 y ANA MARIA MASCARI, 21 soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero 3991.

FERNANDO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2277 Apto. 1 y MARY BEATRIZ da SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Clemente César número 2312.

OFICINA Nº 6

GERARDO FRANCISCO MOSCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1574 Apto. 5 y MARIA MAGDALENA MOLINOLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zubillaga 1138.

WILLIAM APARICIO MACEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4958 y NELLY ANA PEREYRA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4958.

JUAN CARLOS MENJOU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3789 y NUMA MABEL BUSTAMANTE, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3709 Apto. 2.

BERNARDO FAUSTO MACIEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2229 Apto. 3 y MARIA NELDA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2163.

OFICINA Nº 7

ALEJANDRO PALOMEQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrientes 4319 Apto. 5 y GLADYS NORMA SEQUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5698 Apto. 1 (La Cruz de Carrasco).

CEFERINO PIRIZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Suecia 2546 y MARIA DEL CARMEN RIVERO BARBOZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2546.

WILSON PIÑEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4396 Pasaje A Apto. 1 y GLADYS HAYDEE FERIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4382 Pasaje A Apto. 1.

JOSE ANTONIO PALACIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1224 y PERLA BEATRIZ CASAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4813.

AVEDIK PALAIAN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba número 4273 Apto. 1 y JUSTINA MARIA AYALA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 2109 apartamento 7.

JUAN CARLOS PELUFFO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2807 y ANGELINA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2564.

RAUL PAULA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1572 Apto. 1 y MARGARITA SILVA, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Guadalupe 1572 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

OSCAR HUMBERTO ROUCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4988 y MONICA ELIZABETH SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 248 Nº 3520 Apto. 003 (Punta de Rieles).

SERGIO ALVARO ROMAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2292 y MARIA de LOURDES ARZENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Acacias 2470.

PEDRO RICARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, oficial molinero, oriental, domiciliado Serratosa 3772 D Apto. 301 y GRACIELA EMILTER MINTEGUI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara 3699.

HERCULES ADEMAR ZIGNANI, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República 2072 e IRMA INES CUPARO, 59 años, divorciada, argentina, domiciliada República 2072.

GABRIEL CARLOS ZITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1564 y ALBA BEATRIZ LARROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otelo 1591.

VICTOR MANUEL RUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo da Vinci 3410 Apto. 6 y MARY CARMEN CASULO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Torremolinos 6553.

JUAN CARLOS RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walconda s/n. (Colón) y MARIA NOEL NOGUEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Los Cedros 2444.

DANIEL HUMBERTO ROMASANTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López 1896 Apto. 104 y MIRIAM JUDITH STORACE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavour 3181 Apto. 9.

JAVIER DOMINGO ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. del Libertador 1960 y SILVIA ESTHER MONESIGLIO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 4018.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SARTORI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 730 y ARLENE JULIANA TREGLIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Generoso Pérez 510.

DAGOBERTO SORIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 9446 y GLADYS de LEON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tacumbú 374.

LUIS FERNANDO SANCHEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2981 y MARIA VALENTINA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas número 3383.

OSCAR ARIEL SAPIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779 e HILDA ADRIANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 982 Apto. 2.

WASHINGTON EMILIO SUAREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva York 1525 y ALICIA HAYDEE FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1525.

OFICINA Nº 10

NELSON GERVASIO OPIOLO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 754 y MARIA del ROSARIO de ARTEAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Castro Nº 789.

HUGO JUAN VAN DEN DORPEL, 23 años, soltero, estudiante, belga C|legal, domiciliado Evaristo Ciganda 1070 y MARIA CECILIA AMESTOY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3485.

LUCAS NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1732 Apto. 6 y SUSANA CRISTINA ROSSOTTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732 Apto. 6.

EDUARDO OLIVERA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3721 Apto. 2 e IRMA BEATRIZ DORTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3721 Apto. 2.

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.23.

15 - Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

OTTONELLO HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día lunes 23 de noviembre de 1981, pueden efectuar el cobro del dividendo del trigésimocuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.

El pago se realizará en nuestras oficinas de la Avda. Gral. Flores Nº 3715 en el horario de 14:30 a 17 horas.

15) N$ 96.00 5|pub. 33149 Nov.20-v.nov.26.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, GUALBERTO y otra (Fa. C.|878|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gualberto Rodríguez y Leopolda Rodríguez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 44.287, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Liliana Luz Arhancet inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.131, consta de una superficie de 448 m. 51 que se deslinda así: 10 m. 45 al O. con frente a la calle Siripo Nº 3322;42 m. 92 al N. lindando con Padrón Nº 44.264; 10 m. 45 al E. lindando con Padrón Nº 44.265 y 42 m. 92 al S. lindando con Padrón Nº 44.286.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Juan Gil y/o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 611.60 30|pub. 28135 Oct.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ FEBLES, JOSE MARIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha C|806|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Pérez Febles, iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: padrón Nº 72.317 sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras el cual según plano del Ing. Agr. Hugo A. Lluberas inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 17 de junio de 1981 con el Nº 94.672 consta de una superficie de 291 mc. 90 dm. con 6 m. 38 al N.E. de frente a la calle Jaime Roldós y Pons con puertas Nº 3996 y 3998; al S.O. línea de 34 m. 63 dm. lindando con padrón Nº 72.318; al N.O. línea de 8 m. 49 lindando con padrón Nº 72.338 y al N.E. línea de 34 m. 66 lindando con padrón Nº 72.316.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Cipriano Febles, José Alberto Carames Febles, Artigas Rodríguez Flores, Norberto González y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 29347 Oct.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: MARIÑO de TEJERA, MANUELA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|920|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Mariño de Tejera iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble Solar de terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.815, el que según el plano del Ing. Agrimensor L. Pereyra de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1981 con el Nº 95.515 consta de un área de 339 mts.2 89 dms.2, que se deslinda así: 9 mts. de frente al SO a la calle Timbúes entre Niágara y Oficial 4; 39 mts. 53 cms. al NO lindando con el Padrón Nº 79.814; y 9 metros 23 centímetros al N.E. lindando con el Padrón número 79.803.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a Agustín Avelleira y a José Díaz y|o sus sucesores a título universal o particular a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32332 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos JOSE MARIA RODRIGUEZ GOMEZ y otros, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha M6No. 134|81), se hace saber: se solicitó Acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto de: solar de terreno y mejoras situado 23ª Sección Judicial Montevideo (antes 10ª) Padrón 70.560 según plano agrimensor Luciano Quintas Rossi inscripto Dirección Gral. de Catastro Nº 47.998 el 31 de diciembre de 1963 se señala Letra B; área 167 mts., 6200 cms. con 10 mts. 91 al sureste frente calle Joanicó P. Nº 3757 dista extremo más próximo 7 mts. 29 comienzo ochava recta calle Industria; 15 mts. 88 al suroeste, lote A Padrón 100.920 y 70561; 11 mts. 08 al noroeste, con padrón 70.561 y 14 mts. 77 al noreste Padrón 70.559.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a los propietarios padrones 404.262 (segregado P. 70.565); 70.561 — Carlota Z. de Rivero; 70.569 Banco República Oriental del Uruguay o sus Sucesores a cualquier título, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos: se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 32234 Nov.13-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha A 558|81), se presentó TITO DUARTE GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene, Padrón Nº 48917, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Osvaldo De Cock de junio de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 94602, el mismo mes y año, tiene una superficie de 580 metros2, con 20 mts. de frente al N.E. al Cno. Edison y por ser esquina al N.O. con frente de 29 mts. a la calle San Francisco. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario del padrón lindero Nº 48.918, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 29337 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FRANCISCA PEREYRA y MIRYAM SOMMARUGA solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 132.399, en la actual 10ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 580 m. 30 dms., y que linda al Norte con el inmueble padrón Nº 132.398; al Sur con el inmueble padrón Nº 132.400; al Oeste con el inmueble padrón Nº 132.432 y al Este con la calle Alto Perú Nº 2051.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a: Sucesión Pedro Durán; Sres. Antonio Infante, Nicola de Dominici, José Pedro y María Ester Deagostini Durán, o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 30755 Oct.30-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: OLIVERA TORIBIO, "Prescripción Adquisitiva" (CB|16|79), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 90.025, solar Nº 3, según plano del Agr. Lumen Cabezudo, de diciembre de 1923, está inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de febrero de 1924 y tiene una superficie de 2.061 m. 60 con 20 m. de frente al SO a la Avda. al Peñarol (hoy Bvar. Aparicio Saravia), 103. m. 08 en los lados laterales lindando al NO con solar 2 (hoy padrón 90.024), al SE con solar 4 (hoy padrón Nº 90.026)

y 20 m. al NE con Luis Firppi (hoy padrón 90.030). El padrón 90.024 de frente al Bulevar Aparicio Saravia Nº 3458 y es propiedad de Eugenio Zazpe que vive en el mismo. El padrón Nº 90.026 da frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 123 y es propiedad de Gerónima Muccio de Lubara quien vive en el mismo. El padrón 90.030 es propiedad de Ramón Fernández y da frente a Cno. Pedro de Mendoza s|n., por ser solar baldío. El señor Ramón Fernández se domicilia en esta ciudad, Cno. Pedro de Mendoza 4215. El padrón 90.025 objeto de la prescripción da frente al Bvar. Aparicio Saravia 3452. El nombre del último propietario conocido es Ignacio Podestá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intearvención. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|p. 31231 Nov.5-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAYARDI BAUBETA, EUSTAQUIO, "Prescripción" (Ficha A. 348|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos A. Ferreira y Adamis García o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 91.306 y que según plano del Agr. Juan J. Gambini inscripto en Catastro con el Nº 92.675 consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al Oeste sobre la calle Tupambaé; 42 mts. 95 al Norte lindando con padrón Nº 91.307; 42 mts. 95 al Sur lindando con padrón Nº 91.305 y 8 mts. 59 al Este, lindando con padrón Nº 91.281. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 25108 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: MARIA ROSA DE ALAVA DE COURTIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|364|1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa De Alava de Courtis promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 114.917 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 141 metros cuadrados, 24 dcms. según plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de febrero de 1980, que fuera inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 8 de febrero de 1980 con el Nº 91237 y que se deslinda como sigue: 9 mts. 73 de frente al Norte a la calle Francisco Bilbao donde el número de puerta se distingue como 3740, por 9 mts. 88 al Sur, lindando con el padrón 114.921; 14 mts. 49 al Oeste con el inmueble padrón Nº 114.918 y 14 mts. 32 al Este que lindan con el padrón Nº 154.530 y parte del padrón Nº 30.755.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32986 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ RAVOTTI, NELSA JUANA y HUGO EUGENIO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1231|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nelsa Juana y Hugo Eugenio Pérez Ravotti, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien: Terreno y mejoras, Padrón Nº 139.668, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16|7|79, con el Nº 89353, tiene una superficie de 345 mts. 15 dcms., con 10 mts. de frente al S.O. a la calle Peteroa, entre los numeros de puerta 3182 y 3184, y cuyo frente está entre las calles Pintado y Marcos Salcedo, distando de la primera calle, su extremo, 58 mts. 50 cms. Este bien, está señalado con el Nº 38 en el plano del Agr. Ing. Aquiles Monzani de marzo de 1897, citado en el referido plano de mensura del Agr. Balarini.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Aníbal Enrique Faraut Martínez, que lo son Delma Renée, Aníbal Andrés y Héctor Enrique Faraut Barlocco, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 32620 Nov.17-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Fernando Pallas Ramos (Ficha 2037|78), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras en él construidas, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 91059, que según plano del Agr. Carlos A. Asuaga, inscripto en Catastro el 27|9|78, tiene un área de 456 mts. 85 dms., con diez mts. 74 cms. al Norte de frente a calle Previsión esquina Tupambaé. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Carmen Martínez de Ferreira y Carlos A. Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo cuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 29142 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HERNANDEZ MORENO, WALTER ISIDRO y ERASMO CESAR GIORDANO PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1057|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Walter Isidro Hernández Moreno y Erasmo César Giordano Pérez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, Padrón número 50.605 (antes 50.601-50.605 y 50.606), sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), que según plano del Agrimensor Oscar Cattaneo Sciavi, de julio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89.839, el 28|8|79; tiene una superficie de 1.715 m. 13 dm. con 24 mts. de frente al O. a la Av. Garzón Nº 1028.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a la "Sucesión Deambrosis" y a Nicolás Agustín Calcagno Deambrosis y José Pedro Berges Deambrosis, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 30290 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN WEISZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 759|79), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Weisz, iniciando juicio por prescripción trentenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón actual Nº 141.167, según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de 1978, inscripto en Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 29 de enero de 1930 con un área de 467 metros 64 decímetros con 12 metros de frente al Este a calle San Nicolás entre Siria y Lucerna; 36 metros 57 centímetros al Norte lindando con solar 44, 41 metros 37 centímetros al Sur con solares 46 y 48 y 12 metros 93 al Oeste con solar 49.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos, señor Manuel Catrufo, padrón 141.066, Cristiani Hnos., padrón 141.168, Víctor Ferrari Rocca, padrón 141.171 y Tomás E. Cristiani, padrón 141.172, y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29143 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra, "Prescripción", (F. B. 747|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez, María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 30912 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HECTOR PEDREIRA, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C Nº. 758|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Pedreira, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.289 calle Andrés Bello s|n, según plano del Agrimensor Eduardo Sierra inscripto el 24 de setiembre de 1980 con el Nº 92.900 en la Dirección General de Catastro. El mismo tiene un frente de 10 m. 10 cm. a la calle Andrés Bello. Superficie de 198 m. 10; linda con los padrones Nos. 67.290, 67.288, 67.287 y 67.286. Siendo los propietarios de los padrones Nos. 67.288 y 67.290, los señores Elisardo Otero Bouzada y Ruben Asplanatto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los dueños del padrón Nº 67.286, señores Karabed y Sarkis Boksizian o Eskisizian, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 32548 Nov.20-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SUAREZ MIGUEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 173|77), se hace saber que se presentó ante esa sede Miguel Suárez promoviendo acción de prescripción treintenaria, la que sigue hoy Julia Iglesias de Suárez como única heredera del actor, sobre el inmueble ubicado en Montevideo, 5ª Sección Judicial, padrón Nº 128.142, plano de mensura del Agr. Federico G. Amonte de junio de 1981 inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional con el Nº 94.747 el 30 de junio último, área 387 m. 26 dm., que se deslinda así: al suroeste m. 14,05 de frente a la calle Larravide; al noroeste m. 27,40 de frente a la calle Purificación; al noreste m. 15,45 de frente a la calle José Irureta Goyena; y al sureste m. 25,50 lindando con el padrón Nº 74.122.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá esta gestión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 29832 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GARABEDIAN HADJIARTIN, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C 971|81), se hace saber que se ha iniciado juicio con respecto al siguiente bien: inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 20498 con 10,78 metros de frente sobre la calle Turquía.

En consecuencia se cita y emplaza a todos

aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al bien y en especial a los linderos que son: Elodina Romero De Greciet padrón Nº 20499 domiciliada en Turquía 3551, y Constante Ferrari, padrón Nº 24932 domiciliado en Turquía 3571. Por el término de noventa días a que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 29831 Oct.22-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: GIARDULLO CAMMARANO CARMELO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C 991|81), se hace saber que se inició sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 145.816 ubicada en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio Buena Vista, y que linda al norte con la calle Comodoro Coé, al sur con el inmueble padrón 145.817, al oeste con el inmueble padrón 145.815 y al este con la calle Estivao. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los vecinos linderos: Sr. Antonio Cures propietario del padrón Nº 145.815 domiciliado en Comodoro Coé 3734 y al Sr. Ricardo Agustín Delisa propietario del padrón Nº 145.817 domiciliado en Estivao 1783, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 32702 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: FERREIRA, ADEMAR "Prescripción treintenaria" (Ficha 1569|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ademar Ferreira promoviendo demanda por Prescripción Treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº136.616 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, sobre la calle Tesino Nº 3441 entre Lutecia y Alsacia, con una superficie de 582 mts.2 que consta de 10 ms. de frente con un fondo de ms. 58.20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que calle Alsacia s|n., que linda con los fondos del inmueble objeto de esta acción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
16) N$ 540.00 30|pub. 28594 Oct.13-v.nov.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BARBERIS DE MARIA DE MARTINEZ, ANTONIA. "Prescripción Adquisitiva" (F.| C. 152|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón 1354, urbano, ubicado en la Segunda Sección de Canelones y cuyo deslinde es el siguiente: 11 mts. de frente a la calle 25 de Agosto al sureste; al noreste mts. 21.60 con Mariano Sendic; al oeste mts. 11 con Francisco Solari y Pedro Solari y al noroeste mts. 21.50 con Eugenio Folla, según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Nº 197 el 5 de diciembre de 1944, que consta con un área de 237 mts.2, y especialmente a los vecinos linderos para que comparezcan a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 28669 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BARAGA OGRIZEK, MATIAS, "Prescripción Treintenaria", (Fa. A|877|80), se hace saber que se presentó el Sr. Matías Baraga Ogrizek, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el padrón Nº 454 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Tala, con una superficie de 680 mts2. y 57 dm. de la manzana Nº 37 correspondiente al solar Nº 8 en el Plano del Agrimensor Eduardo H. Pereyra el que deslinda de la siguiente manera: al Sur con frente a la calle José Alonso y Trelles en 21.19 mts.; al Norte con el padrón 456 en 21 mts. 65, al Este con el padrón 455 en 31 mts. 75; y al Oeste con el padrón Nº 585 en 32 mts. 20. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 29584 Oct.21-v.dic.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES YORADO DIAZ (Expediente Ficha 261|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana número veinticinco de la Planta Urbana de la ciudad de Melo, empadronado actualmente con el Nº 10.812 y 10.813 y anteriormente con el Nº 1432 (en mayor área) antes igual número de padrón, señalado como lote número uno en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Cerro Largo el veintitrés de abril del año en curso, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número seis mil cuatrocientos cuarenta y dos el veinte de mayo del año en curso, según el cual consta de un área de ciento noventa y dos metros seis decímetros que se deslinda así: al Sur, diez metros de frente a calle José P. Varela; al Oeste, veintidós metros treinta y ocho centímetros lindando con el padrón número mil cuatrocientos treinta y uno; al Norte, seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con el padrón número mil cuatrocientos treinta y tres y al Este, tres líneas rectas, la primera de diez metros, la segunda de tres metros, lindando ambas con el lote número tres y la tercera de doce metros veinticuatro centímetros lindando con el se considere con derecho o interés en esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, Padrón Nº 136.615 sobre la calle Tesino Nº 3439; Padrón Nº 136.617 sobre la calle Tesino 3443 y Padrón 136.664 sobre la lote número dos. b) Terreno y demás mejoras que le acceden con la misma ubicación del padrón nuevo 10.812 y 10.813 anterior padrón Nº 1432 (en mayor área) y que de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa, ya referido se señala como lote número tres y consta de un área de ciento ochenta y dos metros ocho decímetros, que se deslinda así: al Este, diez metros de frente a calle Doroteo Navarrete; al Sur, dieciocho metros lindando con los lotes números dos y uno del mismo plano, al Oeste, diez metros lindando con el lote número uno del mismo plano y al Norte, dieciocho metros cuarenta centímetros lindando con el padrón número mil cuatrocientos treinta y tres. La superficie total a prescribir son 375 metros con 0.4 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 1º de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.188.00 30|pub. 29022 Oct.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ARIDES MORAIS HUERTA y AGUSTINA SILVERA SILVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 254|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Arides Morais Huerta y Agustina Silvera Silva, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 319 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3.666, la cual según plano del Agrimensor Simón López Chaico, de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 6.675 el 22 de mayo de 1981, se compone de una superficie de 315 metros que se deslinda así: 9.00 mts. al Noroeste de frente a calle Batlle y Ordóñez, entre Buen Retiro y Carretera a Centurión, distando su punto medio 22.50 mts. a la esquina formada con calle Buen Retiro; por 35.00 mts. de fondo, lindando: al Noreste, con los padrones 3.665, 9.752 y 8.866; al Sureste, con el padrón 10.445; y al Suroeste, con el padrón 5.865.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32929 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE BONIFACIO LUCAS, "Prescripción. Adquisitiva", (Ficha 285|81), e hace saber que ante este Juzgado, se presentó José José Bonifacio Lucas, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente vehículo: Un camión marca International, modelo 1962, motor Nº 6-3405201488, de 32 HP, de 6 cilindros, empadronado con él Nº 43714, matriculado con el Nº A 401-052 en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia y especialmente a "Crucio y Crosta S. A.", para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 32928 Nov.19-v.dic.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada e nautos: PADIN, MAXIMO y VEIRO, DANIEL, "Prescripción treintenaria", (Fa. 466|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en zona urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie total de 600 mts. 8 dms., padrón Nº 237, en mayor área, fracciones Nros. 1 y 2, plano suscrito por el Agr. Washington Alvariza en fecha octubre de 1964 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Colonia, el 3 de agosto de 1966. El frente de la fracción uno da a la calle Carmen y de la fracción 2 a calle Caganoha. — Carmelo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 29935 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: PINO COTTO, LUCIA BEATRIZ. "Prescripción" (Fa. 403|C|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Irma Visca de Cotto y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de Carmelo, Padrón Nº 1.896, con área de 405 mts. 16 dms. y con frente a 12 de Febrero, los que deberán comparecer a deducir sus pretensiones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 28495 Oct.9-v.nov.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "VEGA AMELIO. Prescripción treintenaria" (F|B 242|981, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles urbanos ubicados en la planta urbana de la villa Casupá, 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida: a) Cinco (5) fracciones de terreno y mejoras que contienen, padrones números 282 y 283 y con un área total de 2.580 metros; b) Seis (6) fracciones de terreno, con las construcciones y mejoras que contienen, padrón Nº 284 y con un área total de 3.420 metros; y especialmente a los linderos señores Eliezer o Elieser Laurentine Mendiola Arotcharen (padrón Nº 830) y Valentina Olmo u Olmo de Miraballes o Miraballe (padrón Nº 281), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 28463 Oct.9-v.nov.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Maldonado, dictada en autos: GUERRA, BASILIO y otro, "Prescripción Treintenal" (Ficha 1090|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Basilio Guerra Pérez y Andrés Fernández Arosteguy, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 71 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 393, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Washington Pereira de León, de diciembre de 1967, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4840, el 18 de enero de 1968, y del mismo agrimensor de diciembre de 1967, aprobado por la Intendencia M. de Maldonado el 28 de marzo de 1968 en el Expte. Nº 387, del año 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4944 el 17 de mayo de 1968 con una superficie de 1.111 metros, 720 centímetros y se deslinda así: Este: m. 19,68 lindando con fracción A del mismo plano que lo separa de Camino Velázquez; Sur: m. 54,48 de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: m. 17,45 de frente a calle San Carlos; uniendo este frente con el anterior ochava recta de m. 3,00; y Norte: m. 56,60 lindando con padrón 394.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los linderos Fracción "A" del plano referido y padrón 394, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 11 de setiembre de 1981. — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 364.00 30|pub. 28927 Oct.14-v.nov.25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EVA WALPERT de VIVIAN, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: A|87|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eva Walpert de Vivian promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria. Respecto al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana, el que es parte de la quinta Nº 270 del ejido de la ciudad, empadronado con el Nº 6401, según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, en octubre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4514 el 24 de enero de 1973, de una superficie de 7578,81, que se deslindan: 85,90 al frente a calle Quinta, igual medida al E, con Ana M. de Pedret o sucesores, mts. 85,90 al N., de frente a calle Francisco Bicudo y la misma medida al S., con Gaudêncio Walpert y Pedro Toscanini o sucesores de ambos.

Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho. — Paysandú, 24 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 32135 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: REMIGIO PEDRO CAPUCCIO "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A.|140|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Remigio Pedro Capuccio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 577 de la manzana 112 de esta ciudad, ubicado en la Primer Sección Judicial de Paysandú, que se deslinda: por el Norte 10 mts. dando frente a calle Rincón; por el Este una recta de 52 mts. 16 cms. lindando con padrón 576; por el Sur una recta de 10 mts. sobre calle General Leandro Gómez y por el Oeste una recta de 52 mts. 25 cms. lindando con los padrones 7421, 582 y 7657, todo lo que resulta del plano del Ingeniero Agrimensor David Doti, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo el 1º de julio de 1981 con el Nº 1477. Se emplaza por el término de noventa días a Antonio Taboas o sucesores y a cualquier interesado en este trámite, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para el emplazamiento. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 31537 Nov.9-v.dic.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALFREDO LELIAN AMARAL, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 298|981), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Alfredo Lelián Amaral, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 711, sito en la manzana Nº 30 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Alberto Dañé, inscripto con el Nº 864 en la Dirección General de Catastro el 18 de junio de 1965, tiene un área de 345 metros 9354 centímetros y linda: mts. 10,74 al S.O. y N.E. respectivamente de frente a calle Rivera y lindando con parte del padrón 709; y mts. 32,21 al N.O. y S.E. por donde linda con padrón 712 y 710.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 638.00 30|pub. 28524 Oct.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: NICOLAS CANEPA LANDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A. Nº 310|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Cánepa Landó, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiene bien: Un solar de terreno y mejoras, que comprende una manzana completa, zona suburbana, padrón 2.313, manzana 302, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, lindera por los cuatro vientos con la vía pública, según plano del 3.763 m.2 y comprende la manzana Nº 2 del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 142 el día 15 de enero del año 1952, tiene una superficie de 3 763 m.2 y comprende la manzana Nº 2 del referido plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algun derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 31032 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NICOLAS CANEPA LANDO. Prescripción Adquisieiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 310|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Cánepa Landó, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, que comprende una manzana completa, zona suburbana, padrón 2.313, manzana 302, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, lindera por los cuatro vientos con la vía pública, según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 142, el día 15 de enero del año 1952, tiene una superficie de 3.763 metros cuadrados y comprende la manzana número 2 del referido plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 31032 Nov.10-v.dic.21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó CARACIOLO PINTOS PASCUAL, (A) 245|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, parte de la manzana Nº 346 de la planta urbana de la Ciudad de Rivera (1º Sección Judicial), empadronado con el Nº 3141, el que según plano del Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 19|1|81 con el Nº 5361, tiene un área de 461 mts. 154150 mm. y linda: 10 m. 737 mm. de frente a calle Oscar Gestido, 42 m. 95 cm. al Noreste con padrón Nº 3142, 10 m. 737 mm. al Sureste con padrón Nº 3137 y 42 m. 95 cm. al Suroeste con padrón Nº 3142. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, especialmente a Angel Armellini y Blas Wallace y|o sucesores de ambos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 14 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 32105 Nov.12-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FRANCISCO RUGNITZ (A. Nº 250|81), iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los padrones Nos. 8334 y 8335 (antes mId 428), ambos ubicados en la Segunda Sección de Rivera, según plano del Agr. Tito V. Roland, inscripto con el Nº 1751 el día 20 de agosto de 1979: a) el padrón 8334, tiene un área de 5089 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: al Noreste: línea de 134 m. 90, con Ruta 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera; línea 114 mts. 70 al noroeste con padrón 414 y línea de 89 mts. 70 al suroeste con el mismo padrón; y b) el padrón Nº 8335, tiene un área de 20 hás. 6920 mts.2 Ruta 5 por medio, y se deslinda así: al noroeste padrón 427, al sureste padrones 2841 y 5599, y al noroeste, ruta Nº 5, Brigadier Fructuoso Rivera y padrón 414 y al norte padrones 2034 resto del padrón 428 y padrón 2036. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuel Vázquez de España, y a todos los que se consideren con derechos a dichos bienes, para que comparezcan en estos autos a deducirlos, en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981 —Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32106 Nov.12-v.dic.23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FILOMENA FELICIA ALMADA MASSIOTTI (Ficha B. 1015|81), solicitando al acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: parte del padrón 2643, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de seis hectáreas mil trescientos cuarenta metros, lindando al Norte en 369.50 mts. con campos de Ugolino Zecchi; al Oeste en 194 mts. con parte del padrón Nº 2643 (campos del Estado); al Sur en 314 mts. sobre calle de 17 metros y al Este en 178 mts. sobre el Océano Atlántico.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios del inmueble, especialmente Claudio Desiderio Almada Acosta, Romualdo Almada, Tome María Dolores Acosta, Juan Acosta, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan a estar a derecho dentro del aludido plazo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 22 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 30810 Oct.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: VEGA PRIETO,

MANUELA, DIOSMA y AMADOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1269|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuela, Diosma y Amador Vega Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha, padrón Nº 1251, que según plano del agrimensor Carlos Arboleya se compone de una superficie de cincuenta y seis hectáreas, mil setecientos veintisiete metros, formando dos fracciones que en forma separada se deslindan así: Fracción "A": al Este frente a Camino Vecinal; al Sur con Juan Navarro; al Oeste Arroyo Don Carlos y al Norte con sucesión Eleodoro Navarro.

Fracción "B": Al Oeste frente a Camino Vecinal; al Norte Eleodoro Navarro; al Este sucesión Leófilo Pereyra y al Sur sucesión Eleodoro Navarro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de octubre de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 32375 Nov.16-v.dic.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos GOMEZ de CRUJEIRA, BENITA MIGUELA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B|249|1981), se hace saber que se presentó Benita Miguela de Crujeira en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Hugo Crujeira Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 642; Manzana Municipal número 57, Padrón Nº 8170; compuesta de una superficie de 343 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: Al norte, 36 m. 53 con Padrón 8169; al Sur 36 m. 58 con Padrón 8171 sobre calle Corrientes; al Este 9 m. 40 con padrones 58.147 y 8.166; y al Oeste, 9 m. 42 de frente a calle Ramírez. (Plano del Agrimensor Hugo Lanza de fecha 6 de junio de 1981).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, octubre 18 de 1981. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 858.00 30|pub. 31307 Nov.5-v.dic.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: SELLANES CASTRO, NELSON, "Prescripción" (Ficha A. 907|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y especialmente a los linderos Juana y Benita Alfonzo; Homero Montes De Oca; Rosa Naviliat de Sondereger y otra, y Mario Araújo, y a los Sucesores de Eduardo Lamaison Arnaude, de la fracción de terreno, empadronada con el Nº 1712 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Marcos Barboza, del 20 de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 4575 del 2 de diciembre de 1971 se compone de un área de 835 mts. 67 dms. y deslinda: al N.O., en 38 metros, 67; con padrones 1710 y 1711; al N.E. en 21 mts. 49 cms. con frente a calle Carlos Larriera; al S.E. en 38 mts. 60 cms. de frente a calle Ciudad de Astorga, formando esquina con el viento anterior; al S.O. en 21 mts. 77 cms. con padrones Nos. 5487 y 1709, respectivamente, y por su orden, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, octubre 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 30006 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: CAÑELLAS, MARIO, "Prescripción" (Ficha A.1050|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y, especialmente, a los sucesores de doña María Navarro Blanco de Valiente y a los vecinos linderos Ciriaca Suárez Martínez y Víctor Reyes Barboza, de una fracción de terreno, ubicada en los suburbios de esta ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronada con el Nº 4512 que, según mensura practicada por el Agr. Julio Francisco Teijeiro en octubre de 1980, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5619, el 13 del mismo mes y año consta de un área de 486 ms. 53 dms. cds., que linda: al SE de frente en 7 ms. 70 cms. a la calle Miguel Barreiro; al NO en 5 ms. 25 cms. con el bien padrón 4511; al NE en 68 ms. 70 cms. con calle Chucarro; y el SO, en dos tramos de 34 ms. 66 cms, y 34 ms. 4 cms. con bienes padrones 4515 y 4513 respectivamente, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — San José, octubre 23 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 43084 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PORTILLO CARDONA LUIS RAMON, "Prescripción", (Ficha A. 58|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 6ª Secc. Judicial del Dpto. de San José, inmediaciones del Km. 55 de la Ruta 1, Brigadier Gral. Manuel Oribe, la que se distingue con el padrón Nº 6927 y el Nº 2 en el plano del Ag. José María Teijeiro Podestá de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 3316, con una superficie de 1 há. 4649 mts. y que se deslinda así: 102 mts. 75 cms. de frente al Suroeste a la Ruta 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe; al Sureste en 147 mts. 50 cms. con Ramón Cerrutti; al Noreste en 102 mts. 30 cms. con el mismo Cerrutti, y al Suroeste en 138 mts. 90 cms. con el inmueble Padrón Nº 177, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 29565 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insancia de San José, dictada en autos: ALFARO, ATIVENCIO ZOILO "Prescripcion" (Ficha A. 1063|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los Sucesores de Gapo Ortuño, a los sucesores de Agapito Datuño u Ortuño, y a los linderos y|o sus sucesores a cualquier título Señores Isaac Castrillo y José Albaceti, del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2155, actual manzana catastral número 140, haciendo esquina en las calles Evaristo G. Ciganda y Florida de esta ciudad, con una superficie de 1.018 mts. cds. 96 dms., según plano del Ing. Agr. Julio María Teijeiro de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5738 el 2 de setiembre siguiente y con el siguiente deslinde: al Norte 33.70 mts. con padrón 2154 propiedad de Isaac Castrillo, al Sur en 29.59 mts. de frente a calle Evaristo G. Ciganda; al Oeste 32.28 mts con padrón 2156 propiedad de José Albaceti y al Este 32.46 mts. de frente a calle Florida, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 30512 Oct.28-v.dic.9

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTONIA y CORNELIO DA SILVA DA SILVA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1331|80), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la manzana 402 de la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a calle Nº 27 Manuel Freire s.|n. del Barrio Etcheverry, entre las calles Nos. 40 (Carmelo Colman) y 39 (Luciano Romero), empadronado con el Nº 2997, con un área de 1000 m.c. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a Julio y Esther Etcheverry o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 6 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 30151 Oct.26-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5196, el 12 de setiembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Baida y Antonio Da Silva Ramos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS GINES FIGUERAS, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble urbano padrón 3783, sito en la manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, solar 8 del plano del Agrm. Miguel B. López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 18 18|6|64, con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los [illegible] se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Sucesores de Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 32789 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: PEDRO JOAQUIN RODRIGUEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble sito en manzana 247 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 3787, solar 12 del plano del Agrm. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 18|6|64, con una superficie de 401 m. 50 dec. con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al b[illegible] de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores de los solares 11 y 13 del plano referido y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 32790 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JULIO CESAR ROSANO NUÑEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble urbano padrón 3788, sito en la manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Secc. Judicial de Tacuarembó solar 13 del plano del Agrm. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó, el 18|6|64 con un área de 401 m. 50 dec. con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores del solar 12 del plano referido y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se segui-

rán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 32791 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER MANZI, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, de los inmuebles urbanos padrones 3776 y 3779, sitos en manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, solares 1 y 4, plano del Agrim. Miguel López Alfonso, inscripta en Catastro de Tacuarembó el 18|6|64, ambos con frente al Norte a calle Dr. Valerio López. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores de los solares 2, 3 y 5 del mismo plano y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini y de Elías Lopez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 32792 Nov.18-v.dic.30.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEON GUSTAVO PEYROU SOROJOVICH por Seragro (Consultora Agropecuaria), solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "El mercado agropecuario", de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 31551 Nov.9-v.nov.20.

MERCEDES LEMONNIER PARADELO y MIGUEL ANGEL BLANCO, solicitan la inscripción de un dibujo artístico, del cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32511 Nov.16-v.nov.27

HUGO EDUARDO FERNANDEZ, por Secretariado Uruguayo de la Lana (S.U.L.), solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual del empresario de esquila Tally - HI", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32473 Nov.16-v.nov.27

EDUARDO MARTINEZ RUBIO solicita la inscripción de la obra titulada "Plan Piloto de Agro - Industria Apícola Rochense" (Esquema Piloto para Plan Apícola Nacional) (Informe Técnico), del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32946 Nov.19-v.dic.2.

MERCEDES REIN SOUMASTRE y JORGE CURI SAFI, solicitan la inscripción de la obra de teatro titulada: "El herrero y la muerte", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32978 Nov.19-v.dic.2

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE TITO NASER solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "El último charrúa"; "El pregonero"; "El clavicordio" y "Patio colonial", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33106 Nov.20-v.dic.3.

NELLY PAULINA DONAZAR solicita la inscripción del álbum de canciones para niños titulado "Yo quisiera", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33053 Nov.20-v.dic.3.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II, tomo V, lecciones de Historia Constitucional (tercera parte)" cuyo autor es el doctor Eduardo Esteva Gallicchio, de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 33094 Nov.20-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU, Registra Obras de sus Asociados

ANGEL ARMAGNO; "El uno para el otro" y "¿Qué es el teatro mamá?" (Música Original para las obras del mismo nombre).
ENRIQUE N. TEXO; MIRTA MENA DE TEXO y JESUS M. JORGE; "Carta a mi madre" (Canción).
ENRIQUE N. TEXO y MIRTA MENA de TEXO; "Canción para mi hermano desconocido" (Canción).
ENRIQUE N. TEXO; "Cantemos juntos" e "Inspirado en tu recuerdo" (Canciones).
ENRIQUE N. TEXO y HECTOR GODOY; "Olvida tu pena" (Canción).
VIOLETA VARELA de FIDLON por Sucesión de ILIA FIDLON; "Danza en Re"; "Poeme"; "Minuet Nº 3" (Música Clásica).
FEDERICO GARCIA VIGIL; "A todo color" (Música original para el espectáculo del mismo nombre).
HECTOR TOSAR; "Tres piezas para piano" (Música Clásica).
ANDRES PINTALUBA; "San José sos ganador" (Canción).
MARGARITA SOLER; "Juan Luis" (Vals).
MARIO "CHICHITO" CABRAL; "Tocadores" (Toco Guajira).
ELBIO ARIOSA; LUIS CANTIZZANO y MARIO RUIZ; "Sin farol y sin buzón" (Tango).
OSCAR ANIBAL REYES; "Ya tenemos patria" (Canción Hebrea) y "Medina Iesh, Lanu" (Canción Hebrea).
GRACIELA PATERNO; "The Sighthearted Fairy" (Vals-Balada Folk).
FRANCISCO TRELLES; S. GAVIGLIO; J. ARCE; E. PARADELA; A. SANTANA y A. JONES: "Canciones del nunca jamás" (Album de Canciones).
FERNANDO ULIVI; "Sayago al Norte" (Tanguéz).
HORACIO ACOSTA; "Abre tu mente" (Canción).
ROBERTO PIMENTEL; "Vamos montevideando" (Candombe).
OSCAR ANIBAL REYES; "Al conventillo Medio Mundo" (Candombe Clásico) y "Viva el Paraguay en guaraní" (Canción).
SILVIO B. PREVIALE; "La calesita de don Juan" (Canción infantil) y "La bandita tropical" (Gaita).
NICOLAS BATTAGLIESE y CARLOS TARANTO; "Así es la granja" (Zamba).
JULIO C. MINOLI y JORGE R. DRAFTA; "El gran tango" (Tango Canción); "Señorial 71" (Milonga) y "Flor herida" (Tango sentimental).
OMAR ROMANO; "Barrio adentro" (Album Musical).
OSCAR ANIBAL REYES; "Japonesita" (Tango).
ANAHI MURILLO; HUGO ALBERTO BALLE y LUIS E. ETCHEGONCELHAY; "Alondra al Sur" (Canción).
MIGUEL ANGEL GARRIDO y ANTONIO CERVIÑO; "Empatamos" (Tango).
RICARDO ARASIL; "De Esclavizado a conquistador" (Son-Candombe). con Joaquín Piñón.
CARLOS CRUCCI y HORACIO GOLFARINI; "Ursul" (Tiras Cómicas - Dibujos y Argumentos).
ROSA BATALLA FAGUNDEZ; "Somos viajeros siderales" (Libro).
FANY PUYESKY; "Dama de noche" (Libreto Teatral o Guión Televisivo); "Tipa sola" (Novela); "Serpientes, cantos y jardines"; "Telarañas de la noche" (Albumes de Poemas).
FLORENTINO GOMEZ SORIA; "Homenaje al poeta de la patria" (Album de Poesías).
RAFAEL RODRIGUEZ VILAR; "De mis añoranzas" (Album de Letras).
HELENA RODRIGUEZ MASEDA; "El globito o El Cuento de las manos" (Coreografía).
BEATRIZ L. GONZALEZ PUIG; "Panorama de la música árabe" (Libro).
NELSON SPAGNOLO; "Un vampiro a todo color" (Comedia).
MARCOS JOSE PIOVESAN; "Lucha" (Album de Poesías).
AMILCAR MAIDANA; "Haciendo gárgaras con tachuelas" (Cuentos y Parodias).
ABAYUBA SIRIPO; "Poemas, fogón y milongas" (Libro).
GERARDO OMAR BENITEZ; "El náufrago" (Poesía).
ABEL SORIA; "Prosiando con mama" (Album de Versos).
RENEE BERTIER; "Un rostro para la mentira" y "Las dos caras de la Luna" (Radioteatros).
ENRIQUE PUJADO; "Enrigrama" (Juego de Ingenio).
ARACI SALMAR; "Pensándolos" (Libro de Poemas).
MARIA LUISA ATAIDES; "Cantar de Angustia" (Album de Poemas).
ANGEL MARIO LORENZO; "Un vampiro a todo color" (Coreografía).
DANTE MAGGI; "Hombres ejemplares" (Album de Versos).
MARIA DEL CARMEN PARDIÑAS; "Te quiero encontrar"; "Como yo te imaginaba"; "No vuelvas ya mi amor" y "Despertando al amor" (Poemas).
ALBA SAN JUAN; "El juego empieza ya" (Obra de Teatro; Libro, Canciones y Coreografía).
MARIA J. VIGNOLO; "Sagrado Corazón" (Letra para Vals).
FERNANDO CONDON; "La ratonera" (Música de Escena para la obra de Agatha Christie).
SUSANA MAZZUCCHELLI y WALTER REY CRESPO; "Aventuras en el país de los recuerdos" (Teatro).
JUAN CARLOS SILVA; "El mundo de Carlitos Pin" (Scketch).
ANGELICA BELMONTE; "Solamente tres" (Cuentos y Poesías).
JUAN CARLOS LOPEZ FAGUNDEZ; "Dos hombres y una mujer" (Teatro).
RAMIRO LACOSTE; "El trencito de la felicidad" (Teatro) con Letras de Canciones de: Nidia Di Giorgio.
JOSE CASAS HOZ; "Responso a mi amor" (Album de Letras).
CARLOS MARIA FEDERICI RAGO; "Mi trabajo es el crimen" y "La orilla roja" (Films de Argumento, Criterios Generales de Producción).
ABAYUBA SIRIPO; "Jesús" (Album de Poemas).
OSCAR GRANADOS MENDY; "Aguante la tacada" (Libretos Carnaval '81).
RAFAEL RODRIGUEZ VILAR: "Ralph Rodez" (Seudónimo).
FLORENTINO GOMEZ SORIA; "Goyo Cardozo" (Seudónimo).
Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 1.120.00 10|pub. 31952 Nov.11-v.nov.24

VICTORIA ALDA ELOSEGUI solicita la inscripción del seudónimo denominado "Ada Williams" y de las obras titulada "Teoría" y "Plan de iniciación de música para profesores", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 32238 Nov.13-v.nov.26

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de WALTER RUBEN VELAZCO (Ficha V.|464|980), Acta Nº 351 del día 5 de julio de 1936, de la Primera Sección de Durazno, donde dice: que comparece "Mencia Belazco", debe decir: NEMENCIA VELAZCO, y donde dice por línea materna de: "Eulogio Belazco", debe decir: EULOGIO VELAZCO; y acta Nº 2307 de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1972, donde dice: que comparece "Walter Ruven Belazco", debe decir: WALTER RUBEN VELAZCO, al margen donde dice: "Belazco", debe decir: VELAZCO. La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43171 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: ECHEVERRIA DE VENTIMIGLIA, MARIA TOMASA, "Rectificación de Partida" (Ficha V.|1206|981), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de María Tomasa Echeverría de Ventimiglia, Acta 725 de fecha 6 de julio de 1981, de la Oficina Nº 2 del Registro del Estado Civil de Montevideo, donde el apellido de casada de la extinta aparece como: "Vetemiglia", debe decir: VENTIMIGLIA. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32609 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de WALTER RAUL ALVAREZ EGEA (V.|946|1978), Acta Nº 43 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 3 de enero de 1964, en la misma donde el apellido materno figura como: "Egia", debe decir: EGEA. — Montevideo, 25 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32633 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1098|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SILVIA JANET CRESPO YAQUE, Acta Nº 1597 el 6 de julio de 1971 de la Vigésimocuarta Secc. Judicial de Montevideo, donde el apellido materno de la inscripta figura como YAQUES, debe decir YAQUE. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32776 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 560|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA NEMECIA LASA AZCOITIA, pues en la misma Acta Nº 2, del 3 de enero de 1906, 12ª Secc. Judicial de Florida, donde el apellido materno de la inscripta figura como: EZCOITIA, debe decir: AZCOITIA. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 33077 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CLELIA VITUREIRA DE FREIRE, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1038|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Julio César Freire en el sentido de que donde la misma figura como "Clelia Iris Vitureira" debe decir "CLELIA VITUREIRA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32204 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA CELIA DENTONE RODRIGUEZ y OROSMAN GENARO FERREIRA BENTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha E.|922|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que: a) al margen, donde el nombre del cónyuge figura como: "Ferreiro, Orosmán Germán", debe decir: FERREIRA, OROSMAN GENARO; b) en la misma partida, donde el nombre de la cónyuge figura como: "María Delia Dentone", debe decir: MARIA CELIA DENTONE y c) en la misma, dónde dice que la compareciente nació "el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa", debe decir que nació EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS UNO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 31621 Nov.9-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en autos: RISSO DE COLLAZO TORIBIA ADELAIDA, "Sucesión", (Ficha S|402|80), se dispuso la siguiente rectificación de partida de defunción de: Toribia Adelaida Risso; donde dice "Toribia Adelaida Risso de Collazo" debe decir "TORIBIA ADELAIDA RISSO" y donde dice "de estado viuda" debe decir "DE ESTADO SOLTERA"; por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31404 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 1152|80), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida de Nacimiento de ROSSANA DEL CARMEN RICARDI TURCO, donde el apellido paterno figura como: "Ricaldi", debe decir: RICARDI, por así corresponder. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 32016 Nov.11-v.dic.1º

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de MARCELINA ALFA NUÑEZ y ALBERCO EUGENIO OLIVERA (Ficha 2174|81 Acta Nº 9 de la Sección Décima Judicial de Tacuarembó, de cinco de febrero de 1955), la misma, donde dice: SARA debe decir: ALFA y donde dice: ALBERTO debe decir ALBERCO Y nacimiento de ARIEL OLIVERA NUÑEZ y ESTELA MARY OLIVERA NUÑEZ nacido el primero el 29 de abril de 1957, Acta Nº 113 y la segunda el 2 de marzo de 1959, Acta Nº 73, ambos en la Décimo Sección Judicial de Tacuarembó; en ambas partidas de nacimiento donde dice: MARCELINA SARA NUÑEZ, debió decir: MARCELINA ALFA NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 32107 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó MEDARDA GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "SEXO FEMENINO" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "HIJA LEGITIMA", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2186|81) — Montevideo 16 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31091 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado se presentó FRANCO CARMELO MOTILLO LUPACCHINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Motello Lopacchino" debe decir "MOTTILLO LUPACCHINO", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30913 Nov.3-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALPUIN SANTURIO, BEATRIZ IVONE "Rectificación de partida", (Ficha: 2500|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Beatriz Ivone Alpuin Santurio, donde el apellido materno de la inscripta figura como Pereira; debe decir: BEATRIZ IVONE ALPUIN SANTURIO, por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31401 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron PABLO y SIMON KRASOVSKY (Ficha 2780|81), solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice: HIJO LEGITIMO, debe decir: HIJO NATURAL y donde dice: KRASOVZKI debe decir: KRASOVSKI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 56.00 15|pub. 31889 Nov.11-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que anta esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO DONATO ADDESSO CORNES, pues en la misma donde dice: MARIA TERESA CORNES, debe decir: MARIA ESTRELLA CORNES, por así corresponder. — (Ficha V|584|981). — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31080 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN MANUEL ANTELO y AURORA ESTELA SUSANA SANCHEZ, pues en la misma donde dice: JUAN ANTONIO ANTELO debe decir: JUAN MANUEL ANTELO, por así corresponder. Y en el margen también. — (Ficha V|616|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32778 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DIAZ GONZALEZ, WASHINGTON HUGO, "Rectificación de Partida" (CA|716|78), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio con Betty Herminia Nocetti González, en el sentido que donde su segundo nombre figura como: "Ruben", debe decir: HUGO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31275 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ANAURELINA MERLADET y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha 198|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Anaurelina Griselda Merladet, Nicola Laprovitera, Susana Mabel Laprovitera Merladet y Pedro Eduardo Laprovitera Merladet por sí y junto a Nancy Richard en representación de su menor hijo Enrique Fabián Laprovitera Richard, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Anaurelina Merladet con Nicola Laprovitera en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET; y donde dice: "10 de febrero de 1932", debe decir: 22 DE FEBRERO DE 1933. Partida de Nacimiento de Pedro Eduardo Laprovitera Merladet en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Nacimiento de Susana Mabel Laprovitera Merladet, en el sentido de que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Matrimonio de Pedro Eduardo Laprovitera Merladet con Nancy Richard, en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Nacimiento de Pedro Fabián Laprovitera Richard, en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Nacimiento de Anaurelina Merladet, en el sentido que donde dice: "Anaurelina", debe decir: ANAURELINA GRISELDA. Asimismo, se presenta Anaurelina Merladet solicitando se declare que Anaurelina Merladet y Anaurelina Griselda Merladet son la misma persona, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 546.00 15|pub. 32985 Nov.19-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PALERMO IBARRA, ANAIR "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1402|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Palermo Ibarra, pues donde dicha persona figura como de: "sexto masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 31672 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ BALMAS, GUSTAVO ANDRES, "Rectificación de partida" (Ficha F-1406|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Andrés Gómez Balmas, pues donde el apellido materno del menor figura como: BOLMOS debe decir: BALMAS. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 3180? Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SANTANA MIRTA BEATRIZ, "Rect. de Partida", (F. C. 944|81), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, en el sentido que donde dice hijo de María Teresa Massia, debe decir "TERESA MASSIA", por ser como corresponde. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32736 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NILDA GLADYS MAVERINO CHINELLI de FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido que donde consta su apellido paterno como "Mavenino", debe decir "MAVERINO" y la de la partida de nacimiento de sus hijos: Claudia Fabiana; Luis Alberto; Gustavo Daniel y Alejandro Javier en el sentido que donde consta el apellido materno como "Mavenino", debe decir "MAVERINO", por ser como corresponde. (Ficha 3C-814|80). — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32060 Nov.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos:

LIMA BRITO, JENNIFER MARIA, "Rectificación de Partida" (F. C. 1478|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 206, del 29 de marzo de 1972 de la Primera Sección Judicial de Florida, en el sentido que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: "Danubio Suárez", debe decir: DANUBIO LIMA; y donde figura como: "nieta por línea paterna de Dante Ramón Suárez y María Lima", debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE MARIA LIMA, por ser como corresponde. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|IVX|55) 15|pub. 43278 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ESPINDOLA RODRIGUEZ, ROBERTO OMAR, "Rec. de Partida", (F. C. 2128|81), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 1208 del 23 de setiembre de 1981, de la Of. 13 de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como Idalina Rodríguez, debe decir TOMASA RODRIGUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32038 Nov.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ORICCHIO, VICENDESE, ANTONIA LILIAN, "Rec. de Partida" (F. C. 824|78), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 487 de la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, del 27 de setiembre de 1954, en el sentido que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como: VISENTESE, debe decir: VICENDESE, por ser como corresponde. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 31891 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: COLOMBINO, MARCO ELIAS, "Rectificación de Partida" (F. C. 2194|81), se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción, Acta número 1056, del 29 de setiembre de 1981, de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del causante, figura como: "Marco Marco", debe decir solamente: MARCO, por ser como corresponde. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32610 Nov.17-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron OSCAR DIAZ ARNESTO y YONE LARRE RICCETTO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Oscar, pues en la misma, donde se omitió poner el nombre de sus abuelos por línea paterna y materna, debe decir: NIETO por línea paterna de JACINTO ANDRES DIAZ ARNESTO y LAURA TERESA REYES y nieto por LINEA MATERNA de GLAUCO LARRE BORGES y DORBELINA RICCETTO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 32780 Nov.18-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1493|80), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN DARIO RECIOY VILLASONTE, pues en la misma, donde el apellido materno del inscripto figura como: "Villasante", debe decir: VILLASONTE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31321 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS SERPA OJEDA, "Rectificación de Partida" (Ficha E.|197|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su nombre figura como: "Carlitos", debe decir: CARLOS, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 31253 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MANUELA VICTORIA ANDRADE SILVEIRA, "Rectificación de Partida", (Ficha E-10 55|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Silvera" debe decir "SILVEIRA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30914 Nov.3-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA ESTER AMARILLA DE NICOLA, en el sentido que donde dice: NICOLA debe decir: DE NICOLA por así corresponder. (Expediente ficha 2167|81). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 32168 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1979|81), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA IBARRA RUIZ con FELIX BLAS LOPEZ, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como Odila, debe decir JUANA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 30915 Nov.3-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: VILASVOAS ARIEL, "Rectificación de Partida" (1841|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de Ariel Vilasvoas, en el sentido que donde el apellido dice: "Villasboas", debe decir: VILASVOAS, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R.|20|4|955) 15|pub. 43318 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVANA DI TOMMASO LEMMO, en el sentido que donde dice: "comparece Costantini Di Tommaso", debe decir: COMPARECE COSTANTINO DI TOMMASO; donde dice: "y de su esposa María Lemo y por línea materna de Nicola Lemo", debe decir: Y DE SU ESPOSA MARIA LEMMO Y POR LINEA MATERNA DE NICOLA LEMMO, por así corresponder (Ficha 2245|81). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32956 Nov.19-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER BAZ y CLEOPATRA DE MELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA BEATRIZ, (Ficha E Nº 801|81), pues en la misma donde el apellido de su padre y su abuelo figura como "Baez", debe decir: "BAZ". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31095 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron VITO MORRIELLO y ELVIRA ADDESSO DE MORRIELLO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Silvia Morriello Addesso (Ficha E. Nº 789|81), pues en la misma donde el apellido paterno figura como: MORIELLO, debe decir: MORRIELLO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31079 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de Partidas de Nacimiento de CARLOS, RODOLFO, ROSA, JOSE, LUIS, WASHINGTON y AGUSTIN CORBO FERNANDEZ, pues en todas ellas, donde el nombre del padre de los inscriptos, figura como: "Luis", debe decir: MARGARITO MIGUEL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31614 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 813|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor RAFAEL ALEJANDRO HIBSROSEN IDOVICH, pue sen la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: IDORIOL, debe decir: IDOVICH. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 31754 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ROOSEVELT MANZZIONE, pues donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. Tramito con Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V.|409|74). — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43331 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de OLFONSO PERENICH, pues en la misma donde dice: PERENIKI debe decir: PERENICH, por así corresponder. Y en él margen también. (Ficha V|649|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33011 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: EVA JUANA DUPASO, "Rect. de partida" (V|403|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Juana Dupaso solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: FRANCISCO DUPASO debe decir: FLORENCIO DUPASO, y donde dice: RAQUEL PEREZ debe decir: SECUNDINA RAMONA RIOS, por así corresponder. —
19) N$ 156.00 15|pub. 31077 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SANSONE CARINCI, LUIS, "Rectificación de Partida" (V.|587|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio con María Cristina Duhart, en el sentido que donde dice: "Sansón", debe decir: SANSONE, por así corresponder. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32607 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: HOUJEL JE MOUHAMED y ABOU RAYA HALIME, "Rectificación de Partida" (V.|491|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Aboc Raya", debe decir: ABOU RAYA; de Nacimiento de su hijo menor Yamil, en el sentido que donde dice: "Alime Aboraia", debe decir: HALIME ABOU RAYA; donde dice: "Mogamed Hupeipe", debe decir: MOUHAMED HUJEIJE, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 32613 Nov.17-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: WALLACE, MAXIMO RUBEN y otra; "Rectificación de Partida", (Ficha F-345|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Máximo Ruben Wallace y Seni De Jesús Godoy, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Ceni Godoy"; debe decir: SENI DE JESUS GODOY; b) de nacimiento de Máximo Eduardo Wallace, pues donde el nombre de la madre del menor figura como: "Ceni Godoy". debe decir: SENI DE JESUS GODOY y c) de nacimiento de Ruben Alberto Wallace, pues donde el nombre de la madre del menor figura cómo: "Ceni Godoy", debe decir: SENI DE JESUS GODOY. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43132 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DIESTE, PABLO CRISTOBAL, "Rectificación de partida" (Ficha F-1135|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Cristóbal Dieste, pues donde el compareciente figura inscripto como: HIJO LEGITIMO DE CRISTOBAL DIESTE, ORIENTAL, debe decir: HIJO LEGITIMO DE CRISTOBAL DIESTE, ESPAÑOL. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31843 Nov.11v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PONCE DE LEON ESPINOSA, NORMA NANCY y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 887|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Nacimiento de Norma Nancy Ponce de León Espinosa, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Ponce De León", debe decir: PONCE de LEON; b) De Nacimiento de Washington Marcelo Etcheverry Ponce de León, pues donde el nombre de la madre figura como: "Norma Nancy Ponce De León", debe decir: NORMA NANCY PONCE DE LEON y c) De Nacimiento de Julio Ricardo Etcheverry Ponce de León, pues donde dice que: "es nieto por línea materna de Washington de León", debe decir: ES NIETO POR LINEA MATERNA DE WASHINGTON PONCE DE LEON. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 43276 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTELLANO DE ABELENDA, LILIAN y LUIS ABELENDA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha F-1131|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Luis Abelenda y Lilián Castellano; b) de nacimiento de Alvaro Abelenda Castellano; c) de nacimiento de Fernando Marcelo Abelenda Castellano; d) de nacimiento de Luis Radamés Abelenda Castellano y e) de nacimiento de Rodrigo Abelenda Castellano; pues en todas ellas donde el apellido de la compareciente Lilián Castellano, figura como: CASTELLANOS, debe decir: CASTELLANO. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 33220 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN DARIO CACERES BRAYBANTI (Ficha C.|971|80), Acta Nº 7785, de Oficina Nº 11 de Montevideo de fecha 28 de diciembre de 1978, en la misma donde dice el apellido del compareciente como: "B...bante", debe decir: BRAYBANTI, por ser lo que corresponde. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43301 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANCHETA GREGORIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1827|81), se solicita la rectificación de la Partida de Defunción Nº 1028, del 21 de diciembre de 1979 de la Primera Sección del Dpto. de Montevideo, en la cual donde dice: "Carlos Ancheta", debe decir: GREGORIO ANCHETA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32831 Nov.18-v.dic.8

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HERMES FERREIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|277|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Correa Hermes y De Souza Teresa Ethel", debe decir: FERREIRA HERMES y DE SOUZA TERESA ETHEL; y en el acta, donde dice: "Hermes Correa", debe decir: HERMES FERREIRA, por así corresponder. — Artigas, 5 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 32954 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SANTOS BLANCO DIAZ y ODULIA DE LOS SANTOS, (Ficha B|248|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde por error dice: Santos Blanco Figuiera y Odulia Dos Santos, debe decir: SANTOS BLANCO DIAZ FIGUIERA y ODULIA DE LOS SANTOS, y en las partidas de nacimiento de sus hijas Carmen Jacqueline, Nelsa Susana, Gladys Raquel, Silvia Karina, Marianela, Mirta Estela, Zulli Mariela, Mary Lilián, Sonia Marisa y Sandra Adelina, donde por error dice: que es hija de Santos Blanco Figuiera, debe decir: QUE ES HIJA DE SANTOS BLANCO DIAZ FIGUIERA, como también al margen donde figura el apellido Figuiera, debe decir: DIAZ, por así corresponder. — Artigas, 29 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 31369 Nov.6-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de SERGIO DANIEL BENTOS PEREIRA, estableciéndose que donde dice (al margen) "Ferreira Sergio Daniel", diga: BENTOS PEREIRA, SERGIO DANIEL, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, agosto 3 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32377 Nov.16-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DOMINGUEZ, (F. C|V|205|81), en el sentido, donde dice "Ruben Domínguez", debe decir "RUBEN". — Canelones, 16 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 31505 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de MARCOS DARIO ALBERTI PEREZ RAMOS (F. C. V.|277|81), en el sentido, donde dice: "hijo del declarante y de Adrine Miryan Pérez Ramos", debe decir: HIJO DEL DECLARANTE Y DE ADRINE MIRIAN PEREZ RAMOS. — Canelones, 27 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32017 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede, se han presentado NILDA YONI ROMERO GIMENEZ e IGNACIO ESTEBAN TOLEDO (F. C. V. 272|81), solicitando la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de los comparecientes, en el sentido, donde dice: "Ignacio Estétes Toledo", debe decir: IGNACIO ESTEBAN TOLEDO DEVITA y donde dice: "Nilda Yonis Romero", debe decir: NILDA YONI ROMERO GIMENEZ y de nacimiento de Sandra Araceli Toledo Romero, en el sentido, donde dice: "Estévez Romero", debe decir: TOLEDO ROMERO. — Canelones, 21 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32457 Nov.16-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LAURA PRADA NICOLETTI (Ficha B. Nº 263|80), pues donde dice: "María Matilde Nicoleletti", debe decir: MARIA MATILDE NICOLETTI; y donde dice: "Silvio Nicoleletti", debe decir: SILVIO NICOLETTI, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Las Piedras, 18 de junio de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 31973 Nov.11-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: RABELLINO ROMERO, ELIDO, "Rectificación de Partida" (F|11|V|975), se ha solicitado la siguiente Rectificación de Partida de nacimiento de Elida Rabellino Romero, donde dice: ELIDA, debe decir ELIDO, y donde dice FEMENINO, debe decir: MASCULINO. — Pando, 19 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 33056 Nov.20-v.dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MATILDE MARIA MENCHACA, (Ficha 494|81), pues en la misma donde dice que mi hija es de sexo masculino, debe decir QUE ES DE SEXO FEMENINO, por ser ello como corresponde. — Melo, 7 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32024 Nov.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: WASEM, ATILIO y BARRIOS de WASEM, IRMA GLORIA, "Rectificación de Partida" (F. 529|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Atilio Wasem e Irma Barrios de Wasem, en el sentido de que donde dice: ...Y DOÑA IRMA BARROS..., debe decir: ... Y DOÑA IRMA BARRIOS...; donde dice: HIJA DE GILBERTO BARROS...; debe decir ...HIJA de GILBERTO BARRIOS...; y que al margen, donde dice: BARROS, IRMA, debe decir: BARRIOS, IRMA; y que se ha promovido la Rectificación de la Partida de Nacimiento de nuestro menor hijo Jacobo Adolfo Wasem Barrios, en el sentido de que donde dice: ...NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA, IRMA BARROS..., debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA, IRMA BARRIOS...; donde dice: Y POR línea materna de GILBERTO BARROS y de EULALIA ROCHA, ...debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE GILBERTO BARRIOS Y DE EULALIA ROCHA...; y que al margen, donde dice: WASEM BARROS, JACOBO ADOLFO, debe decir: WASEM BARRIOS, JACOBO ADOLFO, todo ello por ser como corresponde. — Melo, 23 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
19) N$ 429.00 15|pub. 31021 Nov.3-v.nov.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DIAZ ARDUSSO, INES, "Rectificación de Partida" (Fa. 178|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Catalina María Ardusso de Díaz, en el sentido en que se expresó en dicha acta que su edad era: "73 años", cuando debió decir: "74 AÑOS"; por ser lo correcto. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31118 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ, MIRTA, "Rectifica-

ción de Partida" (Fa. 160|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes partidas: a) De matrimonio de la compareciente en el sentido en que figura con el apellido materno: BARBOZA, cuando debe decir: GONZALEZ; b) De nacimiento de sus hijos menores Ana Laura, Susana Mabel y Silvia Doris Pereira en el sentido en que figura como: PEREIRA BARBOZA, cuando debe decir: PEREIRA GONZALEZ por ser el correcto. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 31004 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RIVOIR NEGRIN, ALBERTO DAVID y Otra, "Rectificación de partida" (Fa. 214|81), se hace saber que se presentó el compareciente y su esposa Martha de la Cruz Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ricardo David, en el sentido en que donde dice: COMPARECE ROBERTO DAVI. RIVOIR NEGRIN, debe decir: ALBERTO DAVID RIVOIR NEGRIN y donde dice: MARTA de la CRUZ MARTINEZ debe decir: MARTHA de la CRUZ MARTINEZ, por ser como corresponde. — Colonia, octubre 16 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 33148 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROMILLO, JUSTO LUCIANO, "Rectificación de partida" (Fa. 232|81) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Justo Luciano Romillo, en el sentido en que figura como estado civil del fallecido: VIUDO cuando debe decir: ESTADO CASADO por ser lo real y verdadero. — Colonia, noviembre 6 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 33147 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ORLANDO CURCIO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su Partida de Nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como: "Curcho", en lugar de CURCIO, que es lo que corresponde. — Rosario, 29 de octubre de 1981 (Ficha Nº 532|1981). — Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 32852 Nov.18-v.dic.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado TULIO OSCAR ARTOLA y NELLY CANCLINI de ARTOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo José Martín Artola Canclini, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "comparece don Julio Oscar Artola" debe decir: COMPARECE DON TULIO OSCAR ARTOLA; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 31126 Nov.4-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ANICETO LUIS ANGEL TEJERA y ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI DE TEJERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Leticia Cristina Tejera Bruschi, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE y DE NATIVIDAD BIANCHI, debe decir: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE y DE ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI... y donde dice: ...Y POR LINEA MATERNA DE NICOLAS BIANCHI, debe decir: ...Y POR LINEA MATERNA de NICOLAS BRUSCHI..., que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 30 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 273.00 15|pub. 33218 Nov.20-v.dic.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MELOGNIO, ZULMA, "Rectificación de Partida" (Ficha 741|81), se ha presentado en esta sede Zulma Melognio, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento Zulma Melognio, en cuanto a donde dice: "Zulma Melognio", debe decir: ZULMA MELOGNO. — Maldonado, 8 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 32327 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: LEONCIA MARIA LORENZO, "Rectificación de Partida" (Fa. 126|80), se ha presentado ante esta sede Leoncia María Lorenzo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en cuanto a donde dice: "Lorenzo, Leoncio María", debe decir: LORENZO, LEONCIA MARIA y donde dice: "masculino", debe decir: FEMENINO. — Maldonado, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 32326 Nov.13-v.dic.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUANA DISSIMO de IBARBURU, "Rectificación de partida" (Ficha A|126|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio: donde dice: DESSIMOZ, debe decir correctamente DISSIMO, y donde dice: CASAZZA, debe decir correctamente: CASSASA. — Paysandú, 21 de octubre de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. de pobreza. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 32134 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE AGOSTINI, LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partidas" (Ficha B.|219|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Alberto De Agostini, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice en el cuerpo y en el margen del documento el apellido paterno como: "De Agostino", debe decir: DE AGOSTINI, además se debe incluir el apellido materno MUSSIO, figurando sólo el nombre de pila de su madre Luisa Isabel; y en donde dice: "Alberto Luis", debe decir: LUIS ALBERTO; y en la Partida de Matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como: "De Agostino", en el cuerpo y en el margen del documento, debe decir: DE AGOSTINI, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 16 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 312.00 15|pub. 31237 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: FREDY OTORGUEZ y GLADYS ERIKA KOSLOVSKY de OTORGUEZ, "Rect. de partidas", (Ficha: A|145|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partidas: A) de matrimonio de Gladys Erika Kozlowsky, siendo lo correcto y verdadero: GLADYS ERIKA KOSLOVSKY, B) de nacimiento de su hijo, que figura como hijo de Gladys Erika Kozlowsky, debiendo ser lo correcto y verdadero GLADYS ERIKA KOSLOVSKY. — Paysandú, 23 de octubre de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) 195.00 15|pub. 31463 Nov.6-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANA MATILDE GIL de CARBONELL, "Auxiliatoria de pobreza", (Ficha: A|39|81), se hace saber que se ha decretado la rectificación de partida de matrimonio de don Ignacio Carbonell y Ana Matilde Gil, celebrada el 29 de diciembre de 1959, en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de que figura en la anotación marginal y parte dispositiva, aparece su apellido como GILES, debiendo decir correctamente: GIL, así como dice el nombre de la madre: EUFRASIA GILES, debe decir: EUFRACIA GIL; a los efectos de esta publicación, se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 12 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43346 Nov.20-v.dic.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de TEODOMIRO FONSECA CORREA PAIVA, (B|277|81) en el siguiente sentido: a) donde dice: "hija legítima", debe decir HIJO LEGITIMO; b) donde dice: "Nieta", debe decir "NIETO"; c) donde dice "Juan Antonio Severo", debe decir "ANTONIO FONSECA"; d) donde dice que su padre es "Teodomiro Dias da Fonseca", debe decir "TEODOMIRO FONSECA DIAS" y e) Al margen, donde dice "Diaz da Fonseca Teodomiro", debe decir "FONSECA CORREA PAIVA TEODOMIRO". — Rivera, 21 de octubre 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 32101 Nov.12-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELECY ALVEZ (B. 128|81), en el siguiente sentido: donde dice: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO. — Rivera, 30 de octubre de 1981. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 43262 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSALINO OLIVERA DORNEL (B. 208|80), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO y donde dice: "Rosalina", debe decir: ROSALINO. (Con Auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43145 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA MARY PEREIRA, (B. 151|81), en el siguiente sentido: donde dice al margen: Pereira Bor Silvia Mary, debe decir: PEREIRA BORBA SILVIA MARY. — Rivera, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 31196 Nov.5-v.nov.25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MARGELA VERONICA ROBINSON AIRALA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B Nº 129|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Margela Verónica Robinson Airala, de la siguiente manera: en donde dice: AIRALA debe decir: RODRIGUEZ por ser lo correcto, y en donde dice: NORMA MARIS AIRALA, debe decir: NORMA MARIA RODRIGUEZ AIRALA por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Acuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 30986 Nov.10-v.nov.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: CHAVES CRIZUL, OSCAR MANUEL (F.|327|81), se hace saber que ante esta sede, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Oscar Manuel Chaves Crizul, nacido el 15|12|1967 en la Vigésimo Ter-

cera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como nombre: "Asunción Oscar Manuel", debe de decir: OSCAR MANUEL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 23 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32803 Nov.18-v.dic.8

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: USTRA ALVERINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|307|81), en el sentido que donde dice: "Alverina Ferreira", debe decir: ALVERINA USTRA; y donde dice: "hija de María José Ferreira", debe decir: de VIRGINIO USTRA. — Salto, octubre 29 de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32822 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MEZA FERNANDEZ, ANA MARIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|305|1981), en el cuerpo del acta en el sentido que donde dice: "hija natural", debe decir: HIJA LEGITIMA DE CEFERINO MEZA y DIAMANTINA FERNANDEZ; y en el margen donde dice: "Fernández, Ana María", debe decir: MEZA FERNANDEZ, ANA MARIA. — Salto, octubre 29 de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$. 156.00 15|pub. 32823 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: TEIXEIRA, GUSTAVO, "Rectificación de Partidas" (Ficha B.|117|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Enrique Teixeira Rezéndez, en el sentido que en el margen, donde dice: "da Costa Teixeira, Gustavo Enrique", debe decir: TEIXEIRA, GUSTAVO ENRIQUE; y en el cuerpo de la partida donde dice: "se le ha puesto el nombre de Gustavo Enrique da Costa Teixeira", debe decir: GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32826 Nov.18-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó JUAN PEDRO DE LOS SANTOS, promoviendo juicio de rectificación de partida (F. A. 412|1981), de su hija menor Gabriela De Los Santos Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "de Los Santos", al margen, debe decir: DE LOS SANTOS; y que en el renglón 5º, donde dice: "Juan Pedro de dos Santos", debe decir: JUAN PEDRO DE LOS SANTOS. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 9 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 32825 Nov.18-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GAUDIN CORREA, MONICA BEATRIZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 298|81), en el sentido que donde dice: "En Salto, el día trece de junio de mil novecientos sesenta", debe decir: EN SALTO, EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. — Salto, 26 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32346 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MARZAROLI SILVA, LUIS RODOLFO "Rectificación de partida" (Ficha B|208|81), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado José Carlos Marzaroli y Celina Enriqueta Silva, a promover la rectificación del Acta Nº 75, de la partida de nacimiento de su hijo Luis Rodolfo Marzaroli Silva, en el sentido que donde dice: "Luis Rodolfo Marzeroli Silva" debe decir: LUIS RODOLFO MARZAROLI SILVA. — Salto, 18 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 32347 Nov.13-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de San José, en los autos caratulados: DA SILVA TECHERA DE PLACERES ANIBAL, "Rectificación de la Partida de Defunción", (F. A. 1130|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Erasmo Alfredo Placeres Sarazola en el sentido de que donde dice de profesión "jubilado" debe decir "COMERCIANTE" y donde dice de "ochenta" años, debe decir de "CINCUENTA Y DOS" años. — San José, 14 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 31153 Nov.4-v.nov.24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente GABRIEL de SILVERA, TERESA MABEL, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 581, año 1981), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento (Acta Nº 319, Primera Sección de T. y Tres, del 9|5|969), en el sentido de donde dice: "Femenino", debe decir: MASCULINO, y en donde dice: "hija legítima", debe decir: HIJO LEGITIMO, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 31998 Nov.11-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, JULIO RICARDO, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 371, año 1981), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento (Acta Nº 42, Juzgado de Paz, Novena Sección de T. y Tres, del 18|6|947), en el sentido de donde dice: "comparece don Gabriel Machado", debe decir: COMPARECE DON GABRIEL FERNANDEZ, por ser lo correcto, habiéndose padecido este error en el libro de nacimientos remitido a la Intendencia Municipal de ciudad, no así en el remitido a la Dirección General del Registro de Estado Civil. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 31999 Nov.11-v.dic.1º

20 Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, living comedor, cocina, baño y depósito. Area terreno: 361 mts. 57 dms. Calle General Oribe S/n. entre Pocho Fernández y Sarandí.

SUCURSAL FLORIDA
Independencia 736

3 de diciembre de 1981 - Hora 15

Base: 668,21 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 85.350,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulino J. Perdomo (Mat. Nº 2027 - R.U.C. 070010230018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, sólar con construcciones, sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, padrón 4.899, superficie: 361 mts. 57 dms., con 11 mts. de frente a calle Oribe.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6589 Nº 95 Serie 500 a nombre de Oscar Manuel González Montes de Oca.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1981 es de N$ 127,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 135,34 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sec. Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43354 Nov.20-v.nov.26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, cocina y baño. Area: 36 m. c. 07 dm. c. Ubicada en Oficial 2 N.o 1130 bis entre Gamaderos y Laguna Merím.

GABOTO N.o 1612

30 de noviembre de 1981 - Hora 14:30

Base: 587,52 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 74.991,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio César Castro (Mat. 306 - R.U.C. 210712850019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente; la unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón Nº 193.937|002, que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 193.937, con 13 mts. de frente al N.O. a calle Oficial Nº 2. La unidad se encuentra en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 17 cms., área 36 mts. 7 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6589 Nº 12395 Serie 500 a nombre de Melitón Obdulio Castillo Garín y María del Carmen Suárez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1981 es de N$ 127,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su

cargo el saldo equivalente a 224,20 U.R., suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43325 Nov.18-v.nov.24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplia vivienda de 6 ambientes, cocina y baño. Area terreno: 368 mts. 76 dms. Area edificada: 142 mts. Sita en la calle José Pedro Varela S n. de la ciudad de Fray Bentos.

SUCURSAL FRAY BENTOS
RINCON 1146

30 de noviembre de 1981 - 15 horas

Base: 1.107,91 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 141.513,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Mat. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente; solar de terreno con sus construcciones, sito en la 1º Sección Judicial de Río Negro - ciudad de Fray Bentos - padrón Nº 1483 m|á, área terreno: 368 mts. 76 dms., área edificada: 142 mts.; con 17 mts. 28 cms. al N.O. de frente a la calle José Pedro Varela s|n.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6857 Nº 1150 Serie 400 a nombre de Juan Carlos Mazantti.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1981 es de N$ 127,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 812,89 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.
7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43326 Nov.18-v.nov.24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Moderno local industrial con oficinas, vestuarios y duchas y 2 apartamentos de 3 dormitorios, living comedor, cocina y baño, c/u. todos con entradas independientes. Area terreno: 594,48 mts. Area total edificada: 539 mts. aproximadamente. Ubicación: Erlich 3873 casi San Martín.

en SOLIS 1463

30 de noviembre de 1981 - 15 horas

Base: N$ 1.070.000,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Wolf (Mat. 1454 - R.U.C. 210368380017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 12º Sección Judicial de Montevideo, padrón 184.154, de 594 mts. 48 dms. de superficie, con 12 mts. de frente a la calle Erlich.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6511 Nº 42 Serie 200 a nombre de Jacobo Kardjian Jalat y Margarita Badagian Zeitunlian.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) La venta no comprende las maquinarias y demás instalaciones empotradas o no existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
5º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
6º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.
7º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 573.107,71 suma incluida en la base de remate.
8º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43310 Nov.17-v.nov.23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en dos plantas de 4 habitaciones, living comedor, estar, cocina, baño, toilette, patio cubierto y local industrial con gran taller. Area edificada: 360 mts. Area terreno: 404 mts. 9496, en la calle Sancho Panza 3183/85.

Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328

1.o de diciembre de 1981 - 14 horas

Base: 231,73 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 29.600.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Müller (Mat. 2796 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno y edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón 146.346, área 404 mts. 9496, con 12 mts. de frente a calle Sancho Panza.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reg. 5365 Nº 9537 Serie 365 a nombre de Jenny Payret y Omar Piñeiro Sesca.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.
4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1981 es de N$ 127.73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43337 Nov.19-v.nov.25

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial c|HECTOR HUGO ODRIOZZOLA CATTANEO e ISMAEL ODRIOZZOLA CATTANEO "Ejecución Hipoteca" (Ficha D.|16|81), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a las 15 y 30 horas en Piedras 318 se procederá por intermedio del Sr. martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor en un solo lote de: tres fracciones de campo, con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que les accedan, ubicadas en el paraje "Carreta Quemada" Tercera Sección Judicial del departamento de San José y empadronadas con los Nos. 9151, 1923 y 1922 señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agrim. Lincoln-Beltrán inscripto con Nº 183 el 5 de octubre de 1944 en la Oficina de Catastro de San José. Las citadas fracciones tienen: 8 hectáreas 2621 mts. 66 dm cuadrados; 32 hectáreas 6122 m. 39 dm. cuadrados y 49 hectáreas 16 metros cuadrados respectivamente y que lindan entre sí. La fracción 1 linda por el N. 1490 m. 90 cm. por el E. con el arroyo Carreta Quemada, por el S. m. 1466, 60 cm. y al O. m. 56,50 cm.; la Nº 2 linda al N. en 3 líneas de mts. 775,20, mts. 45,40 y mts. 1466,70; al E. con el arroyo "Carreta Quemada" y al S. con la fracción Nº 3; en 2575 m. y al O. en 105 m. 50 cm. con la carretera "San José - Flores" (Ruta 3); la fracción 3 linda al N. en 2572 m. con la fracción 2; al S. 2444 m. 90 cm. al E. con Arroyo "Carreta Quemada" y al O. 194 m. 50 cm. con carretera San José - Flores (Ruta 3).
Se previene: 1) Que el mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada, así como la comisión del rematador e IVA y el impuesto Municipal (6.54 %); 2) No hay copia del plano de mensura; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria calle 25 de Mayo 523 piso 2 a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 663.00 15|pub. 32423 Nov.18-v.dic.7

MARIO BARCA INZAURRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./ FRANCISCO E. MORENTE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha D.|606|79), se hace saber que el próximo 30 de noviembre, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Mario Barca Inzaurral, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su valor real, o sean N$ 37.333.33, del siguiente inmueble: Unidad 002 de un edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 169.128, el que según plano del Agr. Aldo Cassinelli de enero de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro el 11|2|71 con el Nº 65360, consta de una superficie de 284 metros, 01 decímetros, con frente al N.E. a la calle 21 de Setiembre, puerta Nº 2608. La unidad citada, padrón individual Nº 169.128/002, según el mismo plano se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 37, consta de una superficie de 75 metros, 41 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de Patio D'; porche G y Patio H.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escrituración que la ley pone de su costo; III) La unidad soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 83 - Nº 3861 - Serie 150), por U.R. 873, 2468, hallándose los títulos de propiedad en dicha institución; IV) No hay agregada a la titulación plano de mensura y fraccionamiento horizontal; V) Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, Piso 2º, a disposición de los interesados. — H. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 702.00 15|pub. 31230 Nov.5-v.nov.25

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco de Crédito c./ ADEX S. A., "Ejecución de Prenda" (Fa. C. 862|81), se hace saber que el 1º de diciembre próximo, a las 15.00 horas en el local de la calle Lorenzo Latorre 1609, se rematará por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, sin base y al mejor postor, el vehículo marca "Mazda", motor Nº NAC 76162, chasis Nº BA.2N9.717229, tipo rural, año 1980, padrón Nº 288799, matrícula de Montevideo, Nº 327.095. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 32517 Nov.16-v.nov.27

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: José María Durán S. A. c|SANDIN ROSCOFF, AROLDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C1222|79), se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 15 horas, en el local de Nicaragua 1239, se procederá por intermedio del Martillero Estrella Ramos Caetano, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 20.000.00 del camión tractor Fiat, modelo 643 NLA modelo 1968 matrícula R-8-4031 de 6 cilindros 175 HP, a gas-oil, con motor desarmado.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como el impuesto al valor agregado. 3) Que los antecedentes de este Juicio se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3ero. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1981. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 32089 Nov.12-v.nov.25

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Sudameris c./ NANOTTI MARTIGNONI, ELBIO LUIS y otra, "Ejecución de Hipoteca" (C. 148|81), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 155.051, con una superficie de 664 metros 63 decímetros con 15 metros de frente al N.E. a la calle María Orticochea (antes Laguna Merín), entre Coronilla y Alcides de María.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de la aceptación, más la comisión de compra del señor rematador; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 31583 Nov.9-v.nov.27

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ PROMIN S. A., "Ejecución de Prenda" (C. 916|80), el 26 de noviembre próximo, desde las 15.00 horas, en Miguelete 2276, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 dobladora - plegadora de chapas; 1 máquina dobladora de 35 ton. Nº 00945; 1 guillotina Rushworth; 1 máquina punzonadora y cortadora universal Nº 3333/1437; 1 balancín 30 ton.; 5 taladros; 4 amoladoras marca Arboga; 1 equipo de soldadura eléctrica a moto - generador; 1 equipo de soldadura eléctrica a moto - generador de 300 amp.; 7 equipos de soldadura eléctrica a transformadores; 1 equipo de soldadura eléctrica por puntos; 1 equipo para soldar autógena completo; 1 sierra sin fin para metales; 1 compresor Daman, 2 sierras alternativas para metales y 1 cortadora universal sobre ruedas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 31980 Nov.11-v.nov.24

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|JOSE FERREIRA ROMERO, y|o SILMAR S. R. L. "Ejecución de Prenda" (Ficha C.|546|81), el día 25 de noviembre próximo a las 15.30 horas, se procederá por el martillero Miguel Hugo Wolf en su local, sito en Solís 1463 al remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien: un camión marca Internacional, año 1971, modelo 1750, motor Nº DV 462 - B - 20029, padrón Nº 34816, matrícula R1 - 0092 del departamento de Tacuarembó.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor abonará al contado y en efectivo el precio ofertado de inmediato a serle aceptada la oferta, debiendo retirar el vehículo a su costo dentro de las 24 horas, siendo de su cargo los riesgos en el interín; c) El mejor postor también abonará al serle aceptada su oferta, la comisión del rematador, I.V.A., sobre la misma e impuesto ley 13.640, todo lo cual asciende a 11.90 %; d) Serán de cargo del comprador el pago de la transferencia, patente y registros que correspondan — Se efectúan las presentes publicaciones, a sus efectos, por el término de diez días. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 286.00 10|pub. 31548 Nov.9-v.nov.20

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Militar de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en autos: JORGE ANTONIO DABO REVELLO y otros, "Causa Nº 58|976 - Lº 3A - Fº 288" se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14.30 horas en el local de la calle Rincón Nº 741 se procederá por intermedio del Martillero Juan O. Mauad Herrero (Matrícula Nº 150), asistido del señor Alguacil del Juzgado a la subasta de un vehículo marca Citroen modelo 1951-11 ligero, matrícula Nº 217.639, padrón Nº 124.821, motor AB14907, sobre la base de N$ 16.700.00 (Nuevos pesos dieciseis mil setecientos, moneda nacional) correspondientes a las 2|3 partes de su tasación N$ 25.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada, disponiendo de un plazo de 72 horas para abonar el saldo; b) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes, etc. y los gastos de transferencia, título, certificado, etc., así como la comisión al rematador y los impuestos de ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Washington B. Navarro da Rosa Tte. 1º (Res.), Secretario.

20) N$ 143.00 5|pub. 33200 Nov.20-v.nov.26

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco Sudameris c./ JOSE P. SEGADE, "Ejecución de Prenda" (60|80), el 26 de noviembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Camión "Fiat", mod. 130F15, matrícula F 10277, padrón Nº 2096. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 31983 Nov.11-v.nov.24

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Alfeo Brum c./ ANGEL JACINTO LARROSA GONZALEZ, "Juicio ejecutivo" (Ficha A - 886|80) se hace saber que el día 27 de noviembre a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de N$ 3.372.00 (2|3 tasación) del siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que él contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paso Carrasco, empadronado con el Nº 2.244, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Juan Francisco Ros de noviembre de 1941, inscripto con el Nº 1.283 el 17|11|941 en la Dirección General de Catastro y según el cual tiene una superficie de 948 m. cuadrados 8 dm. cuadrados con frente de 12 mts. al Sur-Este sobre calle Santiago Vázquez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del Rematador e I.V.A. y todos los demás que la Ley pone de su cargo; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 182.00 5|pub. 32414 Nov.18-v.nov.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Dora Szafir c./ CARLOS MARTIRENE, "Rec. de Firma" (100|80), el 26 de noviembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina de coser recta "Husquarna" Nº 1392927. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 31981 Nov.11-v.nov.24

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, dictada en autos: Editorial Imbros (Ficha S. 184|78), "Quiebra Pieza Acordonada", Sotolano c./ IMBROS (Ficha 13|78), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1981 a las 18.00 horas, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, se rematarán dos motos Suzuki 100 c./c., siete heladeras Bridge de 10 pies, ocho bicicletas para hombre Ondina R. 28, cinco bicicletas para damas Ondina R. 28, en la calle 18 de Julio Nº 1083 de la ciudad de Maldonado, sin base. Se hace constar: Que el mejor postor deberá pagar la totalidad de su oferta en el acto, más el impuesto Municipal, I.V.A. y los honorarios del martillero. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 5|pub. 32947 Nov.19-v.nov.25

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ JULIO C. FERRARI S. A. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (CC|326|78), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 198.560 con una superficie de 354 metros 17 decímetros, con frente al Sur compuesto de recta de 3 metros 83 centímetros y curva de 8 metros 75 centímetros, de frente a la calle Andrés Cheveste entre las calles García Peña y Espinillo; B) Solar de terreno edificado y demás mejoras que le acceden sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 198.561 con una superficie de 342 metros 59 decímetros encerrados en una figura triangular con frente curvo de 30 metros 63 centímetros al S.E. de frente a la conjunción de las calles Andrés Cheveste y García Peña.

Se previene: 1) Que al mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2) Que los gastos

y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 663.00 15|pub. 31584 Nov.9-v.nov.27

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Andrés Emilio Portes c| GLADYS MASSARO VIEIRA, Juecio Ejecutivo" (Ficha 1978|79), el día 14 de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 158.666.67), el bien inmueble con sus construcciones y mejoras embargado en autos, cuya ubicación y deslinde son los siguientes:

Ubicación: La Unidad 503 (padrón 21459|50) integra el edificio situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 21459, el que según plano del Agr Arnaldo Meneghetti, de junio de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el Nº 65021, tiene un área de 300 metros 13 dms. el terreno, con 11 m.7 al Norte de frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2044.

Deslinde: Dicha Unidad 503, se ubica en el piso 5º a cota vertical más 18m85cm.. Area: 47m. 48dcm. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza T-5 segunda (bien común), todo según el plano antes citado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto en el momento de la escrituración.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, y de cuenta y responsabilidad del mismo el estudio de los títulos y cualquier deuda por concepto de construcciones irregulares, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más I.V.A.

III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225, donde podrán concurrir los interesados para su examen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 702.00 15|pub. 33208 Nov.20-v.dic.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra CAORSI AGUIRRE DE GELOS, MARIA EDUVIGES, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4C|446|81), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 11ª Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 2696, designada como lote 3 en el plano del Agrimensor José A. de Souza, según el cual tiene una superficie de 376 hectáreas 7275 metros, y linda: al Norte, recta sin acotar en el plano por medio con Padrón 2692; al Este, con el Río Yí; al Sur con el lote 2 C, y al Oeste Camino Vecinal por medio con el lote 2 A del mismo plano. Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos de escritura, comisión del remate, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 32581 Nov.17-v.dic.7

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra MONTSENY S. A., "Juicio ordinario", (Ficha 4C|582|80), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981, a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.589, con una superficie de 1.243 mts. 95 dmts., con 13 mts. de frente al Este a la Avenida Agraciada; puertas de acceso Nos. 2.715 y 2.717, distando su punto medio 51.57 mts. de la esquina con la calle Entre Ríos.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos de escritura y comisión del remate; 3): Que no se presentó documentación alguna sobre las construcciones existentes; 4): Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 32580 Nov.17-v.dic.7

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Financiero Sudamericano c./ ERAM S. A., "Ejecución de Prenda" (C. 226|81), el 26 de noviembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 equipo generador marca "Maquigeral", c./caja de control. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 31984 Nov.11-v.nov.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Sudameris c./MOLINOS HARINEROS FRABASILE S. A., "Ejecución de Prenda" (C. 1830|80), el 26 de noviembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 camiones "Mercedes Benz", mod. L1313, padrones números 2004 y 2003 de Rivera. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 31978 Nov.11-v.nov.24

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos CAMBON BERMUDEZ de VIONE, EMILIA, "Sucesión", (Ficha V|423|77), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1981, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 14.000.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 25.966, solar 2 de la manzana E en el plano del Agrimensor Aquiles Monzani, según el cual tiene una superficie de 222 mts. 78 dmts., con 8.59 mts. de frente al Noroeste a la calle Ramón Ortiz, puerta de entrada Nº 2942.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y comisión de remate; 3): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

20) N$ 143.00 5|pub. 32568 Nov.17-v.nov.23

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SURCO LTDA., "Quiebra" (V. 1659|80), se hace saber que el próximo día 26 de noviembre, desde las 9.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: vitrinas refrigeradas, balanzas, cortadoras de fiambre, registradoras, máquinas de oficina, estanterías de metal, letreros, extintores, instalaciones, bebidas, comestibles enlatados, artículos de limpieza y demás bienes pertenecientes a la quiebra. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 10|pub. 31979 Nov.11-v.nov.24

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMPOLDI GRAU, OSCAR ROBERTO, "Partición Judicial" (Ficha D.649|76), se hace saber que el próximo 11 de diciembre a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 43.333.33 del Panteón Nº 290, ubicado en el Cementerio del Buceo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como también la comisión e impuestos del Rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 5|pub. 33074 Nov.20-v.nov.26.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Pereira Irachet, Juan c./ ING. CABRERA DI MARCO HNOS. CONSTRUCTORA S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 883|80), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a partir de las 18.00 horas, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes vehículos: 1º) Una camioneta Pick - up marca Fiat 125, año 1974, matrícula de Montevideo Nº 139174, padrón número 238350, base N$ 32.000.00; 2º) Un auto Volkswagen 1.500, año 1975, matrícula de Montevideo Nº 292901, padrón Nº 243195, base nuevos pesos 33.333.33; 3º) Un auto Ford Falcon Futura 221 SP., matrícula de Montevideo número 234084, padrón Nº 251365, base N$ 45.333.33; 4º) Un auto BMW 320, año 1979, matrícula de Montevideo 309949, padrón Nº 270170, base nuevos pesos 93.333.33; Forda Falcon Futura es del año 1977.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como también los gastos de transferencia y titulación; c) Que el plazo para el retiro de los vehículos y pago total será de 48 horas posterior al remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 364.00 10|pub. 32626 Nov.17-v.nov.30

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Dos Santos, Carmen c./ VICTORIA DOS SANTOS o DE los SANTOS, "Partición Judicial" (Ficha 3311|79), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 11.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 32.666.66) del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, Padrón Nº 183.312 (antes 82.126 m.|á.) sito en la actual Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 24 en el plano del Agr. Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, según el cual tiene una superficie de 412 mts. 62 dcmts., con frente a la calle Senaqué 3536, entre las de Juan José Quesada y Andrés Lamas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de

serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 169.00 5|pub. 32779 Nov.18-v.nov.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Turboflow Uruguay S. A. C| LA EUROPEA S. A., Int. de pago", (1753|81), el 4 de diciembre próximo desde las 15 horas, en Islas Canarias 6085, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor un generador de vapor, control de nivel, equipo de bombeo, chimenea, ablandador. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Alberto Vanoli o Carlo De Anda o Alberto Brun (Ind.).

20) N$ 104.00 10|pub. 31810 Nov.10-v.nov.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAROLINA MAZZONI RAMPONI, "Sucesión", (2617|78), se hace saber que el próximo 1º de diciembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de la Srta. Oficial Alguacil al remate sobre la base de nuevos pesos 14.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 29º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 152972, con una superficie de 158 mts. 41 dms., y 9 mts. 83 cms. de frente al N.O. a la calle Cubo del Norte entre Criollos y Patriotas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 31582 Nov.9-v.nov.27

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Gonzalvez, José Luis c|SEDALES ANIBAL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha B|21|81), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 18 horas en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4400 esq. Mármol, se procederá por intermedio del martillero Mario Barca Tamborini, a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 19 y 20 y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de Fs. 19 y 20. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 10|pub. 32811 Nov.18-v.dic.1º

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|IMFER S. A., "Ejec. de hipoteca", (B 681|79), se hace saber que el próximo día 2 de diciembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. Nº 202, ubicada en el 2do. piso a cota vertical más 6 mts. 36 cms., empadronado con el Nº 31.375|202, padrón anterior 227.630, que según plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 59.244, se compone de una superficie de 133 mts. 5268 cms., en el edificio sito en la 15º Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 31.375 con frente de 22 mts. 8 cms. a la calle Juan Benito Blanco, distando 12 mts. 31 cms. de la esquina con la calle *Miguel* Barreiro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, comisión de compra del rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República O. del Uruguay, sección Escrituras, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 624.00 15|pub. 31585 Nov.9-v.nov.27

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos Beracochea, Jesabel contra RAMIREZ, MARIO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|685|79), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 75.333.33, del siguiente bien inmueble: Unidad 101, Padrón individual 404.529|101, del edificio construido en el terreno sito en la 4º Sección Judicial de Montevideo, Padrón 404.529, con una superficie de 83 mts. 70 dmts. con 4.15 mts. de frente al Oeste a la calle Irlanda, puerta Nº 2002, y 12.95 mts. al S.O. en línea curva a la conjunción de Irlanda y Avenida Italia, por ser esquina. Dicha Unidad se ubica en el primer piso, y comprende: en P.B. 2.97 mts. de superficie; en primer piso, 54.95 mts. y en segundo piso, 9.79 mts., respectivamente; correspondiéndole el uso exclusivo de Balcón A 1 y Azotea A 2.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) que existe un gravámen hipotecario sobre el bien, garantizando la suma de 781 Unidades Reajustables con 893 milésimas, equivalentes a la fecha de su constitución (8|7|1975) a N$ 9.500.00, desconociéndose actualmente el monto de lo amortizado respecto de dicha suma (Hipoteca Nº 24.588, Serie 500 del Banco Hipotecario del Uruguay); 3) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión e I.V.A. del martillero; 4) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 5|pub. 32571 Nov.17-v.nov.23.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ JUAN ESPOSITO TELLECHEA, "Ejecución de Hipoteca" (C. 309|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.561, con una superficie de 516 mts., 18 dms. y 12 mts. de frente al S.O. a la calle Juan Sotelo, entre Avda. Millán y Francisco del Puerto, distando su punto medio 54 mts., 25 cms. de la esquina formada con la Avda. Millán.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 32933 Nov.19-v.dic.9

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Real c|OSCAR CARBALLAL PEREZ y otros. Ejecución de Hipoteca (C. 237|81) se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Huertos de Carrasco, empadronado con el Nº 3433 con área de 800 mts. y 16 mts. de frente al S.E. a la Carretera al Aeropuerto Nacional de Carrasco, distando su punto medio 32 mts. 91 cmts. del extremo más próximo de la ochava curva formada con la intersección con calle de 20 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales, serán de cuenta de los compradores 3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 530.40 17|pub. 30087 Oct|29-v.nov.23.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno de Montevideo, en autos caratulados: Cineste S.R.L. c./ EDISON BALBI Y ASOCIADOS S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 71|78), se hace saber que el día 2 de diciembre de 1981, a las 18.00 horas, en el local sito en 25 de Mayo 680, el rematador Hugo Bertacchi Blanco, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 71 mesas de hierro y madera, 215 sillas, 54 taburetes, 1 piano de cola Hilton, 2 heladeras, 150 copas y vasos, 1 enceradora Electrolux, 30 artefactos de luz, 1 mostrador completo de madera, 2 piletas de acero inoxidable doble, 23 cajas de cristalería y vajilla y demás bienes embargados e inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez de Paz.

20) N$ 208.00 10|pub. 32949 Nov.19-v.dic.2

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Dardo Zefferino C| CORREGIDOR S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 321|81), se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 de valor real, N$ 406.666.66 del siguiente bien. Unidad 101 empadronada con el Nº 32600|10 ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial Montevideo, en el primer piso a cota-vertical de 4 metros, 7 centímetros, consta de una superficie de 171 metros 67 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones A1 y B1, asimismo le corresponde la utilización de un espacio en el Garage. Dicha unidad forma parte del edificio empadronado con el Nº 212493 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 460 mts. 10 dmts. con 10 mts. 65 de frente a la calle Juan Benito Blanco al NO, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 990, entre las calles José Martí y Plazuela. Todo según plano del Agrimensor Mario J. Rebufel, de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro número 41150 el 11|5|61. No se encuentran agregados documentación del Edificio alguna, ni el plano de mensura y fraccionamiento horizontal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero en el momento de serle aceptada la oferta. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 32138 Nov.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c./ CURTIEMBRE PLUMALAB LTDA., "Ejecución de Prenda" (C. 1077|81), el 26 de noviembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 máquina tosadeira, mod. MSL8TAN, marca "Waster" para curtiembre c./aspirador y motores. — Montevideo, noviembre 9 de 1981.
20) N$ 104.00 10|pub. 31982 Nov.11-v.nov.24

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de la Primera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Balbela Nunes Asiria c/BEIM SMILIANSKY, IRENE FANNY y LA RINCONADA S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 491|78), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1981, a las 15 horas, en su ubicación, calle Rivera Nº 2860, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos.

Y a los efectos legales expido el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 46,80 3|pub. 31880 Nov.20-v.nov.24.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Kuradlian, Alejandro c|JOSE PEDRO IZA NOGUEIRA "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|774|80), se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 9.003, del siguiente bien: Un solar de terreno baldío, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario San José de Carrasco", empadronado con el Nº 1054, señalado con el Nº 40 de la manzana Nº 4, en el plano del Agrimensor Raúl Moltedo en noviembre de 1950, inscripto en Catastro con el Nº 6128 el 26|12|950, tiene una superficie de 1.200 m2. que se deslindan: 15 mts. de frente al Suroeste, sobre la Avda. Aerosur, entre las calles H. Quiroga y C. Reyles, 80 mts. al Noroeste, lindando a solar 41, 15 mts. al W.N. Este, con solar 7 y 80 mts. al S.W. Este, lindando con solar 39, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Buenos Aires 568 3er. Piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 748.50 18|pub. 30528 Oct.28-v.nov.23

MIGUEL H. WOLF
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, dictada en autos: Chalar, Boris c|ALBERTO MORGAN GUTIERREZ "Intimación de Pago" (Ficha 1532|81), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber que el día primero de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta por el Rematador Miguel H. Wolf (Martícula 1454 y RUC 210.368.380.017) asistido del suscrito, del siguiente bien: Un camión marca Bedford, matrícula 111.971, padrón 200.593. Valor de Tasación nuevos pesos 28.000.00. Se previene: Que dicho vehículo llevará como base las 2|3 partes de su tasación (N$ 18.666.00) y que los antecedentes se encuentran agregados al expediente en la Oficina del Juzgado comitente, para su examen por los interesados. Que el camión se entregará en el acto del pago total y que el mejor postor deberá consignar el 50 % en el acto de serle aceptada su oferta y el saldo en el término de las siguientes 48 horas. Que los gastos por Comisión del Rematador, IVA sobre la Comisión y el 1 por mil de la ley 13.640, como asimismo el Impuesto Municipal del 3 % que hacen un total del 14,90 % serán de cargo del adquirente, como así también los gastos de transferencia, multa en caso de haberla y regularización correspondientes. — Eclida Paullier. — 3 de noviembre de 1981. — Oscar D. Reboulaz Larguero, Juez de Paz.
20) N$ 338.00 10|pub. 31639 Nov.10-v.nov.23.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Catumber y Ardinghi c| CARLOS DANIEL ARDIZZO de LUCCA (Ficha 929|80), el 26 de noviembre de 1981, a partir de las 15 horas, en Buenos Aires 529 el martillero Mario Luis Fazos, rematará el bien embargado e inventariado en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 31.20 3|pub. 33093 Nov.20-v.nov.24.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: Jorge Arias c|MARIA DEL LUJAN VELAZQUEZ DE PACHECO y otro, (Ficha 660|80), el día 14 de diciembre de 1981, a las 14 y 45 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 18.000), el bien inmueble con sus construcciones y mejoras embargado en autos, cuya ubicación y deslinde es el siguiente:

Ubicación: La Unidad 003 (padrón 85615|003), integra el edificio situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guadalupe Nº 2171 Apto. 003, padrón matriz 85615, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de enero de 1973 con el Nº 71079 se compone de una superficie de 331 mts. 1020 centímetros, el terreno, que se deslinda: 8 mts 57 de frente al Sur a calle Guadalupe; 38 mts. 70 al Oeste con padrón 85614.

Deslinde: Dicha Unidad 003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 30 centímetros y tiene una superficie de 49,59 mts.2 que linda al Oeste con padrón 85614; al Sur con Apto. 002 parte; al Este con entrada A; y al Norte con apartamento 004 parte y altillo 003 parte, y le corresponde la cuota parte indivisa en el terreno y demás bienes comunes que le acceden.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto en el momento de la escrituración la que deberá hacerse en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones correspondientes. II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados é impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más I.V.A. III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Río Negro 1188, donde podrán concurrir los interesados para su examen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Cristina Partell, Actuaria.
20) N$ 780.00 15|pub. 33209 Nov.20-v.dic.10

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la 10ª Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo en autos Corbo Salvis, Lucas E. c|SOCORRO ANDRADA, MAXIMO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A 479|80), se hace saber que el día 26 de noviembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 1.784.67, 2|3 partes de su tasación catastral, de la promesa de compra venta del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 3075 (antes Nº 1468) ubicado en la localidad de Playa Hermosa, 5ª Sección Judicial de Maldonado, solar Nº 20 de la manzana 22, plano del Ag. Carlos A. Rodríguez de noviembre 1955, con una superficie de 405 mts.2, con 15 mts. de frente al sureste a la calle Nº 13; 27 mts. al suroeste con solar 21; 27 mts. al noreste con solar 19 y 15 mts. al noroeste con solar 8. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan. 3º) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la sede del Juzgado, calle Zabala 1367 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 327.60 9|pub. 32093 Nov.12-v.nov.24

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Creimer, Israel c| SANTO ELOY NUÑEZ PEREIRA (Ficha 2131|80) el 26 de noviembre de 1981 a partir de las 15 horas, en Buenos Aires 529, el Martillero Mario Luis Pazos, rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, noviembre 12|981. — M. Del Rosario R. Laitano, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 33092 Nov.20-v.nov.24.

ARTIGAS

MARIO ARIEL ORONOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c|ANESTOR ARMANDO SONEGO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|120| 81), se hace saber que el día 3 de diciembre próximo, a las 16 horas se procederá por el rematador señor Mario Ariel Oronoz, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta de 2|3 del siguiente bien: Inmueble rural, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 366, señalado con los Nos. 1 y 2 en el plano del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto con el Nº 4.205 el día 31 de diciembre de 1974, tiene una superficie en conjunto de 1.100 Hás. 6.909 mts. 62 dms.; sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 445.948,80 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con ochenta centésimos).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y;

3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 3 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
20) N$ 468.00 15|pub. 31370 Nov.6-v.nov.26

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ INDUSTRIA TARTARICA DEL URUGUAY LTDA.; Stewart García Arocena, Jaime; Stewart García Arocena, Alberto; Stewart Vargas, Guillermo y Rojas Polvorín, Ezequiel Juan, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. Nº 22, año 1981), se hace saber que el día 4 de diciembre próximo a la hora 16.00, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), se procederá por el martillero José Daniel Balles, asistido por el señor Alguacil de esta sede, a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: dieciséis solares de terreno contiguos, situados en la ciudad de Las Piedras, planta urbana de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados en conjunto con el Nº 3.209, señalados con los números 488, 468, 467, 469, 465, 487, 476, 470, 480, 485, 486, 481, 474, 473, 482, y 484 de la manzana Nº 9 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23 de abril de 1938 con el Nº 98, los que tienen en conjunto una superficie de 7.172 metros, 63 decímetros, los cuales dan frente parcialmente al Norte: a calle Nº 3; al Este: a calle 25 de Mayo y al Oeste a calle Treinta y Tres, los cuales saldrán a la venta en un solo lote, sin base y al mejor postor.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de su cuenta la comisión del señor rematador e impuestos que gravan el acto de remate, como asimismo los gastos de escrituración; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta sede, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 741.00 15|pub. 30973 Nov.3-v.nov.23

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autor: "Tabakian - Haroutiun C| AMIGAL S. A., Ejecución de hipoteca" (F|A|380|1981), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1981 a las 15 horas y en el Club Urupán, sito en 25 de mayo 1105, (Pando), se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble. Padrón Nº 19.000 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, (Paraje Paraíso de Carrasco), con una superficie de 754 metros.2 y 13 metros 2 centímetros al Noroeste de frente a Camino Carrasco (Ruta 34), y 33 metros 52 cms. al Noroeste de frente a Avenida Alfredo García Lagos (calle 14).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 10 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 33058 Nov.20-v.dic.10.

MARIO BARCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Alegre, Angel c./ POGGIO ZUNINO, ROSA MARIA, "Rec. de Firma - Juicio Ejecutivo" (fs. 5) (F.|454|C.|1978), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a la hora 14.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Mario Barca, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 15.796.66 del siguiente bien: Inmueble padrón 2129, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, unidad 004, ciudad de Pando, con una superficie de 562 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado, con 11,50 ms. de frente a la calle Independencia. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 9 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 32357 Nov.13-v.dic.3

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c| MORALES RODRIGUEZ, MARCELINO LUZ, "Medidas Preparatorias", (F|849|C|1978), se hace saber que el día 1º de diciembre a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los derechos que correspondan a Marcelino Luz Morales Rodríguez en el solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en la 7ª Sección Judicial de Canelones paraje Villa San Isidro, padrón Nº 607 en mayor área, con una superficie de 250 ms.2 y con frente a calle 17 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de su oferta más la comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 11 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 104.00 5|pub. 32709 Nov.18-v.nov.24

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Landache Alarcón, Manuel José c./a. VELAZCO, DIOMAR, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 205|81), se hace saber que el 28 de diciembre a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz 632, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, el Padrón Nº 10.416, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 470 mts., 6 dm., debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser depositada la misma. Los títulos se encuentran en esta sede. — Melo, 9 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 32923 Nov.19-v.dic.9

BANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Olmedo, Francisca c./a. MUJICA DE OLMEDO, EULALIA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 630|980), se hace saber que el día 17 de diciembre a las 10.30 horas, en las puertas del Juzgado, se rematará a cargo del martillero Banubio Walter Sosa, el inmueble padrón Nº 2045, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana 14, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de su oferta al ser depositada la misma. Los títulos se encuentran en esta sede. — Melo, 3 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 32014 Nov.11-v.dic.1º

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Gil Godifio c./a. RAUL MUNGAY, "Cobro de Salarios" (Fa. 146|971), se hace saber que el 22 de diciembre a la hora 10 en las puertas del Juzgado, se rematará a cargo del martillero Danubio Walter Sosa, el inmueble empadronado con el Nº 8774, de la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo (urbano), manzana 158, con una superficie de 414 metros. Los títulos se encuentran extraviados. — Melo, 22 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 15|pub. 31018 Nov.3-v.nov.23

JUAN CARLOS DELGADO DA SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Wally López c./a. CARLOS BENITEZ, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 30|981), se hace saber al público que el día dieciséis de diciembre, a la hora once, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, se rematará por el martillero Juan Carlos Delgado Da Silva, asistido del señor Alguacil, sobre las dos terceras partes de su tasación, el bien inmueble empadronado con el Nº 3967 de la Tercera Sección de Cerro Largo, con una superficie de 6 hectáreas, 6960 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en el acto del remate; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 32927 Nov.19-v.dic.9

COLONIA

JUAN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Alles, Carlos F. c|CASTRO GELPES, GENRY y CASTRO, PEDRO E. y CASTRO PERAZZA, JORGE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Civil Nº 422|80), se hace saber que el día once de diciembre del año en curso, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el rematador Sr. Juan Benech procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del mismo, del siguiente bien: la 2|11 cuotas partes en comunidad y proindiviso que en la titularidad de dominio de los padrones Nos. 1.975, 5.510, 1.971 y 1.973, de 146 Hás. 3.506 m.c., 146 Hás. 3.498 m.c., 200 Hás. 8.640 m.c. y 99 Hás. 7.712 m.c. de superficie respectivamente, ubicados en la 12ª Sección Judicial del departamento de Soriano, correspondiente a los señores Pedro Eduardo y Jorge Castro Perazza o Peraza. Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta sede para ser examinados por los interesados y c) que la comisión será la legal a cargo del comprador. — Rosario, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 32684 Nov.17-v.dic.7

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: Loustau, Carlos Julio c./ SERGIO S. ASSANDRI y ANIBAL SANCHEZ, "Juicio Ejecutivo" (A.|78|81), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo a las 16.00 horas en esta ciudad, calle Colón y A. Méndez, el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil rematará el camión tractor marca Dodge, año 1969, mat. L 25 - 120 (Rosario), sobre la base de N$ 100.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el total de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, octubre 28 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 31830 Nov.10-v.nov.23

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, dictada en autos Costabel Montiel Raquel c| ARMANDO LECUNA, "Juicio Ejecutivo", (Fº 115| 81), se hace saber: Que el día 2 de diciembre próximo a la hora 16, en esta ciudad frente a las puertas del Juzgado el Martillero Severino R. Camacho asistido por el Sr. Alguacil procederá a la subasta sobre la base de N$ 2.372.66, 2|3 partes de su tasación, del Padrón Rural Nº 8373, con una superficie de 2 Há. 7211 ubicado en la 14ª Sec. Judicial de Colonia, paraje Colonia Cosmopolita.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20 o|o de su oferta más comisión del Martillero e impuestos legales. Los Títulos de dicho bien se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Juan L. Lacaze, noviembre 12 de 1981. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 228.80 11|pub. 32827 Nov.18-v.dic.2

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banchero Avelino, Claro I. y otros c| BANCHERO BEVEGNI, ROGELIO RUFINO, "Intimación de pago, Juicio Ejecutivo", (Fa. 374|C|979), se hace saber que el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a la hora quince y treinta, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Don Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles: a) dos campos ubicados en el paraje "El Cerro", Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número ocho mil setecientos nueve, de una superficie de tres hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros, con una base de nuevos pesos nueve mil doscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos, y padrón número cinco mil seiscientos treinta y tres con una superficie de treinta y seis hectáreas ciento setenta y cuatro metros, con una base de nuevos pesos ciento cinco mil novecientos treinta y dos. b) cuatro campos ubicados en paraje "Colonia Estrella", Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número ocho mil setecientos sesenta, de una superficie de nueve hectáreas siete mil novecientos setenta y cuatro metros, con una base de nuevos pesos veintiocho mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos; padrón número seis mil ciento ochenta y cinco, con una superficie de diecinueve hectáreas cuatro mil novecientos veintiún metros, con una base de nuevos pesos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos; padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, con una superficie de trece hectáreas dos mil ciento veintiún metros, con una base de nuevos pesos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos y padrón número quince mil quinientos dieciséis, con una superficie de cinco hectáreas, con una base de nuevos pesos trece mil trescientos treinta y tres con treinta y cinco centésimos. Las bases son las dos terceras partes de su valor de tasación.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) será de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escritura y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. c) los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados. — Carmelo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

20) N$ 819.00 15|pub. 32830 Nov.18-v.dic.8

LEOPOLDO PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dic-

tada en autos: Garat, Raúl Horacio; Davrieux De Garat, Juanita E.; Gayol, Mario A. y Garat De Gayol, Lilette c|SCHUSSELIN, CARLOS A. y Graciela "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 223|981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador designado, Sr. Leopoldo Pignataro, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta con la base de la suma de nuevos pesos 2:250.000.00 el terreno empadronado con el número veintidós, con la edificación existente, que según el plano del Agrimensor Alberto Davyt de noviembre del año 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número ocho mil trescientos tres, el once de diciembre de 1980, tiene una forma irregular compuesta de una superficie de 4.516 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte 82 metros 60 centímetros de frente a la Ruta 1 Brigadier General Manuel Oribe; al Noreste, recta de 10 metros 61 centímetros con calle J. Pontet; al Oeste, ochava recta de cinco metros en la intersección de las calles J. Pontet y Once de Junio; al Sureste, 65 metros 96 centímetros con calle Once de Junio; al Suroeste, tres rectas, la primera de 44 metros 50 centímetros con el padrón 23, la segunda de 10 metros 50 centímetros con el padrón 379 y la tercera de 30 metros 74 centímetros con parte del padrón 378; al Noroeste, cuatro rectas, la primera de 14 metros 50 centímetros con el padrón 23 y con parte del padrón 478, la segunda de 15 metros 15 centímetros con el padrón 378, la tercera de 17 metros 2 centímetros con parte del padrón 378 y la cuarta de 8 metros 50 centímetros frente a la intersección de la carretera Daniel A. Ugón con la Ruta número Uno.

Se previene: I) En relación al bien objeto del remate, los propietarios han promovido trámite de desalojo ante el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, expediente caratulado: Schusselin, Carlos Alberto y otra c|HOTEL BRISAS DEL PLATA S. en C. por Acciones (Ficha Nº 109|81), habiendo vencido el término para oponer excepciones; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 % de la misma ;III) Que la comisión correspondiente a la parte compradora, impuesto municipal, gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del adquirente; IV) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, 3 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 897.00 15|pub. 32121 Nov.12-v.dic.2.

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: José Sartti c./ ROSA OFELIA, JOSE PETRONA y GUSTAVO BAUTISTA SARTI o SARTTI CORDERO y con MIRIAM ALBA SARTI o SARTTI RUSOMANNO, "Cesación de Condominio" (F. A. 136|80), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1981 a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del Actuario Adjunto y del señor Alguacil, a la venta por el precio superior a las 2|3 partes de las bases de cada uno de los inmuebles que se detallan: a) Padrón Nº 768, sobre calle Independencia, compuesto de 1.069 metros cuadrados de terreno, con edificación antigua, tasado en N$ 40.000.00; b) Padrón 890, sobre calle Lavalleja y Fray Ubeda, compuesta de 922 metros cuadrados de terreno, con edificación antigua, tasado en nuevos pesos 60.000.00; c) Padrón 876, se compone de tres solares sin edificación: uno: sobre calle José P. Varela de 596 metros, 20 centímetros, tasado en N$ 9.500.00. Otro: sobre calle 25 de Agosto de 449.10 metros cuadrados, tasado en N$ 4.500.00 y otro: sobre calle 25 de Agosto de 449.10 metros cuadrados, tasado en N$ 4.500.00.

Se previene que: A) Que la venta será al mejor postor y deberá consignar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que la comisión del martillero, impuestos, gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — Trinidad, octubre 29 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 10|pub. 31814 Nov.10-v.nov.23

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Encargada; dictada en autos: Banco de Crédito c|ELSA MURACCIOLE DE DOMINGUEZ y otros, "Juicio Ejecutivo", (F|A. 828|979), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 de su tasación N$ 232.130, del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus mejoras situado en la 3ª Sección Judicial de Florida, Padrón 10.617, la que consta de una superficie de 344 Há. 5956 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, comisión del Rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 10 de noviembre de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 33219 Nov.20-v.dic.10

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ CABRERA de GUATTINI, AMABELIA, "Medidas Preparatorias" (Fa. 888|77), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1981 a las 14.00 horas en Ruta 8, km. 84, casa de Amabelia Cabrera de Guattini, el martillero público Zelmar Sánchez, matrícula 2165, R.U.C. 090013560013, asistido de la señora Alguacil ad - hoc rematará al mejor postor, sin base, lo siguiente: Un tractor marca International, usado, modelo Super A con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, levante hidráulico, con motor de 4 cilindros a nafta y keroseno, tractor Nº F.A.A. 315181, motor Nº F.A.A.M. 310612 y un arado de 2 rejas, 12" para levante hidráulico.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de 48 horas; II) Que serán de cargo del comprador gastos, impuestos y comisiones del rematador, salvo el caso de ser el B.R.O.U. el adquirente, en el que honorarios y demás gastos serán de cuenta de la deudora y III) Que el comprador se hará cargo de gastos de transferencia y patentes del rodado a rematar. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Villa Solís a los veintidós días de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Alberto Ferres, Juez de Paz.

20) N$ 390.00 10|pub. 32178 Nov.12-v.nov.25

MALDONADO

GUSTAVO TELLECHEA MARTIRENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Créditos S. A. c./ CALIMARIS ALVAREZ, NELIDA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 924|80), se hace saber que el próximo día 11 de diciembre de 1981 a las 20.00 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1089 de la ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del rematador señor Gustavo Tellechea Martirena, asistido de la señorita Alguacil Ad - Hoc Graciela Azcue, a la venta del remate público al mejor postor, del siguiente bien: Una moto Kawasaki 400, modelo 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de octubre de 1981. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 32948 Nov.19-v.dic.2

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c./ FRANCHINI, ALBERTO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1370|81), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1981 a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en las adyacencias de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, Padrón Nº 16109, actual; y anterior 6159 en mayor área, la que según plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, de enero de 1963, inscripto con el Nº 3122, el 18 de febrero del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, está señalada con la letra "A", y tiene una superficie de veintiuna hectáreas y se deslinda así: al Sur, con camino vecinal; al Oeste con ferrocarriles del Estado y fracción "B"; al Norte fracción "B" del mismo plano y al Este con Padrones 6159 y 372.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, honorarios, así como otros impuestos o gravámenes que por ley le correspondan, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 16 de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 31832 Nov.10-v.nov.30

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|ADAN JACOBO PERG SCHIFELBEIN, "Ejecución de prenda", (Ficha "A" 763 bis| 80), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1981 a las 8 horas en Colonia Arroyo Malo, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una cosechadora M|Harris super 27 de 14 pies, un rastrojero M. Harris 13 discos con cajón sembrador, un arado J. Deere de 4 rejas, una rastra J. Deere de 28 discos, una sembradora J. Deere de 22 discos, 4 cuerpos de rastra de diente liviano, 4 cuerpos de rastra de diente pesados, 6 vacas holando de 7 a 10 años, 7 vacas holando de cría, 2 vaquillonas holando y 4 terneros|as. Se hace saber que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (14 o|o maquinarias y 5 o/o ganado). — Paysandú, 17 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 33213 Nov.20.v.dic.3

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ HECTOR EDUARDO ROMERO y GRACIELA RENE SILVA SAMPAYO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A.|489|1981), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1981 a la hora 15.00, en el hall de este Juzgado, el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes inmuebles situados en la zona suburbana de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, que detallamos: A) Fracción de chacra y demás mejoras anexas, Padrón Nº 1261, con una superficie de 17 hectáreas 5610 m., lindando al Norte con calle "17"; al Sur con arroyo Sacra, al Este con calle "b" y al Oeste con calle "a"; B) Fracción de chacra y demás mejoras anexas, Padrón Nº 1262, con una superficie de 8860 m., lindando al Norte con arroyo Sacra; al Sur con calle "16"; al Este con calle "b" y al Oeste con calle "a". Ambas fracciones contiguas (Chacra número 282), según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2512, el día 25|5|1964, tienen una superficie total de 18 hectáreas 4470 m. y según título, tienen una superficie de 18 hectáreas 4440 m.; C) Fracción de chacra, con poblaciones y demás mejoras anexas, chacra Nº 86, Padrón Nº 1113, que según título y plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi del 27|9|1911, inscripto en la Inspección Técnica Regional número once, con el Nº 79, el 28|9|1911, es de forma triangular y tiene una superficie de 1 hectárea 918 m. 50 dm., lindando al Norte con Ruta 90; al Sur con calle "20" y al Oeste con calle "a"; D) Fracción de chacra, con poblaciones y demás mejoras anexas, chacra Nº 226,

Padrón Nº 1221, que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 851, el día 25|4|1956, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 m. 25 dm., lindando al Norte con calle "18"; al Este con calle "Q"; al Sur con calle "17" y al Oeste con calle "P"; E) Fracción de chacra y demás mejoras anexas, chacra Nº 37, Padrón Nº 1013, que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, inscripto en la Dirección de Obras Municipales con el Nº 131, el 14|11|1929, tiene una superficie de 12 hectáreas 5742 m., lindando al Norte con calle "21"; al Sur con la vía del ferrocarril y Ruta 90; al Oeste con calle "a" y al Este con calle "b".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA) de comisión de rematador y el 80 % de la oferta al escriturar. Los bienes se venderán en el estado en que se encuentran y los gastos de escrituración serán como indica la ley, a cargo de los respectivos compradores y los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse, están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los nteresados. — Paysandú, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.131.00 15|pub. 31781 Nov.10-v.nov.30

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SORIA ROTUNDO. Ejecución de prenda" ("B" Nº 225|981), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1981, a la hora 16, en el local "San Manuel", Km. 362 de la Ruta 3 "Gral. Artigas", se procederá, por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, en acto presidido por las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentran, de: a) 64 carneros Corriedale y 2 cueros; b) 1 molino para extracción de agua de 10", desarmado; y c) 22 vacas Holando y 6 cueros vacunos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que serán de cargo del comprador el retiro de los animales y|o el molino. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 32191 Nov.12-v.nov.25.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANDRES SILVA VARGAS. (Ficha "A" 460|80), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, sito en Avenida República Argentina y Presbítero Solano García, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: un arado CASE para 5 rejas, y un tractor Mc. Cormick Internacional Deering W D6 diesel. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mimos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 12 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 33191 Nov.20-v.dic.3

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARGALEF de SILVA, ANTONIA, "Ejecución de Prenda", (Ficha "A" 348|81), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en calle Presbítero Solano García Nº 1215, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una amasadora con motor eléctrico, una sobadora con motor eléctrico, un horno de panadería de 2 metros y 30 centímetros por 2 metros, 8 barcas de madera de 2,30 metros, 9 asaderas distintas medidas, una mesa de amasar de madera, una balanza marca Berkel tipo reloj, 5 canastos de madera para pan, 2 mostradores de madera y cármica, una heladera familiar General Eléctric, una estantería de 4 estantes de madera y una estantería metálica. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 33193 Nov.20-v.dic.3

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos "Raúl Montaño Gallardo contra MIGUEL DELFINO. Juicio ejecutivo" (Ficha C|144|1980), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1981, a la hora 16, en el local de 18 de Julio 1580, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2.676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de una reposera de hierro con dos almohadones de pantasote, una estufa cuarzo marca Nics, dos butacas con asiento de pantasote rojo, once sillas de cármica, un turbo ventilador marca James modelo C. 500 y una estufa eléctrica marca Egam.

Se previene que el mejor postor deberá sonsignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los vecientos ochenta y uno. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 32665 Nov.17-v.nov.30.

HECTOR OBDULIO CORONEL ROBERTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro c.|BERNABELA BUENAVENTURA LIMCH, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Letra A. Nº 281|980), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1981, a las 9 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, el Martillero Público Héctor Obdulio Coronel Roberto, Matrícula 2676 RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil, rematará el siguiente bien inmueble a saber: Una fracción de campo y mejores, Padrón rural Nº 1563, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, la que según plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 19 de noviembre de 1942 con el Nº 47, es el lote Nº 5, integrado por la fracción "H", de una superficie de 785 Hs. 6.012 metros 0 dects., que se deslinda así: al Oeste con el camino a Mercedes por medio con José Pedro Goenaga; al Norte con el lote Nº 4; al Este con el Río Negro; y al Sud con el lote Nº 6; con la base de N$ 412.106.00 (Nuevos Pesos cuatrocientos doce mil ciento seis) importe correspondiente a las 2|3 partes de su tasación ficta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su ofetra, más Comisión de Rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. Títulos perfecto agregados a los autos a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 32799 Nov.18-v.dic.8

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JORGE JAVIER LIESEGANG COPETTI, "Intimación", (Ficha A 51|981), se hace saber que el 18 de diciembre de 1981 a las 10 horas, en calle Rivera Nº 1258 de la ciudad de Fray Bentos, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula Nº 186 RUC Nº 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará al mejor postor y al contado, las siguientes herramientas y maquinarias y con las siguientes bases, a saber: Un Torno procedencia alemana "Myford", motor eléctrico trifásico de 1 HP N$ 15.300.00. Un Torno procedencia alemana con motor eléctrico trifásico de 2 HP, N$ 25.000.00; Una rectificadora de campana marca Besco, en uso con motor de 3 H.P. nuevos pesos 40.000.00; Una soldadora eléctrica, marca "Lasser" funcionando de 180 amperes nuevos pesos 2.600.00; Un horno para vulcanizar cintas, marca "Barrett" de 8 lámparas N$ 3.500.00; Una amoladora trifásica funcionando N$ 2.200.00; Una amoladora monofásica funcionando nuevos pesos 2.050.00; Una prensa hidráulica fabricación casera N$ 21.000.00; Una rectificadora de válvulas marca "Black y Deker" N$ 8.100.00; Una cepilladora o cepillo mecánico marca "Tos" checoeslovaca con motor trifásico de 1 1|2 H.P., N$ 4.200.00; Un taladro de pie, con motor trifásico de 1 1|2 H.P. N$ 4.000.00; Una sierra eléctrica sin fin fabricación inglesa con motor trifásico de 1|2 H.P. N$ 10.800.00; Un taladro de pie con motor trifásico de 1|2 H.P., N$ 2.300.00; Un gato de carro N$ 1.600.00 y un lote de herramientas chicas de mano para trabajos de taller N$ 3.800.00. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 390.00 10|pub. 33206 Nov.20-v.dic.3

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Gabriel Bespalko c./ BLANCA ROSA RODRIGUEZ DE CABALLERO y CLEMENTE DANIEL BARRIOS, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. Nº 99|1981), se hace saber que el día 4 de diciembre 1981 a las 15.00 horas, en puertas Juzgado Letrado, el martillero público Líber A. González, matrícula Nº 186, RUC. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado y sin reclamo, una motocicleta marca Suzuky A 50, modelo 1980, motor Nº 50 - 312351 empadronado con el Nº 10.178, matrícula J 1 - 2178. — Fray Bentos, octubre 27 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 31826 Nov.10-v.nov.23

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FISCO, FRANCISCO MARTINEZ y otros, "Denuncia abandono de Mercaderías (Letra Aduana Nº 14|1981), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1981 a las 14 horas, en Receptoría de Aduanas de Fray Bentos, el Martillero Líber A. González, Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y al contado: 397 paraguas, 476 llaves de portátil, 596 complemento para colgante de artefactos eléctricos, 10 bobinas hilo algodón para costuras de pieles de 10.000 metros cada una, 20 paquetes de ciruela seca, 8 cuerinas, 49 cueros de víbora industrializados, 1 paquete jabón en polvo, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 23 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 31134 Nov.10-v.nov.23

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Acopios Cardona S. A. c| CARLOS RIVERO y ROSA O. de RIVERO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 331|1980) se hace saber que el día 4 de diciembre de 1981 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 942 ubicado en la Manzana Nº 83 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, con una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de docemetros sesenta y tres centímetros a calle Paysandú, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 48.128, valor de tasación. Comisión Rematador, Impuesto Municipal e I.V.A. a cargo del comprador. Títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 27 de 1981. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 31135 Nov.4-v.nov.24.

RIVERA

QUESER SACKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.| RICARDO GIANI DOS SANTOS, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. Nº 253|80), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981, a la hora 15 en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador Sr. Queser Sacker, Mat. Nº 1657, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación el

inmueble Padrón Nº 5951, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o del precio como seña en el acto del remate. B) Que serán por cuenta del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 312.00 15|pub. 32104 Nov.12-v.dic.2

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|IROLDI ESCOBAR, ARIEL NELSON, NAVEIRAS MARTINEZ, GLADYS SUSANA. "Ejecución prendaria" (Ficha 415|81), se hace saber que el día 22 de diciembre de las 10 horas a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario sin base y al mejor postor, solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que lo acceden, ubicado en la manzana 4 de ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número 8.779 y señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, superficie 213 metros, 74 decímetros lindando de frente a la calle 18 de Julio formando esquina con Avda. Florencio Martínez Rodríguez.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá entregar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento del importe como seña. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentra en la Suc. Rocha del Banco República, donde podrán ser examinados por los interesados. 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que graven el remate serán de cargo del comprador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 468.00 15|pub. 32804 Nov.18-v.dic.8.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Tucci Ferreira Daniel c|JUSTINA T. VOLPI de LAGREGA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A-172|980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 y 15 horas en el local de calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes: Una cocina a gas Tem de dos hornallas (Base nuevos pesos 400.00), una garrafa de 13 kilos (Base nuevos pesos 200.00), una bálbula (Base N$ 66,66).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2º) que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1981. — Elbio I. Llobet, Martillero.
20) N$ 234.00 10|pub. 33100 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Tucci Ferreira Daniel c|RAMON ROQUE FARIAS CHAVEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 421|980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 17 y 15 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Una moto Zanella 50 c.c., Motor Nº Z48-A-1340, matrícula de Salto Nº 15.867. (Base N$ 1.400.00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 33101 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Lavecchia Sofildo c|WILSON SALDAÑA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 92|980); se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 17 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran el siguiente bien: Una moto Honda, modelo P. C. 50 K I, Matrícula de Salto Nº 13.348 (Base N$ 1.400.00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 33102 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Brum de Coelho Juana c|MARIA LOURDES BOYSONADES de BRIGNOLI, "Medidas Preparatorias", (Ficha A-92|978), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 al martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentra, de los siguientes bienes: Un televisor marca Motorola Nº 2508 de 24 pulgadas (Base N$ 600.00) y un juego de comedor, compuesto de una mesa, seis sillas y una vitrina (Base N$ 400.00).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 260.00 10|pub. 33103 Nov.20-v.dic.3

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./ BRAN - BRAN SOC. de RESPONSABILIDAD LTDA., "Ejecución de Prenda" (A. 435|81), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1981 a las 16.00 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo: Camioneta marca Peugeot, modelo 305, Rural "S.R" con motor a nafta, matriculada en Salto con el Nº 53.377.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos; 2º) Que el bien a rematarse se venderá en el estado en que se encuentra; y 3º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 260.00 10|pub. 32019 Nov.11-v.nov.24

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, en autos: Flain Alejandro c| TERESA DALMAO de VALENTI, "Medidas Preparatorias", (Ficha 359|978), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 y 45 horas, el martillero Elbio I. Llobet rematará en calle Cerrito Nº 95 al contado un televisor marca Motorola (Base N$ 600.00) y una estufa de cuarzo marca James Aladin (Base N$ 66.66), los mismos se venderán en el estado en que se encuentren. — Salto, 9 de diciembre de 1981. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.
20) N$ 156.00 10|pub. 33099 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz Segunda Sección
JUDICIAL

Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Salto, en autos: Tucci Daniel c| F.
EDICTO. — Por disposición de la señorita de PIZARRO LOBEYA, "Medidas Preparatorias", (Ficha 333|979), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 y 30 horas, el martillero Elbio I. Llobet, rematará en calle Cerrito Nº 95 al contado y con la base de N$ 800.00, una mesa y seis sillas de cármica en el estado en que se encuentra. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz Encargada.
20) N$ 156.00 10|pub. 33098 Nov.20-v.dic.3

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Dassatti, Blanca Lilian c.| DE LOS SANTOS, HERMES y otros "Cesación de Condominio" (Ficha A. 642|1980), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1981, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el Martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a Remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 20.344.00, una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 5273, señalada con el número seis en el plano del Agr. Marcos R. Barboza de fecha 1º de agosto de 1970, con una superficie de 7 hectáreas 2748 metros, 10 decímetros y 107 metros de frente a antiguo Camino Nacional a Libertad, al Noreste.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el momento de serle aceptada.
2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.
3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 10 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 468.00 15|pub. 32835 Nov.18-v.dic.8.

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Pintos & Strauch S.R.L. c./ HONORIO ALBERTO ZULUAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 696, año 1980), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1981 a las 14.00 horas en el local de Feria "El Parao", en Vergara, y por el martillero don Ruben Barreto Eguren, se sacará a la venta los siguientes semovientes: 250 novillos de 2 a 3 años (N$ 1.200.00 c.|u.), 250 vacas (nuevos pesos 1.200.00 c.|u.), 100 piezas de cría (nuevos pesos 600.00 c.|u.), 230 vacas (N$ 1.200.00 c.|u.), 30 novillos más de 3 años (N$ 1.800.00 c.|u.), 43 novillos de 2 a 3 años (N$ 1.200.00 c.|u.), 30 novillos de 1 a 2 años (N$ 700.00 c.|u.), 185 vaquillonas de 1 a 2 años (N$ 600.00 c.|u.), 245 terneros y terneras (N$ 500.00 c.|u.), 300 vacas (N$ 1.200.00 c.|u.), 15 novillos de más de 3 años (N$ 1.800.00 c.|u.), 82 novillos de 2 a 3 años (N$ 1.200.00 c.|u.), 45 novillos de 1 a 2 años (N$ 700.00 c.|u.), 70 vaquillonas de 1 a 2 años (N$ 600.00 c.|u.), 130 terneros y terneras (N$ 500.00 c.|u.), todo ello sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
20) N$ 390.00 10|pub. 32471 Nov.16-v.nov.27

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: "Banco de Crédito c| WILFREDO ALTEZ MORENO. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 687 Año 1980), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1981 a las 10.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero don Ruben Barreto Eguren se procederá a vender la cuota parte (la mitad) que le corresponde a Wilfredo Altez Moreno, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 5.811, valor total del bien), del bien que a continuación se detalla: Fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el número mil ciento doce y que según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número mil cuatrocientos ochenta y dos el siete de junio del

año citado; se compone de una superficie de diez hectáreas mil doscientos cincuenta y cuatro metros once decímetros y linda: al Noreste ochocientos cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con Exequiel Ascárate; al Sureste ciento veinte metros noventa centímetros, servidumbre de seis metros de ancho existente, por medio con José Astalarde; al Suroeste, ochocientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, con Ignacio Moreira; y al Noroeste, ciento veinte metros cuarenta centímetros, con Carlina Isaín.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e Impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 663.00 15|pub. 32472 Nov.16-v.dic.4.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Italsud Sociedad Anónima Casa Bancaria c./ HONORIO ALBERTO ZULUAGA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 799 - 1980, se hace saber que el día 15 de diciembre de 1981 a las 9.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor José Francisco Pereira Das Neves, diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario se procederá a vender al público subasta con la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones los siguientes bienes: Ubicados en la Tercera Sección: Padrón 4844: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro y que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el número ciento cincuenta y cinco el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: al Noreste camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Este camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Sur y Suroeste el arroyo Ayala por medio con Juan G. Robaina y Natividad Ramos; y al Noroeste don Bernardo Zuluaga. Padrón 4643: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con todas las mejoras que contiene y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el número trescientos dieciocho el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyo plano está señalado con la letra "A", plano inscripto en la fecha referida en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de trescientos veintidós hectáreas, seis mil setecientos setenta y un metros y limita según el plano citado: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres por medio con Bernardo Zuluaga; al Sur arroyo Ayala; al Este fracción "B" del plano citado; y al Oeste Wenceslao G. Zuluaga. Padrón 2328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio del año actual, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalado con el número uno, tiene una superficie de cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y limita: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres; al Sur, arroyo Ayala; al Este Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera. Padrones ubicados en la Segunda Sección: Padrones 905 y 618: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, padrones novecientos cinco y seiscientos dieciocho y que según títulos y plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento doce, el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, tienen una superficie total de —las dos fracciones que son linderas entre sí—, de trescientas cuarenta hectáreas seis mil doscientos treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros, y se deslindan en conjunto así: al Norte Juan Ramos y arroyo "El Oro"; al Este, Raimundo Miraballes y Elena P. Mederos; al Sur, Elena P. Mederos y Calixta Téliz; y al Oeste, en parte Calixto Téliz, sucesión Julio María Sanz, Justiniana Viana de Urán y Juan Ramos. El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 4844, N$ 509.799.00; Padrón 4643, N$ 116.193.00; Padrón 2328, N$ 178.431.00; Padrón 905, nuevos pesos 17.240.00; Padrón 617, N$ 137.930.00.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 %) de la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador e Impuesto Municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados. — Treinta y Tres, octubre 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 1.560.00 15|pub. 32000 Nov.11-v.dic.1º

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EDUARDO GILBERTO RISSO, "2ª copia", (Ficha E|782|81), se hace saber que se ha presentado Eduardo Gilberto Risso, ante este juzgado, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 19 de enero de 1956, ante el escribano Wellington T. Gastellucci, por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones —Paraje Lago Jardín— empadronado con el Nº 8.127, compuesto de una superficie de 600 mts. con frente a Av. Italia, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 32544 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos GARCIA ISMAEL RAMON en autos Canosa de García, Nieves Petrona, Sucesión, "Expedición de segunda copia", (Ficha Nº 1138|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Ramón García solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos correspondiente a la sucesión de Nieves Petrona Canosa de García, tramitada ante este Juzgado en expediente Ficha 320|68. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1647 al folio 464 v. del libro 674.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 32206 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELBIO DOMECQ BALERO y ELVIRA RIVERO. "Segunda Copia" (Ficha E. 1.063|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los compradores solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de reglamento de copropiedad y partición del inmueble padrón 9.940 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, la que fue autorizada por el escribano Mario López Assandri el 20 de octubre de 1975, otorgada entre estos y los señores María Emilia Sabatella Domecq, Alfonso Walter Sabatella Domecq y Pedro Antonio Sabatella Domecq.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 32837 Nov.18-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C 541|81), se presentó EDUARDO NICOLAZZO ZARO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Julio César Rizzi el 28|11|67, y por la cual el compareciente adquirió del Banco de San José el Solar Padrón Nº 182, sito en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agr. Raúl Moltedo, de noviembre de 1950, inscripto en Catastro el 26|12|50 con el Nº 6128, está señalado con el Nº 1 de la manzana 22 y tiene una superficie de 443 mts. 38 dcms. con 11 mts. 50 cms. de frente al Noreste a calle General Las Heras. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1564 al Fº 682 v. del Lº 49. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 338.00 10|pub. 32660 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos OSVALDO u OSWALDO SILVEIRA PIEGAS y JULIETA GRALHA, Expedición de Segunda Copia", (Ficha C Nº 561|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, el Sr. Osvaldo u Oswaldo Silveira Piegas y Julieta Gralha, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura por la cual Osvaldo u Oswaldo Silveira Piegas adquirió por título Compraventa modo Tradición de "Parque del Plata Sociedad Anónima", ante el Escribano Juan Carlos Viapiana, el 29 de mayo de 1947, en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando a fojas 3 del Libro 2 del año 1947, Nº 4 (2128), el siguiente inmueble: un terreno sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Número en mayor área (hoy 1994), Parque del Plata, señalado con el Número 6 Manzana 72, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 2 de mayo de 1941, inscripto en la Oficina de Empadronamiento del mismo departamento, con el Número 12 el 22 de setiembre de 1941, con una superficie de 560 metros de frente a la calle Número 16; que se deslinda así: 14 mts. de frente al N.E. a la calle 16; por 40 mts. de fondo lindando: al N.O. con el solar 7; al S.O. con el solar 17 y al S.E. con los solares 5, 4 y parte del 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 416.00 10|pub. 32446 Nov.16-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: DELL' ACQUA DE CANZOBRE, NELLY ESTHER y otras "Expedición Segunda Copia" (Ficha C.| 615|1981), se hace saber que se presentaron Nelly Esther Dell' Acqua De Canzobre; María Cristina, Alicia Beatriz y Charito Silvia Canzobre Dell'Acqua, solicitando la expedición de Segunda copia de la escritura de Compraventa e Hipoteca autorizada por la Esc. Ofelia Fernández Corta el 27|7|1951 (extendida el 29|6| 1951) por la cual el Sr. Hilario Canzobre adquirió a Roberto Feller, Susana Bottaro, José Santiago Pastorino y Eugenia Coppo, el siguiente bien: solar ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con Nº 50.985 (actualmente padrón Nº 187.353); superficie: 540 m. 75 dm. con frente al Noreste en 15 m. a calle Tacuabé. — Se emplaza por el término de 30 días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 31689 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ADOLFO HUGO POSE VIVA y RAMONA HILDA POSE VIVA DE MARTINEZ (Ficha C. 1351|81), solicitando la expedición de 2ª copia de la escritura autorizada por el Escribano Arturo Heriberto Kelly el día 29 de diciembre de 1965 en la ciudad de Montevideo, relativa al solar ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.994 (antes en mayor área con el Nº 40.665) inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 48 de Fº 16 del Lº 599. Siendo los vendedores: Marcos Calleriza Asegna y María Juri de Calleriza y los compradores: Manuel Pose Lema, casado con Matilda Raquel Baracco y José Pose Lema, casado con Germana Viva o Vivas Milano que lo hacen en común, proindiviso y por partes iguales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 260.00 10|pub. 31855 Nov.16-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FRANZIA, OSCAR HUGO y otra, "Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. 269|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura pública otorgada por el escribano Julio Trías Du Pré el 5 de setiembre de 1940, por la que José Franzia adquirió a Juana Odona Vizcaíno de García, una fracción de campo parte del inmueble individualizado en el padrón en m.|á. 4643, actual Nº 18526, zona rural de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, fracción 4, según plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos y Ad. de Bienes del Estado el 24 de agosto del año 1940, con el Nº 789, tiene una sup. de una há. 4.675 m. 82 dm. que se deslindan así: al E. 55 m. 30 cm. a Cno. vecinal de 17 m. de ancho por medio con más terreno de la vendedora; al N. 271 m. 30 cm. a Cno. vecinal de 6 m. de ancho por medio con la sucesión de Francisco Delpiano; al O. 55 m. 30 cm. por donde linda con Juan Sanguinetti, hoy Santiago Boffa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Las Piedras, 16 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

21) N$ 312.00 10|pub. 31975 Nov.11-v.nov.24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS DELFINO CORREA MAGARIÑOS, (Ficha B|184|1981), solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Jorge Castiglioni el día 1º de julio de 1965, por la que Luis Delfino Correa Magariños compró al Sr. Julio Cabillón una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 12ª Sección Judicial de Pdú., manzana Nº 336, padrón Nº 4385, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 8 de agosto de 1928, con el Nº 69 es el solar Nº 3 consta de una superficie de 384 mts. 3652 ctms. y tiene 10 mts. 52 al Oeste frente a calle Libertad.

En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 32521 Nov.17-v.nov.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de San José, se hace saber que se han presentado STELLA MARIS y HERMAN ERNESTO RAYMONDO RAIMONDO, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Juan Raúl Sans Uría el 27 de noviembre de 1964, en la partición de bienes de Antonio Raymondo y otro, por la que correspondió a los comparecientes: a) Una fracción de campo ubicada en la 6ª Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 12.483, plano del agrimensor Leonel Mesa, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 1.916 el 24 de diciembre de 1959, con una superficie de 25 Hs. 837 metros y deslinda: 0.376 metros 60 centímetros frente a Camino Vecinal al Oeste; al Norte, 668 metros 90 centímetros con padrón 6.622; al Este, rectas de 213 metros 80 centímetros y 161 metros; al Sur, 680 metros 75 centímetros con padrón 235; b) Un solar con construcciones y mejoras ubicado en la ciudad de Libertad, 6ª Sección Judicial del departamento de San José, padrón 155 y que, según plano del agrimensor Lincoln Beltrand, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 201 el 21|VI|947, consta de una superficie de 879 metros 1865 centímetros y deslinda: al Sureste 20 metros 47 centímetros de frente a calle Gral. Artigas; al Suroeste 42 metros 95 centímetros con frente a calle Detomasi; al Noroeste 20 metros 47 centímetros, lindando con Amaro López; y por el Noreste 42 metros 95 centímetros, lindando con Antonio Raymondo.

En consecuencia sce cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, julio 28 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 390.00 10|pub. 32159 Nov.12-v.nov.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: OCTAVIO GUIGOU, "Segunda copia de escritura", (Ficha Nº 1066, año 1981, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Octavio Guigou, solicitando se le expida Segunda Copia de la escritura autorizada por la Esc. María Catalina Peruzzo, de 23 de Diciembre de 1960, habiendo comprado a los señores Magdalena Celestina Gauthier de Cairús, Isolina Gauthier y Rodolfo Vincon, Renée Gauthier y Roberto Gonnet, Manuel Gauthier y Juana Monnet, Eduardo Gauthier y Delíria Paulina Alasio, Arnoldo Gauthier y Alicia Gardiol, Claudio Gauthier y Ramona Geymonat y Haldée Gauthier de Fripp, el siguiente inmueble: 305|324 de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 223 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 1756, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto con el Nº 775, el 17 de agosto de 1950, en la Oficina Deptal. de Catastro de Soriano, compuesta de una superficie de 191 mts. 92 cmts., con el siguiente deslinde: 7 m. 15, de frente al N.W. a calle Nueva Palmira; 17 m. 12 también de frente, al N.E., a calle José P. Varela, cortadas ambas por una ochava al N., de 2 mts. 83; al S.E., 11 mts. 15, con Rodolfo Vincon; y al S.W., lote "1" del plano, en una línea quebrada descompuesta en siete rectas, que partiendo del límite W. hacia el S., miden, 4 mts. 35; 00 mts. 64; 4 mts. 50; 01 mts. 98; 00 mts. 36; 01 mts. 00 y 9 mts. 30, respectivamente.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 448.00 10|pub. 32366 Nov.13-v.nov.26

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

METSA LTDA.

Contrato: 6 noviembre 1981.
Registro: Nº 1084, Fº 4029, Lº 1.
Socios: MELQUIADES GUEDES SANTOS, RAFAEL CIRO GUEDES LARROSA, JORGE LUIS OLIVER SOBA, JORGE LUIS MAISONNAVE LAURNAGA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Melquiades Guedes Santos, Jorge Luis Oliver Soba, indistintamente.
Objeto: Instalaciones eléctricas y afines. Pudiendo en general efectuar toda clase de actos, negocios, contratos, operaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33062 Nov.20-v.dic.3

DOMUS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de fecha 3|11|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 519 Folio 1962 Libro 1 de Contratos.

HECTOR HUGO VISPO LEMES y LILIAN MATILDE BARRON cedieron a Juan José Baluga Cassa su cuota social en la sociedad Domus Ltda.

Inscripta en el citado Registro Nº 869 Folio 2951 Libro 2.

22) N$ 192.00 10|pub. 29455 Nov.20-v.dic.3

RIACHUELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

JULIO RIOS SERAPIO, cedió el total de su cuota social en la firma Riachuelo Ltda., a José Estévez Alvares.
Fecha: 23 de marzo de 1981.
Registro de Comercio, inscripción: Nº 1093, folio 402 libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 20|pub. 33078 Nov.20-v.dic.3.

PANADERIA Y ALMACEN SABBATELLA LIMITADA

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 218, Fº 712|715, Libro de Contratos.
Socios: OMAR ANTONIO SABBATELLA CERIANI y GLADYS NELLY DIAZ REY.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta productos de panadería, almacén, etc.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Tala (Dpto. Canelones).
22) N$ 192.00 20|pub. 33057 Nov.20-v.dic.3.

TELCOX S.R.L.

Contrato: 30 de julio 1981.
Inscripción: Nº 769, Fº 2780, Lº 2.
Socios: JOSE PEDRO SALVARREY TABARES, EDUARDO PAPATERRA VOLONTE.
Domicilio: Defensa 2494.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Prestación de servicios de instalación de antenas para radio y TV., pararrayos y accesorios.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 33032 Nov.20.v.dic.3

ALMACENES AMINE S.R.L.

Contrato: 28 de octubre de 1981.
Reg. de Comercio: Nº 1067, Fº 3923, Lº 3 Contratos.
Socios: ELBIA RODRIGUEZ DIAZ (75 %), MIRTA NELLYS DIAZ PEREZ (25 %).
Objeto: Despensa, fiambrería, supermercados, almacenes y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33013 Nov.20-v.dic.3

LILIA Ltda.

Contrato: 28 de octubre de 1981.
Reg. de Comercio: Nº 1066, Fº 3919, Lº 3 Contratos.
Socios: LILIA DIAZ (75 %), MIRTA NELLYS DIAZ PEREZ (25 %).
Objeto: Despensa, fiambrería, supermercados, almacenes y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33014 Nov.20-v.dic.3

"RAYCHEM DEL URUGUAY S.R.L."

Constituida por documento privado del doce de agosto de 1981.
Socios: RAYCHEM INTERNATIONAL SALES CORPORATION (RISC) y RAYCHEM S.A.I.C.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, procesamiento, armado, compra, distribución, venta, importación y exportación de productos destinados al aislamiento, encapsulado, empalmado, protección y caldeado de cables telefónicos y de trasmisión de energía, tuberías para todo tipo de industrias, así como también el asesoramiento sobre su uso.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000.00, aportados así: RISC, N$ 29.700.00 y N$ 300.00 Raychem S.A.I.C.
Administrador: El gerente de la compañía.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1031, Fº 3835, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de noviembre de 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 33135 Nov.20-v.dic.3

CREDITO FAMILIAR LTDA.

Contrato: 26 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1055 Fº 3817 Lº 2 de contratos.
Socios: JULIO CESAR RUIZ de LUZURIAGA YEVENAKIS y MARIA JULIA de PALLEJA MARTINEZ.
Administración: Julio César Ruiz de Luzuriaga Yevenakis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto principal: Obtener afiliación de socios y prestarles servicios dentales, sociales, profesionales en gral., asesoramiento técnico y la intermediación en compra-ventas a crédito de toda clase de mercaderías en comercios de plaza, etc.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 32910 Nov.19-v.dic.2

PEPO'S LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1981, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 1067 Fº 3834 Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE FLORENCIO MACHIN DEMATTEIS y JORGE WASHINGTON CALANDRIA CHILLOTTI.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los dos socios, conjunta o indistintamente.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 256.00 10|pub. 32897 Nov.19-v.dic.2

WALDHORST S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1980.
Socios: ALFREDO CARLOS BEYHAUT; GRACIELA BEYHAUT DE SAINTAGNE, DINORAH BEYHAUT DE GAMIO, JESUS EDUARDO, MIGUEL ALFREDO, CARLOS ALBERTO y ARTURO PEDRO BEYHAUT NARVAEZ.
Objeto: Inversiones en bienes inmuebles, hotelería, industria frigorífica, explotaciones agropecuarias, citricultura, importaciones y exportaciones.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Jesús Eduardo Beyhaut y José Gamio.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 127 Fº 456 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 32891 Nov.19-v.dic.2

CHICHE'S S.R.L.

Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: 16|10|81 con el número 1014, Fº 3719, Libro 3.
Socios: FERNANDO RAMIRO TECHERA PATRON, JORGE NIRENBERG FELDMAN, BEATRIZ FELDMAN DE WOLMER.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Juguetería, librería, venta de golosinas, diarios, revistas, regalos y papelería en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32935 Nov.19-v.dic.2

BOOKY LTDA.

Contrato: 3|11|981.
Inscripción: 5|11|81 Reg. Comercio Nº 1088 Fº 4005 Lº 3.
Socios: VICTOR MARIO ANTONIO SCARABINO CARAVADOSSI, OMAR DOMINGO DEFEO GOROSPE, ANIBAL AUGUSTO LYONNET SUSENA.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Aníbal Augusto Lyonnet Susena.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de juguetes, importación y exportación.
Domicilio: Francisco Rodrigo 2860.
22) N$ 192.00 10|pub. 32907 Nov.19-v.dic.2

COMPAÑIA DE TRABAJOS AEREOS URUGUAY LIMITADA COTAU S.R.L.

Contrato de fecha 26|8|81; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 828, al Fº 3040 del Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO LA PORTA RODRIGUEZ y WASHINGTON NUÑEZ FISCHER.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Explotación de todo trabajo aéreo en general y toda actividad relacionada con el objeto.
22) N$ 320.00 10|pub. 32443 Nov.19-v.dic.2

DEKORE S.R.L.

Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: 16|10|81, con el número 1013, Fº 3716, Libro 3.
Socios: FERNANDO RAMIRO TECHERA PATRON, OSVALDO RUBEN MARA PAZOS, BEATRIZ FELDMAN DE WOLMER.
Capital: N$ 6.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Decoración viviendas y comercios en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$. 192.00 10|pub. 32934 Nov.19-v.dic.2

MODELO LIMITADA

Contrato: 8 de octubre de 1981 inscripto en R. P. G. C. Nº 1004 Fº 3624 del libro Nº 2 de contratos el 26 de octubre de 1981.
Cedentes: GILBERTO FORNARI MARTINEZ y HEBE CAVICCHIOLI FIGUEROA.
Adquirentes: José María Fornari Martínez y Javier Ríos Palacios.
La totalidad de las cuotas que a aquéllos les pertenecían.
Modificación: La administración, representación y el uso de la firma social, la tendrá en forma exclusiva el socio don José María Fornari Martínez, sin limitación de clase alguna.
22) N$ 256.00 10|pub. 32890 Nov.19-v.dic.2

CALVO, MORATORIO y ZUCCHI S.R.L.

Contrato: Fecha 15 de junio de 1981.
Inscripción: Fecha 29|06|81 Nº 562, Fº 20-29, Lº 1.
Socios: ALBERTO JOSE CALVO VILLARONGA, JUAN ANTONIO MORATORIO VANET, ERNESTO ZUCCHI GASPARRI.
Domicilio: Calle Divina Comedia Nº 1615.
Plazo: 100 años.
Objeto: Salón de té, Bar y Whiskería.
Administración: Los tres socios en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 31641 Nov.10-v.nov.23.

ERRICO LTDA.

Contrato: 22 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1041, Fº 3784, Lº 3.
Socios: RAMON VICENTE ERRICO, MARIA ALBECELINA ECHAGUE, AMALIA MONZA DE PAULOS.
Objeto: Compra, venta y distribución productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ramón Vicente Errico.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32276 Nov.13-v.nov.26

GERIVESI S.R.L.

Contrato: 20|8|81.
Registro: Nº 178, Folio 656 al 661 del Tomo 20.
Socios: GERMAN PEDRO GONZALEZ MOZZO y MARI MARGO VIGLIANTE GULPIO.
Capital: N$ 6.000.00, por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Fco. Bonilla 710, Pan de Azúcar.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y fabricación de productos cerámicos.
22) N$ 192.00 10|pub. 31821 Nov.10-v.nov.23

MOIRANO S.R.L.

Contrato: 14|10|1981.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Nº 361 Fº 3588 Lº 1.
Socios: CARLOS E. y SUSANA S. MOIRANO.
Capital y Aportes: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Carlos Ernesto Moirano Pérez.
Plazo: 2 años.
Objeto: Comercializar mercaderías de ferretería, pinturería, bazar, artículos del hogar y oficina y todo otro tipo en general. Exportación e importación, representaciones en general.
Domicilio: República de El Salvador 3544.
22) N$ 256.00 10|pub. 32739 Nov.18-v.dic.1º

CARMAR LIMITADA

Contrato: Montevideo 29|10|81.
Inscripción: Nº 1087, Folio 4.001, Libro 3, Registro Público y General de Comercio.
Socios: MARIO DELGADO, RUBEN da SILVA, JUAN EDGARDO DORGANS, MARIO LUIS DA ROSA, ENRIQUE GUEVARA, WILSON ALFONSO AVILA, WALTER RAMON AVILA, MIGUEL MARTINEZ, JOSE FIGUEROA, NELSON ALBERTO BLANCO y ANGEL ROBERTO FLORES.
Capital: N$ 11.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Carga y descarga de productos y mercaderías en general.
Administración: Directorio 3 miembros señores Mario Delgado, José Figueroa y Mario Luis Da Rosa.
Representación: 2 de estos Directores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 32784 Nov.18-v.dic.1º.

MARISAN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 10|9|1981.
Registro: Nº 901, F. 3303, L. Nº 3.
Cesión: Orlando Carlos Mazzaferro Addiego, Amelia Franco Cantissani, Jorge Roberto García Collado y Yolanda Espósito, cedieron a ALIDA IRIS CAMBEIRO OLIVERA 247 cuotas y a JOSE ATILIO CAMBEIRO OLIVERA 3 cuotas.
Modificación: La administración será ejercida por Alida Iris Cambeiro Olivera.
22) N$ 192.00 10|pub. 32037 Nov.12-v.nov.25

FORTRADE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado 12 diciembre de 1978, inscripto con el Nº 976, Fº 3642 del Lº 1 de Contratos, los cónyuges Ricardo Curbelo Spósito - Valmy Di Mauro cedieron todas sus cuotas a ROBERTO STURM AMADO.
22) N$ 128.00 10|pub. 32034 Nov.12-v.nov.25

"MATADERO Y CARNICERIA CUARO LIMITADA"

Contrato: 21|1|81.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 23|2|81 con Nº 5, folio 10.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: WASHINGTON PEREDA CORREA y OMAR TURCATTI MARTINEZ.
Administración: Washington Pereda.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa y faena de lanares y cerdos, comercialización de carnes, compraventa de cueros.
Domicilio: Paso de la Hormiga, Décima Sección Judicial de Rivera.
22) N$ 256.00 10|pub. 32102 Nov.12-v.nov.25

ABASTO CEBU LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: OMAR GOMEZ MARTINEZ y JOSE ECHEVARRIA MARTINEZ.
Nombre: Abasto Cebú S.R.L.
Objeto: Comercializar en forma principal, productos bovinos, ovinos, sus menudencias y subproductos.
Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Domicilio: Montevideo.
Contrato de fecha: 27 de octubre de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, 1080, Fº 3976, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 32096 Nov.12-v.nov.25

DIVISORES LIMITADA

Contrato: 1º|10|81.
Inscripción R. P. y G. de Comercio Nº 1068 Fº 3857, Lº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO MALCA GIANELLI y JAIME FRESNEDO HERRERA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente, períodos iguales.
Administración en forma conjunta.
Objeto: Comercio en general y fabricación de mamparas y perfiles de aluminio, importación, exportación, representaciones.
22) N$ 256.00 10|pub. 32231 Nov.13-v.nov.26

ARTESANIA AMERICA LTDA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22 de octubre 1981.
Inscripción: Nº 996, Fº 3598, Lº Nº dos de Contratos.
Cedentes: Joaquín Cardoso, María y Julia Méndez.
Cesionarios: SIMON AMIEL (97 %) y JUAN MERELES (3 %).
Modificación: Capital: N$ 50.000.00, aportado en efectivo y en la proporción expresada.
22) N$ 192.00 10|pub. 31687 Nov.12-v.nov.25

DESDE EL JARDIN LTDA.

Contrato: 3|9|81.
Reg. Público de Comercio: Nº 174 Fº 640|43 Tomo Nº 20 (Maldonado).
Socias: ESTELA QUINTERO de COSTA, MARIA CRISTINA DORA von der BECKE de CASADO y MARGOT QUINTERO IRAZABAL.
Objeto: Comercialización de plantas, artículos de jardinería, florería, muebles, adornos, equipamiento del hogar, importación y exportación, servicios por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Un año, con prórrogas automáticas por períodos iguales.
Administración: Dos socias indistintas.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 32113 Nov.12-v.nov.25

FRANCISCO HERNANDEZ Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del diecisiete de setiembre de 1981, AGUSTIN MONTENEGRO CORREA y TERESA AMADOR PORLEY, ceden todas las cuotas sociales que les correspondían en esa sociedad, a Antonio Agustín Rigoberto Hernández Montenegro, quien las adquiere.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 868, Fº 3245, Lº Nº 1 de Contratos, el 28 de setiembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 31854 Nov.11-v.nov.24

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 23|VI|81.
Inscripción: Nº 967 Fº 3482 Lº 2 de contratos.
Dirección de la sociedad. MA. JULIA BACCINO.
Objeto: Fabricar, comercializar, promover y vender productos de uso veterinario, explotación de farmacias, importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y servicios.
22) N$ 192.00 10|pub. 31890 Nov.11-v.nov.24

IRIONDO LTDA.
Contrato: 28 agosto 1981.
Inscripción: Nº 876, Fº 3213, Lº 3 de Contratos.
Socios: HECTOR HUGO y HERNAN PEDRO IRIONDO MAS y HORACIO IRIONDO COELHO.
Objeto: Fabricación y venta de velas; importación y exportación y distribución de artículos en general.
Domicilio: Julio César 1533.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Por sus 3 socios, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31755 Nov.10-v.nov.23

POLO SUR LTDA.
Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: N 173, Fº 639, Lº 4 de Contratos.
Socios: ESTEBAN DJAMBOLAKJIAN DOBROYAN, ELIZABETH TOROSSIAN LUSARARIAN y DANTE NELSON GERONZINI MENDIETA, MARIA ELVIRA BRUZONI FERRERO.
Objeto: Frigorífico, Conservación de Alimentos, Importación Exportación.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Santa Ana 3494.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 31704 Nov.10-v.nov.23.

"HOMA S. R. L."
Contrato: 21 de octubre de 1981.
Inscripto: 28 de octubre de 1981 con el Nº 1050, al folio 3795 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO BAFFICO GUILLEN y JUAN MANUEL RODRIGUEZ NICOLAS.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: Reparación de ciclomotores y motos, compra, venta, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 31835 Nov.10-v.nov.23

PROVISION MESSINA LTDA.
Contrato: 21 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 1038 Fº 37 vto. Libro Nº 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MARIO JACINTO QUIROGA DUFOUR, LIA MARIA LUISA LUZARDO GIMENEZ, ARBO CURBELO y RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ.
Objeto: Supermercado, Venta bebidas embotelladas y fermentadas, Venta de leche y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32183 Nov.12-v.nov.25

VARIEDADES S.R.L.
Contrato: 26 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1027, Fº 3701, Lº 2.
Socios: SOFIA TERESA PEREZ GONZALEZ, NORMA ESTELA GALUSSO MAVERINO.
Objeto: Venta de artículos escolares, juguetes, productos envasados y afines.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32279 Nov.13-v.nov.26

G.R.S. LIMITADA
CESION CUOTA
Por documento de fecha 27|8|81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 837 Folio 3070 Libro 3 el señor JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO cedió a los señores Pedro Raniele Viscardi y Sergio Pablo González Raniele que adquirieron en partes iguales el total de la cuota social que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 32278 Nov.13-v.nov.26

SELENE S.R.L.
Contrato: 14|9|1981.
Registro: Nº 869, Fº 3249, Libro Nº 1.
Socios: RUBEN JOSE y SERGIO ARIEL OTERO PIREZ y TERESITA CHIRLE OTERO NEU.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Dos cualesquiera.
Objeto: Fabricación de calzados, carteras y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 32416 Nov.16-v.nov.27

COQUIMBO LTDA
Contrato: 24 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 953, Fº 3487, Libro 3.
Socios: MANUEL PEREZ PEREZ y MANUEL PEREZ GONZALEZ.
Domicilio: Defensa Nº 2251.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32398 Nov.16-v.nov.27

SANTA MARIA S.R.L.
Contrato: 10 de agosto de 1976.
Inscripción: 18|8|76, Nº 587, Fº 1997, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR D. AGUERRE VIZZIANO, WALTER P. AGUERRE CREGO, NESTOR B. AGUERRE DELPRATO.
Objeto: Import., export., compraventa de bebidas, prod. de granja, cigarrillos, etc.
Capital: N$ 3.000.00, partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32452 Nov.16-v.nov.27

ELECTRO URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Por documento privado suscrito el 4|11|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Canelones con el Nº 313 a Fs. 1004|1006, CELIA ANGELA VIOTTI cede a Nelson Carlos Tambasco Roux y Martha Margot Bogao Rodríguez, por mitades, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían. El capital social queda integrado de la siguiente forma: Martha Margot Bogao N$ 15.000.00; Nelson Carlos Tambasco N$ 13.500.00; José Luis Matiaude N$ 1.500.
Se modifica el Art. 10 del contrato social, por lo que la administración será ejercida por dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 384.00 10|pub. 32488 Nov.16-v.nov.27.

AMITY S.R.L.
Contrato: 28|9|81.
Inscripción: 931|3361|2.
Socios: CARMEN MABEL GUTIERREZ POUEY, SILVIA MIRYAM VARELA CARRAZZONE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32437 Nov.16-v.nov.27

CACERES Y CIA. LTDA.
Contrato: 20 octubre 1981.
Registro: Nº 1063 Fº 3906 Lº 3.
Socios: TERESITA CASALES de CACERES; CARLOS ALFONSO CACERES; CARLOS MARIA CACERES CASALES.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en general; compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Indistintamente por cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32417 Nov.16-v.nov.27

SUPERMERCADO EXITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23|10|1981.
Inscripción: Nº 59, Nº 191, Lº XI de Contratos, el 26|10|81.
Socios: LUCIANO BENTANCOR, IRIS CACERES, JUAN ECHEGORRI y SUSANA ALMIRON.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general, industrialización, importación, exportación, representación, consignaciones, comisiones.
Administración y Representación: Luciano Bentancor y Juan Echegorri conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: San José, actualmente 18 de Julio Nº 579.
Plazo: 3 años, prorrogable por por períodos de 2 años hasta un total de 30 años.
22) N$ 320.00 10|pub. 32482 Nov.16-v.nov.27.

COPA DE ORO 80 LTDA
Contrato: 21 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 952, Fº 3484, Libro 3.
Socios: CARLOS INFRAIN BASSI, MARIO EFRAIN BASSI, RAMON RUBEN DIAZ SAENZ.
Domicilio: Cuba Nº 4049.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: Carlos y Mario Bassi, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32400 Nov.16-v.nov.27

MEDINA Y POSSAMAI LTDA.
Contrato: 15 de octubre 1981; Registro Nº 973 al Fº 3633, Lº 1.
Socios: JOSE MEDINA PORTO, LUIS HUGO POSSAMAI SANTURIO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Construcciones y anexos, transportes de personas, cosas, noticias y cualquier tipo de materiales, importación, exportación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31831 Nov.16-v.nov.27

ESTIVAO GAS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 14 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1025, Fº 3692, Lº 2.
MILTON EUSEBIO TEJERA GOTUZZO cedió toda su cuota a José Doroteo Santurio Fernández.
Nueva administración: Cualquiera de los socios actuales, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32514 Nov.16-v.nov.27.

"DIN S.R.L."
Contrato: 15 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 995, Fº 3707, Libro 1.
Socios: HORACIO JUAN BOSCO BICCO LEMES, PEDRO ABACUM ROBATTO, EMILIO SEGANTINI SCALISE.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías y materias primas.
Capital: N$ 9.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 32393 Nov.16-v.nov.27

"HELADO ESPRESSO ITALIANO S.R.L."
Contrato: Artigas, 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 91, Fº 344, Libro 5; Registro Público de Comercio de Artigas el mismo día.
Socios: PIENDIBENI CARDOZO SILVEIRA; MARIA YENY FERREIRA; LIGIA ELAINE CARDOZO FERREIRA y CHABELA LIDIA CARDOZO FERREIRA.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de heladería y demás ramos anexos, como ser venta de bebidas refrescantes, sandwichería, cigarrería, etcétera.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Todos los socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Artigas, pudiendo establecer sucursales en el interior y extranjero.
22) N$ 320.00 10|pub. 32379 Nov.16-v.nov.27

ASDRUBAL BICA S.R.L.
Contrato:26 octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1076, al Fº 3959 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ASDRUBAL BICA, GABRIEL BICA ROMAN y NORA MAGDALENA BICA ROMAN.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables por dos años automáticamente.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería, artículos de almacén e industrialización de derivados de harina, venta de leche, helados, artículos y bebidas envasadas.
Administración: Dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32382 Nov.16-v.nov.27

"VIBLOCK S.R.L."
Contrato de: 1º octubre 1981, otorgado en Montevideo.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, 27|10|81, Nº 1026, Fº 3697, Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS RIGHETTI ZANOTTA, MARIO ZANOTTA MARTINEZ y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Capital: N$ 45.000.00, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c./u., aportado por los socios así: N$ 18.000.00 los socios Luis Righetti y Mario Zanotta y N$ 9.000.00 Silvio Righetti.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de bloques y artículos de la construcción.
Administración y representación: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 32418 Nov.16-v.nov.27

DALIA S.R.L.

Contrato: 14|10|81.
Inscripción: 1073-3879-2.
Socios: LUIS VARELA, JORGE BELTRAN, FREDDY VARELA, OSIRIS VARELA.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Luis Varela - Osiris Varela.
Objeto: Industria de la alimentación en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32203 Nov.13-v.nov.26.

RUTAS DEL SOL
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Matteo, López, Pérez y Cía. Sdad. de Resp. Ltda.

Contrato: 2 de diciembre de 1980.
Registro: 29|10|981; Nº 1064; Fº 3847; Libro Nº 2 de Contratos.
Cesiones. Srs. Eugenio Méndez Esperón y Milton Antonio Lois cedieron sus cuotas sociales a "Matteo, López, Pérez y Cía. Sdad. de Resp. Ltda."
22) N$ 192.00 10|pub. 32059 Nov.12.v.nov.25

CUORE S.R.L.

Contrato: 26 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1055 Fº 387 Lº 3.
Socios: JACOBO y NELSON TELIAS.
Objeto: Confección y comercialización todo tipo de ropa.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32136 Nov.12-v.nov.25

A C S E L
CESION PARCIAL DE CUOTA

Contrato: 6 junio 1980.
Inscripción: Nº 1002 Fº 3618, Lº 2.
Cedentes: EUGENIO ARNOLDO CARLOMAGNO CERUZZI y ANASTASIO AREBALO o AREVALO (ceden una cuota cada uno).
Cesionario: César Ruben González Pérez.
22) N$ 128.00 10|pub.. 31683 Nov.12-v.nov.25

DISIMPORT S.R.L.

Contrato: 23 octubre 1981.
Registro de Comercio Nº 1047 Fº 3844 Libro 3 Contratos. 30 octubre 1981.
Socios: VICTOR HUGO CHIARAMELLO CAVALIERE, JOSE PADILLA FARIÑA y JUAN JOSE PINTO LEGGIADRO.
Capital: N$ 3.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representación, administración, fabricación, elaboración, venta al por mayor y menor de cualquier clase de maquinaria. repuestos, productos de industrias en general nacionales o extranjeros y toda otra actividad similar. Compra - venta de inmuebles, arrendamientos. Realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 32208 Nov.13-v.nov.26

JORGE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de julio de 1980.
Cedente: MARIO LUJAN BONALDI MASSA.
Cesionaria: Nilda Stiglich Cabrera, cuotas, todas las que pertenecían al cedente.
Inscripción: Nº 196 al Fº 456|458 del 28 de julio de 1980.
22) N$ 128.00 10|pub. 32275 Nov.13-v.nov.26

PORGUT LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 30|IX|1981.
Inscripción: Lº 2 Fº 3839 Nº 1062. Montevideo.
Objeto: Taller carpintería, importación, exportación, compra y venta de mercaderías.
22) N$ 64.00 10|pub. 32259 Nov.13-v.nov.26

SUPER ESTE S.R.L.

Contrato: 30|10|81 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 184, del Fº 679 al Fº 682, Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) RAMON VICTORIANO MARTINEZ MARIÑO, 2) FEDERICO MENDUIÑA MIRANDA.
Objeto: La explotación en el ramo de rotiserías, supermercados, carnicerías así como venta de frutas y verduras.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Tres años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos vencidos de dos años cada uno.
Administración: Ramón Victoriano Martínez Mariño y Federico Menduíña Miranda actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 500 cuotas de N$ 100.00 c|u aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 320.00 10|pub. 32364 Nov.13-v.nov.26

GRANJA ANDREA LTDA.

Contrato: Agosto 3 de 1981.
Inscripción: RPyGC, Nº 1013 al Fº 3650, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO CICCARIELLO PALUMBO, NICOLAS CICCARIELLO PALUMBO, ALBA LORELEY AMARILLO ABATE.
Objeto: Compra-Venta productos granja, artículos almacén y fiambrería, Importación - Exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000, aportados: Antonio Ciccariello, N$ 4.500; Nicolás Ciccariello N$ 21.000; Alba Amarillo, N$ 4.500.
22) N$ 256.00 10|pub. 31640 Nov.10-v.nov.23.

SYGLOMAFETIC LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y Gral de Comercio: Nº 499, Fº 1801 del Lº 2 de Contratos.
Socios: SOFIA MATILDE CASTRO; FELIPE CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ; VICTOR ALFONSO BACCI LOMBARDO y GLORIA MARQUEZ de CODARI.
Objeto: Venta ambulante de plásticos, tienda y afines.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 40.000, aportado por partes iguales.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Domicilio: Marmarajá 2274. Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32198 Nov.13-v.nov.26.

SNACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION CUOTA SOCIAL

Fecha: 1º|10|980.
Insc.: Nº 1041, Fº 3817, Lº Nº 3 de Contratos.
Cedentes: ANTONIA ADELINA DI DECO COSENTINO y HUGO MARIO DELISANTE ARIZMENDI.
Cesionarios: Manuel Varela Montans y Luis Rodríguez Douton.
22) N$ 128.00 10|pub. 32567 Nov.17-v.nov.30

MELODY LIMITADA

Contrato: 7|10|81 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 189, del Fº 696 al Fº 699, Tomo 20 de Contratos.
Socios: 1) MARIO OSMAR u OMAR GADEA ANSELMI, 2) ROBERTO SUAREZ CAMBON.
Objeto: La explotación por cuenta propia y|o de terceros de salones de bailes, discotecas, organización de fiestas como toda otra actividad conexa o afín a la antes expresada.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos vencidos de dos años cada uno.
Administración: Mario Osmar u Omar Gadea Anselmi y Roberto Suárez Cambón actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en 300 cuotas de N$ 100.00 c|u. Correspondiendo al socio Gadea 180 cuotas y al socio Suárez 120 cuotas.
22) N$ 384.00 10|pub. 32365 Nov.13-v.nov.26

DAVID KANOVICH Y CIA. LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1981.
Inscripción: Reg. de Comercio de Paysandú Nº 56, Fº 227 al 231, Lº LII.
Socios: DAVID KANOVICH y SHIRLEY SILVA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Mayorista.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 32351 Nov.13-v.nov.26

EDEL LIMITADA

Contrato del 1º de junio de 1981.
Inscripción en el Reg. de Comercio de Paysandú Nº 52, Fº 208, Lº LII.
Socios: ELSA ECHEVESTE HORNOS y EDUARDO MEDEROS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios conjunta o separadamente.
Objeto: Librería y papelería.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 32350 Nov.13-v.nov.26

SAJAMA S.R.L.

Contrato: 23|9|81.
Registro: Nº 144, Folio 668, Libro 20; Registro Comercio Maldonado.
Socios: HECTOR DARIO SIERRA ALFARO, 50 %; ELENA HOLANDA ALFARO de LEON, 50 por ciento.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 32338 Nov.13-v.nov.26

"SUCESION GERMAN BONINO LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 1º noviembre de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 65, al Fº 246|249 del Libro de Contratos, la señora Mónica Bonino Urdangarín cedió su cuota social a favor de MARCELA BONINO URDANGARIN.
22) N$ 192.00 10|pub. 32330 Nov.13.v.nov.26

BENBA CAR LIMITADA

Contrato: 19|10|81.
Registro: Nº 1016, Fº 3659, Lº 2 de Contratos.
Socios: CLARA RAQUEL BURSTEIN SZNEJEROVICH y TERESA LUISA DEMURO NOGUEIRA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación de lavaderos automáticos de automotores, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, realización de operaciones y contratos relacionados con la industria de la construcción, industrialización y comercialización en todas sus ramas y formas de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y para oficinas, automotriz, bar, bebidas, carnes, deportes, combustible, electrotecnia, espectáculos, propaganda, televisión, vestimenta, transporte de cosas, personas, valores, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 384.00 10|pub. 32288 Nov.13-v.nov.26

"CARI S.R.L."

Contrato: 20 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 959, Fº 3583, Lº 1 Contratos.
Socios: FILOMENA RITA DI CIANNA y CARLOS PIETRAFESSA.
Objeto: En el ramo de almacén, despensa, fiambrería, comercialización de mercadería y fabricación de productos alimenticios. Exportar e importar. Toda clase de actos civiles y comerciales.
Domicilio: Alfredo Navarro 3135.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 32283 Nov.13-v.nov.26

DISEGNI S.R.L.

Contrato: 23 octubre 1981.
Registro: Nº 1051 Fº 3801 Lº 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN QUELJO LEIS EDUARDO RAUL PETRUCCI MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, arquitectura de interiores, decoración y construcción, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Administración: Directorio representado por ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32207 Nov.13-v.nov.26

EQUIPAMIENTOS FRIGORIFICOS S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1981.
Registro: Nº 1003, Fº 3769, Libro 1 de Contratos.
Socios: SANTIAGO ANDRES RAMON GRASSENI OLIVERA y LUIS FELIPE ARAMAYO GOLDSTEIN.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Objeto: Fabricación, venta y servicio de mantenimiento de equipos y accesorios de refrigeración, aire acondicionado y equipos industriales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32085 Nov.12.v.nov.25

BAZARTOY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Nº 536 Fº 1940 Lº 2.
JORGE CHIAZZARO y GRACIELA ZUBIETA a Mabel Oxley.
22) N$ 64.00 10|pub. 31841 Nov.11-v.nov.24

ESTUDIOS COSMOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato suscrito el 17 de marzo de 1980.
Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 1.020, al Folio 3672 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: Jaime Dumay del Pozo.
Cesionario: Ariel Nelson Gaudino Bagnati.
Capital actual: N$ 5.000.00.
Socios actuales: ROBERTO GAZZO RODRIGUEZ y ARIEL NELSON GAUDINO BAGNATI.
Administración: A cargo de los socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 32065 Nov.12-v.nov.25

LUIS NOGARA Y CIA S. R. L.
Contrato: 24|10|81.
Inscripción: Nº 1030 al Fº 3722 del Lº Nº 2 el 27|10|81.
Socios: LUIS NOGARA BALUVIO, CAMILLA FERRARI BUZZI DE NOGARA y ANDRES JOSE ANGEL NOGARA FERRARI.
Objeto: Elaboración madera compensada Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años a partir del 1|1|81 prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Luis Nogara Baluvio y Camilla Ferrari Buzzi de Nogara actuando conjunta o indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 31550 Nov.11-v.nov.24

HOME SERVICE S.R.L.
Contrato: 26 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1062 Fº 3901 Lº 3.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: FERNANDO AMILCAR CAPURRO SARASKETA y ROBERTO DA CUNHA PASCULLI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, instalación y reparación de artículos eléctricos, de refrigeración, calefacción, electrónica, motores; comercialización, industrialización, importación, exportación, representación, consignación y comisiones de toda clase de materias primas, bienes y servicios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31898 Nov.11-v.nov.24

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|VI|80.
Inscripción: Nº 1003 Fº 3622 Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE SAMUEL AREZO PIRIZ, JOSE LUIS NANDE LARGHERO, CRISTINA BAGNULO.
Cesionarios: María Julia y Mildred Baccino Leibe.
22) N$ 128.00 10|pub. 31888 Nov.11-v.nov.24

SAKA S.R.L.
Contrato: 25 de setiembre de 1981. Inscripto Nº 1024 folio 3757 del libro Nº 3 de Contratos el 19 de octubre de 1981.
Socios: ISAAC KAUFMAN KUPERMAN y SARA IDA ACOSTA SPERINDE.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 25 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, tanto de importación como de exportación, comisión, venta y distribución de toda clase de mercaderías y materias primas.
22) N$ 256.00 10|pub. 32336 Nov.13-v.nov.26

ALFREDO BRIDA LTDA.
CESION DE CUOTA
Cesión: 15 de junio de 1981. Arq. SARA LUISA CAMPAL DIDARBOURE cede a la Srta. Arq. Graciela Galicia García, la totalidad de su cuota.
Inscripción: Nº 960, al Fº 3585 del Lº 1, el 21|10|1981.
22) N$ 128.00 10|pub. 31851 Nov.11-v.nov.24

FIVICROM S.R.L.
Contrato: 22|9|81.
Inscripción: 14|10|81, Nº 983, Fº 3600, Lº 3.
Socios: RUBEN DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARLOS RUBEN RODRIGUEZ ALFONSIN y ERNESTO BARCOS ALFONSIN.
Objeto: Fabricación y venta artículos fibra de vidrio.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Uno o dos socios conforme resuelva Asamblea.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31852 Nov.11-v.nov.24

BAZAR TAIWAN LTDA.
Nº 537 Fº 1944 Lº 2.
JORGE ESTANISLAO CHIAZZARO y GRACIELA MONICA ZUBIETA.
Objeto: Bazar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 31842 Nov.11-v.nov.24

GABOTO LTDA
Contrato: 5 octubre 1981.
Inscripción: Nº 965, Fº 3478, Libro 2.
Socios: JOSE PATIÑO RIVEIRO y MARIA CARMEN SEBE UZAL.
Domicilio: Gaboto 1287.
Plazo; 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 32399 Nov.16-v.nov.27

INDUSTRIAS SILROD S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fechas: 2|3|77 y 31|7|81.
Inscripciones: Canelones, Nº 24, Fº 75|77 y Nº 224, Fº 733 y 734.
Cedentes: JUAN GREGORIO ASTESIANO AGUIAR, SUSANA JAQUELINE GIMENEZ, LUIS ALBERTO ASTESIANO AGUIAR y LUZ del ALBA BARREIRO MARTINEZ.
Cesionarios: Luis Alberto Astesiano Aguiar y Camelia Gladys Mato Rodríguez.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 192.00 10|pub. 31974 Nov.11-v.nov.24

MACROLUX LTDA.
Contrato: 23|10|981.
Registro: Nº 1006, Fº 3630, Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO ALBERTO BERTIZ CASTELGRANDE, MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ LUZARDO y WALTER ENRIQUE MOCCHI MARTINEZ.
Capital: N$ 40.000.00, aportado: Sr. Bertiz: N$ 4.000.00; Sra. López: N$ 16.000.00; Sr. Mocchi: N$ 20.000.00.
Objeto: Principalmente publicidad en todas sus formas; carteles, luminosos y acrílicos en todas sus aplicaciones.
Administración: Ricardo Bertiz.
Plazo: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31955 Nov.11-v.nov.24

TENREIRO Y CIA. LTDA.
Contrato: 25|9|81.
Inscripción: Nº 1012 Fº 3645 Libro 2 de Contratos.
Socios: GERARDO JOSE TENREIRO MARTINEZ, FERNANDO TENREIRO MIGUEZ, MARIA JULIA MESSINA MARCENARO. .. ..
Administración: Fernando Tenreiro.
Objeto: Fabricación y comercialización de redes de pesca, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 31929 Nov.11-v.nov.24

MONFER LTDA.
Contrato: 27 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1042, Fº 3791, Lº 2 Contratos.
Socios: PAULINO MARTINEZ CASTRO y GLORIA CONCEPCION CEDRES MARTINEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de artículos del hogar, alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, máquinas, marítimo, mecánica, frutos del país, hotel, imprenta, juguetería, joyería, madera, librería, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, oficina, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio, talleres; b) Compra, venta, arrendamiento, administración de muebles e inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Un año prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
22) N$ 448.00 10|pub. 31936 Nov.11-v.nov.24

MONTSERRAT S.R.L.
Constituida el 26 de octubre de 1981 por Agustín López González, y Alejandro Marino Alonso, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.045 al Folio 3.836 del Libro Nº 3 de Contratos.
Objeto: Explotar el ramo de panadería, confitería, panificadora, fabricación de pastas, fiambrería, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 32020 Nov.11-v.nov.24.

SILO LTDA.
Contrato: 23 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1.041, Folio 3.762, Libro 2.
Socios: JORGE ALBERTO LONGO NOGUEIRA, FERNANDO SILVA DIVERIO.
Objeto: Compraventa y distribución de artículos de almacén.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 31927 Nov.11-v.nov.24.

"ROSBAL LIMITADA"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Otorgamiento: 23 de setiembre 1981.
Inscripción: Nº 964, Fº 3602, Lº 1.
Cedente: Nelson Cabrera Garandan.
Cesionaria: MARIA ADELA RIVERO.
Razón social: "Balbis y Rivero Limitada".
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31778 Nov.10-v.nov.23

"ANIBAL SANCHEZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Contrato: 20|10|1981.
Registro: Nº 992, Fº 3696, Lº 1.
Socios: ANIBAL RONULFO SANCHEZ CORTES y OSVALDO ARTURO RODRIGUEZ BONFIGLIO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables por igual período sucesivamente.
Objeto: Faena y distribución de carne en todo el territorio de la República y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 31756 Nov.10-v.nov.23

DISCABER LIMITADA
Contrato de fecha 1|10|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 966, al Fº 3607 del Lº 1 de Contratos.
Socios: HECTOR ADHEMAR CAFFERA OTTONELLO, JULIO LUIS BERTORA BARRIOS.
Capital: N$ 20.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, distribución productos porcinos de granja y en general. Importación y exportación y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 31763 Nov.10-v.nov.23

EL TESORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Setiembre 30 de 1981.
Inscripto: Nº 185, Folios 683 al 686, Tomo 20 del Libro de Contratos de Comercio del Registro de Maldonado.
Socios: JULIO CESAR MORRESI CASTRO y LILIANA COMAS MUCCIA.
Objeto: a) Bar y restaurante; b) Importación y exportación.
Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de tres años cada uno.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 5.000.00 en 10 cuotas de N$ 500.00 c.|u., 5 cuotas cada socio.
22) N$ 256.00 10|pub. 31822 Nov.10-v.nov.23

"COVENTRY RADIO S.R.L."
Contrato: 9 de octubre de 1981.
Inscripción: Reg. Gral. de Comercio, Nº 975, Fº 3641, Lº 1.
Socios: JUAN GUALBERTO MOTTA RODRIGUEZ y LEONARDO ORDOQUI BERRUTI.
Objeto: Taller de radio - electricidad, reparaciones o rehabilitaciones e instalaciones eléctricas en general, calderas de calefacción, artefactos electrodomésticos, prestación de "service" y venta de artefactos eléctricos y artículos de bazar nuevos o usados.
Capital: N$ 49.800.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables año a año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 31762 Nov.10-v.nov.23

"MASAL S.R.L."
Contrato: Salto, 13 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 64, Fº 258 al 262 vto., el 15|10|1981.
Socios: EDUARDO MACHADO DA SILVA y DANIEL EDUARDO MACHADO de SOUZA.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, promoción, comisiones, trámites, gestiones, remates, intermediaciones en la compra y en la venta, así como en los arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles y todo lo que sea anexo o afín a estos ramos.
Capital: N$ 20.000.00, aportado, el 80 % por el señor Eduardo Machado y el 20 % por el señor Daniel Machado e integrado totalmente.
Domicilio: Calle Artigas Nº 1395, Salto.
Administración: A cargo del señor Eduardo Machado Da Silva.
Plazo: 2 años a contar del 21|10|81. Prórroga automática por períodos sucesivos de 1 año.
22) N$ 448.00 10|pub. 31772 Nov.10-v.nov.23

VESTIRE LTDA.

Constituida por documento privado del nueve de setiembre de 1981.
Socios: NICOLA FIORELLA GATTO; ROSA SAPORITO BARONE de FIORELLA; y SILVIA BARRERA PELUFFO de FIORELLA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos de vestimenta, sastrería, textil, cuero, plástico, material sintético, zapatería, y derivados y afines de dichos ramos.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Nicola Fiorella, y Rosa Saporito, N$ 12.500.00, cada uno; y Silvia Barrera, N$ 25.000.00.
Administración: Indistintamente, los tres socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1009, Fº 3693, Lº Nº 3 de Contratos, el dieciséis de octubre de 1981.
22) N$ 384.00 10|pub. 32578 Nov.17-v.nov.30

COMPAÑIA URUGUAYA COFART LTDA.

Contrato: 4|11|81.
Socios: CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ y GLADYS MARIA CORENA MARTINEZ.
Denominación: "Compañía Uruguaya Cofart Ltda.".
Objeto: Ejercicio del Comercio en General.
Plazo: 2 años a partir del 4|11|81, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1022, Fº 3806, Lº 1; el 6 de noviembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 32575 Nov.17-v.nov.30

MEDIALUNAS GUICHON S.R.L.

Contrato: 1º|10|1981.
Registro: 30|10|1981 Nº 1052 Fº 3867 Lº 3 de Contratos.
Socios: JULIO SAHID MANZUR BUIDID, RAUL EDUARDO MANZUR y DARDO ENRIQUE PRESA SANCHEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, especialmente en el giro de Panadería, Confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Por 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32574 Nov.17-v.nov.30

FEMOR LIMITADA

Contrato: 16|10|81.
Inscripción: 27|10|81 Nº 1024 Fº 3689 Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO FERME BUONOMO y GLADYS MORAN DUARTE.
Objeto: Taller de confecciones.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32569 Nov.17-v.nov.30

HERCA LTDA.

Contrato: 28|10|1981.
Registro: Nº 1025, Fº 3816, Lº 1.
Socios: SARKIS CARLOS HERGATACORZIAN OUNDJIAN y ARAKSI GABADIAN GURUNIAN DE HERGATACORZIAN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de dos años.
Administración: Indistinta por cualquiera de los dos socios.
Objeto: Comercio e industria especialmente en alimentación.
22) N$ 192.00 10|pub. 32541 Nov.17-v.nov.30

BARATILLO TEXAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

ROGELIO TORRES RAMOS; AIDA MARTHA IRIGOYEN BRUZZONE y GENEROSA GARCIA TORRES cedieron sus 10 cuotas sociales; 5 a Servando Real Fernández y 5 a Shirley Pose Real, el 23|9|1981.
Registro Nº 1058 Folio 3826 Lº 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 32542 Nov.17-v.nov.30

ANANIK LTDA.

Contrato: 1º|8|81.
Inscripción: Nº 675 Fº 2491 Lº 3.
Socios: NURI BAKERDJIAN BERBERIAN de ANANIKIAN; EDGARDO HUBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN, RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN.
Objeto: Construcción de edificios y compraventa de inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: 18 de Julio 2022 bis.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Dos conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32540 Nov.17-v.nov.30

CONECTOR LIMITADA
CESION

El 10 de setiembre de 1980, cedimos la cuota en dicha sociedad a Yaraví Sociedad Anónima.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 62, Fº 194, Lº 4 de Contratos. — JUAN STOCKLE y AMANDA GARAZA de STOCKLE.
22) N$ 128.00 10|pub. 32566 Nov.17-v.nov.30

MANU - FACTU LTDA.

Contrato del 30 de octubre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1981, con el Nº 1018 al Folio 3789 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JAVIER EDUARDO LOPEZ DIAZ y CLARIBEL DIAZ MARI de LOPEZ.
Objeto: Enseñanzas, proyectos, diseños, industriales, importación, exportación, representación en y del exterior.
Plazo: Finaliza el 30 de octubre de 1983, prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Administración: Será por los dos socios actuando indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 32619 Nov.17-v.nov.30

"LUIS TOSSI LTDA"

Razón social: "Luis Tossi Ltda".
Contrato: 19|5|1981.
Inscripción: Nº 39, Folio 149 al 154, Libro L11.
Socios: LUIS MANUEL TOSSI COMMAND y JUAN MULLER FUKS.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Reparaciones mecánicas, compra y venta de repuestos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 192.00 10|pub. 32631 Nov.17-v.nov.30

"I.T.A. S.R.L."

Fecha: 1º|4|1978.
Inscripción: Nº 270, Fº 913, Lº 1.
Objeto: Explotación del ramo hotelería y toda clase de operaciones industriales y comerciales.
Socios: CARLOS RAMON CASTRO SAN MARTIN, MARIA ESTER GIL ALVAREZ y JOSE LAUDA BARBEITO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: Carlos Ramón Castro San Martín.
Domicilio: San José 1160.
22) N$ 192.00 10|pub. 32625 Nov.17-v.nov.30

K.D.M. Ltda.

Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Nº 299, Fº 1076, Lº 3.
Socios: SIMON KALICHMAN, HEBER RIOTORTO, DONATO MURO.
Objeto: Proveedor industrial, máquinas y metales en gral., comercialización de repuestos, partes componentes e implementos para máquinas agrícolas, industriales, ferretería, electricidad, importación y exportación.
Capital: N$ 3.000.00 m.|n.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Simón Kalichman.
Dirección: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 32608 Nov.17-v.nov.30

MAFEMA LIMITADA

Contrato: 20|10|81.
Inscripto: Nº 1001, Fº 3615, Lº 2.
Socios: LILIAN MARTA PANARIO DELGADO y VERONICA PANARIO DELGADO.
Capital y aportes: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Boutique, venta de ropa en general, mercería, lanería, zapatería por mayor y|o menor y afines, representaciones, importaciones, exportaciones y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32084 Nov.17-v.nov.30

Razón Social: "Juan F. González Ltda.".
Contrato: 8|6.|1981.
Inscripción: Nº 50 Fs. 99 al 204, Libro 11.
Socios: JUAN FRANCISCO GONZALES GONZALEZ, NELSON EDGARDO GONZALEZ MONTEMURRO, MILFRED BEATRIZ MARIA GONZALEZ MONTEMURRO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado así: Juan F. González González N$ 3.000.00, Nelson Edgardo González Montemurro N$ 5.000.00 y Milfred González Montemurro N$ 2.000.00.
Objeto: Corretajes de Seguros.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 256.00 10|pub. 32632 Nov.17-v.nov.30.

NOYA Y PORLEY LIMITADA

Contrato: San José, octubre 1º de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José, Nº 56, Folio 182, Tomo XI, fecha 7|10|81.
Socios: DOMINGO WALTER NOYA BACCINO y ROBERTO PORLEY NUÑEZ.
Objeto: Farmacia y afines, pudiendo realizar en general todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se refieran directa o indirectamente con el objeto social.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Ciudad de San José.
Administración: Indistinta.
Plazo: 15 años a contar del 15|4|72.
Razón Social: "Noya y Porley Limitada".
22) N$ 320.00 10|pub. 32834 Nov.18-v.dic.1º.

"SISTARBANC S.R.L."

Contrato: 30 de setiembre de 1981 y 20 de octubre de 1981.
Registro: Nº 1032, Folio 3844, Libro 1.
Socios: BANCO LA CAJA OBRERA S. A.; BANCO COMERCIAL S. A.; PEMAR SUDAMERICANA CASA BANCARIA S. A.
Objeto: Prestación de servicios al sistema de Tarjetas de Crédito VISA.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Por Directorio; representación: dos cualesquiera de los miembros del Directorio.
Plazo: 5 años desde 30 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 32685 Nov.17-v.nov.30

CLINICAS TV LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30|9|1981. Registro Nº 1026, Fº 3818 Lº 1.
Cedente: SATANIK HAGOPIAN BOGHOSIAN.
Cesionario: Daniel Krikor Kalaydjian Hagobian.
22) N$ 128.00 10|pub. 32539 Nov.17-v.nov.30

LEXA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: octubre 31 de 1979.
Inscripción: Nº 1072, Fº 3942, Lº 3 de Contratos.
Rebeca Kamionsky cede sus cuotas a ELENA PAVLOTZKY.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 32606 Nov.17-v.nov.30

STAR LTDA.

Contrato: 23|9|981.
Inscripción Reg. Comercio, 24|9|981 Nº 946 Fº 3460 Lº 3.
Socios: WALTER FARIÑA y MILKA y MARIA RODRIGUEZ.
Capital y aportes: N$ 5.000, partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 99 años.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y bebidas.
Domicilio: Sarmiento 2651.
22) N$ 192.00 10|pub. 31533 Nov.17-v.nov.30

VENBAF LIMITADA

Integrantes: MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE, ALFREDO JULIO BENDITTO AMBRINI, POCONE FOSSA RAPETTI, LUIS HECTOR BENDITTO.
Denominación: Venbaf Limitada.
Objeto: Bar restaurante, boite, parador.
Domicilio: Parada 31, Maldonado.
Plazo: Seis años.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Fecha de Iniciación: 20 de diciembre de 1979.
Inscripción: Inscripto con el Nº 260 del Folio 1006 al 1009 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio.
22) N$ 256.00 10|pub. 31823 Nov.10-v.nov.23

"GRUPO ARROCERO S. R. L."

Constituida por documento privado del diecinueve de setiembre de 1981.
Socios: VICTOR JERUSALMI NAHUM y JORGE RODRIGUEZ.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 2043, Montevideo.
Objeto: Explotación de campos para la plantación de arroz.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Será ejercida por Víctor Jerusalmi.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 876, Fº 3279, Libro Nº 1 de Contratos, el veintiocho de setiembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 32064 Nov.12-v.nov.25

REXIM Ltda.

Contrato: 27 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1066, Fº 3852, Lº 2.
Socios: JULIO ENRIQUE CORREA DI GIOVANI y EDUARDO DE LEON ZAMA.
Capital: N$ 25.000.00.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 31684 Nov.10-v.nov.23.

TESCO - LTDA.

Contrato: 28 octubre 1981, Nº 1039, Fº 3753, Lº 2.
Socios: GERARDO CHAGAS, MARIANA TEDESCO.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta. Cuando Asamblea disponga Tedesco inicia actividad de administrador.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 31663 Nov.10-v.nov.23.

FLANDES S.R.L.

Contrato: 3 noviembre 1981.
Inscripción: 4 noviembre 1981. Registro Público y General de Comercio Nº 1075 Fº 3954 Lº 3 de contratos.
Socios: BENIGNO MANUEL BRAVO VAZQUEZ y ALICIA ARRIGONI VETRALE.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: I) Comercialización e industrialización en todas sus formas de artículos para el hogar y oficina, bazar, cuero, deportes, imprenta, artículos escolares y artesanales, juguetería, librería, cigarrería y artículos afines, objetos de plástico en general, golosinas, revistas; II) Fabricación y confección a facon de prendas de vestir. Operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, productos y subproductos del país. Importación, exportación, distribución, compraventa y explotación de productos nacionales y extranjeros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 32913 Nov.19-v.dic.2

SADIM LIMITADA

Contrato: 7 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1016 Fº 3729 Lº 3.
Socios: LORENZO CARLOS LIZARRAGA RUBIO, RUBEN OMAR AMORELLI TORTORELLA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos deportivos.
Plazo: Un año.
Administración: Indistinta, excepto vender o gravar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 32886 Nov.19-v.dic.2

RIMALOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cesión de cuota social y modificación del contrato otorgado en fecha 24|VI|1977.
Cesión de cuota: Yamandú Martínez, Basilio Lordugulín y Juan Angel Riccetto ceden la totalidad de sus cuotas sociales a JUAN ANGEL BARRIOS VIEIRA y LUIS ANGEL BARRIOS CAMAROTI, que adquieren por partes iguales.
Modificación: Administración y uso firma social será realizada por los cesionarios actuando indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 31, Fº 120 al 122 el 5 de junio 1981.
22) N$ 512.00 20|pub. 30399 Oct.28-v.nov.25.

MADELUR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30|7|81.
Vigencia cesión: 31|5|81.
Inscripción: Nº 805, Fº 2954, Lº 3.
Cedente: Ricardo Bengoa.
Cesionarios: JUAN C. MARQUEZ y MARIA del HUERTO LAMAS.
Administrador y representante: Juan C. Márquez.
Razón social: "Madelur Ltda."
22) N$ 128.00 10|pub. 31753 Nov.10-v.nov.23

SERPESA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|9|80.
Registro: Nº 688, Fº 2518, Libro Nº 1.
Luis Alberto Sormano Hernández cedió la totalidad de su cuota parte, 10 cuotas de un total de 20 del capital social a BLANCA VIOLETA SANTANA, 8 cuotas y a WALTER AGUSTIN ANDRES PICABEA 2 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32036 Nov.12-v.nov.25

"IRIS LTDA"

Denominación: "Iris Ltda"
Contrato: De 1º de noviembre de 1981; inscripto Nº 1070, Fº 3935, Libro 3.
Socios: NELSON GILIO CARRION LEVY y WALTER EDUARDO ELIAS CHANGO PRADO.
Objeto principal: Comercialización de artículos de limpieza.
Plazo: Dos años a partir de constitución, prórrogas automáticas.
Administración: Nelson Carrión o Walter Chango indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32392 Nov.16-v.nov.27

PACIFIC DEL URUGUAY LIMITADA

Constituida por documento privado del cuatro de noviembre de 1981.
Socios: YASUHIRO KAMURA, KENICHI SUZUKI SUZUKI y TSUNEO NISHI YANO.
Domicilio: Oficial 1 Nº 10626 (Punta Espinillo), Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Objeto: Encarar todo lo concerniente a la industrialización de las riquezas del mar.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Yasuhiro Kamura, N$ 45.000.00 y N$ 2.500.00, cada uno de los otros socios.
Administración: Los socios fundadores, conjunta y|o separadamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1098, Fº 4063, Lº Nº 3 de Contratos, el cinco de noviembre de 1981.
22) N$ 384.00 10|pub. 32743 Nov.18-v.dic.1º

M y N S.R.L.

Constituida por documento privado del ocho de octubre de 1981.
Socios: JORGE FELIX NOYA VARELA y JOSE PEDRO MOSCONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de fletes, distribución de combustibles y derivados, y el otorgamiento de contratos para esos mismos fines.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1045, Fº 3778, Lº Nº 2 de Contratos, el veintiocho de octubre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 32742 Nov.18-v.dic.1º

MADRID LIMITADA

Contrato: 1º agosto de 1981.
Reg. Púb. y Gral. de Comercio: 22|10|81 Nº 984 Fº 3668 Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO GIGIREY GONZALEZ, CARMEN SANCHEZ LOPEZ.
Objeto: Compraventa artículos de carpintería, exportación, importación.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32752 Nov.18-v.dic.1º

"FAN LIMITADA"

Contrato: 18 de diciembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 662, Fº 2419, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIO GUILLERMO TEMESIO MAISONNAVE y BEATRIZ RAQUEL BALPARDA ANTELO.
Capital: N$ 45.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Mario Guillermo Temesio.
Objeto: Arrendamiento de Inmuebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 32737 Nov.18-v.dic.1º

LUCIARDI LTDA.

Contrato: 28 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1054, Fº 3872, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: ELENA ROMANIELLO del GAUDIO y EDUARDO FERNANDO LUCIARDI FEIJO.
Objeto: Taller de chapa y pintura y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de Eduardo Fernando Luciardi.
22) N$ 192.00 10|pub. 32415 Nov.16-v.nov.27

RACER LTDA.

Cesiones cuotas: 19 y 20 octubre 1981.
Inscripciones: 28 octubre y 5 noviembre 1981, Nos. 1036, 1037, 1094; Fos. 3743, 3745, 4023; Los. 2 y 3.
Alfredo Rodríguez cede totalidad cuota a OSCAR OLVEIRA.
Capital: Alvarez y Olveira integran partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 32697 Nov.18-v.dic.1º

TODOPLAN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 29 octubre 1981.
Registro: Nº 1019, folio 3791, Libro 1.
Cedente: Enrique Giordano Urrutia.
Cesionarios: ATILIO ENRIQUE SAPELLI AGUIAR y JOSE BRAULIO CORREA TANCO.
Sociedad: Todoplán Ltda.
22) N$ 128.00 10|pub. 32688 Nov.18-v.dic.1º

IPES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 2 de agosto de 1981 (efecto retroactivo 1|7|1981).
Inscripción: Nº 216, Folios 707 - 709, año 1981, Canelones.
Cedentes: Ramón Enrique Rodríguez Vilas y Luz del Alba Quintana.
Cesionario: TUBAL EGEBEL BRUN SILVERA.
Administración actual: Nilda Paganini y Tubal Egebel Brun, en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32716 Nov.18-v.dic.1º

IPES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 31 de julio de 1981 (efecto retroactivo 1|7|1981).
Inscripción: Nº 215, Folios 704 - 706, año 1981, Canelones.
Cedentes: Ruben Jesús Núñez Scagliola y Rosa Dora Maciel.
Cesionaria: NILDA PAGANINI de BRUN.
Administración actual: Tubal Egebel Brun y Nilda Paganini, en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32717 Nov.18-v.dic.1º

"SEGURIDAD SERVICE LIMITADA"
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 927, Fº 3349, Libro 2.
Cedentes: Nelson San Juan Franchi y Abraham Veltman Kuriate.
Cesionario: DANIEL CARRERO GONZALEZ.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Avda. 8 de octubre 4219.
Cuota cedida: 33 % del capital.
22) N$ 192.00 10|pub. 32703 Nov.18-v.dic.1º

ALBATROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 18 de setiembre de 1981, inscirpto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.017 al Folio 3.734 del Libro Nº 1 de Contratos, la totalidad de los socios designó como único administrador al señor Miguel Américo Postiglione.
22) N$ 192.00 10|pub. 32871 Nov.18.v.dic.1º.

EL RUSO S.R.L.

Contrato: 24 setiembre 1981.
Registro: Nº 234, Folio 955, Año 1981.
Socios: NOVEL OMAR MATIAUDE - GLADYS HORTENCIA LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización objetos y productos. Importaciones - Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Progreso, Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 32774 Nov.18.v.dic.1º.

CONSTRUINTER LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23|IX|1981.
Inscripción: 28|X|1981, Nº 1047, Folio 3.784, Libro Nº 2 Contratos.
Cedentes: Jorge Washington Fernandez Castro. Sergio Manuel Fernández Castro.
Cesionario: Roberto Manuel Retamosa Castro.
Cuotas cedidas: Cada cedente cede una cuota al cesionario.
22) N$ 128.00 10|pub. 32775 Nov.18-v.dic.1º.

FONTES HERMANOS LIMITADA

Contrato: 21 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 66, Folios 266|270, Libro 1981.
Socios: RUBEN OSCAR FONTES TANONI y DARDO MIGUEL FONTES TANONI.
Objeto: Compra-venta de artículos electrodomésticos, para el hogar, ferretería, bazar, menage, venta de automotores de cualquier tipo.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ruben Oscar Fontes Tanoni.
Domicilio: Salto.
22) N$ 192.00 10|pub. 32824 Nov.18.v.dic.1º.

ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 7 Octubre 1981.
Registro: Nº 289, Folio 940, año 1981.
Socios: ARIEL LUZ AMARILLO - LUIS ALBERTO MACHIN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización objetos y productos. Importaciones - Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: La Paz, Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 32773 Nov.18.v.dic.1º.

LOS ANGELITOS S. R. L.
Contrato: 16 octubre 1981.
Inscripción: Nº 971, Fº 3627, Lº 1 Contratos.
Socios: LUCIANO GILI BARBERO, JOSE GOMEZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONZO y ALFREDO JULIO RODRIGUEZ LLEDIAZ.
Domicilio: Juan Rosás 4197.
Plazo: 10 años prorrogables cada 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación almacén comestibles, bar y afines, industrialización, exportaciones, importaciones.
Administración: Luciano Gili y José Gómez Conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 31688 Nov.10-v.nov.23.

GALACTICA LTDA.
Contrato: 26|10|1981.
Inscripción: Nº 1043 Fº 3824 Lº 3.
Socios: GUSTAVO ADOLFO KLOT GARCIA y JULIETA GRACIELA BECERRA PATETTA de MENDEZ.
Objeto: Fabricación, elaboración y comercialización de helados y productos afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 32205 Nov.13-v.nov.26

HEGUABURU Y REYES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 11 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 929, Fº 3354 Lº 2 de Contratos el 5 de octubre de 1981.
CLAUDIO DANIEL REYES BUGALLO cedió a Héctor Heguaburu Elizondo y éste adquirió su participación en la sociedad.
22) N$ 128.00 10|pub. 32900 Nov.19-v.dic.2

EL CABURE S.R.L.
Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1981.
Socios: NELSON ELDER ROSCONI DANGAIZ, y MARINA ISABEL CONTTE de ROSCONI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pizzería, Repostería y afines.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 903, folio 3375, Libro núm. 1 de Contratos, el veintinueve de setiembre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 32741 Nov.18-v.dic.1º

FA.RE.COM. LTDA.
Contrato: 16 setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 912, Fº 3295, Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO SABECH SALTA y ELBIA MARISEL GARCIA LARROSA.
Objeto: Compra, venta, fabricación y reparación de compresores y equipos de aire. Importación y exportación, distribución y venta de artículos en general.
Domicilio: Los Jockeys 4774.
Capital: N$ 8.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 33198 Nov.20-v.dic.3

PRESA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio, Nº 1383, Fº 5013, Lº 2 Contrato.
Socios: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
22) N$ 192.00 10|pub. 33132 Nov.20-v.dic.3

INMOBILIARIA RIOS LTDA.
Contrato: 31|3|1978.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio, Nº 244, Fº 819, Libro 1 de Contratos.
Socios: HILARIO FREITAS DUARTE y CARLOS OLIVET GUTIERREZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Inmobiliaria.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 33128 Nov.20-v.dic.3

TALLER MECANICO DO SANTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA PARCIAL
Fecha 28|8|81.
Registro P. y G. de Comercio, Nº 1058, Fº 3884, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Silvano do Santos Bukovchak.
Cesionario: SILVANO do SANTOS ROBLES.
Objeto de la cesión: 5 de las 6 cuotas que posee.
22) N$ 192.00 10|pub. 33129 Nov.20-v.dic.3

FABRICA URUGUAYA DE ARTICULOS PIROTECNICOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
11 abril 1981.
Inscripción: Nº 1059, Fº 3939, Libro 1.
Cedentes: Francisco Monter Cardoso y Mario Pacheco.
Cesionarios: HECTOR MARIO DIEZ SILVEIRA, ALBERTO RAUL DIEZ GIOSSA, HIUBER EDISON CONSOLANDICH FERNANDEZ, HERVAL MODESTO CANDIDA y CELIA MIRTHA SOLIMO TOLEDO.
Administración: Conjuntamente los socios Héctor Mario Diez Silveira y Alberto Raúl Diez Giossa.
22) N$ 192.00 10|pub. 33130 Nov.20-v.dic.3

PARKING 21 S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro Público y General de Comercio, Nº 865, Fº 3237, Libro 1 Contratos.
Socios: ROBERTO URGAL FERNANDEZ y FRANCISCO BOUZAS IGLESIAS.
Objeto: Explotación y realización de servicios de Parking, estacionamiento, lavados y afines para automotores.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: 21 de setiembre 2745.
22) N$ 192.00 10|pub. 33131 Nov.20-v.dic.3

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.535. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company Incorporated (EUA), solicita marca "AGRI - BIO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32661 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.536. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Erna Siegmund, por Palomino & Vergara S. A. (España), solicita marca "FABULOSO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32662 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.399. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Federación de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32249 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.524. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Ciro Gentile S.C. (Montevideo), solicita marca

RED S.A.

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 33111 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.459. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca EL TROPERO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32843 Nov.20-v.dic.3

ACTA 4.995. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mario Calarco Patane (Argentina), solicita marca: "FOTOEXPRESO", clases 26ª, 31ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33042 Nov.20-v.dic.3

ACTAS Nos. 183.483 - 4.990. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Kali Ltda. (Montevideo), solicita marca "DUHGNATS", clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33189 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.589. — Montevideo, 18 noviembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Ernesto Focco (Uruguay), solicita marca: "PALFINGER", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33214 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.572. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: "PRAISE", clases 1, 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33137 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 4.994. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — M. Dubourg por Guillermo Moya (Montevideo), solicita marca CANTAN LOS ORIENTALES, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32894 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.521. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca ARVORIT, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32895 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.538. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Talleres Ulma, S.C.I. (España), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32972 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.539. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Talleres Ulma, S.C.I. (España), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32973 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.540. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Talleres Ulma, S.C.I. (España), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32974 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.567. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca PLASTENAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32975 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.575. — Montevideo, 17|11|81. — Miguel Freira en representación de Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca MONTALTO, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32979 Nov.19-v.dic.2

1981. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca ARVOPLAC, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
ACTA Nº 183.522. — Montevideo, noviembre 11,
23) N$ 64.00 10|pub. 32896 Nov.19-v.dic.2

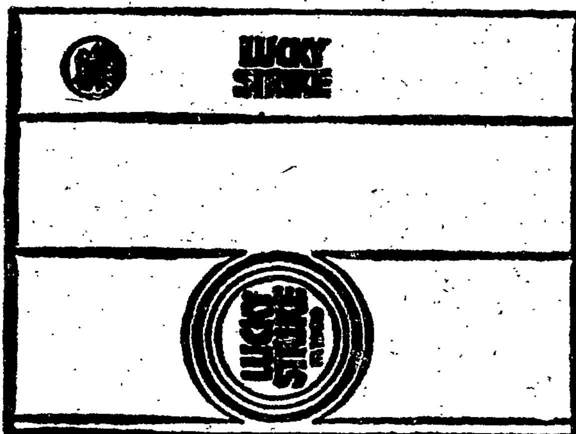
ACTA Nº 183.474. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Industria y Comercio Guarany S. A. (Brasil), solicita marca "GUARANY", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33005 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.475. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Brinquedos Bandeirante S. A. (Brasil), solicita marca "BANDEIRANTE", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33006 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 176.581. — Montevideo, agosto 14 de 1980. — Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita marca "PORCELANA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33007 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.346. — Montevideo, 23 octubre 1981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita marca: KINGDOM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30876 Nov.19-v.dic.2.

ACTA 183.508. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Billy Fox por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 32494 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 183.537. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Palomino & Vergara S. A. (España), solicita marca "TIO MATEO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32663 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.472. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Guzmán González Ruiz por McQuay - Norris Inc. (USA), solicita marca



clases 6, 11, 24. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32252 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.373. — Montevideo, octubre 27, 1981. — González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. SA. (Montevideo) solicita marca MONTEINE, clase 1a. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32246 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 183.558. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Fontel S. A. (Uruguay), solicita marca: "CUCKOO", clases 4 y 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32627 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.457. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — González Ruiz por Garino Hermanos Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca SNAP OUT, clase 15. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32250 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 183.534. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Norman Fox por Kaltenbach & Voigt GmbH & Co. (Alemania), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32796 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 183.566. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Rodolfo Pilas por Sociedad Anónima de Nuevos Productos Internacionales (SANPI) (España), solicita marca: STERMINIOMAT clase 9.
23) N$ 64.00 10|pub. 32872 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA 183.518. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Norman Fox por Micronal S|A (Brasil) solicita marca: MICRONAL, clases 6-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32497 Nov.16-v.nov.27.

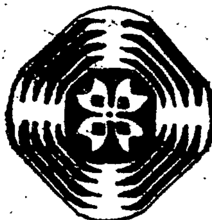
ACTA Nº 4.999. — Montevideo, 16 noviembre de 1981. — Con esta fecha Antonio Pantolios (Uruguay), solicita la marca TELECROMA de las clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32800 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 183.493. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por EPCA Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase 19. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31904 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 183.408. — Montevideo, octubre 29, 1981. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 31873 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 4.988. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca EL TURISTA DEL AÑO, clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31872 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 183.479. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 32001 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 183.447. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Schering AG (Alemania), solicita marca CYPERAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32556 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.446. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Schering AG. (Alemania), solicita marca ACARISTOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32557 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.506. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Jones & Cía. S. A., por La Papelera del Plata Sociedad Anónima (Rep. Argentina), solicita marca "FAMILIARES", clase 4 s./d. — Publíquese diez díasconsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32525 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.529. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Proteínas Uruguayas S. A. (Montevideo), solicita marca "HIDROPROT", clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32527 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.397. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca JUAN VALDEZ, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32247 Nov.17-v.nov.30

ACTA 183.485. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca FLUVERMOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32132 Nov.12-v.nov.25

ACTA 183.505. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Jones & Cía. S. A., por La Papelera del Plata Sociedad Anónima (Rep. Argentina), solicita marca "CARILINA", clase 4 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32528 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.565. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Sociedad Anónima de Nuevos Productos Internacionales (SANPI) - (España), solicita marca "STERMINIOMAT", clase 12. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32748 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 183.513. — Montevideo, 10 noviembre 1981. — Con esta fecha, Laboratorios Camani S. A. (Uruguay), solicita la marca SEMANARIO CANELONES, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32719 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 183.480. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA), solicita marca: DEL REY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32002 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 183.481. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España), solicita marca: SEAT 127 clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32003 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 183.482. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España), solicita marca: SEAT PANDA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32004 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 183.294. — Montevideo, 19 de octubre 1981. — Torrente S. A. (Montevideo), solicita marca: TORRENTE, clases 6, 7, 8, 9, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31025 Nov.13-v.nov.26

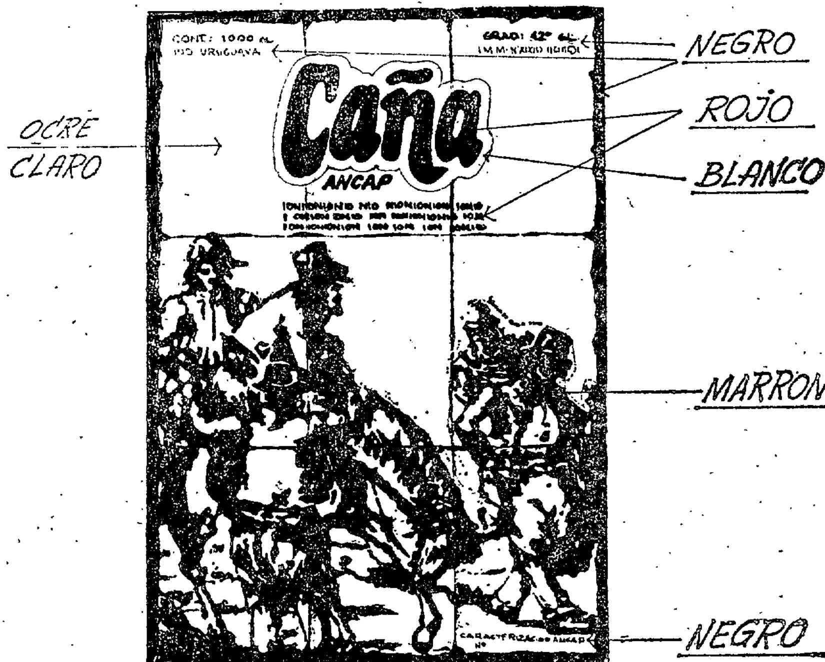
ACTA Nº 183.520. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca CALCIO OSTELIN B12, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32507 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.517. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Oscar Bacot por Celoprint S. A., (Montevideo), solicita marca: ADHIPEL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32496 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 183.471. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca SEIKO LASSALE, clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31875 Nov.11-v.nov.24

ACTA 183.486. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Duperial S.A.I.C. (Montevideo), solicita marca AQUALUX, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32133 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 183.441. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.408.00 10|pub. 31494 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.428. — Montevideo, 30 octubre, 1981. — Con esta fecha, Edison Héctor Iglesias Montes, (Uruguay), solicita

UNIPOL

de la clase 8. — Ppblíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31694 Nov.10-v.no-v.23

ACTA Nº 183.427. — Montevideo, 30 octubre, 1981. — Con esta fecha Edison Héctor Iglesias Montes, (Uruguay), solicita

DUROX

de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31693 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 183.426. — Montevideo, 30 octubre, 1981. — Con esta fecha, Edison Héctor Iglesias Montes, (Uruguay), solicita la marca



de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31692 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 183.429. — Montevideo, 30 octubre, 1981. — Con esta fecha, Edison Héctor Iglesias Montes (Uruguay), solicita

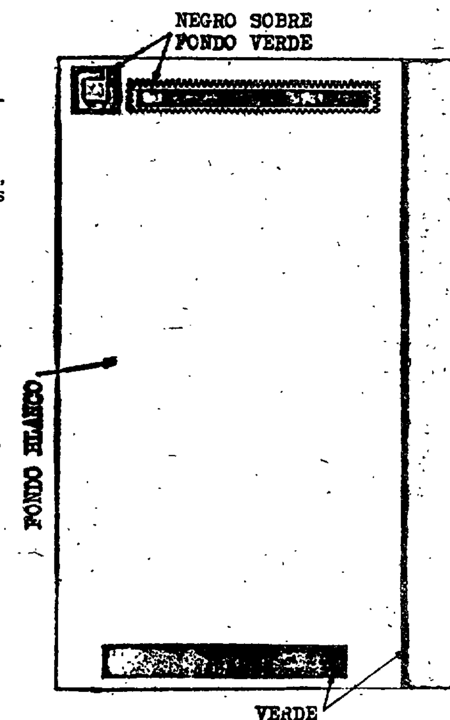
Betceldurox

de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31695 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 183.450. — Montevideo noviembre 4, 1981. — Rodolfo Molles, por Salomón Szwarcberg (Montevideo), solicita marca "BON VIVANT", clase 14. — Publíqdese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31647 Nov.10-v.nov.23

ACTA 183 451. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Rodolfo Molles, por Dupomar S. A. (Buenos Aires), solicita marca "CLEMBUMAR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31648 Nov.10-v.nov.23

ACTA 4.987. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Luis Alberto Lorieto Martínez (Montevideo), solicita marca:



clase 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 31787 Nov.10-v.nov.23

ACTA 183.391. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Aktiebolaget Fructus Fabriker (Suecia), solicita renovar marca: "POMMAC", clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31350 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.390. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Aktiebolaget Fructus Fabriker (Suecia), solicita renovar marca: "POMMAC", clase 2a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31349 Nov.10-v.nov.23

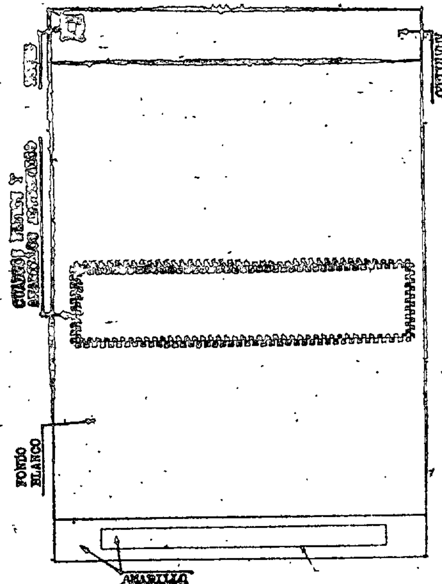
ACTA 4.984. — Montevideo, noviembre 4 1981. — Rodolfo Molles, por Corporación de Publicidad S. A. (Montevideo), solicita marca "REVISTA SARANDI", clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31645 Nov.10-v.nov.23

ACTA 4.983. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Rodolfo Molles, por Corporación de Publicidad S. A. (Montevideo), solicita marca "ESTUDIO 8", clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31644 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.468. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Chapasfalt S. A. (Uruguay), solicita marca "ONDULINE", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31818 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.467. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (USA), solicita marca "IMMAC", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31817 Nov.10-v.nov.23

ACTA 4.985. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Luis Alberto Lorieto Martínez (Montevideo), solicita marca:



clase 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 640.00 10|pub. 31785 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.478. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Rodolfo Pilas por "Staff GmbH + Co. KG." (Alemania), solicita marca

STAFF

clase 12. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 31833 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.470. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Deutsche Airbus GmbH (Alemania), solicita marca

Airbus

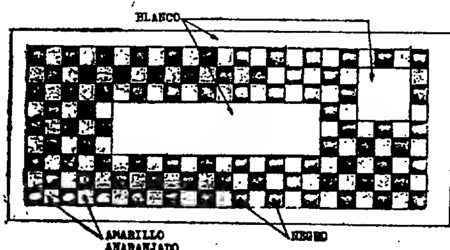
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 31816 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nos. 183.413 y 4.977. — Montevideo, 23 octubre 1981. — Miguel Freira por Carlos Monteverde (Uruguay), solicita marca WEDDING CENTER, clases 4, 26, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32194 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 183.469. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Erna Siegmund, por Tracción S. A. (Uruguay), solicita marca WANKEL, clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31819 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 183.512. — Montevideo, noviembre 10|1981. — M. Dubourg por Wintex S.R.L. (Montevideo), solicita marca M E V, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32243 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 4.986. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Luis Alberto Lorieto Martínez (Montevideo), solicita marca



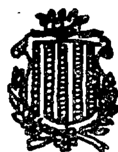
clase 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 31786 Nov.10-v.nov.23

ACTA 183.463. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Norman Fox por Tanning Research Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: HAWAIIAN TROPIC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31789 Nov.10-v.nov.23

ACTA 183.465. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Oscar Bacot por Antia, Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRANSFEREFA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31791 Nov.10-v.nov.23.

ACTA 183.466. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Oscar Bacot por Antia, Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca:: TERADERMO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31792 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 183.412. — Montevideo. octubre 29, 1981. — Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 31874 Nov.11-v.nov.24

ACTAS Nos. 183.434 y 4.980. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Eduardo Fernández, por Raúl Denis Luissi, Cesareo Martínez Pérez, Pedro Abella Rodríguez y Lauro Piñeyro Graña (Montevideo), solicita marca: "RODELU", clases: 1, 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32460 Nov.16-v.nov.27

23) N$ 128.00 10|pub. 31269 Nov.5-v.nov.18
ACTA Nº 183.487. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Rinsul S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32352 Nov.13-v.nov.26

ACTA Nº 183.516. — Montevideo, 11 noviembre 1981. — Con esta fecha, Julio Eduardo Rodríguez Baldelli (Uruguay), solicita la marca EL NACIONAL, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32294 Nov.13-v.nov.26

ACTA Nº 183.398. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32248 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 183.464. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: COLLAGEN SKIN, clase (9). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31790 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 183.449. — Montevideo, noviembre 3, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Astra Pesquerías Uruguayas S. A. (Uruguay), solicita registro:



clases: 1 y 3. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 32072 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 4.974. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Roberto Giménez, por Computerland Corp. (U.S.A.), solicita marca:



clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32073 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 183.460. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por D. Byford & Company Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 32074 Nov.12-v.nov.25

ACTAS Nos. 4.939 y 183.352. — Montevideo, 26 octubre 1981. — Con esta fecha, Diego Carlos San Martín Alvarez y Anna Cristina Raymondo Martini (Uruguay), solicita la marca



de las clases 33 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 32049 Nov.12-v.nov.25

ACTA 183.458. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MINIAC, clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32251 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 183.396. — Montevideo, 28 octubre 1981. — Con esta fecha Gerardo Sievers, Uruguay, solicita la marca ACQUAMARE, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32180 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 4.991. — Montevideo, noviembre 10|1981. — Dubourg por Panamericana S.R.L. (Montevideo), solicita marca DIEZ PUNTOS, clases 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32240 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 183.462. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Gonzalo Fernández por "Don Natural Ltda." (Uruguay), solicita marca: GERMOVITA GRANO DORADO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31552 Nov.12-v.nov.25

ACTA 183.452. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Graetz GmbH & Co. OHG (Alemania), solicita marca



clases 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31788 Nov.12-v.nov.25
ACTA 183.509. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Billy Fox, por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca: MUTAMYCIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32495 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 4.972. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 32462 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 4.992. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Erna Siegmund por Eventos S.R.L. (Uruguay), solicita marca GRAN MUNICH, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32508 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 183.424. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Reinaldo De Lucca (Montevideo), solicita CRESTA ROJA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32509 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.546. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Gonzalo Fernández por "Sofistic Products Ltda." (Uruguay) solicita marca: KAR SANAR, clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32501 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 183.519. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Billy Fox por Höechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MEFRILAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32498 Nov.16-v.nov.27.

ACTA Nº 183.445. — Montevideo, noviembre 3|1981. — M. Dubourg por Fernando Foti (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 32242 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 183.142. — Montevideo, 7 octubre 1981. — Con esta fecha, Juncolan S. A. (Uruguay), solicita la marca DIONISEL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29938 Nov.11-v.nov.24

ACTA Nº 182.840. — Montevideo, setiembre 11|1981. — M. Dubourg por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca KINGDOM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32241 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 183.574. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.216.00 10|pub. 33194 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.571. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 33136 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.562. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Alser S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33139 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.561. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca:

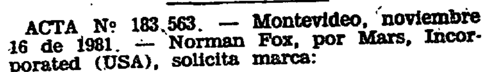
825

clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 33041 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.527. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca "FREE-FILM", clase 25. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33039 Nov.20-v.dic.3

ACTAS 183.528 - 4.993. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — González Ruiz, por Radio Oriental S. A. (Uruguay), solicita marca: "TABLAGOL", clases 15ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33040 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.563. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:





clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33140 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 4.997. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Manfredo Cikato, por Ryldor S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33108 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 4.971. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32461 Nov.20-v.dic.3

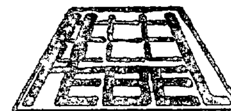
ACTA 183.548. — Montevideo, 12 noviembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32502 Nov.16-v.nov.27.

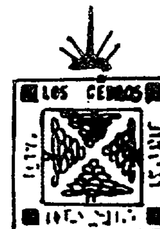
ACTA 183.550. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Uzal S.A.I.C.F. e I. (Argentina), solicita marca: CIRCUS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32795 Noc.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 183.425. — Montevideo, 30 octubre 1981. — Con esta fecha, Edison Héctor Iglesias Montes (Uruguay), solicita la marca



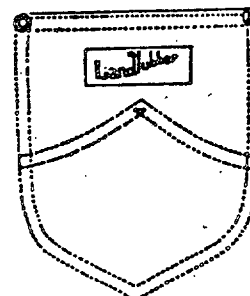
de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 31691 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 4.976. — Montevideo, octubre 29/1981. — M. Dubourg, por Pedro Sarkis Murad (Salto), solicita marca



clases 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 31871 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 183.276. — Montevideo, octubre 16/1981. — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 30248 Nov.13-v.nov.26

ACTA 183.507. — Montevideo, noviembre 10, 1981. — Jones & Cía. S. A., International Harvester Company (E. U. América), solicita marca



clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 32524 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.399. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca: FEDERACION DE CAFETEROS DE COLOMBIA, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32249 Nov.19-v.dic.2.

ACTA 183.530. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Ephraim Hertzano (Israel), solicita marca "RUMMIKUB", clase 23 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32526 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 182.034. — Montevideo, julio 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Chic Parisien S.R.L. (Montevideo), solicita marca "WILLI WEAR POR WILLI SMITH, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31646 Nov.10-v.nov.23

ACTA 183.573. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: "DUTY", clases 1, 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33138 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 4.996. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Manfredo Cikato, por Ryldor S. A. (Montevideo), solicita marca RYLDOR, clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33109 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.547. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca CAMINANTE, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33110 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.523. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Bodegas y Viñedos Iglesias Gerardo y Cía. S. A. (Argentina), solicita marca RINCON DEL SOCORRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33112 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.570. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "TRINOVUM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31113 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.533. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Norman Fox, por Kaltenbach & Voigt GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: Ka-Vo, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32794 Nov.20-v.dic.3

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-1.273. — Montevideo, julio 23, 1981. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita modelo utilidad "Mesa plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32840 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 21.580. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Walter Graiño Acerenza, Uruguay, solicita patente de invención para "Sistema de piezas combinables para desarrollar programas de equipamiento integral de ambientes arquitectónicos" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 32932 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 1.823. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Silvestre Rafael Vidal Marrero, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial para: "Envase contenedor de alimentos" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32885 Nov.19-v.dic.2

ACTA 1.782. — Montevideo, agosto 26, 1981. — Carlos Vidal Martínez (Montevideo), solicita modelo industrial "Mesita rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32842 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 21.564. — Montevideo noviembre 4, 1981. — Guzmán González Ruiz por Schering Ag. (Alemania) solicita patente de invención: "Procedimiento para producir nuevas acilúreas y composiciones insecticidas a base de dichas acilúreas (denunciando prioridad alemana P 30 46 672.9 del 8|12|80). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 32245 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 21.367. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Billy Fox, por John Wyeth & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "TIAZOLES", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 8011251 y 8013860, de fechas abril 3 y 26 de 1980, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31796 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 21.566. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Erna Siegmund, por CPC International Inc. (USA), solicita patente invención para: "Procedimiento para la fabricación de concentrados de aromas de sustancias vegetales y|o animales". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32005 Nov.11-v.nov.24.

ACTA 21.439. — Montevideo, junio 18, 1981. — Rodolfo Molles, por Jacques M. Hanlet (E.U. de América), solicita patente "Sistemas de Iluminación", reivindicando prioridad patente americana Nº 159.072 del 20 de junio de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31643 Nov.10-v.nov.23

ACTA Nº 1.804. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. — L.A.D.E. SRL (Argentina) solicita modelo industrial "Conector Reductor de Impedancia" como reválida del modelo industrial argentino Nº 39.627, del 22 de mayo de 1980. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32510 Nov.18-v.dic.1º

ACTA Nº 21.563. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Oscar Bacot, por Inchalam S. A. (Chile), solicita patente de invención para: "Clavo mejorado para techo". De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31794 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 21.571. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Omar Simon Osuna (Uruguay), solicita patente de invención para "Aparato de señalización tipo baliza", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub 32197 Nov.13-v.nov.26.

ACTA 21.574. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Baby Products Company (E. U. de América), solicita patente para "Estructura Absorbente que Contiene Superabsorbente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32522 Nov.17-v.nov.30

ACTA 21.568. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Fiberflex Products, Inc. (E. U. de América), solicita patente "Construcción de Vástago de Succión de Fibra de Vidrio". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32523 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº U. 1.346. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo de utilidad: "Bolsa con recipientes deshechables. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32244 Nov.17-v.nov.30

ACTA 21.576. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita patente "Procedimiento de Fabricación de Derivados de Tetrahidro - 5, 6, 7, 7a 4H - Tieno (3, 2 - c) Piridinona - 2", reiv. prioridad patente francesa 80 25 274 del 28|11|1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33087 Nov.20-v.dic.3

ACTA 21.577. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita patente "Procedimiento para la Fabricación de Derivados de 5, 6, 7, 7a - Tetrahidro - 4H - Tieno (3, 2 - c) - Piridin - 2 - Ona", reivindicando prioridad pte. francesa 80 25 275 del 28|11|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33088 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 1.773. — Montevideo, julio 28, 1981. — Carlos Vidal Martínez, solicita Modelo Industrial "Mesita rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32841 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 21.567. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Raúl A. Charrie Robaina (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo Sistema de Construcción"; y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32046 Nov.12-v.nov.25

ACTA Nº 1.809. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Buffet Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial "Jarra". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31798 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 1.798. — Montevideo, setiembre 28, 1981. — Helio Víctor Sottolano (Montevideo), solicita modelo industrial "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31799 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 1.805. — Montevideo, setiembre 29, 1981. — Casa Debernardis S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Bloque". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31800 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 1.799. — Montevideo, setiembre 28, 1981. — Helio Víctor Sottolano (Montevideo), solicita modelo industrial "Estructura de Silla" — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 31801 Nov.10-v.nov.23.

ACTA U-1.345. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Billy Fox, por Oscar Martínez Tamborini (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad, para: "Pala volcadora de 3 puntos, aplicable a tractores". — De acuerdo con la ley N º14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31793 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 21.368. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Billy H. Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para recuperar almidón húmedo de materiales portadores de almidón", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas 8010226 y 8101643, de fechas marzo 26|980 y enero 20|981, respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31797 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 1.821. — Montevideo, noviembre 3/ 1981. — M. Dubourg, por Ferraro y Scelza (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31870 Nov.11-v.nov.24

ACTA 21.364. — Montevideo, marzo 23, 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de preparados farmacéuticos a base de combinaciones sulfonamida-potenciador", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 2328|80, de fecha marzo 25|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 31795 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 21.549. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Emilio M. Porteia, Uruguay, solicita patente de invención para: "Acción Recíproca". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24). N$ 128.00 10|pub. 29636 Oct.21-v.nov.24.

ACTA 1.822. — Montevideo noviembre 10, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Fimeta Ltda., (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Juego para lavatorio o similar". De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 32499 Nov.16-v.nov.27.

ACTA 21.568. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Fiberflex Products, Inc. (E. U. de América), solicita patente "Construcción de Vástago de Succión de Fibra de Vidrio". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33085 Nov.20-v.dic.3

ACTA 21.574. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Baby Products Company (E. U. de América), solicita patente para "Estructura Absorbente que Contiene Superabsorbente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33086 Nov.20-v.dic.3

ACTA 21.578. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita patente "Nuevo Procedimiento de Fabricación de Derivados de 5, 6, 7, 7a - Tetrahidro - 4H - Tieno (3, 2 - c) Piridin - 2 - Ona", reivindicando prioridad pte. francesa 80 25 276 del 28|11|1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33089 Nov.20-v.dic.3

ACTA U - 1.339. — Montevideo, octubre 22, 1981. — Mario Schertz Zumer (Israel), solicita modelo utilidad "Matriz para confeccionar cavidades". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32839 Nov.20-v.dic.3

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Perla Hernández Blánquez comercio de "Despensa y Fiambrería" sito en Joaquín Requena Nº 2063. — Acreedores al mismo. — JOSE ZAMBONI y BLANCA FUCO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32889 Nov.19-v.dic.16

Ley 26|9|1904. — JULIO REZZANO prometió vender a Edinson Hugo Acosta, comercio de panadería denominada Panificadora 18 en 18 de Julio 739, Paso de los Toros. — Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 30672 Oct.29-v.nov.26

Ley 26|IX|904. — El 27 de octubre de 1981, prometí vender a Mercedes Rosario Blanquer Molla, el Establecimiento que en el ramo de Carnicería, gira en esta Ciudad, calle Paysandú Nº 1214, denominada "Paysandú". Acreedores: Mercedes Nº 1573. — ANA CLEDIS COCCARO GAMBARDELLA.
25) N$ 192.00 20|pub. 30889 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26 setiembre 1904. — JUAN CARLOS MARTINEZ GUERRERO y ELENA ABARACON OLIVERA prometieron vender comercio ramo venta productos alimenticios y bebidas sito en Sarmiento 2651. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 31534 Nov.9-v.dic.4.

Ley 1904. — Prometí vender Bar Pizzería y Restorán Independencia, sito: Manuel Oribe Nº 797 (Durazno). Acreedores: 18 de Julio 621 (Durazno).
25) N$ 90.00 20|pub. 30304 Oct.27-v.nov.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — El 2|10|73, por documento privado, prometí en venta a Ramón B. Goday y Cía., el Establecimiento Comercial que en el ramo de: Compraventa de Frutos del País - Almacén y Varios, gira en la Villa de Casupá Dpto. de Florida, en la calle Luis A. de Herrera S|N. — Acreedores: presentarse en el mismo. — RAMON BONIFACIO GODAY.
25) N$ 384.00 20|pub. 30401 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a OLDEMAR PERURENA, "Farmacia "Santa Ana", San Martín 4604. Acreedores en la misma. — HILDA HIGGS. — RIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30101 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso de venta Panadería Berna 1364, Nueva Helvecia, a Ruben Pino. Acreedores presentarse en la misma. — FREDY BARATE.
25) N$ 128.— 20|pub. 30080 Oct.26-v.nov.23.

Prometí vender a Mary Beatriz Wilkins Ferreira de López, comercio La Cachila de calle Luis Batlle 236. Acreedores al mismo. — 19|set.|1981. — CLOTILDE FERREIRA MORAES de RUIZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 32861 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Victor Hugo, Miguel Angel y Sergio Daniel Búrmida Perrone un 25 %, 25 % y 20 % respectivamente, casa de comercio en el ramo de fabricación y venta de artículos de acrílicos. Iberia 3788. Acreedores en el mismo: ERNESTO FRANCISCO BURMIDA PERRONE, MIRNA ELIZEBETH CASANOVA.
25) N$ 384.00 20|pub. 31901 Nov.11-v.dic.8

Ley 26 setiembre 1904. — OMAR VAZQUEZ y ANGELA PEREIRA prometieron vender a Raúl Amaral comercio Durazno 1601.
Ramo: Tienda, mercería, quiosco. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 30384 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — JOSE CIPRIANO PAREDES JUNCAL y CARMEN MORALES FAZANES prometieron vender a "Midar S.R.L." carnicería sita en Oficial 3 Nº 2214, Barrio Los Bulevares. — Acreedores: Camino Tonkinson 2498.
25) N$ 180.00 20|pub. 27560 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|904. — Marta Marzadri promete vender a Washington Barreto fiambrería y rotisería "Alexis", ubicada en Constituyente Nº 1770. — Acreedores: Juan José de Arteaga 1317, ap. 402. Esc. MABEL AGUSTONI.
25) N$ 256.00 20|pub. 32592 Nov.17-v.dic.14

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Martha Ferrario Peirano comercio boutique (damas, hombres y niños) sito en esta ciudad en Rivera 3126 bis, denominado "Tubutik". Acreedores presentarse en el mismo. ALICIA DURA NARIO y ALVARO GUSTAVO RAMOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 32088 Nov.12-v.dic.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gladys Mabel Hernández de Castelli, Almacén sito en Rómulo Caorsi Nº 834, Sarandí Grande (Florida). — Acreedores al mismo. — PEDRO PEREIRA VIÑA. — LUCIA GLADYS RUNCO PEREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 31127 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a PAUTILIO SILVA, Fábrica Artículos de Plástico - Basilio Araújo Nº 4038. — Acreedores en el mismo. — ALFREDO SILVA HABRIGO. — JOSEFINA LAGALA VURRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 31761 Nov.10-v.dic.7.

CAMBADU, prometimos vender Isaac Laniado Tawil, comercio Silvestre Pérez (ex Porvenir) Nº 2454 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes Nº 1412. — HERMINIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA PRESENTINA MULEIRO RAÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 30276 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Elisa Hernández Santos y Lilián Griselda Carrara Madonna, el comercio de Art. Escolares, etc., sito en Avda. Sayago 1048. — Acreedores en el mismo: MARIO FEDERICO ADIPE REBOLEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 30214 Oct.27-v.nov.24

Ley 23|9|1904. — Prometimos vender comercio "Casa Blacher", sito en Gral. Flores 2849. — Acreedores al mismo: RUBEN BLACHER y RAQUEL FAINZAIG.
25) N$ 128.00 20|pub. 32391 Nov.16-v.dic.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Kiosco a Rodrigo Guerrero González sito en Pablo de María Nº 1169, Montevideo, acreedores en el mismo. MIRYAM AIDA GONZALEZ GRISOLIA y WILTON VIERA AMADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32284 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|1904. — Por documento de 8|9|81, prometí vender a "Amyes Limitada" la Farmacia Alfa, sita en Isla de Flores Nº 1301, Montevideo. Acreedores en la misma. ORLANDO ETCHANDY y MARIA LUISA SCASSO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32285 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|904. — Cedimos a Niber J. Maqueira derechos compraventa carnicería Gronardo 3674. Acreedores al mismo: JOSE CARLOS BRAGA, MARIA JORGELINA REYES.
25) N$ 128.00 20|pub. 33080 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Colonia 2159 bis. — Acreedores Uruguay 1127. — MARIA ASUNCION SANTORO SAGULO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30042 Oct.23-v.nov.20.

CAMBADU prometimos vender a Valencia Limitada comercio en Tristán Narvaja 1614. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FERNANDEZ MORALES. — BELCA MARIA DE NODA AMESTOY.
25) N$ 128.00 20|pub. 31397 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Francesco Romano Longhitano el Hotel de Brasil 879. Acreedores al mismo. MANUEL LEMA VARELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 31195 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia "Codel" sita en Bulevar Artigas 3794 bis. — Acreedores en la misma. — ENRIQUE SILVEIRA. — NORMA WANKE.
25) N$ 128.00 20|pub. 31398 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — El 22|9|81, EVA de los SANTOS de BENTANCUR, ENRIQUE MONTIMER y NICOLASA ISABEL BENTANCUR de los SANTOS, prometieron vender a "Los Veteranos S.R.L.", comercio de Dante Nº 2000. Acreedores al comercio. Insc. Reg. Com. Nº 287, Fº 1270, Libro Nº 1.
25) N$ 384.00 20|pub. 30749 Oct.30-v.nov.27

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Bom Vin S. R. L., en formación, comercio sito José Belloni 4750. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11. OLIMPIO GALLEGO GERRERO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30206 Oct.27-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Promete vender a Cándido Martín Gil, comercio ramo carnicería, sito en Ramón Cáceres 541. — Acreedores al mismo. — ALVARO RIVERA PINZAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 31488 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender kiosco, cigarrillos y quiniela de Justicia 1998 a Carlos Berti Montaldo. Acreedores al mismo: WALTER ALBERTO FERNANDEZ, OLGA DUTRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 33025 Nov.20-v.dic.17

ANTONIO GOMEZ, OBDULIA MAGADAN, SECUNDINO GOMEZ y REMEDIOS NION, prometieron en venta a LARESOL S. A. el Establecimiento Comercial que en el ramo de Café, Bar y anexos, gira en Montevideo en la calle General Luna 1157. Acreedores presentarse en Juncal 1355, Esc. 703.
25) N$ 256.00 20|pub. 31364 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Luis Ernesto Martínez y Aníbal Oscar Zeballos, comercio sito en Dr. Loedel y Rafael Pérez del Puerto Minas. — Acreedores: Manuel Benavente y Pedro Belou. — JUAN DE DIOS PITAMIGLIO.
25) N$ 256.00 20|pub. 29713 Nov.20-v.dic.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender parte Salón "Lulú" de Justicia Nº 2122 a Carmen Pereyra. Acreedores al mismo: JORGE ANTONIO MESSANO COLUCCI y EDY CROS GUEVARA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33012 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elodina Correa Domínguez comercio en Lancaster Nº 3745. Acreedores en el mismo. — ANTONIO y JUAN GARGIULO.
25) N$ 128.00 20|pub. 31371 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — GUILLERMO ABDALA, ROBERTO VARSI y JUSTINA BEAU prometieron vender a "Papelería M. Mercant" comercio sito en 8 de Octubre 3534 bis. Acreedores al mismo de 15.00 a 17.00 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 31980 Nov.11-v.dic.8

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a MATILDE ROBLEDO y ANGEL RODRIGUEZ, Farmacia 2da. Font. sita en Montevideo, 8 de Octubre 4714, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 31867 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral Flores 2950. Acreedores al comercio. — JUAN WALTER MONTOUTO ROJAS. — PAULA EMILIA FEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31662 Nov.10-v.dic.7.

WALTER DAER LANDA GUERENDEAIN y MARIA EMILIA FAROPPA FERRARO, prometieron vender a Mario Gustavo Veroni Alvarez, kiosco sito en Javier Barrios Amorín 1116. Acreedores presentarse en Soriano 796, Escr. 4.
25) N$ 256.00 20|pub. 31638 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Iris Ruth Brito Garrone y Nilba Alba Brito Garrone, la farmacia "Palmirense", establecida en la ciudad de Nueva Palmira, calle General Artigas Nº 970, departamento de Colonia. Acreedores en el mismo. — LUCIA ESTER DONANGELO SECO. — GERARDO SALVO.
25) N$ 384.00 20|pub. 30332 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta Bar - Cafetería y anexos Avda. 18 de Julio 2151, esq. Juan Paullier. — Acreedores en Ejido 1412. C.G.R. LIMITADA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32573 Nov.17-v.dic.14

Ley 26|9|1904. — Cedí a Elvira Sánchez de Alvarez mis cuotas sociales en Punta del Este S.R.L., titular del restaurante Punta del Este del local 014 de Mercado del Puerto. Acreedores en Treinta y Tres Nº 1374, P. 2, of. 203. MANUEL LEMA POSE.
25) N$ 384.00 20|pub. 32043 Nov.12-v.dic.9

Ley 20|9|904. — ENILDA RABINO DE GAITE y EDUARDO W. GAITE, prometieron vender a Mirta Bella Beltrán Crus, el negocio de Peluquería para Damas de Br. Artigas 3536. Acreedores en Garibaldi 2784.
25) N$ 256.00 20|pub. 32123 Nov.12-v.dic.9

Cedimos cuota social de "Casa Gol de Martorell y Cía", a JULIO RIOS y ESTRELLA CALVIÑO.
Acreedores presentarse calle 18 de Julio 629, Minas.
Abayubá Martorell Libran. — Héctor Martínez Fungi.
25) N$ 256.00 20|pub. 30407 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender carnicería sita en Isidoro Larraya 4507 a Manuel Rial y María González. Acreedores al mismo. RAYMUNDO HERNANDEZ. — MARGARITA VERA DE HERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31630 Nov.4-v.dic.4

Ley 26|IX|1904. — JOSEFA BEA de VELAZQUEZ vende a María del Carmen Méndez de Vázquez almacén de calle Amberes 5670. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 26389 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Noya y Porley Ltda." comercio "Farmacia Caputi", sita en 18 de Julio 650 ciudad de San José. Acreedores al mismo. N. E. CHIZZOLA de CAPUTI. — W. CAPUTI. — RAUL A. CAPUTI. — A. CAPUTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 30510 Oct.28-v.nov.25

Prometí vender Farmacia ubicada en M. Chiossi S|n. casi Calle 17 metros a Noemir Mercedes Pereyra. — Acreedores presentarse en Montevideo 688. — EMMA MYRIAM MOYA BONFIOLI.
25) N$ 256.00 20|pub. 31132 Nov.4-v.dic.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Arlindo Corrales, almacén calle Manuel Oribe Nº 1440. Acreedores presentarse en el mismo. EMILIANO PINTOS, AMELIA PADERN.
25) N$ 256.00 20|pub. 32103 Nov.12-v.dic.9

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Estela Mary González Cáceres de Suárez comercio sito en Arostegui 661. Acreedores en Brígido Silveira 280. — RELDY NICASIO ARNALDO GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32865 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Tegal S. A. el comercio ubicado en la calle Río Branco Nº 91, ciudad de Rocha 1º Sección Judicial del Depto. de Rocha, denominado "Casa London". — Acreedores en el mismo comercio. — NAPOLEON TECHERA MORRIEL.
25) N$ 256.00 20|pub. 32953 Nov.19-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Inprogan S. A. mi comercio de Carnicería en la calle Profesor Bacigalupi Nº 2125. Acreedores presentarse en la calle Florida 1408 Esc. 701. JOSE SALGADO CALVO.
25) N$ 256.00 20|pub. 31267 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Cedí derechos promesa de compraventa del comercio sito en Echevarriarza 3207, ramo venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, el 1º de octubre de 1981 a Carlos Kicellán. Acreedores presentarse en el comercio. DORA MUZ ULMAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 31899 Nov.11-v.dic.8

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Se notifica a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 1712, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que el citado inmueble ha sido designado para ser expropiado, por decreto del Poder Ejecutivo de 24 de junio de 1981, declarándose urgente su toma de posesión. Se notifica asimismo la resultante de la mensura practicada y la tasación recaída sobre el bien.
Area a expropiar: 835 metros cuadrados, 67.
Tasación: U.R. 816.304 equivalente a la fecha a N$ 104.258.34.
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Expropiaciones Nº 3958 y Decreto Reglamentario Nº 10.247, se notifica y emplaza a los propietarios del inmueble Padrón número 1712, a formular dentro del plazo legal, las observaciones a que diere lugar la mensura y tasación efectuadas.
A tal fin, el expediente administrativo número 349.775, permanecerá de manifiesto en la Sucursal San José del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, noviembre de 1981. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 8|pub. 43271 Nov.12-v.nov.23.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO
Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don RAFAEL SANCHEZ CHERVIERE, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Ivonne Jacqueline Weyer, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de París, Francia, el 26 de octubre de 1979. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 30077 Oct.26-v.dic.7

EMPLAZAMIENTO
Suprema Corte de Justicia
De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña JUTTA - GABRIELE ANNA LUISE ELSBETH ANNELIESE SCHWALLY para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Lothar Franz Niederwieser, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Provincial de Berlín, República Federal Alemana, el 24 de marzo de 1975. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 32701 Nov.18-v.dic.30

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PERSONAL
De acuerdo a lo dispuesto por resolución Nº 169.307, de 14 de octubre de 1981, se notifica al funcionario señor JULIO ARNABAL PEÑALBA, Padrón Nº 17.956, Oficial, Grado 2, de la Planilla 21 —Junta de Vecinos de Montevideo— quien se desempeñaba en el Servicio de Paseos Públicos, que se ha dispuesto autorizar su reintegro al cargo, con carácter provisorio y sujeto a las resultancias del sumario administrativo iniciado por resolución Nº 165.554 de 14 de julio de 1981. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 43344 Nov.19-v.nov.25

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Notificación
Se notifica al señor YAMANDU RODRIGUEZ, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, que por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 297 de fecha 21|10|81, fue declarado cesante por la causal de haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, a partir del 15 de setiembre de 1981. — Manuel Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43342 Nov.19-v.nov.23

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Notificación
Se notifica al señor ROMEO SCHIAVONI, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, que por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 1238 de fecha 26|10|81, fue declarado cesante por la causal de omisión. — Manuel Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43343 Nov.19-v.nov.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Notificación

Montevideo, 17 de noviembre de 1981.

Exp. 81 52 97.
Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 21|9|81: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Tec. Arch. Graciela María Olivera para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Archivo Médico de la Escuela de Tecnología Médica de Paysandú (Esc. Be2, Gº 2, 12 hs.) con carácter interino, a partir del 1º|10|81, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81, a financiar con rubros de Fac. de Medicina."

Exp. 81 54 42.
Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 22|10|81:: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, declarar desierto al llamado a aspirantes para ocupar el cargo de Ayudante Honorario del Curso de Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (Gº 1) y efectuar un nuevo llamado."

Exp. 81 14 74.
Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 19|10|81: "Déjase sin efecto la resolución del suscrito de fecha 8|10|81, y en consecuencia se autoriza la prosecución del presente Concurso de Méritos para la provisión de 3 cargos de Prof. Adj. del Depto. de Cirugía Cardíaca, exceptuándose en consecuencia el presente Concurso de la Res. Nº 1192 de fecha 10|8|81."

Exp. 81 24 72.
Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 30|9|81: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Ayudante del Laboratorio Clínico (con funciones en Lab. de Guardia Nº 1328, Gº 1, Esc. Be2, 24 hs.).
Tribunal: Prof. Dr. José López Fernández (Pte.), Dra. Sara Baddouh de Ardao y Dr. José Piquinela."

Exp. 81 14 54.
Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 26|10|81: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de 3 cargos de Ayudantes del Depto. de Histología y Embriología (Gº 1, 10 hs., P. G. 6, P. G. 10 y P. G. 14, Esc. Be2): Prof. Dr. Carlos Ohanian (Pte.), Prof. Adj. Dr. Daniel Rodríguez y Prof. Adj. Dra. Griselda De Anda."

Exp. 81 14 60.
Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 26|10|81: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de 2 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Depto. de Parasitología (P. G. 3 y P. G. 1, 10 hs., Gº 1, Esc. Be2): Prof. Dr. José López Fernández, Prof. Agdo. Dr. Ismael Conti y Prof. Agdo. Dra. María Franca."
27) (C.C.) 3|pub. 43357 Nov.20-v.nov.24.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo Nº 21 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios con derecho a ello, para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de noviembre próximo, a la hora 19 y 15 minutos, en su Sede Social, de la calle Piedras Nº 419 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Acta de la Asamblea Anterior Ordinaria.
2) Reforma de Estatutos Sociales.
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: Según lo preceptuado en el artículo Nº 24 si a la hora fijada no hubiera el quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios activos) se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 y 45) con un quinto de los socios habilitados.
En caso de no formarse ninguno de los dos quórum se fijará la última convocatoria para el día 3 de diciembre de 1981 a la hora 19 y 15, la que sesionará con el número de Socios Activos que concurran siempre y cuando lleguen a lo exigido por el artículo Nº 72 del Estatuto.
Esta convocatoria se realiza de acuerdo con la Reglamentación de la Ley 12.179. — Paulino H. Cuevas, Presidente y José Luis Tróccoli, Secretario.
27) N$ 352.00 5|pub. 32955 Nov.19-v.nov.25

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Día 30|XI|81 - hora 17.00 . Soriano 1426, 5º Piso
—Lectura e informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1978 al 31 de mayo de 1979.
—Lectura e informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1979 al 31 de mayo de 1980.
—Lectura e informe de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1º de junio de 1980 al 31 de mayo de 1981.
—Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo, noviembre de 1981. — Roberto Faggiani March, Presidente. — Reynaldo Carlos Piccardo, Secretario.
27) N$ 307.20 6|pub. 32751 Nov.18-v.nov.25

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS
F. A. E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 28 de noviembre de 1981 a la hora 10.00 en el Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2655 - Montevideo.

Orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Lectura e informe del Balance General Ejercicio 1980|81, de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3) Informe de la Comisión Hogar Estudiantil.
4) Informe de la Subcomisión del Fondo Colectivo Especial (FONCOLE).

5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
27) N$ 192.00 5|pub. 32529 Nov.17-v.nov.23

COOP.A.C.E.
TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Asamblea General Representativa Ordinaria

El Consejo Directivo, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, Arts. 26 y 27, convoca a los Delegados Asambleístas habilitados, a la Asamblea General Representativa Ordinaria de COOP.A.C.E. para el día 28 de noviembre de 1981, a reunirse en su sede, sita en Avda. Rincón Nº 1321 de la ciudad de Fray Bentos a la hora 11.00, para tratar el siguiente orden del día:

a) Lectura e informe de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Fiscal: Ejercicio julio 1º de 1980 - junio 30 de 1981.
b) Designación de la Comisión Electoral y de las Comisiones Electorales delegadas en las dependencias. Art. 24 Inc. C; Art. 50, Art. 69.
c) Fijar el día de las Elecciones de las autoridades cesantes. Art. 24, Inc. C; Art. 50.
c) Reforma de Estatutos. Extensión del Vínculo común y aumento de socios para la representación de Delegados. Art. 5 y Art. 49.
e) Designación de dos socios para suscribir el Acta. — Fray Bentos, noviembre de 1981. — Obdulio Stagi Mussio, Presidente. — Mirna Savio de Tihista, Secretaria.
27) N$ 288.00 5|pub. 32666 Nov.17-v.nov.23.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Paz Leonor Almiron Alcoba, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Pintos Diacarino, Oscar Walter c./ ALMIRON ALCOBA, PAZ LEONOR, "Pieza Separadas/Cese de Pensión" (D.| 22|81). — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 33084 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MONTSHANG S.R.L., "Concordato Preventivo" (Ficha D.|118| 81), se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la reunión que se efectuará en esta sede el 25 de noviembre de 1981 a las 15.00 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 10 de noviembre de 1981 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 234.00 15|pub. 30946 Nov.3-v.nov.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: TRIGODA, LAZARO, "Herencia Yacente" (Ficha S.|432|81), se dispuso la apertura de la sucesión de Lázaro Trigoda, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C., inciso 3º. — Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 10|pub. 32390 Nov.16-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Conversión al Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al señor Carlos María López que, en los autos caratulados: Callero Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio" (Ficha: 386|81) tramitados ante esta Sede, se ha dictado sentencia Nº 370, la cual se transcribe a continuación:

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: para sentencia definitiva de Primera Instacia estos autos caratulados: Callero, Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio", pieza individualizada con el Nº de Ficha 386|81, tramitada con intervención de la Sra. Fiscal Nacional de lo Civil de Segundo Turno, Dra. María Elisa Martirena de Sapriza.

Resultando: que a fojas 19 y con fecha 12 de agosto de 1981, compareció por ante esta sede, la persona Lidia Gladys Callero Gare, promoviendo la conversión al divorcio de la Sentencia de Separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Que resulta probado que: a) La compareciente y el demandado contrajeron matrimonio civil el día 6 de agosto de 1946, por ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo (recaudo de fs. 1); b) Que por Sentencia dictada el día 6 de agosto de 1976 por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 a cargo de la Dra. Graciela González, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Jorge A. Quagliardi (fs. 5 y ss) se decretó la separación de los esposos Carlos María López Guelfi y Lidia Gladys Callero Caré con el alcace previsto en el Art. 67 bis de la Ley de Matrimonio Civil argentina; c) Que resulta probado que la aludida sentencia ha quedado ejecutoriada.

Que resulta probado además que la compareciente se ha trasladado al país, radicándose conjuntamente con familiares en nuestro país (fs. 15, 16, 17 y 18).

Que la gestionante manifestó que habían transcurrido más de tres años de la sentencia de separación dictada, por lo que venía a impetrar la conversión de la misma al Divorcio.

Que la actora ofreció prueba de sus afirmaciones, fundó su derecho y solicitó que cumplidos los trámites de estilo se decretara la conversión al divorcio impetrada, notificándose la sentencia a la contraparte por Edictos, habida cuenta de que ignora el domicilio del mismo.

Que oído el Ministerio Público (fs. 21), su titular manifestó que "puede usted tener por acreditada la radicación en el país de la accionante y decretar la conversión al divorcio que se impetra (Art. 185 del C. Civil). Previo a la expedición de testimonios, deberá acreditarse la notificación a la contraria mediante Edictos por el término de noventa días".

Que repuestos los aportes, y habiendo quedado las partes legalmente citadas para sentencia, se pusieron los autos al Despacho, para dictarla.

Considerando: que en opinión de la sede, el instituto jurídico de la conversión en divorcio es independiente del de la separación de cuerpos y no está condicionado a las causas que a este animan y dan vida en el orden civil (Cfr. RDJA T. 32 Nº 46; LJU; 261; 610). Por otra parte se trata de un procedimiento especialísimo, regido por normas particulares y exclusivas (RDPP T. 5 y LJU 230). No es precisamente un juicio en la forma que lo define a éste el texto adjetivo.

Que contrariamente a lo que ha sostenido algún sector de la jurisprudencia (LJU c. 16 y RDJA t. 31), la sede entiende que el plazo de tres años a partir del cual cabe la posibilidad de promover la conversión, debe computarse a partir de que la sentencia de separación pasó en autoridad de cosa juzgada (LJU, c. 13 y RDJA T. 31 Nº 107).

Que atento a las consecuencias sociales que lleva insita la decisión de la conversión, cabe que la misma obtenga la máxima publicidad. De allí que la sede comparta en un todo lo dictaminado por la Fiscalía Nacional en lo Civil de Segundo Turno, en el sentido de practicar notificación por Edictos por el plazo de 90 días (en LJU c. 1158 idem).

Que en la especie se plantea la posibilidad de convertir en sentencia de divorcio, una de separación dictada por la autoridad judicial argentina. Con relación al punto, la jurisprudencia nacional ha sostenido que "los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y a las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto. las sentencia de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas (RDJA T. 39 Nº 82)".

Que surge de autos que todos los extremos impuestos por el texto sustantivo se encuentran acreditados, en especial lo que dice relación a la firmeza de la sentencia dictada por la autoridad judicial argentina (fs. 7), razón por la cual, la sede, acogiendo lo dictaminado por el Ministerio Público, hará lugar a lo impetrado.

Por tales fundamentos: atento a lo dispuesto por los Arts. 185 del C. Civil; 465; 466 del CPC, fallo: Convirtiendo en sentencia de Divorcio, la sentencia de separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 (Secretaría 52) de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), que vinculada a las personas Lidia Gladys Callero y Carlos María López. Consentida o ejecutoriada notifíquese a las personas Carlos María López por Edictos que se publicarán por extremo, expídanse los certificados y|o testimonios que se solicitaren; practíquense los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. María H. Podestá, Actuaria. — Dr. Carlos María Berlangieri, Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.822.00 30|pub. 29570 Oct.23-v.dic.4.

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Sucesión MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, (Ficha 338|80), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel y Manuel Aniceto González Fernández, para que acepten o repudien la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes (Art. 1069 CPC). — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 32287 Nov.13-v.dic.24

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Longo Italo, c|BRASELLI, SELVA y ADELINA, "Daños y Perjuicios", (F. C. 2048|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las señoras, Selva Braselli y Adelina Braselli, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo legal apercibimiento. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 31039 Nov.4-v.dic.15

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DELL'ARNO LEMBO (F. A. 540|76) (Herencia Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevidoe, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 78.00 10|pub. 31590 Nov.11-v.nov.24

ESCRITURACION DE OFICIO Y TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c.|SUCESORES DE PEDRO SANCHEZ, "Escrituración de Oficio y Toma Urgente de Posesión", (Ficha H|577|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Pedro Sánchez y José Sodano, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43298 Nov.18-v.dic.30

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Júzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pérez Canabe, Enrique Gabriel c| VALENCIA CANABE y ENRIQUE PEREZ "Contestación de Legitimidad" (Ficha V.|887|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 30450 Oct.28-v.dic.9.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: GLORISEO GONZALEZ, "Cancelación de Hipoteca" (Ficha E_ 1205|81), se intima a la compañía "Dalpe S. A." o a sus sucesores a título singular y|o a quien sus derechos represente, para que en el término de diez días proceda a la cancelación del gravamen Hipotecario que afecta al bien ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "Shangrilá", padrón Nº 5039, propiedad de Gloriseo González, gravamen que dicha sociedad adquirió por cesión que a su favor hicieron Domingo Iglesias y Manuela Martínez y Ramiro Ramos en escritura que el 9|VI|967 autorizó el Esc. Amílcar Castro en cuya escritura dicha cesionaria además am-

plió el préstamo originario hasta la cantidad total de N$ 422.50, bajo apercibimiento de procederse a su cancelación de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 208.00 10|pub. 32062 Nov.12-v.nov.25

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "I.M.M. c/LUIS CAVIGLIA REPETTO y Otros - Escrituración de Oficio" (Ficha H/563|81), se cita, llama y emplaza a Martha Queirolo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 43329 Nov.18-v.dic.30.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NELIDA RAMIREZ c./MARIA ALBA, MARIA ANTONIA MARIA del CARMEN MENESES CORREA y GLORIA ISABEL MENESES RAMIREZ, Investigación de paternidad (Ficha C.|179|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Antonia y María del Carmen Meneses Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (R.|20|4|55) 30|pub. 43302 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado "Gino Svobas De Hernández c|ROBERTO HERMIDA y otra. Regulación de honorarios" (Ficha C|315|81), en el cual se emplaza por edictos a Roberto Hermida y José María Fernández Fontenla, domiciliados ambos en la República Argentina, quienes deberán comparecer en esta causa en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente en autos a los demandados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 468.00 30|pub. 31101 Nov.4-v.dic.15.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA VENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: Quilce Sociedad Anónima c.| FERNANDEZ RIVAS MANUEL - "Rescisión de Compromiso de Compraventa" (C|1003|981), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel o José Manuel Fernández Rivas y Susana Beatriz Fanelo, como cesionarios de Carlos Cayetano Funes Cuadrado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos que por rescisión del Compromiso de Compraventa suscrito el 2 de junio de 1979 respecto de la Unidad 001 del Barrio Jardín "Parque Pinares" de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón m|á. número 2.613, les promoverá la promitente vendedora "Quilce S. A.", bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 546.00 30|pub. 31834 Nov.10-v.dic.21

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "LE MEC S. R. L. Concordato preventivo judicial" (Ficha B|413|81), se convoca a los acreedores de la mencionada firma para la reunión que se efectuará en esta sede (Mercedes Nº 933) el día 30 de noviembre de 1981, a las 15 horas. Se previene que el balance y demás documentos presentados así como el informe, podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de 20 días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. Por auto Nº 15.081 del 13|10|81 se concedió la moratoria provisional. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 31403 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a ANTONINA ROSANO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Andrada Anselmo, Washington c|ANTONINA ROSANO (Fa. E. 751|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 29480 Oct.22-v.dic.3.

INTIMACION
Juzgado de Paz Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 19ª Sección de Montevideo y en los autos caratulados: Rodríguez Martínez Roberto y otra c.|MANUEL IGLESIAS RODRIGUEZ, "Intimación", (Ficha 1582|81), se emplaza al deudor a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32877 Nov.19-v.dic.31

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Giannantonio Edison c.|ESHUA ABULAFA BENADERET, VICTOR. Cese de condominio" (Ficha C|1.543|81), se emplaza por edictos, por el término de noventa días, al señor Victor Eshua Abulafia Benaderet a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 30045 Oct.23-v.dic.4.

CONVENIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RAMIREZ, MARIA JOSE por el menor CAFFERATTA RAMIREZ, FERNANDO MARCOS por Convenio de Guarda y Autorización de viaje (Ficha V-166|81) se cita, llama y emplaza a: Roberto Arístides Cafferatta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, doce de junio de 1981. — Esc. Mª Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42976 Oct.22-v.dic.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández de Acosta, Nelly Laura c.|DO CANTO, ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 45|81), se cita, llama y emplaza a: ANA MARIA DO CANTO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42879 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ ROS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Coppetti Aguerre, Laura Graciela c.| GUTIERREZ ROS, MIGUEL ANTONIO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" número 195 año 1981, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 32286 Nov.13-v.dic.24

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña TERESA FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Huelmo Píriz, Julio Eugenio c| FARIAS, TERESA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 363, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 31525 Nov.9-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Armando Gascón Lozano, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Antúnez, María del Carmen c./ GASCON LOZANO, ARMANDO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 402, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 30921 Nov.3-v.dic.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores LUIS CARLOS FRUCTOS y MARIANELA CALERO BLANCO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bandera, José Heber y Charlo Pregliasco de Bandera, Julia Luisa c.|Fructos, Luis Carlos y Calero Blanco, Marianela. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 377, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42993 Oct.23-v.dic.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MANUEL dos SANTOS o DOS SANTOS y a. CELIA TRINIDAD GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ponce, Rafael Angel c.|dos SANTOS o DOS SANTOS, MANUEL y TRINIDAD GOMEZ, CELIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 711, año 1976), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 22, de 1981. — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43224 Nov.11-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Gumersinda c|ORTEGA MARIO, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 96|81), se cita, llama y emplaza a Ortega Mario para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43330 Nov.19-v.dic.2

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Nelson Alberto y Aldacor, Nelly c./PINTOS, JUAN y GALEANO, WILMAN FRANCISCO o WILMAN FRANCISCA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 175| 81), se cita, llama y emplaza a Pintos Juan y Galeano Wilman Francisco o Wilman Francisca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de oc-

tubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 43172 Nov.12-v.nov.25

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Amaro, Alberto y Ferreira Corina c./ OLIVERA, JUAN y MENDEZ BLANCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 168|81), se cita, llama y emplaza a Olivera, Juan y Méndez, Blanca, para que comparezca a de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43039 Oct.28-v.dic.9.

"GUARDA"
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva María Elsa c|MARTINEZ, JOSE MARIA, Guarda" (Ficha TC 142|81) se cita, llama y emplaza a Martínez, José María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 31100 Nov.9-v.dic.18

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez Raquel c|LIMA MARCO AURELIO. "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 169|81), se cita, llama y emplaza a Lima Marco Aurelio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43173 Nov.9-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Valerón María Mercedes c.|MARTI, JUAN FRANCISCO (Ficha T.C.|123|81) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a MARTI, JUAN FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43082 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Denes, Isidoro; y Peña, Aída Margarita c/PIÑEIRO, LEONARDO y KURTZEMAN, AURELIA - P. P. P." (Ficha TC 156|81), se cita, llama y emplaza a Piñeiro, Leonardo y Durtzeman, Aurelia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43002 Oct.26-v.dic.7.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vargas, Mary c./ MIGUEL ANGEL VARELA, Art. 167 C.C. (Ficha B. Nº 716|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Varela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, trece de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43345 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Soca Pedro y Julia Ramona Alvarez de Soca c.|RUBEN SANTA MARIA, "P.P.P." (Ficha B. 719|81), se cita, llama y emplaza a: RUBEN SANTA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinte de octubre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43083 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Colmeiro Rosario c.|JUAN CARLOS YEQUI. "P.P.P.", (Ficha B. 657|81), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Yequi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42530 Oct.29-v.dic.10

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Raúl Jesús y Nilsa Acosta c|ANGELA RAMOS "P. P. P.", (Ficha B|708|81) se cita, llama y emplaza a: Angela Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42911 Oct.19-v.nov.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Falero de Bertranne Josefina c.|JORGE ARIEL SUMASI e IRIS CLOTILDE SOSA. "P.P.P." (Ficha B. Nº 705|81), se cita, llama y emplaza a JORGE ARIEL SUMASI e IRIS CLOTILDE SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42877 Oct.14-v.nov.25.

ARTIGAS

INSCRIPCION TARDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don ALFEO BUENO, para que comparezca a estar a derecho en autos: DILVA ROSANA y ANTONIA RAQUEL BUENO BUSTAMANTE. "Inscripción tardía de nacimiento" (Ficha B|22|81), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 78.00 10|pub. 32681 Nov.17-v.nov.30.

CANELONES

EMANCIPACION

Por auto Nº 5806, dictado el 17 de setiembre de 1981 por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "TEJERA FIERRO, HECTOR y ZULMA GARCIA - Emancipación" (Ficha C. 238|1981), se declaró emancipado y habilitado para ejercer el comercio (Arts. 281 C. Civil y 10 del C. Com.) a Mario Félix Tejera García. Habilitación inscripta en el Reg. Público de Comercio el 5 octubre 1981 con el Nº 285 Fos. 929|931 del Libro de Contratos, en Canelones. — Ruben J. Volonté, Escribano.
27) N$ 320.00 10|pub. 32356 Nov.13-v.nov.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Zully o Suly c|JUAN C. FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C. Nº 339|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, octubre 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 43277 Nov.13-v.dic.24

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MEDINA ACOSTA, JOSE c| 1) MEDINA, ISAAC; 2) MEDINA, EUSEBIO; 3) MEDINA, MIGUEL ANGEL y 4) MEDINA ACOSTA, BLAS RAMON y ERASMO, "Partición", (Ficha A|257|1981), se cita, llama y emplaza a Blasg Ramón y Erasmo Medine Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa día bajo apercibimient de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 20 de junio de 1981. — Marta E. De Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 25093 Oct.29-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: García, Washington y Paulina Muniz c./ RAUL AMERICO MALDONADO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 458|C.|81), se cita, llama y emplaza a estar en derecho en dicho juicio a Raúl Américo Maldonado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32710 Nov.18-v.dic.30

EMANCIPACION

EDICTO. — Por auto Nº 5806 dictado el 17 de setiembre de 1981 por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos TEJERA FIERRO, HECTOR y ZULMA GARCIA, "Emancipación", (Ficha C 238|1981), se declaró Emancipado y habilitado para ejercer el comercio (Arts. 281 C. Civil y 10 del C. Com.) a Mario Félix Tejera García. Habilitación inscripta en el Reg. Público de Comercio el 5 octubre 1981 con el Nº 285 Fos. 929|931 del Libro de Contratos, en Canelones. — Ruben J. Volonte, Escribano.
27) N$ 320.00 10|pub. 32356 Nov.13-v.nov.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: Mazzei, Francia y José A. Silva c| NELDA GLORIA PEREZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha Nº C|318|81), se cita, llama y emplaza a estar en derecho a: Nelda Gloria Pérez por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32355 Nov.13-v.dic.24

CERRO LARGO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas, se confiere traslado por 20 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 1107 y 9077, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente número 138/980 (art. 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 96.00 3|pub. 33196 Nov.20-v.nov.24

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Puppo Stambuk, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR. Cesación de Condominio" (Fa. 219|81), se

cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Dominga Elena Hernández Berrecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 29210 Oct.16-v.nov.27.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia c/RUFENER DE PAZ, FANNY A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 667|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Fanny A. Rufener de Paz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 43327 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bernardi Moro, María E. c/GIL NAVEA, DIXON ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 614|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dixon Enrique Gil Navea, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 15 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 312,00 30|pub. 32854 Nov.18-v.dic.30.

DURAZNO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE DURAZNO
CONVOCATORIA
Asamblea Anual Ordinaria

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Durazno, llama a Asamblea a sus asociados para el día 28 de noviembre de 1981, a la hora 19, en el Estadio Municipal de Básquetbol Ernesto De León, de nuestra ciudad, para labrar el siguiente orden del día:
1) Lectura de Acta anterior.
2) Memoria y Balance General e Informes de la Comisión Fiscal; Comité de Crédito y Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa.
3) Cuotas mínimas de integración del capital social y partes sociales mínimas para el ingreso de nuevos socios.
4) Designar la Comisión Electoral, fijar las fechas del acto eleccionario.
5) Aprobación del Plan Anual del Préstamo.
Por Comisión Directiva: Jorge Adda, Presidente; Miguel Alegretti, Secretario.
27) N$ 192,00 5|pub. 32829 Nov.18-v.nov.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO NOLASCO o NOLASCO PEDRO DE ESTEFAN - Herencia Yacente" (Ficha B. 94|981) se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 9 de 1981. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
27) N$ 144,00 20|pub. 30318 Oct.27-v.nov.24.

FLORIDA

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU, "Concurso necesario" (F|A 26|1981), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado el doctor José Servando Arrillaga Echeverría, en representación de BANFED —Banca Federada del Interior—, solicitando la convocatoria de la Junta de acreedores; por lo que se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 4 de diciembre del corriente año a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1.674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo disuesto por el Art. 1.673 del Código ya citado, se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 15 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 327.60 14|pub. 32650 Nov.17-v.dic.4.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a CELSO RUBEN FERRADA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Labella, Susana c| FERRADA, CELSO RUBEN, Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 508|81) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. Se hace constar que estos autos constan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 1º de octubre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) (Res.20|4|55) 30|pub. 43031 Oct.28-v.dic.9.

MALDONADO

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "SILVERA PRIETO, CONRADO - Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha Nº 340|77), se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de don Jorge Rohn Bauer, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 260,00 20|pub. 30146 Oct.26-v.nov.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Rodríguez, Inés c| NIEVES, EDDA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 38|1981), se cita, llama y emplaza a Edda Nieves para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 4 de setiembre de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 29237 Oct.19-v.nov.30.

PAYSANDU

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juzgado de Paz de la 12ª Sección de Paysandú a disposición bienes inventariados en autos: Juana H. Cáceres de Lazo y otros c|VICTOR CARLOS GERMANO. Desalojo" (Ficha B|18|81), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle a Víctor Carlos Germano, fallecido en el Hospital el día 24 de mayo de 1979, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del señor Fiscal Departamental, por lo que, son gratuitas. — Paysandú, 25 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) (R.20|4|55) 20|pub. 43154 Nov.6-v.dic.3.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "SKORUBSKI MAZUR, ANDRES - Concurso voluntario" (Ficha Letra B. Nº 232|1981), se hace saber a los interesados que por resolución Nº 1413, de 29 de octubre de 1981, se decretó el concurso voluntario de Andrés Skorubski Mazur, convocándose a la Junta de Acreedores, que se realizará el día 10 de febrero de 1982, a la hora 9, en el local de este Juzgado, citándose a los acreedores, con la prevención del Art. 960 del C.P.C. — Young, noviembre 6 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 260,00 20|pub. 33192 Nov.20-v.dic.17.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CACERES LOPEZ, MARIA OFELIA - Guarda" (Ficha C|101|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Luis Cáceres y Claridel Mireya López para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Salto, 19 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43008 Oct.26-v.dic.7.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "LECHINI SEBASTIAN. Guarda" (Lº C-73|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Mary Elizabeth Lechini a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Salto, 20 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 104.00 10|pub. 31775 Nov.10-v.nov.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PINTOS VARELA, MARIA del CARMEN, "Guarda" (Ficha C|102|81), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Varela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Salto, 7 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42903 Oct.16-v.nov.27

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instacia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacia de San José se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE ROBERTO FUENTES PORTILLO y BLANCA GLADYS RODRIGUEZ CABRERA, solicitando que se declare "Bien de familia" el inmueble de su propiedad padrón Nº 9510 de la Sexta Sección Judicial de San José, ubicado en Paraje Rincón del Pino. — San José, 24 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (L. 9.770 A. 9) 30|pub. 42790 Oct.5-v.oct.26. Nov.12-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Núñez Saavedra, Danilo Ramón y otra c.|SILVERA, OSMIDIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 914|1981), se cita, llama y emplaza a Osminda Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, setiembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 30982 Nov.3-v.dic.14.

SORIANO

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Lina Claudia Méndez Vespa de Godoy y otros c/TEODORO ANTONIO MENDEZ y otros - Partición" (Ficha Nº 789, año 1981), se cita, llama y emplaza a Santiago Desiderio Méndez Vespa, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio iniciado por partición de los bienes sucesorios de los causantes Carmela Celina Vespa de Méndez y Genaro Teodoro Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 468,00 30|pub. 33201 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

EXTRAVIO DE ACCIONES

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, doctora Ana María Lorenzo, dictada en los autos caratulados: "AURORA ABELENDA DE MEDERO. Denuncia extravío de acciones", se hace saber que se presentó doña Aurora Abelenda de Medero, denunciando el extravío de las acciones Serie "A".

Y a los efectos correspondientes se efectúan las presentes publicaciones por el término de treinta días. — Tacuarembó, octubre 29 de 1981. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

27) N$ 104.00 10|pub. 31807 Nov.10-v.nov.23.

TREINTA Y TRES

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Vidal de Fleitas, Gilma c./ FANY FLEITAS VIDAL, "Guarda" (Ficha Nº 155, año 1981), se cita, llama y emplaza a Fany Fleitas Vidal para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdéu, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 28689 Oct.13-v.nov.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente Pedrín Oscar y María Marta Raffo de Pedrín c.| OLGA OBDULIA PIRIZ y NICOLAS GARCIA. "Pérdida de la patria postetad y legitimación adoptiva" (Fº 752|1981), se cita y emplaza a OLGA OBDULIA PIRIZ y NICOLAS GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 31997 Nov.11-v.nov.24.

27 - Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 29 de octubre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Compañía de Envases S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1426.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de salmueras para jamones.
4) Denominación comercial de la mercadería: Regal Brine Mix M 387 - A.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 65 %.

27) N$ 160,00 5|pub. 33150 Nov.20-v.nov.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de octubre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Compañía de Envases S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1418.
3) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de salmueras para salchichas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Regal Sausage MIX C 1983 - A.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.22 - 65 %.

27) N$ 160,00 5|pub. 33151 Nov.20-v.nov.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de octubre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Compañía de Envases S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1419.
3) Especificación detallada de la mercadería: Antioxidantes para grasas y aceites.
4) Denominación comercial de la mercadería: Antioxidantes "G - 50" y "G - 285".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.99 - 56 %.

27) N$ 160,00 5|pub. 33152 Nov.20-v.nov.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de octubre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Compañía de Envases S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1420.
3) Especificación detallada de la mercadería: Proteína vegetal hidrolizada.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vegamina 27 - 28 y 83.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 21.07.89.99 - 70 %.

27) N$ 160,00 5|pub. 33153 Nov.20-v.nov.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de octubre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Compañía de Envases S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1421.
3) Especificación detallada de la mercadería: Proteína soluble concentrada de soja.
4) Denominación comercial de la mercadería: PROMAX 70.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 35.04.89.99 - 70 %.

27) N$ 160,00 5|pub. 33154 Nov.20-v.nov.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de octubre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Compañía de Envases S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1422.
3) Especificación detallada de la mercadería: Humo de nogal americano disuelto en agua.
4) Denominación comercial de la mercadería: Royal Smoke A.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.09.01.99 - 56 %.

27) N$ 160,00 5|pub. 33155 Nov.20-v.nov.26.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 5 de noviembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Compañía de Envases S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1446.
3) Especificación detallada de la mercadería: Partes de envases para aerosoles.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cúpulas de envases para aerosoles.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99 - Rec. 70 %.

27) N$ 160,00 5|pub. 33156 Nov.20-v.nov.26.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 18 de noviembre de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,09250	N$ 5,11250	2,23200
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72180	" 0,72460	15,74000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30390	" 0,30490	37,40000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,62250	" 9,65250	1,18180
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,58000	" 1,59250	7,17000
España	Pesetas	2100	" 0,11850	" 0,11890	95,92000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,37700	" 11,40600	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,02000	" 2,03000	5,62300
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,65250	" 4,67250	2,44150
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,87750	" 21,95750	U$S 1,92500
Italia	Liras	3500	" 0,00955	" 0,00959	1.189,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05121	" 0,05136	222,05000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,96000	" 1,97500	5,78000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17610	" 0,17720	64,35000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,06750	" 2,07500	5,49700
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,38750	" 6,41250	1,77800
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,16222
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	11.150,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,87220
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	118,37000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,20630
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,96710
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29200
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00090	N$ 0,00095	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,07800	" 0,07900	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,40100	" 11,40600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,40100	" 11,40600	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,45000	" 11,45500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|11|81	N$ 11,43000	N$ 11,46000	Al 31|12|81	N$ 11,56400	N$ 11,59400
Al 29|1|82	" 11,69900	" 117,29000	Al 26|2|82	" 11,83600	" 11,86600
Al 31|3|82	" 11,97500	" 12,00500	Al 30|4|82	" 12,13700	" 12,16800
Al 31|5|82	" 12,30100	" 12,33200	Al 30|6|82	" 12,46700	" 12,49900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	12 15/16
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 404,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 43376 v.nov.23.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS MARTIN MAINI ZAMBELLI (Ficha: V.|Nº 1258|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33263 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN VIGLIOLA (Ficha V.|1256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33296 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FORLENZA de D'AGOSTO o CARMELA FORLENZA SELEO (Ficha S.|290|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33236 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA o BERTA GEORGE AÑON (Ficha S.|700|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33264 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARABEL AMADO (Ficha S.|694|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33267 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON KAESTNER RIVERO "Sucesión" (Ficha 2562|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33269 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS HERNANDEZ GONZALEZ "Sucesión" (Ficha 1542|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33235 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR ELBIO NIEVES POZZI y ANGELA CELORIO DE NIEVES (S.|2740|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33268 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BUSOÑO UNGO (Ficha: S.|582|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33318 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANDRES BRUZZONE PASTORINO (Ficha: S.|206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33231 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO RODRIGUEZ VAZQUEZ (Ficha: S.|562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33292 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO TAGLIORETTI (Ficha F. 1426|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33237 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA EMA GAZZANO PERATA (Ficha A.|538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33265 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALUSTIANA MARGARITA o MARGARITA ALUSTIANA GONZALEZ ROLANDO y MARIA DE LA SANTA CRUZ GONZALEZ ROLANDO (Ficha A.|512|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33272 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE LUSSICH BONAPELCH (Ficha: 1821|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33317 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO SLISKOVIC o SLISKOVICH SANIC (Ficha: V.|Nº 1763|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33348 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANO SVIRSKY LEJA o SVIRSKI REZNIK (Ficha E.|1303|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32763 Nov.23-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANA DEL CARMEN MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33270 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GLORIA PEREZ de MONTES de OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33234 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN TELLECHEA FERNANDEZ (F. C. 803|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33240 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ELDO ACESTA BERTUCHI MAZZETTA o ARTURO ALDO ALCESTE BERTUCHE MAZZETTA (Ficha S. Nº 505|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33271 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO LECCHINI FERRARI, FRANCISCO RUBEN LICCHINI o LECCHINI GERMANO y MARGARITA LUISA GERMANO DE LECCHINI (Ficha S. 477|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33239 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA o GAYETANA MESA NIEVES o NIEVEZ (Ficha: S.|643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33315 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA BUENAVENTURA ZABALETA ARTIGAS DE MANZIONI (Ficha: S.|579|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33232 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO CHERRO GANDOLFO (Ficha: S.|601|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33233 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LUIS IPPOLITI o IPOLITI (Ficha F. 1225|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33314 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA SANTOS BONINO CAZZASCO o CASASCO (F. A. 573|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33266 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ESTEBAN CANEPA VALLARINO (569|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33316 Nov.23-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA SILVERA (Ficha V. Nº 493|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33360 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO GIL OCAMPO (Ficha V. Nº 519|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33361 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN FABRICIO BARCELO de GONZALEZ (Ficha V. Nº 251|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 10 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33362 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO LIBERA CARY (Ficha V. Nº 529|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33363 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL TRAVERSA BERTONASCO o BARTONASCO (Ficha V. Nº 521|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33366 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PANELA BOLOGNA (Ficha V. Nº 560|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33364 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINO MIGUEL VAZQUEZ (Ficha B. Nº 548|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33365 Nov.23-v.dic.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN PEREIRA MONTANA (Ficha 573|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33330 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO RECAL DE SOSA (Ficha 597|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, noviembre 16 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33258 Nov.23-v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VASCONCELLO o VASCONCELLOS MACHADO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 492|C.|981). — Carmelo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33327 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO POLONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 217|C.|981). — Carmelo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32937 Nov.23-v.dic.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARTAHUT RAMOS (Ficha Nº 1231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33300 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la Suc. de EDUARDO PAEZ ACOSTA (Ficha 1278|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de setiembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33299 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la Suc. de BRUNA FUNDADORA SANTOS URRUTIA (F. A. 1334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García, Acutaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33301 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la Suc. de GDALA DEBINSKI DIBNER (Ficha 206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 33302 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MESCIA HENNING, ROBERTO "Sucesión" (Ficha: B.|249|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33377 Nov.23-v.dic.4.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

JUAN ALBERTO SCHIAFFINO Y OTROS

De acuerdo al Art. 10 ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado las promesas de compraventa de los solares ubicados en los parajes que se indicarán, Séptima Sección Judicial de Canelones:

I) EL PALMAR:

Manzana 10, Solar Nº 21. Padrón 29.406: Leonor López de Hernández.
Manzana 10, Solar Nº 22. Padrón 29.407: Elsa Nahir Lafon de Rovillèr.
Manzana 14, Solar Nº 16. Padrón 29.456: Germán y Mario Esteves.
Manzana 14, Solar Nº 19. Padrón 29.459: Mario Esteves.
Manzana 14, Solar Nº 23. Padrón 29.463: Juan Figueredo.
Manzana 14, Solar Nº 24. Padrón 29.464: Nélida Berta Mendioroz.
Manzana 14, Solar Nº 28, Padrón 29.468: Angelo Píriz Urquiza.
Manzana 15, Solar Nº 3. Padrón 29.474: Andrés Averbene Santoro.
Manzana 15, Solar Nº 7. Padrón 29.478: Ennio De Nardo.
Manzana 15, Solar Nº 8. Padrón 29.479: Ennio De Nardo.
Manzana 15 Solar Nº 9. Padrón 29.480: Jorge Gianchino|Ruben Reig.
Manzana 15, Solar Nº 25. Padrón 29.496: Carlos A. Beschizza.
Manzana 15, Solar Nº 26. Padrón 29.497: Ana María Beschizza o Beschizza.
Manzana 15, Solar Nº 28. Padrón 29.499: Ennio De Nardo.
Manzana 15, Solar Nº 29. Padrón 29.500: Juan Carlos Beschizza.
Manzana 15, Solar Nº 31. Padrón 29.502: Mardiros Katajian.
Manzana 15, Solar Nº 32. Padrón 29.503: Juan Carlos Beschizza.

II) LOS PINOS:

Manzana 1, Solar Nº 4. Padrón 29.576: Jorge Martínez.
Manzana 1, Solar Nº 12. Padrón 29.584: Margot Joubanova.
Manzana 3, Solar Nº 4. Padrón 36.605: José Crespo.
Manzana 3, Solar Nº 7. Padrón 36.608: Italo Santiago Romero.
Manzana 5, Solar Nº 1. Padrón 29.507: Eleuteria Ubal de Conde.
Manzana 5, Solar Nº 10. Padrón 29.516: José Scarpita.
Manzana 5, Solar Nº 13. Padrón 29.519: Ricardo Casera.
Manzana 5, Solar Nº 16. Padrón 29.522: Carlos Laborde.
Manzana 5, Solar Nº 18. Padrón 29.524: Dileva Rocco.
Manzana 5, Solar Nº 22. Padrón 29.528: Manuel Mauro Cambeiro.
Manzana 5, Solar Nº 25. Padrón 29.531: Luis A. Escudero.
Manzana 5, Solar Nº 28. Padrón 29.534: Bere Josman.
Manzana 5, Solar Nº 36. Padrón 29.542: Valentín Fernández.
Manzana 6, Solar Nº 16. Padrón 29.558: Eugenio Blas Cafaro.
Manzana 7, Solar Nº 21. Padrón 29.379: Douglas Alonzo y Luis Navarro.
Manzana 18 Solar Nº 9. Padrón 29.266: Lirio Scarpita.
Manzana 18, Solar Nº 23. Padrón 29.280: Violeta Rosa Rey de Villanueva.

2) N$ 1.920.00 15|pub. 33259 Nov.23-v.dic.11.

3—Convocatorias Comerciales

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local social calle Paysandú Nº 791 de esta ciudad, el día 2 del mes de diciembre de 1981 a las 12 y 15 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memorias, Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y Proyectos de Distribución de Utilidades, correspondeintes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1979 - 1980 y 1981.
2) Designación de autoridades.
Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, con el objeto de registrar sus acciones o certificados bancarios supletorios. — Montevideo, noviembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 33295 Nov.23-v.nov.23.

CINTRA S. A.
Se cita a Asamblea Extraordinaria de Cintra Sociedad Anónima, a realizarse en Juncal número 1470, piso 4, ap. 10, el día veintinueve de noviembre de 1981 a las 8.00 horas, con el siguiente orden del día:
a) Entrega del local de la calle Gustavo Gallinal 1614.
b) Supresión de servicios accesorios y pago de los mismos.
c) Nombramiento de director encargado de tales cometidos y modificación de la representación de la sociedad por el directorio.
Los accionistas de acuerdo al artículo 8º del Estatuto.
3) N$ 32.00 1|pub. 33372 Nov.23-v.nov.23.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local social calle Paysandú Nº 791 de esta ciudad, el día 2 del mes de diciembre de 1981 a las 12 y 15 horas a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memorias, Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1979 - 1980 y 1981.
2) Designación de autoridades.
Se previene a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la Asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, con el objeto de registrar sus acciones o certificados bancarios supletorios. — Montevideo, noviembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 33313 Nov.23-v.nov.23.

INCER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1981 a las 15.30 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de mayo de 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de Dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta una hora antes de la iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 32999 Nov.23-v.nov.23

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA JULIA JARQUE de MUÑOZ y MARIO MUÑOZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|460|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33248 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BERRUTI o BERRUTTI c|NELLY MARIA PACHECO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|342|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33008 Nov.23-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIGUEZ, DOLORES CARMEN c| RODRIGUEZ CARLOS ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D-678|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Ariel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 33250 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEUTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GARBARINO MA. ESTHER C| CHENLO, ANIBAL ROMULO (Ficha D|304|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Garbarino González y Aníbal Rómulo Chenlo Garrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33281 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JAUREGUI JIMENEZ y GLADYS NANCY PEREYRA (Ficha V.|205|981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33312 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIGONI MOZZO, LUIS ALBERTO y GIMENEZ, BLANCA ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|789|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33247 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERREIRO, FRANCISCO MAGIN c|MARFETAN, MARIA ZAIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|679|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33355 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: ANA MARIA DE GIBERT c./ MARIO COSTA GRANIZAL, "Dis. Liq. Soc. Con", (Ficha E.|645|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María de Gibert y Mario Costa Granizal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29389 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLECI MARIA CASTRO ALVAREZ o ALVARES y ALFREDO SANTELLAN GAITAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|31|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Escribano Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33275 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CASANOVA COTELO, JUAN JOSE y SEREGNI DE CASANOVA, FLORINDA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 867|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33274 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEREZ DE GESTO, LIDIA y EDUARDO GESTO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 677|81), por el plazo de 60 días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33376 Nov.23-v.dic.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DANIEL FELIPE SERVETTI SAETTONE y ELISA ANGELICA PINTOS MARRUBIO (Ficha V. Nº 550|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33369 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORMIDIO RAMON MALACRIDA HERNANDEZ y LILIAN RAQUEL MARTINEZ (Ficha V. Nº 532|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33368 Nov.23-v.dic.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges RAUL ARNAL y ALBA ROSA BATTO (Fa. 489|C.|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33328 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges PEDRO ELEUTERIO SALVETTO y NELDA GUADALUPE ASTUDILLO (Fa. 522|C.|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de noviembre de 1981. —
5) N$ 208.00 20|pub. 33329 Nov.23-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de agosto de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SANTIAGO PEREZ RODRIGUEZ y ETHEL o EMILIAM ETHEL POZZI (Ficha Nº 961|81) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33306 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: PEREYRA, MARIA ELISA C| PEREYRA, JUAN ANTONIO (Ficha Nº 564|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Pereyra Vizzio y María Elisa Pereyra Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 16 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33305 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Punta del Este, en autos: VIROGA, JUSTO C. SEIMUR, INES JUANA (Ficha Nº 987|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Viroga C| Inés Juana Seimur, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 26 de febrero de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33304 Nov.23-v.dic.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ ALCOBA, ISMAEL contra LAGUNA RODRIGUEZ, EXELSA ELADIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" ("A"|144|1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael González Alcoba y Exelsa Eladia Laguna Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33378 Nov.23-v.dic.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Péres Juan c| PEREYRA, MARIA ALDINA, Divorcio por Causal" (Ficha d|240|80), se cita, llama y emplaza a María Aldina Pereyra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33283 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a SOUZA, ARISTONDO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Graña, Sonia Beatriz C| SOUZA, ARISTONDO; Divorcio" (Fa. E. 612|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 33280 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Ojeda, Lila Sely C| DALECIO, JUAN CARLOS, Divorcio", (Ficha B-265|81), citar y emplazar a Juan Carlos Dalecio, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33282 Nov.23-v.dic.31, Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Burone Lema, Washington C| VEREZ DUARTE, DELIA IRIS, "Divorcio por causal" (Ficha D|381|80), se cita, llama y emplaza a Delia Iris Verez Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32785 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GERARDO MENDEZ TUANA, funcionario de la Gerencia de Explotación, para que se presente dentro del tercer día de publicado este aviso, en la División Personal —Oficina Nº 24 calle La Paz Nº 1095—, a efectos de notificarse del contenido de la RD. 1268|81 del 1|10|81, mediante la cual se establece su "Destitución de Organismo".
8) (C. C.) 3|pub. 43363 Nov.23-v.nov.25.

Se emplaza al señor CARLOS DANIEL SILVA CORDOBA, funcionario de la Gerencia de Explotación, para que se presente dentro del tercer día de publicado este aviso, en la División Personal —Oficina Nº 24 calle La Paz Nº 1095—, a efectos de notificarse del contenido de la RD. 1122|81 del 3|9|81, mediante la cual se establece su cesantía por habérsele configurado renuncia tácita al cargo que desempeñaba.
8) (C. C.) 3|pub. 43364 Nov.23-v.nov.25.

Se emplaza a la señora GLADYS MABEL ROJAS BELEDO, funcionaria de la Gerencia General, (Comisión Administradora del Servicio de Restaurante y Afines), por el término de 3 días consecutivos, para que comparezca ante dicha Comisión, a notificarse de la aceptación de su renuncia a la función que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de tenerle por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43365 Nov.23-v.nov.25.

Se emplaza al señor LUICIO WALTER MARTINEZ JAUREGUY a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Traccion, a notificarse que por nota EE 31570 de fecha 24|9|81, se decreta el cese en sus funciones.
8) (C. C.) 3|pub. 43366 Nov.23-v.nov.25.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO DIAZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095—, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 43367 Nov.23-v.nov.25.

Se emplaza al señor ALCIDES WASHINGTON ACOSTA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 726|81, de fecha 12|6|81, se le acepta la renuncia.
8) (C. C.) 3|pub. 43368 Nov.23-v.nov.25.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIOIES PUBLICAS

Emplázase al funcionario JULIO CESAR GONZALEZ IGLESIAS de la Dirección Nacional de Correos presentarse en el término de (3) tres días en la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo en horario de Oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 43362 Nov.23-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida General Flores entre Panela y José Serrato; Rambla República del Perú, entre Luis A. de Herrera y Pereyra de la Luz; Alfredo Navarro, entre Manuel Alonso y Cataluña; como asimismo a los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la Zona de Influencia de la Avda. Gral. Flores (a 200 mts. de ambos lados), para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal) a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. El costo total de la obra pública, asciende a la suma de N$ 12:412.115.72.
Porcentajes contributivos:

a) AVDA. GENERAL FLORES

A cargo de los frentistas, el 32 o|o: nuevos pesos 3:971.877.03.
A cargo de la Zona de Influencia, el 18 o|o: N$ 2:234.180.03.
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, el 50 o|o restante.

b) RAMBLA REPUBLICA DEL PERU

Costo total de la obra: N$ 1:023.578.42.
A cargo de los frentistas: el 80 o|o, nuevos pesos 818.862.74.
A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por decreto Nº 15.706, el 20 o|o restante.

c) ALFREDO NAVARRO
(entre M. Alonso y Cataluña)

Reforma Nº 8059. Padrón Nº 129.106: nuevos pesos 2.170.06.

Padrón Nº 404.328: N$ 2.170.06.

Los costos por inmuebles, se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veintitrés de noviembre de 1981.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.

8) (C. C.) 5|pub. 43369 Nov.23-v.nov.27.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DE MARIO LUIS FRANCISCO, "Incapacidad" (Ficha F-1645|80), se hace saber que por resolución Nº 2833 del 19 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Luis Francisco De Mario y se designó curador propietario al doctor Juan Raso Delgue. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 33241 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ILIONSKI, SARA, "Incapacidad", (Ficha F-517|81), se hace saber que por decreto Nº 16.033 de 23 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Sara Ilionski y se designó curador propietario a Juan Erlich. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 78.00 10|pub. 33238 Nov.23-v.dic.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MABEL FIGUEROA ANDRES, constituyendo domicilio en la calle Rincón 438 Piso 4º. Esc. 74, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se interrogue a Nidia Cucholambro Alem y María Teresa Gazzo Santiago quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Mabel Figueroa Andrés. — Dr. Bernardo Barrán, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|558|81). — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 156.00 10|pub. 33323 Nov.23-v.dic.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Nº 129|81 — Adquisición de Juegos de rebobinados para motores de tracción locomotoras Alsthom

Fecha de apertura: 29|12|81, hora 10.00.

Precio del Pliego de Condiciones: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario habitual de atención al público.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información, por el Tel. 98 23 53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 43372 Nov.23-v.nov.25.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública Nº 4|0499

Compra de bolsas aptas para el envasado de azúcar blanco.

Apertura: 16 de diciembre|981. Hora: 15.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo Edificio en horario de 9 a 16 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 43373 Nov.23-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 557|81

Apertura: día 22 de diciembre, hora 10.

Objeto: Contratación de Sistema de Alarma Contra Incendio para el Edificio Sede de la D.G.S.S.

Se comunica que la apertura fijada para el día 9 de diciembre de 1981, a la hora 15, queda postergada para el día 22 de diciembre de 1981 a la hora 10. — Ana María Nicodemo de Bespalko, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S.

12). (C. C.) 1|pub. 43371 Nov.23-v.nov.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 2|81
Primer y segundo llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos, para distintas dependencias del Instituto, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares confeccionado.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1981.

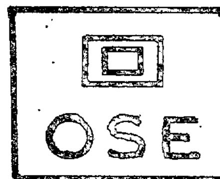
Primer llamado: hora 15 y 30.

Segundo llamado: hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 08.00 a 16.00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, calle Yí Nº 1310, 4º piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.

La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta la hora 14 y 30 del día indicado, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) N$ 182.00 10|pub. 33229 Nov.23-v.dic.4.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1578

Primer Llamado

Plaza

"Formularios Pentagramados". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de nuevos pesos 45.00.

Recepción y apertura el día 17 de diciembre de 1981 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43370 Nov.23-v.nov.25.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CASA BANCARIA SUDAFRICANA Y DE AMERICA DEL SUR
(En liquidación)
PAGO A ACREEDORES

Se comunica a todos los acreedores en moneda nacional o extranjera (por depósitos, aceptaciones bancarias, proveedores u otros) que de acuerdo a resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno recaída en expediente judicial número 284|79, se ha dispuesto proceder al pago de la 1ª alícuota de sus créditos que se realizará por orden alfabético de acuerdo a primera letra del apellido paterno o de la razón social, en las siguientes fechas: Letras A y B el 23|11|81; Letras C a E el 24|11|81; Letras F a K el 25|11|81; Letras L a O el 26|11|81; Letras P a R el 27|11|81 y Letras S a Z el 30|11|81.

Aquellos acreedores que no concurran en las fechas establecidas, podrán cobrar su crédito durante el mes de diciembre de 1981. Vencido este plazo los importes no abonados, cuando así correspondiere, serán depositados en el Banco de la República O. del Uruguay en cuentas de Caja de Ahorros a nombre de cada titular:

IMPORTANTE: 1) Todos los pagos se efectuarán con cheque; 2) Los acreedores deberán presentar documento de identidad y el justificativo de su crédito; 3) Los apoderados deberán presentar el correspondiente mandato con certificado de vigencia. En este caso [illegible]

se harán luego del estudio y aprobación de dichos documentos. 4) Lugar de pago: Av. Uruguay 800 esq. Florida de 13 a 16. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
13) N$ 179.20 2|pub. 33286 Nov.23-v.nov.24.

ANINA — ANA MARIA CORREA DE DAMASCO, HECTOR DAMASCO
Cita a acreedores para presentación de saldos al 10|11|81. Zapicán 2594 A. Ley 26|9|1904.
13) N$ 256.00 20|pub. 33246 Nov.23-v.dic.18.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de noviembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"**En fe de lo cual intimo a los que supieran** algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANTONIO SABINO de LEON, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino la Redención 7658 y SILVIA RENEE RODA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6447.

JUAN CARLOS ACOSTA, 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Verdún 2048 y NELLY MARIA MENENDEZ, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2048.

ALBERTO DIEGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2233 y GRACIELA MARIA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2238.

WALTER HUGO de los SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4506 y ESTHER MAZZEI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugo 4993.

GUSTAVO CESAR ALCALDE, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Hidalgos 472 y MARIA de las MERCEDES ETCHEVERRY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hidalgos 472.

JUAN MARIA de CUADRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Unidad Casavalle 4881 y MARIA del PILAR FORTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Senda 30 Nº 4981.

CARLOS EDGARDO ABATE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 306 y LOURDES RAQUEL HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 211 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

ROBERTO NELSON BAEQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Cosio 3171 y MARIA de LOURDES GALLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Cossio 3171.

EDUARDO JARDIM, 74 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Gaboto 1379 Apto. 10 y DOROTI BERTA GORDILLO, 57 años, divorciada, masajista, oriental, domiciliada Gaboto 1379 Apto. 10.

WALTER BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 5152 (Instrucciones y la Vía) y MARIA DORINDA MONEGAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2314 Apto. 1.

YAMANDU ISABELINO BONIFACIN, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 3382 y MARIA LUCIANA MEDINA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco Nº 4166.

JUAN MARIA BRAGA, 49 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Yamandú 5530 y ADRIA DIAMELA PEREZ, 48 años, divorciada, contadora pública, oriental, domiciliada Venezuela 1343 Apto. 11.

RICARDO MARIA BENITES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3377 y LILIAN ELIZABETH POMBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 4029.

OSCAR DANIEL BARBOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3047 Apto. 1 y MIRTHA LILIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3047 Apto. 1.

ALFREDO OSCAR BOEDO, 20 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliado Complejo Millán Block 15 Apto. 301 y MARIA TERESA ZABALETA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Complejo Millán Block 18 apartamento 112.

OFICINA Nº 3

RUBENS CHIESA, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Siracusa 2427 y NELIDA FACCIOLA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4102.

ROBERTO RAFAEL CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1102 y MARISA FATIMA MACHIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 3491.

WALTER EDUARDO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 Apto. 39 y ANA MARIA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida del Libertador 1708 Apto. 202.

NESTOR ANIBAL CORRALES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asunción 1505 y MARIA YOSELLINE CENTURION, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Asunción 1505.

JUAN ADOLFO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espartaco 1516 y TERESA MARY RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hermano Damaceno 1675.

PABLO MIGUEL CASTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3036 y ALBA MARIA FACCHIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2275 Apto. 2.

VICENTE GABRIEL CARDONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2770 y ELIZABETH BEATRIZ MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tres Gracias 2673.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE CARLOS FAVIER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4462 y BLANCA NURY GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 873.

LEONARDO DANIEL LAGE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1739 y ADRIANA ROSARIO CABEZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueira 2326.

AMERICO FERNANDO FAUX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3908 y CRISTINA ELIZABETH BACIGALUPI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Croacia 4570.

RODOLFO FORNOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2606 Apto. 2 y BLANCA LIRA BRINGUE, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2606 Apto. 2.

JORGE ISAAC FUNGUEIRIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4300 Apto. 1 y LIANA RAQUEL VICENTE, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Yucutujá 1302.

ADOLFO ESTEBAN LOPEZ, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Luis Lamas 3308 y NORMA DATTOLI, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3308.

OFICINA Nº 5

HAMLET HUMBERTO GARIBALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Uruguay 5974 y ALBA GUILLERMINA de CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4021.

JOSE FORLANO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Guaviyú 2465 e IDA MARIA ARDUINI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Dr. Pena 5071.

VICTOR ALEX GERIBON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2674 y ADRIANA ELIZABETH de la SOVERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdam 1458 Apto. 6.

MANUEL GRACIANO GONZALEZ, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. del Perú 1483 y MARGARITA FURINO, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Cabrera 3985.

VICTOR ANTONIO GOROSTIDI, 49 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 Apto. 507 y YUDITH ETEHEL NUÑEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 125 bis Apto. 1.

OFICINA Nº 6

ROBERTO MARIO MONTEMUIÑO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Viera 2496 y BERTA NOEMI GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1367 bis Apto. 1.

HIPOLITO ANTONIO MACHADO, 45 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Salerno 2361 y MODESTA BONIFACIA MACHADO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Salerno 2361.

OFICINA Nº 7

SERGIO PAZOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1464 y ROSA INES LOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3442.

JUAN JOSE QUARONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3154 y MARTA CLARA MUTTINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6265.

JOSE ANGEL PISANI, 35 años, divorpleada, oriental, domiciliada Ricardo Cosciado, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1395 Apto. 6 y SIRLEY CRISTINA BRANDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lepanto 1387.

HERMES ADOLFO QUINTANA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1013 y ALMA GLORIA PEREIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1013.

OFICINA Nº 8

ERNESTO ALVES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 12 y ROSA BLANCA SOSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 12.

JOSE PEDRO RIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Los Pirinchos 2889 y GRACIELA AROCENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Buxareo S|n. (Melilla).

JUAN JOSE ROMERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1957 y ZULMA ELBIA GONZALEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa 2151 apartamento 7.

RUBEN MARIO ROIZNER, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2574 Apto. 11 y DORA ASARAVICIUS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3226 Apto. 702.

JOSE RAMON ZAPATA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6946 y MONICA NELIDA LATRONICO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 1643 (Colón).

OFICINA Nº 9

EDISON FLORENTINO SUAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1358 y GLORIA MABEL CAMEJO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Instrucciones 1358.

JULIO CESAR SOTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2419 bis Apto. 3 y SILVIA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle 3 Nº 898 Apto. 201.

ALBERTO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1915 y LAURA MARTA DI MAGGIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1836.

CARLOS ENRIQUE SCHELLENBERG, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Patria 532 Apto. 101 y GLORIA IMPERIO ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2676 bis Apto. 201.

EDUARDO SCLEIDOROVICH, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Sarmiento 2698 y GRACIELA ESTHER REDEKOSKY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1657 Apto. 201.

OFICINA Nº 10

RUBEN DARIO VIERA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1935 y MARIA YYLDA ALEGRETTI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2636 Apto. 5.

ALBERTO VILLARINO, 28 años, soltero, empleado, argentino C| natural, domiciliado Luis A. de Herrera 3285 Apto. 3 y MIRTHA RAQUEL MACHADO, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3285 Apto. 3.

CARLOS JULIO VIVAS, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Palmar 2127 Apto. 101 y MARIA JOSEFINA ACOSTA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Astengo 4636.

HEBERT ENRIQUE VERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2408 y NIZA ENEFA DUARTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2212.

RAUL JOSE TABOADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4645 y ANTONIETTA ADDOLORATA D'ANGELO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 8 Nº 5366 (Villa Teresa).

14) N$ 10.00 3|pub. v.nov.25.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: LEGARRA, MIGUEL, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha M4 Nº 2030|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Legarra iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 121812, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Camino Ariel Nº 4419 entre Eduardo Pondal y Las Violetas, solar Nº 57, según el plano del Agr. Francisco Tourreilles inscripto en 1926, y aprobado por el Concejo Municipal el 14 de enero de 1927; deslindando por el Noroeste con solar Nº 3, padrón 121.811 propiedad de la señora María Domín de Baladán; por el Suroeste con parte del solar Nº 8, padrón Nº 121.816, propiedad de la señora María Esther Federici Bado; por el Sur con parte del solar Nº 7 padrón Nº 121.815, propiedad de los señores José Menéndez y Bernardo y Mary Núñez y por el Este con solar Nº 5, padrón Nº 121.813 propiedad del senor Gabriel Ricci.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a don Pablo Mañé y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 33235 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTA PIETRA, RAQUEL ELVIRA, "Prescripción", (C| 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 20.604, terreno y demás mejoras sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo (antes en la 23ª), con frente a la calle Mburucuyá entre las de Goes y Cufré, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 12 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 33228 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TRUJILLO de MARTIN, HERMINDA, "Prescripción", (C|589|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando prescripción Treintenal del inmueble sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 39875, con 9 mts. de frente sobre Dr. V. Basagoiti Nº de puerta 4632, linda al N.O. con el inmueble 39876 al N.E. con el N.E. con el Nº 39874, al Norte con el inmueble padrón Nº 39861, según plano de mensura del agr. Hipólito Gallinal Acevedo de enero de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 98831, el 16|2|81. Los propietarios de la finca lindera son: a) padrón Nº 39874 propietario Horacio Ramón Bais con domicilio en Vicente Basagoiti 4630; b) padrón Nº 39876 propietario Griselda Esnal de Lasquinos con domicilio en Vicente Basagoiti 4634; c) padrón Nº 39880, propietario Ruben Greco, con domicilio en A. Vaillant 183; d) padrón Nº 39861, propietario Ruben Videla con domicilio en Carlos de la Vega 4627. Los predios linderos son los Nos. 39876, 39880, 39861, 39874.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado para que comparezca ante estos estrados bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 33251 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ORSSI MURIEGA, MARIA CLEMENCIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha: C. 409|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Magdalena Sívori de Giuria, anterior propietaria del inmueble objeto de prescripción y a los sucesores de Elena Pou de Borda, propietaria del inmueble Padrón Nº 150.927, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Descripción del bien. Un inmueble con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.006, con una superficie de 120 m.c. 20 dm.c., de frente al Noroeste a la calle Martín Fierro Nº 2658. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 33284 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: MARIA INES MARTINEZ BLANCA IRENE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ, "Prescripción" (Ficha 1?45|81), se hace saber que se presentaron María Inés Martínez, Blanca Irene Martínez e Ismael Martínez sucesores de Juan Gualberto Martínez Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes 2?ª) empadronado con el Nº 48.918 que según plano del Agrimensor Oscar B. Onetto, de mayo de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 66009 el 19|5|71, tiene una superficie de 290 m., con 10 m. de frente a la calle Camino Edison Nº 5413, lindando con el inmueble padrón 48.917 sobre la calle San Francisco y con el inmueble padrón 48.919 sobre la calle Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos existentes: Angel Garoas, Padrón Nº 48.917, Cno. Edison 5411; Francisco De León, Padrón número 48.932, solar 16, San Francisco Nº 1444. El Padrón Nº 48 932, está desocupado perteneciendo a Storace Hnos. (Sucesión), para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 33325 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v feb.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARRERO, ELVIRA RUFINA, "Prescripción" (Ficha 1550/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Rufina Marrero de Hernández, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 173 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 3370, que según plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el día 7 de agosto de 1981 con el Nº 451, se compone de una superficie de: 223 metros, 67 decímetros, que se deslinda así: 6 metros, 90 centímetros al Oeste, de frente a la calle Ituzaingó; 32 metros, 70 centímetros al Norte, con padrón 1998; 6 metros, 78 centímetros al Este, con padrón Nº 1791 y 32 metros, 70 centímetros al Sur, con padrón Nº 1795.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 33308 Nov.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ANCHORENA PIRIZ, PASCACIO FELIX, "Prescripción Treintenaria" (B.|152|981), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7.383, manzana catastral Nº 536 y Municipal Nº 175, con frente a calle Dr. Luis Morquio Nº 559, con una superficie total de 1158 metros, 50 decímetros, teniendo como linderos a los padrones de los señores Pino A. Fernández, Atanacio Teixeira, José Antonio de Mattos y Albina Schaffer de Zunino y los herederos de Pilar Martínez, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 28081 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

17—Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WERNER MEYER y TABARE BORDACH solicitan la inscripción de la obra titulada "50 problemas de examen resueltos. Física - Química, 5º año de bachillerato diversificado". — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33382 Nov.23-v.dic.4

MATHILDE ELISABETH von FREEDEN de GRUBER por sucesión Juan Enrique Gruber, solicita la inscripción de la obra titulada "Las viviendas eternas", de la cual se declara sucesora y cuyo autor es el señor Juan Enrique Gruber. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 33375 Nov.23-v.dic.4

MATHILDE ELISABETH von FREEDEN de GRUBER por sucesión Juan Enrique Gruber, solicita la inscripción de la obra titulada "La tierra del Paladín", de la cual se declara sucesora de la obra; cuyo autor es el señor Juan Enrique Gruber. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 33310 Nov.23-v.dic.4

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROLF CHRISTIAN TRAPP FERNANDEZ, (Ficha V|890|981), Acta Nº 44 de la Oficina número 10 de Montevideo, de fecha 4 de enero de 1980, en la misma donde la inscripta aparece como: ROLF CRISTHIAN, debe decir: ROLF CHRISTIAN. — Montevideo 27 de octubre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32777 Nov.23-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron OSCAR DIAZ ARNESTO y YONE LARRE RICCETTO, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Oscar, pues en la misma, donde se omitió poner el nombre de sus abuelos por línea paterna y materna, debe decir: nieto por línea paterna de JACINTO ANDRES DIAZ ARNESTO y LAURA TERESA REYES y nieto por línea materna de GLAUCO LARRE BORGES y DORBELINA RICCETTO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 32780 Nov.23-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OFELIA d'ASCENÇAO GONÇALVEZ VAZ y otro, "Rect. de partida", (V|543|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francisco Antonio Pires Quintas y Ofelia d'Ascençao solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Ofelia da Ascençao Vaz" debe decir "OFELIA d'ASCENÇAO GONÇALVES VAZ" y la partida de nacimiento de su hijo Juan Antonio, en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ofelia d'Ascençao Gonçalves" debe decir "OFELIA d'ASCENÇAO GONÇALVES VAZ" por así corresponder. — Montevideo 9 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 33276 Nov.23-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ, JULIO ALFREDO y MARGARITA RENEE GRANIA, "Rectificación de Partida" (V.|59|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento de sus menores hijos Gisele, Diego y Fernando, en el sentido que donde dice: "Graña", debe decir: GRANIA, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43361 Nov.23-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DOS SANTOS MACHADO, PABLO, ROBERTO y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1685|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento; con respecto al año en que nacieron: 1) Acta 6416 de fecha 28 de diciembre de 1973 de la Adj. D de Montevideo, en sentido de donde dice: "1965", debe decir: 1963; 2) Acta 6417 del 28 de diciembre de 1973 en la oficina Adj. D Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "1967", debe decir: 1965; 3) Acta 6418 del 28 de diciembre de 1973 de la Of. Adj. D Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "1968", debe decir: 1966, por así corresponder. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43360 Nov.23-v.dic.11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: GONZALEZ, MARIA CRISTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 404|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Severo González, Acta Nº 724 del 7 de junio de 1980, de la Oficina Nº 5 de Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado civil: "viudo", debe decir de estado civil: SOLTERO, por así corresponder. — Las Piedras, setiembre 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 33367 Nov.23-v.dic.11

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ BENNET Y BRANDON S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo" (D. 150|76), se hace saber que el próximo día 11 de diciembre, desde las 14.00 horas, se procederá, en Camino Durán 5693, Novena Sección Judicial de Montevideo, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes prendados y embargados consistentes en maquinaria e instalaciones para la elaboración de productos alimenticios que se detallan en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 33383 Nov.23-v.dic.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|BENNET y BRANDON S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo", (D 150|76), se hace saber que el próximo día 7 de diciembre, desde las 14 horas, se procederá, en Camino Franco s|n, Ruta 6, Km. 33.500, Sauce, 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes prendados y embargados consistentes en maquinaria e instalaciones para la elaboración de productos alimenticios que se detallan en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 182.00 10|pub. 33384 Nov.23-v.dic.4

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Banfed c.| DISTRIBUIDORA CEFA LTDA., Ejec. de prenda", (Ficha: 36|81), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de: a) Un camión marca O.M., modelo 130, año 1977, motor 021236, para 9.000 kilos de carga, empadronado en Las Piedras, Dpto. de Canelones, con el Nº A 47.088 y matriculado con el Nº A 401.906 y b) Un camión marca O.M., modelo 65, año 1977, motor 046226, para 4.500 kilos de carga, empadronado en Las Piedras, Dpto. de Canelones, con el Nº A 47.116 y matriculado con el Nº A 401.915. Sin base y al mejor postor. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Se deja constancia que los vehículos se encuentran prendados. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.20 3|pub. 33262 Nov.23-v.nov.25

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Jorge Grane c| MABEL CORREA de LARROSA y otros, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: B 498|80), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264 se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta del automóvil marca Opel, modelo Admiral, padrón 265.190, matrícula Nº 305-162, de Montevideo, del año 1971 y sobre la base de N$ 20.000.00. (2|3 de su tasación). — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 46.80 3|pub. 33261 Nov.23-v.nov.25

OMAR J. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos Brisgal Luba c| SOSENKE JOSE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 302| 78), se hace saber que el 15 de diciembre próximo, a las 11 hs. en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Omar J. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del Valor Real o sean N$ 132.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar con edificios y mejoras, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 17.787, con una superficie de 265 mts. 68 dcmts. con 9 mts. 44 cmts. de frente al Suroeste a la calle Justicia, puerta Nº 2410.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e Iva sobre la misma, gastos y honorarios de la escritura de compra venta, que la ley establece de su cargo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 —6º piso—. IV) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 156.00 5|pub. 33273 Nov.23-v.nov.27

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Banco Real c| ELSY S. A., (Ficha: C 110|81), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264 **se procederá** por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta del automóvil marca BMW, modelo 320, año 1979, Padrón Nº 275.306, matrícula de Montevideo Nº 314.625, sin base y al mejor postor. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 33260 Nov.23-v.nov.25

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Banco Real c| AGROEXPORT S. A., "Ejec. de Prenda", (C 105|81), el 10 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 máquina de medir cuero electrónica "Metraplan", 44 máquinas de coser "Juki", 1 máquina de hojalar "Juki", y 1 máquina de coser "Pfaff"; 1 Camión "Bedford" Padrón Nº 195860. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Alberto Vanoli, Rematador Público.

20) N$ 65.00 5|pub. 33349 Nov.23-v.nov.27

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DOLORES TAPIA, "Herencia Yacente", (A 733|78), el 10 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: los bienes muebles tasados a fs. 232 y siguientes. — Montevideo, noviembre 19 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 33353 Nov.23-v.dic.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Lanza Gonzalo c|EMPRESA LANZA Y CIA. "Desp., Licencia, etc.", (123|80), el 10 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: productos químicos y anilinas de distintos colores y calidades para tratamientos o teñido de cueros, que se detallan de fojas 19 a 20, en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Dra. Renee Pessano de Queirolo, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 33352 Nov.23-v.dic.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Da Cunda, Angélica y otros c|CURTIEMBRE DELBONO y PENA S. A., "Sal., lic., sal. vac., desp.", (15|81), el 10 de diciembre próximo, desde las 17 horas, en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes vehículos: 2 automóviles "Mercedes Benz" matrículas 271.853, 314.299; 2 camiones "Austin" matrículas 115.363, 129.947; 2 "Citroen Mehari" matrículas 292.110, 292.109; automóvil "Opel Rekord 2.0 mat. 312.080; automóvil "Ford Escort" mat. 294.953; camioneta "Citroen" mat. 132.878; 2 ciclomotores "Honda" y "Zanella" matrículas 84.946 y 85.280 y 1 autoelevador "Komatsu" mat. 139.811. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1981.

20) N$ 182.00 10|pub. 33354 Nov.23-v.dic.4

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos Da Costa, Heber y otros c|PROMIN S. A., "Sal., Lic., Agui., Sal. Vac." y con (Ficha 61|8), que se da a saber que el próximo 25 de noviembre desde las 14 horas en el local de Miguelete Nº 2276, el martillero Aquiles A. López, rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación **N$ 687.066.66 de** los bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como el I.V.A. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Buenos Aires 580 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 62.40 3|pub. 33373 Nov.23-v.nov.25

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de la Primera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Balbela Nunes Asiria c./BEIM SMILIANSKY, IRENE FANNY y LA RINCONADA S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 491|78), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1981, a las 15.00 horas, en su ubicación, calle Rivera Nº 2860, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos.

Y a los efectos legales expido el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 46.80 3|pub. 31880 Nov.23-v.nov.25

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Carlos De Cores c|RODRIGUEZ PARDO, ROSA, "Juicio Ejecutivo", (2800|80), el 10 de diciembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: registradora "Tecma", cortadora de fiambre "Precisa", balanza "Precisa", vitrina refrigerada, 9 módulos "Pronto-Metal", y góndola de 4 estantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 33351 Nov.23-v.dic.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Primo Santi c|EDUARDO MICHELIS FERNANDEZ, "J. Ejec.", (276| 80), el 10 de diciembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: combinado "Sanyo" estéreo Nº 76083698. A los efectos legales **se hacen estas publicaciones**. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 33350 Nov.23-v.nov.25

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANCOL S. A. y otros, "Medidas Cautelares", (Ficha A. Nº 353 año 1980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del Martillero Sr. José Daniel Balles, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones; zona urbana de Sauce, empadronado con el Nº 1.659, señalado con la letra B. en el plano del Agr. Herbert Oddone, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 15.773 el 4 de enero de 1972, compuesto de una superficie de mts. 385, 1.690 que se deslindan así: al Suroeste: da frente en metros 13.95 a calle General Artigas; al Suroeste: mts. 27,72 con eje de servidumbre de paso de mts. 3.00 de ancho que separa de la fracción letra A. del mismo plano; al Noroeste: mts. 13.85 con el padrón Nº 270; y al Noreste: mts. 27,70 con parte de los padrones Nos. 271 y 545.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador, e impuestos que gravan dicho acto, como asimismo los gastos y honorarios de la escritura de compra venta; y, c) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 33370 Nov.23-v.dic.11

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ANCOL S. A. y otros, "Medidas Cautelares", (Ficha A. Nº 353 año 1980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) por intermedio del Martillero Sr. José Daniel Balles, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una máquina amasadora con electromotor de 3 H.P. Nº 3006913 sin tacho; una máquina picadora con electromotor sin número visible, incompleta; un cutter con electromotor, capacidad 25 kilos; cuatro mesas de hierro con tapa de acero inoxidable de mts. 1.30 de ancho por mts. 3.00 de largo; una balanza aérea para 500 kilos, con accesorios, noria y demás; una balanza "Gladium" para 20 kls. Nº 8.191; un tacho de cocimiento para 500 litros, sin revestimiento de ladrillo y sin llave de paso; un equipo de frío para cámara frigorífica de 8 mts. por 4 mts., **marca Siam** Nº 16.120 con electromotor de 7 y 1|2 H.P. Nº 198893 con compresor y ventilador; un equipo de frío para cámara frigorífica de 4 mts. por 2,50 mts. con electromotor de 3 H.P. marca Urumesa Nº 110 con compresor y ventilador; un compresor marca IMSA tipo 2011 Nº 79041726 con tanque para 250 libras con electromotor "Brasil" c.u. Nº 40 Nº F. 322710; una embutidora a aire con tacho para 80 kls.; 100 moldes Nº 3 y para paleta de duro aluminio; veinticuatro moldes chatos de duro aluminio; veinticinco moldes ovalados para queso de cerdo; diez moldes cuadrados de duro aluminio; diez moldes para matambre redondo; seis moldes para matambre Nº 2; cien rondanas con rueda grande, un cutter sin electromotor; una mezcladora de todo para 200 kilos movida por electromotor Siemens de 7 H.P.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) que serán de su cargo, la comisión del Sr. Rematador, e impuestos que gravan dicho acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 546.00 10|pub. 33371 Nov.23-v.dic.4

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Crossa de Letamendia Sara c|VANZINI DOELLO JORGE CARLOS, "Juicio Ejecutivo", (A-584|1980), el 18 de diciembre de 1981, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de nuevos pesos 260.000.00 (2|3 de su tasación), la unidad 001 del edificio de propiedad horizontal ubicado en la fracción de terreno sita en la manzana 157 de la ciudad de Paysandú, primera Sección Judicial, empadronado con el número 4839, que según plano del agrimensor David Doti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 5444, el 24 abril 1978, consta de una superficie de 307 metros 73 centímetros y tiene 11 metros 88 centímetros de frente al Oeste a calle Montecaseros y 23 metros 14 centímetros de frente al Norte a calle 25 de Mayo, formando esquina. A la referida unidad le corresponde el padrón individual Nº 4839|001, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro diez centímetros y consta de una superficie de 144 metros 74 decímetros.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley. c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 17 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 33379 Nov.23-v.dic.11

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos Pedro Ivanov contra JUAN C. CANO, "Acción ejecutiva", (Ficha C 383|1980), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1981, a la hora 17 en el local La Feria, sito en ruta dos kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 RUC 130016520015 asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de un tractor Case a queroseno Nº 502959 SEX rodado de goma 13 por 26 y 600 por 16 embargado en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1981.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 33357 Nov.23-v.dic.18

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos Hugo Abbate contra JUAN ANGEL MARQUEZ QUEIJO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C223|1981), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1981 a la hora 17 en el local La Feria, sito en ruta Dos kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 RUC. 130016520015 asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de una moto Suzuky 50 c.c. matrícula J 1.2068 embargada en autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1981.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 260.00 10|pub. 33358 Nov.23-v.dic.4

SORIANO

JOSE M. CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Epifanio Fermín, Ignacia Esther, y Cirilia Olivia Giménez Martínez y otros c|DOROTEO GIMENEZ MARTINEZ, "Cesación de condominio", (Ficha Nº 1.056 año 1978), se hace saber: Que el día lunes 30 de noviembre de 1981, a la hora 17, en calle Schuster entre Oribe y Miní de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador José M. Calleros, con matrícula Nº 1049, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180029030018, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 1.351, ubicado en la manzana Nº 286 de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de setiembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 3239, el día 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 939 mts.2, y el siguiente deslinde: al N.E. 43 mts. 25 con padrón Nº 1350; al S.E. 21 mts. 60 de frente a calle Dr. Alberto Schuster; al S.W. 43 mts. 70 con padrones Nos. 1352 y 1.353; y al N.W. 21 mts. 60 con padrón número 1.349.
Se previene: a) Saldrá a la venta sin base y al mejor postor; b) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 195.00 5|pub. 33359 Nov.23-v.nov.27

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRIGOSUR LTDA.
Contrato: 29 de octubre de 1981.
Inscripción: 3 de noviembre de 1981 Nº 1060 al Fº 3894 del Lº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO TERRA OYENARD, FERNANDO BUSTO LEBRATO y MANUEL BUSTO LEBRATO.
Objeto: Distribución de productos y frutos del país, corretajes, transportes, fletes, comisiones.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales por los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Alberto Terra Oyenard con uno de los restantes.
Domicilio: Montevideo - Ibiray 2311.
22) N$ 256.00 10|pub. 33277 Nov.23-v.dic.4

KALI S.R.L.
Contrato: 1|11|1981.
Inscripción: Nº 1.057 Fº 3930 Lº 1, Contratos.
Socios: JORGE WILDBAUM, MARCOS FROMMEL y RUBEN MARTINEZ.
Objeto: Agencia de viajes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Jorge Wildbaum.
22) N$ 192.00 10|pub. 33326 Nov.23-v.dic.4.

RODO LTDA.
Contrato: 9-noviembre-1981.
Inscripción: N$ 1039, Fº 871, Lº 1.
Socios: JOSE ANTONIO VILLALBA GORDILLO y ARACELI DE LA ENCARNACION PEREZ MENENDEZ.
Objeto: Compra, venta, distribución y comercialización de artículos de belleza y tocador.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indisintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 33324 Nov.23-v.dic.4.

KOHLHAUF S.R.L.
Contrato: 15|9|79.
Inscripción: Nº 987 Fº 3613 Lº 3.
Socios: IVO LITOR KOHLHAUF PESHRON, RICARDO RAMON KOHLHAUF LARROSA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ricardo Ramón Kohlhauf.
22) N$ 128.00 10|pub. 33242 Nov.23-v.dic.4

TIMON SRL
Contrato: 29|10|81.
Reg. Com. Nº 1030 F: 3830 Lº 1 de Contratos.
Socios: MANUEL JULIAN DODERA, HECTOR HERACLIO BENTENCOURT, CARLOS ALBERTO PINO y GUSTAVO EDUARDO CARRASCO.
Objeto: Servicio de transporte de pasajeros y carga, representaciones, comisiones, toda actividad afín y compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos A. Pino y Gustavo E. Carrasco, conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33322 Nov.23-v.dic.4.

SABER EDICIONES LTDA.
Contrato: 1º|11|81.
Registro: 1089, al Fº 4009 del Libro 3.
Socios: ELSA MATILDE PAZOS MARQUISA y RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Venta y distribución de libros.
Administración: Raúl Carlos Recoba Gamba.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 33226 Nov.23-v.dic.4

7 DIAS S.R.L.
Fecha: 1º noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1078 Fº 3966 Lº 2 de Contratos el 4 noviembre de 1981.
Socios: ANTONIO RAUL RUELLA BAZAN y ROCIO SATURNO ARZOZ.
Objeto: Fabricación, distribución, y venta de artículos de cosmética, perfumería y afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 7.000.00 y N$ 3.000.00 respectivamente.
Plazo: Dos años. Prórroga automática.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Domicilio: Montevideo. Dufort y Alvarez 3259.
22) N$ 256.00 10|pub. 33278 Nov.23-v.dic.4

OFICINA MILLAN S.R.L.
Contrato: 2|1|81.
Inscripción: Nº 83 Fº 289 Lº 1.
Socios: ABEL EDMUNDO MENDEZ, HECTOR EDUARDO MENDEZ DONAZAR.
Objeto: Estudio Contable Administración de Empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: 10.000.00.
Administración: Héctor Eduardo Méndez Donazar.
22) N$ 128.00 10|pub. 33243 Nov.23-v.dic.4

MAGAZINES LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1981.
Socios: MAURO LAZARO GALLO BATISTA, NIBER JORGE PEREZ IRASUSTA y DORIS ESTHER BARRALES HERNANDEZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de comestibles, ropa, bisutería, bebidas, regalos, mercería, joyería, zapatería, al por mayor y al menudeo, industrialización de dichos ítems.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años a partir de la fecha del contrato.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Mauro Gallo y Niber Pérez.
22) N$ 256.00 10|pub. 33303 Nov.23-v.dic.4

POLSKA LIMITADA
Contrato: 10|10|81. Registro Nº 1039, Fº 3812 Lº 3 de Contratos (30|10|81).
Socios y aportes: 1) PEDRO SAJAC ROLKA N$ 2.500.00, 2) ANA MARIA AGUIRRE BOLAÑA: N$ 2.500.00.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización, importación, representación y|o distribución de objetos de arte, artículos electrónicos, computadoras, motores eléctricos y explotación de plantas piloto.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33245 Nov.23-v.dic.4

DASIL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 de diciembre de 1979. Inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado con el Nº 8 del Fº 32 al Fº 34 del Tomo 19 el 24|I|80.
Socios: Esposos DANTE CESAREO SILVERA SUAREZ e HILDA VIOLETA ALFARO.
Se modificó por documento privado de 1º| VIII|80 inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado con el Nº 267 del Fº 1080 al Fº 1081 del Tomo 19 el 2|XII|80, a saber:
I) Se incorporó como nuevo socio a Dante Wilber Silvera Pereira.
II) Se aumentó el capital a N$ 15.000.00.
III) La administración estará a cargo de los tres socios en forma conjunta o separadamente.
IV) Plazo: 50 años a partir del 1º|VIII|80.
22) N$ 448.00 10|pub. 33307 Nov.23-v.dic.4

SQUARE GARDEN LTDA.

Documento privado: 24|7|81. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4|8|81 con el Nº 714 Fº 2587 Lº 2 de Contratos. Integrantes: BENJAMIN PEREZ ALONSO y EDUARDO LADO LOPEZ.
Domicilio: Washington Beltrán 1802.
Razón Social: "Square Garden Ltda.".
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 15 años.
Representación: ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 33244 Nov.23-v.dic.4

PEREZ PORTILLO S.R.L.

Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: 26|10|81; Nº 998; Fº 3604; Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO AMERICO PEREZ PORTILLO y ANA MARIA PADULA PIZARRO.
Objeto: Barraca de Hierros.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33297 Nov.23-v.dic.4

DIARSA LTDA.

Contrato: 26|10|81.
Inscripción: 30|10|81, Nº 1042, Fº 3820, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FEDERICO JULIO FEUERMANN FREUND y RICARDO JULIO FEUERMANN AKOPNIK.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos sanitarios en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33298 Nov.23-v.dic.4

CORTINAS PARQUET LTDA.

CESION DE CUOTAS

Cedimos cuotas sociales a ARON FRAIMAN. 9|X|1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1065, Fº 3842, Lº 2. Duibigildo C. y Leo O. Ubal.
22) N$ 128.00 10|pub. 33319 Nov.23-v.dic.4

ARHAMI S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 2|6|1981.
Inscripción: Registro P. y Gral. de Comercio, Nº 1042 al Fº 2764 del Libro 2.
Cedente: Hayk Hocacanyan.
Cesionarios: MIGIRDIG HOCACANYAN, 5 cuotas y señor ARAM BOGOS HOCACANYAN, 35 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 33320 Nov.23-v.dic.4

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.583. — Montevideo, 17|11|81. — **Miguel Freira, por Distribuidora Vadelsa S.R.L.** (Uruguay), solicita la marca: **TROPICALIZADA**, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33332 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 183.584. — Montevideo, 17|11|81. — Miguel Freira, por Distribuidora Vadelsa S.R.L. (Uruguay), solicita marca: **CLIMATIZADA**, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33333 Nov.23-v.dic.4

ACTA 183.611. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Gonzalo Fernández, por "Produmar Ltda." (Uruguay), solicita renovar marca: **SANIDOR**, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33334 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 183.587. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Fibravegetal S. A. (Uruguay), solicita marca: **TAPISTWEED**, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33374 Nov.23-v.dic.4

24—Trámites de Patentes de de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.349. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Juan M. Freira, por Francisco Vernazza y Carlos Lugli (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Nueva Forma de Envase de Bombitas Eléctricas"; y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33331 Nov.23-v.dic.4

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Este", sita en Gregorio Migues s|n esquina José Pedro Varela, Migues - Canelones. Acreedores en la misma. ELSA GARMENDIA DE MAGLIONE, LUIS EDUARDO y ELSA HILDA MAGLIONE.
25) N$ 256.00 20|pub. 33279 Nov.23-v.dic.18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Los Veteranos S.R.L." comercio Dante 2000. Acreedores: Latorre 1486, Esc. 502. EVA de los SANTOS de BENTANCUR e hijo y NICOLASA BENTANCUR de FIORI.
25) N$ 256.00 20|pub. 33321 Nov.23-v.dic.18

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

NOTIFICACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a HUGO ALBERTO RODRIGUEZ GIACOSA de la resolución de este Consejo R.I. 35|101|81, de fecha 2 de octubre de 1981, recaída en el Exp. 1.6577|81 por la cual se dispone su pase a situación de disponibilidad calificada, Acto Institucional Nº 7. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica. CONAE.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43374 Nov.23-v.nov.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos

En cumplimiento de lo establecido en el decreto Nº 17.009 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a los interesados en actuar como usuarios en el Mercado Agrícola, haciéndole saber que se encuentra disponible el Local Nº 9 y Puesto Nº 20 que deberá formar un solo módulo y cuyo destino se establece:
Mayoristas de Frutas.
Derecho Adjudicación.
Local Nº 9 y Puesto Nº 20, Superficie 18 metros cuadrados. Básico N$ 450.00.
NOTA: El presente llamado deja sin efecto a todos los efectuados anteriormente —al Local y Puesto de referencia.
Las propuestas deberán presentarse ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. Piso) por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho de adjudicación básico establecido precedentemente.

En el momento de recibirse la petición, se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las propuestas, lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.

En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, el texto del decreto Nº 17.009, de acuerdo con el cual se efectúa este llamado y por el que se procederá a la adjudicación correspondiente.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43376 Nov.23-v.nov.23

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION RESTRINGIDA Nº 3/81

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Restringida para la adquisición de un inmueble para asiento de la Oficina y Vivienda correspondiente a la Regional "Tarariras", ubicada en el Departamento de Colonia.
Las ofertas se recibirán en la División "Abastecimientos y Comercialización" —Cerrito número 488, Montevideo— hasta el día 7 de diciembre de 1981 a la hora 15.00 para el primer llamado, todos los días hábiles en el horario de 12 y 30 a 19.00 horas.
Apertura:
a) Primer llamado: día 7 de diciembre de 1981, hora 16.00.
b) Segundo llamado: día 7 de diciembre de 1981, hora 17.00.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la División "Abastecimientos y Comercialización", Sección "Regulación y Contrataciones" de Casa Central —Cerrito Nº 488, Montevideo—; y en las Oficinas de Regional "Tarariras", todos los días hábiles, en el horario de 12 y 30 a 19.00 horas.
Serán de aplicación las normas contenidas en el Pliego de Condiciones Generales del Instituto Nacional de Colonización. — Dirección Financiero - Contable y Suministros.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43356 Nov.23-v.nov.23

ASOCIACION CIVIL BANCO DE PROTESIS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad en lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 26 de noviembre de 1981, a la hora 20.00 en el local del Ateneo del Sanatorio IMPASA, sito en la calle Luis A. de Herrera 2275, P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Memoria y Balances Generales.
3. Informe de la Comisión Técnica sobre su integración.
4. Designación de 5 miembros para integrar la Comisión Electoral y 5 suplentes preferenciales (Art. 24, Estatuto Social). — Montevideo, noviembre de 1981.
27) N$ 38.40 1|pub. 33230 Nov.23-v.nov.23

BANCO ALDAVE y MARTINEZ
(en liquidación)

Llamado a Ofertas Nº 35. Venta del Local Industrial (ex frigorífico) ubicado en Ruta 5, Km. 26, Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 3348. Area de terreno: m2 3.386.81. Edificado: m2. 484.00. Tasación de Catastro: N$ 1.741.380.00. Construcción de material de 2 plantas que comprende planta de elaboración, secaderos, cámaras, cocina, vestuarios, salón despacho, escritorios y oficinas. En su actual estado y desocupado.
Forma de pago: 20 % al contado, 30 % a los 60 días otorgándose la posesión y 50 % a convenir, recibiéndose ofertas de cuotas de integración de precio que no excedan en total de 3 años, con el interés del 36 % anual sobre saldos.
Títulos y demás documentación a disposición de los interesados en le Banco Central del Uruguay, Avda. Uruguay 800, donde se ampliarán informes y se recibirán las ofertas de 13 00 a 17.00 horas. El plazo para la recepción de las ofertas es hasta el viernes 11 de diciembre a las 17.00 horas, y la apertura de las mismas se hará a la hora 18.00 de la misma fecha. Será de aplicación el art. 6º de la ley 14 332 y el Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la oferta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Banco Central del Uruguay, liquidador.
27) N$ 140.80 2|pub. 33287 Nov.23-v.nov.24

CACECCOM
ELECCIONES DE AUTORIDADES
Convocatoria

Se convoca a los socios habilitados integrantes del padrón correspondiente para el acto eleccionario que se realizará en la sede del Círculo Católico de Obreros de Montevideo el día viernes 4 de diciembre de 1981 en el siguiente horario: 9.00 a 18.00 horas. Son socios integrantes del padrón **aquellos que tienen un mínimo de 10 UR** en Partes Sociales integradas. — Montevideo, noviembre de 1981. — La Comisión Electoral.
27) N$ 128.00 5|pub. 33227 Nov.23-v.nov.27.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 7.1 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la **cláusula 7.4** de los siguientes contratos de **suscripción:**
Consorcio: MENOR I.
Nº de orden: 165.
Suscriptor: Luis Alberto Pérez Sanguinetti.
Dirección: Hotel Virrey Pedro de Melo; Muniz 727 (Melo). — Montevideo, noviembre de **1981. — La Administración.**
27) N$ 51.20 2|pub. 33252 Nov.23-v.nov.24.

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 7.1 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 7.4 de los siguientes contratos de suscripción:
Consorcio: MENOR I.
Nº de orden: 126.
Suscriptor: Nancy Loreley Cabral Romero.
Dirección: Manuel Calleros 879 (Florida). — Montevideo, noviembre de 1981. — La Administración.
27) N$ 51.20 2|pub. 33253 Nov.23-v.nov.24

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 7.1 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 7.4 de los siguientes contratos de suscripción:
Consorcio: MENOR I.
Nº de orden: 124.
Suscriptor: José Ariel Pastorini López.
Dirección: Dr. González 568 (Florida). — Montevideo, noviembre de 1981. — La Administración.
27) N$ 51.20 2|pub. 33254 Nov.23-v.nov.24

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 7.1 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 7.4 de los siguientes contratos de suscripción:
Consorcio: MENOR I.
Nº de orden: 123.
Suscriptor: Félix Mario Culuchet Santarcieri.
Dirección: Faustino López 359 (Florida). — Montevideo, noviembre de 1981. — La Administración.
27) N$ 51.20 2|pub. 33255 Nov.23-v.nov.24

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 7.1 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 7.4 de los siguientes contratos de suscripción:
Consorcio: MENOR I.
Nº de orden: 082.
Suscriptor: Pedro José Avila.
Dirección: Aparicio Saravia 1415 (Melo). — Montevideo, noviembre de 1981. — La Administración.
27) N$ 51.20 2|pub. 33256 Nov.23-v.nov.24

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 7.1 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 7.4 de los siguientes contratos de suscripción:
Consorcio: MENOR I.
Nº de orden: 024.
Suscriptor: Norberto Elías Ubal Araújo.
Dirección: Marcelino Sosa 2555, Apto. 7, teléfono 95 55 50. — Montevideo, noviembre de 1981. — La Administración.
27) N$ 51.20 2|pub. 33257 Nov.23-v.nov.24

COOPERATIVA DEL CORDON DE AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los socios en condiciones reglamentarias, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de diciembre de 1981 a las 19 y 30 horas en el local del Platense Patín Club, calle Daniel Muñoz y Juan Paullier, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Informe sobre Memorias, Balance e Informe de Comisión Fiscal del ejercicio cerrado al 30|6|81.
3) Cuota mínima de integración de partes sociales.
4) Designación de Comisión Electoral y plazo de recepción de listas.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los socios en condiciones reglamentarias, para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 3 de diciembre de 1981 a las 20 y 30 horas en el local del Platense Patín Club, sito en Daniel Muñoz y Juan Paullier, para considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de Estatutos.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 288.00 5|pub. 33381 Nov.23-v.nov.27

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a ALVARO URES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Crapuchetti María Julia c|URES ALVARO, (Fa. E 766|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 33249 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 106/81
Notificación

La Intendencia Municipal de Flores notifica al Sr. WASHINGTON M. RODRIGUEZ AUTINO, de la resolución Nº 14.207/81 recaída en Expediente Municipal Nº 792120, donde: 1º Se dispone que el propietario del inmueble objeto del presente deberá regularizar la obra por medio de la gestión de un nuevo permiso de construcción de trámite común, abonando los tributos municipales correspondientes; y 2º Aplícase una multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables) al Sr. Wáshington Rodríguez por infracción a lo dispuesto en el decreto departamental Nº 2208. — Trinidad, noviembre 9 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43379 Nov.23-v.nov.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 110|81
Citación

Se cita al propietario del bien inmueble lindero al Camino "La Cordobesa a la Estancia Lateulade", señor ALFREDO MARCELO IRAZABAL y otra, padrón Nº 427, 66 hás. 1435 m., N$ 1.778,00, a efectos de proceder al pago de sus adeudos, por concepto de contribución de mejoras de acuerdo al decreto Nº 3256 y modificativos. — Trinidad, noviembre 11 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 1|pub. 43378 Nov.23-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
CITACION
Aviso Nº 109/81

Se cita a los propietarios de los bienes inmuebles linderos y traslinderos al Camino Idiarte que une Ruta 57 ex comercio Ramos y Ruta 23, cuya nómina se detalla a continuación a efectos de proceder al pago de sus adeudos, por concepto de contribución de mejoras de acuerdo al decreto Nº 3.256 y modificativos.

— Linderos:

Padrón 0173; Propietario: Lenin M. Pérez Bentancor; Superficie: 48 Hás. 4595; Aporte: N$ 5.587,00.
Padrón 1536; Propietario: Elías Ramos; Superficie: 2 Hás. 1758; Aporte: N$ 251,00.
Padrón 1618; Propietario: José González; Superficie: 210 Hás. 5808; Aporte: N$ 24.280,00.
Padrón 0139; Propietario: Américo Idiarte y otro; Superficie: 79 Hás. 3581; Aporte: nuevos pesos 9.150,00.
Padrón 2180; Propietario: Pedro Martínez; Superficie: 99 Hás. 3185; Aporte: N$ 11.451,00.
Padrón 3298; Propietario: Homero Sellanes; Superficie: 51 Hás. 8016; Aporte: N$ 5.973,00.
Padrón 3439; Propietario: Gervasio Guillermo Martínez; Superficie: 18 Hás. 5000; Aporte: N$ 2.133,00.
Padrón 3300; Propietario: Hipólito Velázquez; Superficie: 37 Hás. 0440; Aporte: N$ 4.271,00.
Padrón 2935; Propietario: Blanca Martínez Torterolo; Superficie: 178 Hás.; Aporte: nuevos pesos 20.523,00.
Padrón 0171; Propietario: Walter Jesús Repetto Arniz; Superficie: 44 Hás. 5957; Aporte: N$ 5.142,00.
Padrón 3287; Propietario: José Repetto Arniz; Superficie: 44 Hás. 5957; Aporte: nuevos pesos 5.142,00.
Padrón 2300; Propietario: Teodoro Juan Repetto; Superficie: 46 Hás. 6403; Aporte: nuevos pesos 5.378,00.
Padrón 3366; Propietario: Eugenio Mesa y otro; Superficie: 106 Hás. 9159; Aporte: nuevos pesos 12.327,00.
Padrón 2299; Propietario: Eulalia A. de Repetto y otro; Superficie: 49 Hás. 6403; Aporte: N$ 3.129,00.

— Traslinderos:

Padrón 1983; Propietario: Juan N. Beloqui; Superficie: 79 Hás. 3581; Aporte: N$ 3.789,00.
Padrón 0213; Propietario: Petrona Figuerón de Pírez y otros; Superficie: 79 Hás. 3581; Aporte: N$ 3.789,00.
Padrón 1986; Propietario: Dora Corbo de Beloqui; Superficie: 79 Hás. 3581; Aporte: nuevos pesos 3.789,00.
Padrón 3299; Propietario: Antonia Velázquez; Superficie: 18 Hás.; Aporte: N$ 860,00.
Padrón 1576; Propietario: Ricardo Nieves; Superficie: 50 Hás. 3357; Aporte: N$ 2.404,00.
Padrón 3412; Propietario: Gladys B. Nieves y otro; Superficie: 49 Hás. 7570; Aporte: nuevos pesos 2.376,00.

Trinidad, noviembre 10 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 43377 Nov.23-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
CITACION
Aviso Nº 105/81

Se cita a los propietarios de los bienes inmuebles linderos a calle Mercedes, 7ª Sección, cuya nómina se detalla a continuación a efectos de proceder al pago de sus adeudos, por concepto de contribución de mejoras de acuerdo al decreto Nº 3.256 y modificativos.

Propietario: Blanca M. de Anzolabehere; Padrón 1168; Importe: N$ 167,08.
Propietario: Suc. Telmo Viera Acosta; Padrón 1099; Importe: N$ 1.662,10.

Trinidad, noviembre 9 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 43380 Nov.23-v.nov.23.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 9 de noviembre de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Luis Felipe Aramayo", con domicilio en A. Fiol de Pereda Nº 1432.
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1451.
3) Especificación detallada de la mercadería: Se trata de cortinas de plástico construidas en P.V.C. para ser aplicadas a puertas de cámaras frigoríficas impidiendo pérdida de frío y entrada de calor, ahorrando un 20 % de energía.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cortinas fabricadas en P.V.C., marca "Dynaforce", para puertas de cámaras frigoríficas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro: NADI, 39.02.03.19. - Tasa Global: 90 %.
27) N$ 256,00 5|pub. 33311 Nov.23-v.nov.27.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PALACIO AL MAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc.21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que PALACIO AL MAR S.A. ha solicitado la aprobración e incripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese PALACIO AL MAR SOCIEDAD ANONIMA . Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará Montevideo, y **podrá tener ramificaciones** dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o mas acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). y estará representado por dos **Series de Acciones: Serie "A"** de acciones al **portador por N$ 25.000.00 y Serie "B"** de acciones nominativas por **N$ 25.000.00**. El Directorio **podrá aumentarlo con aprobación** de las autoridades competentes hasta 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código del Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, respresentarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados.

La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. **Sesionará con asistencia** que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14,548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existente; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana. **Acta.**— Los sucriptos, fundadores de: "PALACIO AL MAR SOCIEDAD ANONIMA " en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma:

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda así, redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escri-

baná actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981.— Esther Reitzes, I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de: "PALACIO AL MAR SOCIEDAD ANONIMA" en formación y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981.— Ana María Labanca Escribana.—

9791.— Montevideo, 10 de junio de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: "PALACIO AL MAR S.A." autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 800.00 Notifíquese personalmente M.I. Varela de Motta.—Arturo Iglesias. La resolución fue notificada con fecha 15 de junio de 1981. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 14 de agosto de 1981 con el Nº Nº 280 al Folio 1346 del Libro Nº 3 de Estatutos. Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, agosto 20 de 1981.— Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

N$ 430.00 — 27209 — 1 pub.

ALTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instrancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "ALTON SOCIEDAD ANONIMA Estatuto" (ficha V/Nº 661/981), se hace saber que ante esta oficinia se presentó "ALTON SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ALTON SOCIEDAD ANOMINA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares cinco mil (U$S 5.000). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hásta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — R. Revello de Baeremaecker.— Rosa D. Chierichetti de Pintos.— Raúl Doldán .— María Elena Marrero de Carbonell, Escribana Pública, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Raquel Revello de Baeremaecker, casada en únicas nupcias con Carlos Baeremaecker, Rosa Daniela Chierichetti de Pintos, casada en únicas nupcias con Alvaro Pintos y Raúl Doldán Guecaimburú, soltero, todos orientales, mayores de edad personas de mi conocimiento. Domiciliados en esta ciudad en 18 de Julio Nº 948 ap. 17. Dejo constancia que la cotización del dólar tipo vendedor al día de hoy es de N$ 10,51 por dólar.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veituno de abril de mil novecientos ochenta y uno. María E. Marrero D'Alessandro.— María E. Marrero D'Alessandro. Escribana. 12.661. Montevideo, 31 julio de 1981.— Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado pora la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: ALTON SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos del art. 4º de la ley 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes Expídanse edictos, Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hcienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 900.00 Notíquese personalmente.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: "ALTON SOCIEDAD ANONIMA ESTATUTO" (HOLDING) (ficha V Nº 661/1981), de fojas cinco, cinco vuelta, seis y seis vuelta; dejando constancia que la providencia número 12.661 fue notificada a la parte interesada el día 31 de julio de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente para la parte interesada el día veituno de agosto de 1981.— María Amalia Berhouet Esc.— María Amalia Berhouet Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15,38

horas e inscripta en este Registro con el Nº Nº 380 al Fo. 1847 del Libro Nº 3 de Estatutos Miguel Angel Cacciatori, Escribano — Miguel Angel Cacciatori, Sudirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 420.00 — 27141 — 1 pub.

RAIDS S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAIDS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima denominada RAIDS SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por la ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias, al contado o a crédito y/o en descubierto; C) Participaciones o adquisiciones en otras Empresas; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000.00 (Cincuenta mil dólares Norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan así como aumentar el número de sus miembro hasta nueve. Quedando un solo director queda igualmente autorizado al llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, administrar, dar en antecresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamo, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales, o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con la facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento, Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará el reemplazante.

Art. 10 El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores; el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12 Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13 Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 14 La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15 El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y uno, solicitando al Escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Gladys Pereira Paz. — Alfredo Acevedo. — Eduardo Simón, Escribano certifica: que las firma sque anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, casada en primeras nupcias con Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo casado en primeras nupcias con Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355 piso 9 Esc. 907, de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 10.5750 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Eduardo Simón, Escribano.—

Testimonio.- Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de junio de 1981.— Recibido hoy.— Inspección General de Hacienda 16 de junio de 1981.—

Carpeta Nº 1561.— Antecedente No. Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. — Proc. Pedro Etchemendy.— Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Asunto Nº 1196 fecha 17 de junio de 1981.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 18 de junio de 1981. — Pase a informe del Inspector Proc. Allende. — Asesor .— El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I).— Doctor Eduardo Chavarría.— División Sociedades Anónimas.-- Montevideo, 1 de julio de 1981.— Señor Director de División.— Contador Juan L. Blasina: No existen observaciones que formular al proyecto de Estatutos de RAIDS SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948, especialmente en su artículo 7ºen el entendido de que en el artículo 10, último párrafo se dice: " Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación"...De conformidad con lo dispuesto con los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893 corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para

para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda .— Procuradora María H. Allende de Gómez.— Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas — Montevideo, 8 de julio de 1981. —De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Doctor Eduardo Chavarría. — Vº.Bº. — el Inspector General de Hacienda. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de los Civil de Primer Turno.— Entrada: 21 julio de 1981. — Salida: 22 julio de 1981.

2382. Señor Juez: Procede a la aprobación de los Estatutos en vista y su inscripción, así como la fijación del término prudencial que se solicita. — 22 julio de 1981. — Eduardo Piaggio Soto.— Fiscal Letrado.

9381.— Montevideo, julio 27/81. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictado por la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de RAIDS S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. — Remítanse al Registro Público General de Comercio.Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Previo pago del aporte por honorarios (H. Fictos N$ 1.000.00).— Fíjase un plazo de treinta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales, dándose cuenta a su vencimiento por la Actuaria en caso de incumplimiento. — Doctor J.P.Farachio .— Doctora María H. Podestá.—

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 5, 5 vueltas, 6 vueltas, 7, vueltas, del expediente caratulado "RAIDS S.A. Estatutos" Ficha MS Nº 1325/981. Haciéndose constar que la providencia Nº 9361, fue notificada el día seis de Agosto de 1981.

En fe de ello expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno.— Doctora María H. Podestá.—. Actuaria.—

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.— Presentado hoy 20 de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 16.28 horas e inscripta en este Registro con el Nº 331 al Folio 1593 del Libro 3 de estatutos Escribano Miguel Angel Cacciatori.- Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 14 de setiebre de 1981. — Doctora María H. Podestá. Actuaria.

N$ 3.371.00 — 27298 — 1 pub.

KODIAC S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KODIAC SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de KODIAC SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglame ntarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de opraciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) Moneda Nacional. representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1.000.000.00 (nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, cable, télex, o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales, A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo, las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles ~~o comerciales~~; pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico; cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas que cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado.No será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona ~~jurídica que actuará~~ conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve, solicitando al escribano Eduardo Simon, certifique la firmas.— Alfredo Acevedo.— Francisco Delpoggio.— Gladys Pereira de Martorell.— Eduardo Simon, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas de mi conocimiento señores Alfredo Acevedo y Francisco Delpoggio, señora Gladys Pereira de Martorell, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Cerrito 507, piso 6, Escritorio 61 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los diez días de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve.— Eduardo Simon, Escribano. Que la señora Gladys Pereira Paz es casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, el señor Alfredo Acevedo es casado en primeras nupcias con la señora Susana Puñales y el señor Francisco Delpoggio casado en primeras nupcias con la señora Elsa Satalia.— Eduardo Simon, Escribano.

Testimonio.— 10001. Montevideo, agosto 7 de 1981.— Vistos: Atento al certificado de la Inspección General de Hacienda, de fs 4, que acredita la suscripción e integración de los mínimos legales de capital (ley 13.318, artículos 207, inciso 2 números 1 y 2 y 208 inciso 2º y demás resultancias de autos; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda (fs. 6 y vuelta) y el Ministerio Público (fs. 7). Apruébanse los estatutos de KODIAC S.A. ordenándose la inscripción del Acta de Constitución, estatuto y de la presente resolución en el Registro Público de Comercio, efectuándose los desgloses pertinentes y las publicaciones de ley expidiéndose los edictos del caso y comuníquese. Fíjanse honorarios fictos en N$ 10.000.00 Oportunamente, archívese expidiéndose testimonio. J.P. Faracchio.— María Podestá.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, caratulados: "KODIAC SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos" (Ficha M3 Nº 1121/981) de fojas seis, seis vuelta, siete y siete vuelta; dejando constancia que la providencia Nº 10001 fue notificada a la parte interesada el 11 de agosto de 1981.

En fe de ello de mandato judicial y expido el presente para la parte interesada el catorce de agosto de 1981.— Dra. María H. Podestá.— Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.— Presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 14.37 horas e inscripta en este Registro con el Nº 400 al Fo 1.897 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.— Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 445.00 — 27370 — 1 pub.

ALBAK SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 962, Piso 1, Esc. 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ALBAK SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos", (Ficha F-884/981), se hace saber que ante esta oficina se presentó ALBAK SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ALBAK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de, obra y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el

50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta o poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada la media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Munia Gurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, once de marzo de 1981.— F. D. Varela.— Roberto A. Cunéo.— J. H. Ragni.

Anibal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son autenticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cunéo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales mayores de edad domiciliados en esta ciudad Avda. 18 de Julio 1324, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo, en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo, y firmo en la ciudad de Montevideo, el día once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Ampliando lo que antecede, certifico que los firmantes son casados en unicas nupcias respectivamente con, Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio. Hay un signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano. **Testimonio.**— Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anonimas.— Montevideo, 21 de agosto de 1981.— Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: el proyecto de estatutos de ALBAK S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente el Inspector de Hacienda Esc. Arturo Cholaquidis.— Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 3 de setiembre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.— Vo Bo.— El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — 5408.— Señor Juez: procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción.— Montevideo, 10 de setiembre de 1981.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.— Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.— 12.350.— Montevideo, 11 de setiembre de 1981.— Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: apruébanse los estatutos de ALBAK S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. Fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey Alciaturi.— **Concuerda**, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "ALBAK S.A.— Estatuto" (Ficha F 884/981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el dieciséis de setiembre de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para ALBAK S.A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. Hay un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini. — Griselda Baróffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.— Presentado hoy dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 433 al Fo 2112 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, setiembre 28 de 1981.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 420.00 — 27305 — 1 pub.

SIENAK SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 962, Piso 1, Esc. 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.—. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "SIENAK SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos", (Ficha F-Nº 922 Año 1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó SIENAK SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SIENAK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital [illegible]ado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00. (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en

juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta pora ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Munia Gurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, once de marzo de 1981.— F. D. Varela.— Roberto A. Cuneo.— J. H. Ragni.

Anibal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cunéo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales mayores de edad y domiciliados en Avda. 18 de Julio 1324 Piso 5 de esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo, en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo, y firmo en la ciudad de Montevideo, el día once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Ampliando lo que antecede, certifico que los firmantes son casados en únicas nupcias respectivamente con, Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio. Hay un signo notarial.— Anibal Malvar.— Anibal Malvar, Escribano.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anonimas.— Montevideo, 13 de agosto de 1981.— Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: el proyecto de estatutos de SIENAK S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs.4 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente el Inspector de Hacienda Prof. Heber Nuñez Vega.— Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 24 de agosto de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anonimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.— Vo Bo.— El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — 5274.— Señor Juez: procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción.— Montevideo, 7 de setiembre de 1981.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.— Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.— 12.284.— Montevideo, 10 de setiembre de 1981.— Vistos: en mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: apruébanse los estatutos de SIENAK S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. Fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey Alciaturi.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "SIENAK S.A. Estatuto" (Ficha F-Nº 922 Año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el diez de setiembre de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para SIENAK S.A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. Hay un signo notarial.— Griselda Baroffio de Menini.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.— Presentado hoy quince de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15.36 horas e inscripta en este Registro con el Nº 402 al Fo. 1.958 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Miguel A. Cacciatori, Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, setiembre 24 de 1981.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 430.00 — 27306 — 1 pub.

SIOMAK SOCIEDAD ANONIMA

Avda. 18 de Julio 962, Piso 1, Esc. 2

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "SIOMAK SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos", (Ficha F-Nº 898 Año 1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó SIOMAK SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SIOMAK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10.000.000.00.(nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas

o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado.

Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento) ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y/o Miguel Munia Gurria para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. Montevideo, once de marzo de 1981.— F. D. Varela.— Roberto A. Cunéo.— J. H. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cunéo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, orientales mayores de edad domiciliados en esta ciudad Avda. 18 de Julio 1324, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo, en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo, y firmo en la ciudad de Montevideo, el día once de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Ampliando lo que antecede, certifico que los firmantes son casados en únicas nupcias respectivamente con, Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio. Hay un signo notarial.— Aníbal Malvar.— Aníbal Malvar, Escribano. **Testimonio.**— Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 12 de agosto de 1981.— Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: el proyecto de estatutos de SIOMAK S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente el Inspector de Hacienda Doctora Blanca Casas. — Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 21 de agosto de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.— Vº Bº.— El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — 5198.— Señor Juez: procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción.— Montevideo, 3 de setiembre de 1981.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.— Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.— 11.968.— Montevideo, 7 de setiembre de 1981.— Vistos: el mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: apruébanse los estatutos de "SIOMAK SOCIEDAD ANONIMA" autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo establecido en la ley 12.997 (Honorarios Fictos N$ 2.000.00) háganse desgloses y archívese.— Fernández Rey.- Alciaturi. Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "SIOMAK S.A., Estatutos" (Ficha F- Nº 898 año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el siete de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para "SIOMAK S.A." expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. Hay un signo notarial.— Griselda Baroffio de Menini.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.— Presentado hoy diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.55 horas e. inscripta en este Registro con el Nº 361 al Fº 1753 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, setiembre 24 de 1981.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 420.00 — 27463 — 1 pub.

CUDEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado caratulados: CUDEX SOCIEDAD ANONIMA Reforma de Estatutos Ficha V Nº 513 año 1980, se hace saber que ante esta Oficina se presentó CUDEX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Blanca H. Pita de Díaz Alonso, escribana, Certifico que CUDEX SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos debidamente aprobados, inscriptos y publicados. 2) Según lo establecen dichos Estatutos tanto el Presidente como el Vicepresidente de su Directorio, indistintamente, representan válidamente a la Sociedad. III) En la Asamblea General Ordinaria de 12 de agosto de 1980, a la que concurrieron tres accionistas que representaron el cien por ciento del capital social, el cual se encuentra totalmente integrado, se resolvió: I) Designar a los señores Raúl Dellacá y Nelly Dellacá Carrara como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Directorio de CUDEX S.A. Dichas designaciones se encuentran vigentes. III) En la misma Asamblea dictada se resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto de los estatutos Sociales, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Art. 5º. El capital estará representado por acciones nominativas de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, que se emitirá en Títulos de una o más Acciones y ascenderá a la suma de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. Hay un signo. Blanca H. Pita De Díaz Alonso. Escribano.— Hay un

sello: Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana.

Testimonio.— Montevideo, 7 de octubre de 1980. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasini. El proyecto de reforma de estatutos sancionado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de CUDEX S.A. celebrada el 12 de agosto de 1980, según surge de Certificado Notarial que luce a Folios 12 de los presentes obrados y con la nueva redacción dada al Art. 5º no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De la documentación glosada de Fs. 8 a 11 se infiere que la Empresa gestionante ha cumplido con sus obligaciones fiscales y de previsión social. Saluda a Ud atentamente: El Inspector de Hacienda Beatriz Renart, Escribana.— Beatriz Renart.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 10 de octubre de 1980. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarria.— Doctor Eduardo Chavarria. Vº Bº del Inspector General de Hacienda: Contador Carlos E. Zarazola.— Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno: Señor Juez: procede la aprobación de la Reforma de Estatutos en vista y sus inscripción.— 31 de octubre de 1980.— E. Piaggio Soto.— Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

15143.— Montevideo, 14 de noviembre de 1980. Vistos: Las resultacias de Autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de CUDEX SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose la inscripción en el Registro Público de Comercio, su autorización para funcionar y las publicacioens correspondientes. Repuesto el timbre profesional Honorarios Fictos N$ 300.00 comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar, y archívese. — Raúl Alonso de Marco.— Humberto A. De León.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor asentado en el expediente radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, caratulado: CUDEX SOCIEDAD ANONIMA. Reforma de Estatutos Ficha V Nº 513 año 1980, que tengo de manifiesto.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente, que firmo y signo, en Montevideo, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. Hay un signo J. M. Cestau Dopeso. hay un sello: José M. Cestau Dopeso, Actuario. Certifico: Que el auto Nº 15.143 de 14 de Noviembre de 1980 fue notificado el 25 de Noviembre de 1980. Hay un signo. J. M. Cestau Dopeso. Hay un sello; José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy quince de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 14.05 horas e inscripto en este Registro con el Nº 204 al Fo. 922 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri.— Hay un sello: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 222.00 — 27487 — 1 pub.

CLUB DE VERANO S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CLUB DE VERANO S.A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos,lo que se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta, reunidos en Rincón 454 Esc. 319 los señores Jorgue Horacio Lestard, Jorge Rufino Erbin, Rodolfo David Duffy, Humberto Angel Gusoni, Miguel A. Patricio Baudizzone y Alberto Varas, resuelven constituir una sociedad anónima que se denomirá CLUB DE VERANO S.A. y que se regirá por las leyes en vigor y los estatutos que se transcriben a continuación.

Estatutos

Nombre, Plazo, y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLUB DE VERANO S.A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificacioens dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las probibiciones legales que se hallen en vigencia; B) Industrialización y Comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, hotel, propaganda, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, transporte, de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios; C) Importación, exportación representacionesy comisiones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos ciencuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 5.000.000.00 (nuevos pesos cinco millones). La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con una asistencia mínima de dos miembros, pudiendo los directores votar, o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar con un mínimo de dos miembros.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la Administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes.— A vía de ejemplo: podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios, G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 81% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% de los resultados ni la acumulación tres ejercicios; B) Emitir acciones fundadoras en retribución de servicios prestados en beneficio de la sociedad; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta diez; D) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores por simple mayoría podrán fijar el número de miembros

del primer directorio y designar a las personas que ocupen dichos cargos, así como al Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Los fundadores podrán hacerse representar en dicho carácter mediante simple carta - poder. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Señores Dr. Germán Vecino Sánchez, Dr. Ignacio de Posadas Montero, Dr. Luis Nin Esteves y Héctor Zacaria Llamosas. Los firmantes solicitan del Escribano César Blanco Demarco la certificación de sus firmas.— Jorge Horacio Lestard.— Jorge Rufino Erbin.— Miguel Andrés Patricio Baudizzone.— Alberto Jaime Varas.— Rodolfo David Duffy.— Humberto Angel Gussoni.

César Blanco Demarco, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Jorge Horacio Lestard, casado en únicas nupcias con doña Silvia Galay; Jorge Rufino Erbin, casado en únicas nupcias con doña Susana Alicia Dupin, Miguel Andrés Patricio Baudizzone, casado en únicas nupcias con Mirta Parente.— Alberto Jaime Varas, casado en únicas nupcias con doña Victoria Inés Itzcovitz, Rodolfo David Duffy, casado en únicas nupcias con María Nélida Traverso y Humberto Angel Gussoni, casado en únicas nupcias con doña María Mercedes Cattaneo, todos, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Buenos Aires.— República Argentina, y en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro — Escritorio trescientos diecinueve de la calle Rincón.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, el día ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial.— César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Testimonio División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 22 de Diciembre de 1980.— Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: El proyecto de estatutos de CLUB DE VERANO S.A., merece a la suscrita las siguientes observaciones: 1) Según el artículo 2º ; lit D) Entre las actividades comprendidas en el objeto de la Sociedad se incluye "actividades agropecuarias en todas sus formas" y que en el art. 3º al referirse al capital se establece que el mismo estará formado con títulos de una o más acciones "al portador" lo que contraviene lo dispuesto por el art. 9º de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967 (fs. 8). 2) En el art. 11, lit b) (fs 9 vta), se autoriza a la Asamblea a emitir "acciones fundadoras" no determinando qué proporción con relación al capital, lo que debe hacerse expresamente (art. 406 del Código de Comercio). Saluda a Ud. atentamente.— La Inspectora de Hacienda.— María H. Allende de Gómez.— Proc. María H. Allende de Gómez.

2857/80.— Decimotercer Turno.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 7 de enero de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría.— Doctor Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda.— Carlos E. Zarazola.— Cr. Carlos Zarazola.

Testimonio.— Acta de Socios Fundadores.— En Montevideo, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno, los Socios fundadores de CLUB DE VERANO S.A. (en formación) Señores Jorge Horacio Lestard, Jorge Rufino Erbin, Rodolfo David Duffy, Humberto Angel Gussoni, Miguel A. Patricio Baudizzone y Alberto Varas reunidos en el local de Rincón 454 Esc. 319, resuelven por unanimidad: 1. Aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas, respecto de los Arts. 2º, lit D. y 11º lit B de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados como sigue.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es A) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; B) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios hotel, propaganda, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existente, en el dividendo la preferencia no superará el 15% de los resultados ni la acumulación tres ejercicios; B) Emitir acciones fundadoras en retribución de servicios prestados en beneficios de la sociedad hasta un 20% del capital social; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta diez; D) Crear y/o suprimir la sindicatura.— 2º Facultar a los Señores Dr. Germán Vecino Sánchez, Dr. Ignacio de Posadas Montero; Héctor Zacaria Llamosas y Luis Nin Estevez para que en forma conjunta, separada, indistintamente puedan aceptar o disentir las observacioens, modificaciones, supresiones, etc, que fueren exigidas por las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del Estatuto Social siendo para más se levanta la sesión.— Jorge Lestard.— Jorge Rufino Erbin.— R.D. Duffy.— Humberto Gusoni.— Miguel A. Baudizzone.— Alberto Varas. Lo que precede es copia fiel del Acta original que tuve a la vista y he compulsado.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Hay un signo notarial.— César Blanco Demarco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Germán Vecino Sánchez, en autos caratulados "CLUB DE VERANO S.A. Estatutos" Fa. 2905/80, al señor Juez, dice: 1º Que a fin de dar debida satisfacción a las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, los socios fundadores de CLUB DE VERANO S.A (en formación), ha resuelto eliminar el lit. D. del art. 2º y modificar el lit. B. del art. 11 de los Estatutos Sociales de acuerdo al texto inserto en el testimonio del acta que se acompaña. 2º Que el suscrito está autorizado a realizar la presente gestión en virtud de las facultades que se le otorgan en el numeral 2) del referido testimonio de acta acompañado. Por lo expuesto, al señor Juez, pido; Que tenga por evacuada la vista conferida y previo los trámites de estilo, se sirva, en definitiva, aprobar los estatutos de la sociedad con la nueva redacción dada al texto de los artículos 2º y 11 de los mismos.— Germán Vecino. Un sello que dice: Germán Vecino Sánchez, Abogado.

Expediente 517/81 de Decimotercer Turno.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 8 de abril de 1981. Señor Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: No existen objeciones que formular al proyecto de estatutos de CLUB DE VERANO S.A. al haber sido contempladas las observaciones formuladas en informe de 22 de diciembre de 1980 que obra a fs. 12, según redacción dada a los artículos 2º y 11 por acta cuyo testimonio figura a fs. 14 de este expediente. De las boletas o depósitos en el Banco de la República y de suscripción adjuntas de fs. 1 a 7, surge que la peticionante ha dado cumplimiento a los mínimos de integración y suscripción de capital establecidos por el art. 207 de la ley 13.318 de 28/12/64. Saluda al señor Director atentamente La Inspectora de Hacienda. — María H. Allende de Gómez.— Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 21 de abril de 1981. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I); Eduardo Chavarría.— Doctor.— Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda — Carlos E. Zarazola.— Contador Carlos E. Zarazola. Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno Nº 1695. Entrada 29 de abril de 1981. Salida 5 de mayo de 1981. Señor Juez: Puede Ud. los estatutos en vista.— Montevideo, mayo 4 de 1981.— María Elisa Martirena. Un sello que dice María Elisa Martirena Fiscal Letrado.

5441.— Montevideo, 8 de mayo de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CLUB DE VERANO S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítansela al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previa reposición del timbre por honorarios (ficto N$ 1.500).— Doctor Raúl N. Oliveri. — Juez Doctora María H. Podestá, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas doce y vuelta, catorce y vuelta, quince, diecisiete, diecisiete vuelta, dieciocho, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CLUB DE VERANO S.A" Estatuto (fa. 2905/80) haciéndose constar que la providencia número cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno, de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno..

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.— Doctora María H. Podesta, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, Presentado hoy veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y uno a las 14.44 horas e inscripta en este Registro con el Nº 175 al Nº 832 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 12 de agosto de 1981. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 697 — 27489 — 1 pub.

CENTURY S.A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatuto

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno Dr. Pablo Troise se hace saber que CENTURY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma del Estatuto que se transcribe.

Acta de Directorio

En Montevideo, constituído el Directorio en el domicilio de la sociedad, resuelve por unanimidad y dentro de las facultades conferidas en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil). Para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento de capital, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, al Directorio, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sára Pérez, sin más se levanta la sección a la hora 18 del día 1º de febrero de 1980. Mauricio Stawsky Mitnik.— León Katz Sandler.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que se me ha exibido y he cotejado que luce a fojas cinco del libro Actas de Directorio y asamblea de CENTURY S.A. debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la resolución adoptada en el acta que antecede contó con el voto favorable de todos los integrantes del Directorio con mandato en vigor. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 17 de junio de 1981.- Esther Reitzes, de Lublinerman, Escribana. 9584 Montevideo, agosto 31/9/81. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar el aumento de capital CENTURY SOCIEDAD ANONIMA quedando su capital autorizado en cuatrocientos mil nuevos pesos (N$ 400.000.00) Expídase testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Pablo Troise. Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 31/8/81. Registro Público y General de Come rcio. Inscripta el 18/9/81 con el Nro. 424 al folio 2063 del Libro Nº 3 de Estatuos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Montevideo, setiembre 25 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 353.00 — 27572 — 1 pub.

ALNO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Refortma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Dr. Francisco Jardi se hace saber que TRISUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 18 de octubre de 1980. Hora 8 y 30: Lugar: Buenos Aires 484 Esc. 21 Convocatoria. Comunicación previa a Inspección General de Hacienda, de 14 de octubre de 1980.

Asistencia

No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda Nombre: Néstor Novellino. Capital N$ 5.000.00, Votos: 5.000.00 p.p. Marta Otero de Dovar.— Alberto R. Diez. Capital N$ 5.000.00. Votos 5.00 p.p. Verónica Canale de Decia.— Coralio Mario Lambach. Capital N$ 5.000.00. Votos 5.000 p.p. Marta Otero de Dovat.— Jorge Lambach Capital N$ 5.000.00 Votos 5:000 p.p. Verónica Canale de Decia. Total de Capital N$ 20.000.00. Total de Votos; 20.000. Preside la Asamblea la señora Teresa Bairo de Monzón.

Orden del día Reforma del estatuto.

Resoluciones Se resuelve por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de ALNO SOCIEDAD ANONIMA se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para gestionar la aprobación e inscripción de reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Señorita Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 9. Capital autorizado N$ 100.000.00. Capital integrado N$ 20.000.00 Saldo Capital suscripto: N$ 30.000.00 Nº R.U.C. 211054820012. Directorio designado el 29 de setiembre de 1980. Presidente: Alberto Raúl Diez. Director Néstor Novellino Buisson. Director Jorge Alberto Lambach Triani. Duración: Primera Asamblea. Ordinaria Marta V. Otero de Dovat Teresa Bairo de Monzón.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que se me ha exhibido y he cotejado copiado de fojas 4 a 5 del libro Actas de Directorio y Asamblea de TRISUL S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la asamblea relacionada se realizó con la asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16/7/43 no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad y representaron el 100% del capital integrado el que ascendió a N$ 20.000 y que la Señora Teresa Bairo de Monzón presidió la Asamblea en virtud de la Carta Poder que con facultades suficientes para su representación, le otorgó el Presidente del Directorio, Señor Alberto Raúl Diez.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 23 de marzo de 1981.- Ana María Labanca, Escribana.

9317.-Montevideo, setiembre 3de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos TRISUL SOCIEDAD ANONIMA que en lo sucesivo se denominará ALNO SOCIEDAD ANONIMA. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 4 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 21 de setiembre de 1981 con el número 388 al fo. 1894 del Libro número 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, setiembre 25 de 1981. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 210.00 — 27573 — 1 pub.

COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno Dr. M. I. Varela de Motta se hace saber que COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA DEL SUR S.A.; ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta de Constitución

En Montevideo, el treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay.

Denominación, Duración, Domicilio

Artículo 1º Constituyese una sociedad anónima denominada "COMPAÑIA GANADERA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por el presente estatuto, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público y General de Comercio.

OBjeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Adquirir, explotar y enajenar bienes muebles o inmuebles en el exterior, por cuenta propia o de terceros; B) Realizar inversiones y administraciones en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros; C) Dar o recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías personales o reales, realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; D) Ejercer toda clase de operaciones comerciales, finan-

cieras e industriales en el exterior; E) Adquirir, *vender, y explotar* en el exterior, marcas, patentes de invención privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; F) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier natruraleza enel exterior. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital. Acciones y Accionistas.

Artículo 3º. El capital se fija en la cantidad de U$S 90.000.00 (noventa mil dólares) representados por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar). cada una. El Directorio podrá alumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 50.000.000.00 (cincuenta millones de dólares). Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas. Las acciones, serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones, implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14548 de 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º. El Directorio estará compuesto de dos a seis miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, domiciliados en el país o en el extranjero, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de este estatuto por el órgano jurisdiccional.

Art. 5º. Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir a sustitutos. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º. El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o culaquier Director. Representarán legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta, télex o telegrama colacionado. El apoderado podrá no ser Director.

Art. 7º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de dispoción sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Art. 8º. Las Asambleas serán Extraordinarias y Ordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25% del capital integrado, teniendo el Directorio en este acto, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; C) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades.

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveviente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores actuando indistintamente y con las facultades que este estatuto confiere al Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento del primer Directorio. Quedan autorizados en forma indistinta los fundadores para obtener la aprobación e inscripción del estatuto con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto y para la inscripción de la sociedad en oficinas públicas. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la correspondiente certificación de las firmas que estampan al pie de la presente. Verónica C. de Decia.— Sara Pérez.— L.B. de Mouriño.— Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por María Pérez Fernández, oriental, soltera, Verónica Canale Paredes, oriental, casada en únicas nupcias con José Luis Mouriño, todas mayores de edad, domiciliados a estos efectos en la calle Brenda Nº 5759 de esta ciudad y de mi conocimiento y que el tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 10.543, por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de abril de 1981.— Ana María Labanca. Escribana.—

10095.— Montevideo, 14 de setiembre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspeccion General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: "COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA DEL SUR S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. Notifíquese personalmente M.I. Varela de Motta.— Arturo Iglesias. La resolución fue notificada con fecha 16 de setiembre de 1981. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de setiembre de 1981 con el Nº 398 al Folio 1942 del Libro Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, setiembre 28 de 1981. Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 4.526.00 — 27574 — 1 pub.

TRIDAS S.A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dr. Raúl N. Oliveri hace saber que TRIDAS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TRIDAS

SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art.4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 9 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y ~~de mi conocimiento~~.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 9 de febrero de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

5051. — Montevideo, 30 de abril de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TRIDAS S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00. Raúl N. Oliveri.— María H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1981. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de agosto de 1981 con el N° 356 al Folio 1706 del Libro N° 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.— Montevideo, setiembre 2 de 1981.—María H. Podesta.— Actuaria.

N$ 2.247.00 — 27576 — 1 pub.

DIRME SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Doctor J. Marabotto se hace saber que DIRME S.A. ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese DIRME SOCIEDAD ANONIMA. su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunica-

ciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 19 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

7375.— Montevideo, 5 de junio de 1981. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00 J. Marabotto Alciaturi. La resolución fue notificada con fecha 9 de junio de 1981. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de agosto de 1981 con el Nº 355 al Folio 1702 del Libro Nº 1 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público.— Montevideo setiembre 2 de 1981.— Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 2.215.00 — 27577 — 1 pub.

CORAZON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi se hace saber que CORAZON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CORAZON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones co...

bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 14 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

7463. — Montevideo, 27 de julio de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de CORAZON SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Francisco Jardí — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 29 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 21 de agosto de 1981, con el número 340 al Fo. 1636 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Esc, Andrés Paselle, Actuario.

N$ 341.00 — 27578 — 1 pub.

CHISPA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey se hace saber que CHISPA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CHISPA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios; en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne; caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

8950. — Montevideo, 30 de junio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de: CHISPA S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi. La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de agosto de 1981 con el número 347 al Fo. 1589 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 27579 — 1 pub.

LA REGATA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardí se hace saber que LA REGATA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LA REGATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración; construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los su-

cesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existente; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 17 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

7457. — Montevideo, julio 27 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LA REGATA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 30 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. **Inscripta el 27 de agosto de 1981 con el número** 366 al Fo. 1769 del Libro Nº 1 de estatutos, Esc. Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 341.00 — 27580 — 1 pub.

LA DULCERIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que LA DULCERIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LA DULCERIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará; memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 12 de noviembre 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

8033. — Montevideo, 24 de junio de 1981. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público; Apruébanse los estatutos de LA DULCERIA S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes archívese. Hon. N$ 2.500.00 Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell. La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 27 de agosto de 1981 con el número 367 al Fo. 1773 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo. setiembre 7 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 27581 — 1 pub.

LETRACLARA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que LETRACLARA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LETRACLARA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en

juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12: La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% ~~del capital~~ autorizado otorgando ~~prioridad~~ a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 12 de noviembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

8925. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público; Apruébanse los estatutos de LETRACLARA S.A., autorizándose su funcionamiento, Decrétase la inscripción solicitada. Espídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese Hon. N$ 2.500.00 Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell. La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 3 de setiembre de 1981 con el número 390 al Fó 1787 del Libro Nº 2 de estatutos Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 9 de 1981.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 27582 — 1 pub.

ARENIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey se hace saber que ARENIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción ~~de~~ los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ARENIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 16 de 1980. — H. Vignoli. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 16 de setiembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

9938. — Montevideo, 31 de julio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de; ARENIL S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente. (hon. fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi. La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de agosto de 1981 con el número 381 al Fo. 1863 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 27583 — 1 pub.

TIENDA LAS NOVEDADES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que TIENDA LAS NOVEDADES S.A. a solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TIENDA LAS NOVEDADES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas; ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RONDAZUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 28 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

11557. — Montevideo, 22 de julio de 1981. Vistos: Por lo que resulta dae autos lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve aprobar los estatutos de TIENDA LAS NOVEDADES S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripcion en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes, Expídanse edictos.

Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 800.00. Notifíquese personalmente: M. I. Varela de Motta — Berhouet. La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9 de setiembre de 1981, con el número 391 al Fo. 1791 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 27584 — 1 pub.

RONDAZUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc.21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey se hace saber que RONDAZUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 400.000.00. (nuevos pesos cuatrocientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, marzo 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 19 de marzo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

11.216. — Montevideo, 20 de agosto de 1981.

Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: Apruébense los estatutos de: "RONDAZUL S. A.", autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (hon. fic. tos N$ 1.000). devuélvanse recaudos y archívese. Fernández Rey .Alciaturi. La resolución fue notificada con fecha 27/8/81. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8/9/81 con el Nº 339 al Folio 1631 del Libro Nº 1 de Estatutos. Esc. Público, Fernando Silvestri. Montevideo, setiembre 16 de 1981.— Griselda Baroffio de Menini.— Actuaria Adjunta.

N$ 1.107.00 — 27924 — 1 pub.

VIASOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno Dr. Fernández Rey se hace saber que VIASOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VIASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear

y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 19 de 1981.— H Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 19 de marzo de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

11206. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve: Apruébense los estatutos de: VIASOL S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000); devuélvanse recaudos y archívese. Fernandez Rey. Alciaturi. La resolución fue notificada con fecha 27/8/81. Registro Público y General de Comercio: Inscripta el 8/9/81, con el Nº 338 al Folio 1627 del Libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri. Escribano Público. Montevideo, setiembre 16 de 1981. Griselda Baroffio de Menini.— Actuaria Adjunta

N$ 2.215.00 — 27925 — 1 pub.

VALOR INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc.21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que VALOR INDUSTRIAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VALOR INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — H.

Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

10079 — Montevideo, agosto 21 de 1981. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público; Apruébanse los estatutos de VALOR INDUSTRIAL S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétese la inscripción solicitada. Expídase testimnio, publíquese y comuníquese. Oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 2.500.00. Leslie Alberto Van Rompaey. — Cristina Gutiérrez. La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1981. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de setiembre de 1981 con el r[illegible] 337 al Fo. 1623 del libro Nº 3 de E[illegible]. — Fernando Silvestri. — Escribano Público — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 27927 — 1 pub.

VENT-IMPORT SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc.21)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Doctor Leslie Alberto Van Rompaey se hace saber que VENT-IMPORT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VENT-IMPORT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros, hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 17 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 17 de noviembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

9053. — Montevideo, agosto 5 de 1981. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público; Apruébanse los estatutos de VENT-IMPORT S.A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 2.500.00. Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell. La resolución fue notificada con fecha 10 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 7 de setiembre de 1981 con el número 406 al Fo. 1878 del libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta. - N$ 341.00 — 27928 — 1 pub.

ULTIMA PALABRA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484(Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que ULTIMA PALABRA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ULTIMA PALABRA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios; en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art.4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para reforma del estatuto y dichas casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existente; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 27 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

13017 — Montevideo, 3 de agosto de 1981.

Vistos: Por lo que resulta en autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: "ULTIMA PALABRA S.A.", autorizándo su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de estatuto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 900.00. Notifíquese personalmente M. I. Varela de Motta.— Berhouet. La resolución fue notificada con fecha 6 de agosto de 1981. Registro Público y General de Comercio inscripta el 24 de agosto de 1981 con el Nº 349 al Folio 1676 del Libro Nº 1 de Estatutos. Escribano Público, Fernando Silvestri.— Montevideo, setiembre 3 de 1981.

Arturo Yglesias Perolo. — Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 27207 — 1 pub.

ERA DE SOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484(Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno Doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que ERA DE SOL

SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ERA DE SOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La Transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existente; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: "ERA DE SOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3 y 11 del estatuto en la siguiente forma: artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula, que queda asi redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981.— Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de: "ERA DE SOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981.— Ana María Labanca. Escribana.

10191.— Montevideo, 15 de junio de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de: ERA DE SOL S.A., autorizándo su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 800.00. Notifíquese personalmente. M. I. Varela de Motta.— Arturo Iglesias. La resolución fue notificada con fecha 18 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio inscripta el 14 de agosto de 1981 con el Nº 282 al Folio 1356 del Libro Nº 3 de Estatutos. Escribano, Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.— Montevideo, agosto 20 de 1981.— Arturo Yglesias Perolo.— Actuario Adjunto.

N$ 430.00 —.27208 — 1 pub.

FRANKA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en los Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Varela de Motta.se hace saber que FRANKA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo, y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º , se constituye FRANKA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Pre sidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con solo miembro.

Art 6º El Directorio tendrá limitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días; antes; ese día se abrirá al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamentes podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta , tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Lydia Fons y/o a la Señorita Susana Cabrera. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 31 de octubre de 1980.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los Señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 9.68 por dólar.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 31 de octubre de 1980.— Brenda S. Favoto, Escribana.

13.909 Montevideo, 14 de agosto de 1981. Vistos; Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de FRANKA S.A. , autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos del artículo 4º de la ley 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 900.00.— Berohuet.— Varela de Motta. La resolución fue notificada a la parte interesada el 2 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 14.50 horas con el Nº 384 al Fº 1.886 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Caciatori, Subdirector

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 18 de setiembre de 1981.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 963.00 — 26852 — 1 pub.

LEARDI S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instanci en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Varela de Motta se hace saber que LEARDI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo, Domicilio.

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º , se constituye LEARDI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con biens muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex.

Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá limitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamentes podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistintas, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Lydia E. Fons y/o a la Señora Susana Cabrera. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 31 de octubre de 1980.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los Señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 9.68 por dólar.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 31 de octubre de 1980.— Brenda S. Favoto, Escribana.

12.927 Montevideo, 3 de agosto de 1981. Vistos; Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de LEARDI S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 900.00.— Berohuet.— Varela de Motta. La resolución fue notificada a la parte interesada 3 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.11 horas con el Nº 359 al Fº 1.744 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 17 de setiembre de 1981.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 963.00 — 26853 — 1 pub.

TIPLAN S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Varela de Motta se hace saber que TIPLAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TIPLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Sín-

dico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamentes podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistintas, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Lydia Fons y/o a la Señorita Susana Cabrera. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 31 de octubre de 1980.— Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum.— Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los Señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 9.68 por dólar.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 31 de octubre de 1980.— Brenda S. Favoto; Escribana.

12.937 Montevideo, 3 de agosto de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de TIPLAN S.A., autorizándose su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 800.00.— Berohuet.— Varela de Motta. La resolución fue notificada a la parte interesada el 19 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 16.40 horas con el Nº 358 al Fº 1.739 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 18 de setiembre de 1981.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 963.00 — 26854 — 1 pub.

WEBER S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor Varela de Motta se hace saber que WEBER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WEBER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una; será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Prersidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificado de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º Los fundadores indistintamentes podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistintas, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Señora Lydia Fons y/o a la Señora Susana Cabrera. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, 31 de octubre de 1980.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los Señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 9.68 por dólar.

En fe de ello, de mandato judicial para el en Montevideo, el 31 de octubre de 1980.— Brenda S. Favoto. Escribana.

13.915 Montevideo, 14 de agosto de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de WEBER S.A.; autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos del artículo 4º de la ley 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 900.00.— Varela de Motta. — Yglesias. La resolución fue notificada a la parte interesada el 2 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 14.49 horas con el Nº 383 al Fº 1.861 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo 18 de setiembre de 1981.— Escribana, María Amalia Berhout, Actuaria.

En fe de ello, de mandato judicial y para parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 18 de setiembre de 1981.— María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 963.00 — 26855 — 1 pub.

CHANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "CHANA SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos" (Ficha M Nº 1513/981), se hace saber que ante esta oficina se presentó CHANA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CHANA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industr ial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de la autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100 cada una será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Direactorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad ; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacntes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda calse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garanatías personales o reales, incluso para terceros E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Capitalizar fondos de Reserva. H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financiera nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos Para la reforma del estatuto y de más casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Si ndicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Señores Milton Sans y Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano Raúl J. Bovino la certificación de sus firmas — Montevideo, mayo 7 de 1981 — Marcos Astiazarán.— Juan Pedro Arocena.— Rosa Filardo. — M. Astiazarán.— J. P. Arocena.— Rosa Filardo.— Raúl J. Bovino, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Marcos Alcides Astizarán Garrido, Juan Pedro María Arocena Lasserre y Luisa Rosa Filardo Pérez, uruguayos mayores de edad, la última soltera y los dos primeros casados en únicas nupcias con Eva Judith Gutiérrez y Estela Cameto respectivamente; con cédulas de identidad 971.044, 1:246.439 y 776.956, con domicilio en esta ciudad calle Ituzaingó Nº 1393 oficina 501, personas de mi conocimiento, a quienes di lectura del documento que antecede.

En fe de ello extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 de mayo de 1981. Hay signo notarial. Firmado: R. J. Bovino. Hay un sello que dice: Raúl J. Bovino Lizarazú. Escribano.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 14 de julio de 1981.— Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El Proyecto de estatutos de CHANA S.A., no contiene claúsulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el articulo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Dra. Blanca Casas.— Inspección General de Haciеda. División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 30 de julio de 1981. De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados a Juzgado Letrado de origen. El Sub Director de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarria. VºBº. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.— Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno.— 3989. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista Montevideo, agosto 19 de 1981. María Elisa Martirena de Sapriza.— Fiscal Letrado de lo Civil de 2º Turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer turno 10.755. — Montevideo, agosto 21 de 1981. Visto: Atento a los que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CHANA S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, sin más trámite. J. P. Faracchio.— María H. Podestá.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas siete, ocho y vuelta en los autos caratulados: "CHANA S.A. Estatutos" (Ficha M Nº 1513/981) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada al veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para CHANA S.A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Hay un signo notarial. Firmado: Juan C. Irigoyen. — Hay un sello que dice: Escribano Juan C. Irigoyen. — Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy dos de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.40 horas e inscripta en este Registro con el Nº 386 al Fº 1769 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori.— Hay un sello que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1981.— Juan C. Irigoyen.— Actuario Adjunto.

N$ 474.00 — 26978 — 1 pub.

DE GALICIA INTERNACIONAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "DE GALICIA INTERNACIONAL S. A. Estatutos" (Ficha V/Nº 533 año 1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó DE GALICIA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DE GALICIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, matrices, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con título de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 550.000.00 (nuevos pesos quinientos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, respresentarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% el capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación, tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan el Escribano actuante la certificación de sus firmas.-Montevideo, 26 de mayo de 1981.-J. Romariz. — J. Ferreiro — J. Ferreiro.

Pablo Carlos Plaisance, Escribano Público, certifica: 1) Conozco a los comparecientes. 2) Las firmas que anteceden pertenecientes a los señores José Romariz Corbacho, José Ferreiro González y José Ferreiro Romariz son auténticas y fueron puestas en mi presencia. 3) El señor José Romariz Corbacho es español, casado en únicas nupcias con Blanca Nieves Ferreiro, mayor de edad; el señor José Ferreiro González es español, casado en únicas nupcias con Blanca Romariz Feijoo, mayor de edad; el señor José Ferreiro Romariz es español, casado en únicas nupcias con María Eugenia Lorenzo, mayor de edad, todos domiciliados en Av. 18 de Julio 1324 piso 5; 4) Todo lo que precede fue leído por mí y los comprecientes se ratifican así lo otorgan y firman.

En fe de ello, a solicitud de la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — P. C. Plaisance. Hay un sello que dice: Pablo C. Plaisance, Escribano.

Testimonio. Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. —Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de DE GALICIA INTERNACIONAL S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del Turno — Nº 4.368 — Señor Juez: Puede Ud. Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a usted atentamente el Inspector de Hacienda Dra. Blanca Casas.

Inapección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) doctor Eduardo Chavarría. VºBº El Inspector General de de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de segundo turno — Nº 4.368 — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar la inscripción de la matrícula que se solicita. Montevideo, setiembre 7 de 1981 — María Elisa Martirena de Sapriza. — Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

11.659. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Autorízase el funcionamiento de DE GALICIA INTERNACIONAL S.A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318). (honorarios fictos N$ 1.000.00) Carlos Rochon. — Gerardo Marichal.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "DE GALICIA INTERNACIONAL S.A. Estatutos" (Ficha V Nº 533 Año 1981), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo quinto Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para DE GALICIA INTERNACIONAL S.A. expidó el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — Gerardo G. Marichal García. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y Genral de Comercio. — Montevideo — Presentado hoy quince de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15.46 horas e inscripta en este Registro con el Nº 405 al Fo. 1973 del Libro Nº 3 de Estatutos. Miguel A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Gerardo G. Marichal García — Actuario Adjunto.

N$ 2.793.00 — 26758 — 1 pub.

CORPORACION BONY S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: CORPORACION BONY S.A. ha solicitado la aprobación e incripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea Nº 2 de CORPORACION BONY S.A.

En Montevideo a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las 19 horas, se reúnen los accionistas de la Sociedad en la calle Ituzaingó 1324 Escritorio 802, en Asamblea Extraordinaria. De acuerdo al artículo 8 de los estatutos, se prescindieron de las publicaciones de la convocatoria al haberse inscripto un accionista que representa la totalidad del capital integrado. Asiste como accionistas el Dr. Luciano Macedo con un capital de U$S 15.000.00 y derecho a 30 votos. No concurre delegado de la Inspección General de Hacienda. Preside el Dr. César I. Arostegui pasándose a tratar la siguiente Orden del Día: Aumento de capital social a doscientos mil dólares (U$S 200.000.00) por lo cual el Art. 3º de los Estatutos Sociales quedará redactado así:

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarle con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.00. Se resuelve aprobar la modificación estatutaria propuesta quedando el Art. 3 de los Estatutos redactados según el texto transcripto precedentemente. No siendo para más se levanta la sesión siendo las 19 y 30 horas. — César I. Aroztegui. — Luciano Macedo.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista y cotejé que luce a fojas once del Libro de actas de Asamblea de CORPORACION BONY SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello, y a solicitud de la sociedad CORPORACION BONY S.A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — José Lorenzo Macedo Saavedra, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Recibido Hoy. — (Firma ilegible). — Inspección General de Hacienda — 25 de mayo de 1981 Carta Nº 1358 Antecedente No. — Pase a la División Sociedades Anónimas (Firma ilegible). — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 1029 fecha 26 de mayo de 1981. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, mayo 28 de 1981. Pase a informe del Inspector Esc. Elizabeth Palermo. — Eduardo Chavarría. — Firma.- Asesor Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría — (Sello). — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 27 de mayo de 1981. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma de estatutos promovida por CORPORACION BONY S.A., según resulta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de febrero de 1981, como resulta del testimonio notarial de fs. 14 del mismo, se desprende el nuevo texto a darse al art. 3º, objeto de modificaciones. Los recaudos agregados de fs. 15 a 19 inclusive, acreditan que la empresa estaba en situación regular de pagos a la fecha de la Asamblea de accionistas. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda — Elizabeth Palermo. (Firma). — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacinda. — División Sociedades Anónimas.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2838. — Entrada: 15 de junio de 1981. — Salida: 18 de junio de 1981. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos solicitada. — Montevideo, junio 17 de 1981. — M. Elisa Martirena. — (Firma). — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado. (Sello).

7603. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve; aprobar la reforma de estatutos de CORPORACION BONY SOCIEDAD ANONIMA quedando su capital autorizado en U$S 200.000.00. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fs. 14, 14 v., 22, 22 v., 23 y 23 v. de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: "CORPORACION BONY S.A.. Reforma de Estatuto" (Ficha E 547/ 981).

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Hago constar que la providencia Nº 7603 de 29 de julio de 1981 fue notificada a la parte interesada el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 16.20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 285 al fo. 1368 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectors legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. —

— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 3.772.00 — 27009 — 1 pub.

MARIELA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MARIELA S.A. Estatuto F. Nº 1733/80" se hace saber que ante esta oficina se presentó MARIELA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MARIELA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, D) Casas de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1.00 cada uno será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código del Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Art. 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficianas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Ricardo Barbé. — Clever Cardozo. — Raúl Doldan.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por lo señores Ricardo Barbé Manzi, soltero, Clever Cardozo Pereira, divorciado y Raúl Doldán Guecaimburu, soltero, todos orientales, mayores, de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en Rincón 454 Esc. 322.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. — María E. M. de Carbonell, — María E. Marrero de Carbonell, Escribana. — Asimismo hace constar que el señor Clever Cardozo es divorciado en primeras nupcias de María Inès Gutiérrez, C.I. 27.063 de Treinta y Tres. — M. E. Marrero de Carbonell. — María E. Marrero de Carbonell, Escribana.

Testimonio. — Nº 8071 — Montevideo 16 de junio de 1981. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. — Hon. fictos N$ 2.000.00 — Fernández Rey — Juez. — Alciaturi, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulados: "MARIELA S.A. Estatuto" F. Nº 1733/980 de fojas nueve, nueve vto. y diez dejando constancia que la providencia número ocho mil setenta y uno fuen notificada a la parte interesada el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio, — Montevideo. — Presentado hoy once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15.40 horas e inscripta en este Registro con el Nº 382 al Fo. 1856 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 22 de 1981. Hay un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 371.00 — 27006 — 1 pub.

DOVEY S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "DOVEY SOCIEDAD ANONIMA Estatutos" (Ficha V/Nº821/981). se hace saber que ante esta oficina se presentó DOVEY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DOVEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o un tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enejenación o constitución de cualquier tipo de gravamen sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad, requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de lo resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá al registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funcionamiento los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — María González Lerena. — Raquel Doldán. — Raúl Doldán — Nicolás Herrera Oreggia, *Escribano Público*, certifica que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por María González Lerena, Raquel Doldán Guecaimburú y Raúl Doldán Guecaimburú, todos orientales, solteros, mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en Rincón 454 Esc. 322. Asimismo deja constancia de que el dólar tipovendedor se cotizó hoy a N$ 10,56..

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo en Montevideo el día treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial — Nicolás Herrera Oreggia. — Nicolás Herrera Oreggia, Escribano.

Testimonio — 14.159. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DOVEY S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, previa satisfacción de honorarios fictos N$ 800.00, háganse los desgloses y archívese. Notifíquese personalmente. María Inés Varela de Motta. — María Amalia Berhouet.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 5, 5 vtas. y 6, del expediente caratulado DOVEY SOCIEDAD ANONIMA; Estatutos", Ficha V/Nro. 821/981, haciéndose constar que la providencia Nº 14.159, fue notificada el día diecinueve de agosto de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha dos de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Un signo notarial — Arturo Yglesias Perolo. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Presentado hoy once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15,35 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 377 al Fo. 1835 del Libro Nº 3 de Estatuto. — Miguel A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 3.081.00 — 27007 — 1 pub.

HILDEN S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "HILDEN SOCIEDAD ANONIMA Estatutos" *(Ficha V/Nº817/981)*, se hace saber que ante esta oficina se presentó HILDEN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye HILDEN S.A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporaless en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formados con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art.5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar todá clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Para la enajenación o constitución de cualquier tipo de gravámenes sobre bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art.7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extaraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art.8º. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán incsribirse certiificado de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 29 de abril de 1981. Mariela Gonzalez Lerena.— Raquel Doldán.— Raúl Doldán.—

Nicolás Herrera Oreggia, Escribano Público, certifica que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Mariela González Lerena, Raquel Doldán Gueçaimburú y Raúl Doldán Gueçaimburú, todos orientales, mayores de edad, solteros, personas de mi conocimiento domiciliados en Rincón 454 escritorio 322. Asi mismo deja constancia de que el dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 10,55.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo en Montevideo el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. Hay signo notarial. Nicolás Herrera Oreggia.— Nicolás Herrera Oreggia. Escribano.

Testimonio

Testimonio 14157. Montevideo, 19 de agosto de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de HILDEN S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio previa satisfacción de honorarios fictos N$ 900.00 Practíquense los desgloses que correspondan y archívese. Notifíquese personalmente. María Inés Varela de Motta.— María Amalia Berhouet.—

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 5,5 vueltas y 6 del expediente caratulado: "HILDEN SOCIEDAD ANONIMA", Estatutos. Ficha V/Nº 817/981, haciéndose constar que la providencia Nº 14157, fue notificada el día diecinueve de agosto de 1981.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en fecha dos de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. Hay un signo notarial. Arturo Yglesias Perolo. Arturo Yglesias Perolo.— Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15.37 horas e inscripta en est e Registro con el Nº 379 al Folio 1843 del Libro Nº 3 de Estatutos. Miguel A. Cacciatori. Escribano Miguel A. Cacciatori. Subdirector. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, setiembre 21 de 1981.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 5.297.00 — 27008 — 1 pub.

FAUSTINO DIAZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi se hace saber que FAUSTINO DIAZ S.A. ha solicitado laaprobacióne inscripción de los estatutos que se transcriber

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constituyese "MEDITERRANEO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, y en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, cosmética, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vete-

rinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua a fines, ya sean estas obras públicas o privadas D) Importación, exportación, representaciones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con título de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de compotentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art.6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código del Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, respresentarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existente; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana Actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de "MEDITERRANEO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "FAUSTINO DIAZ SOCIEDAD ANONIMA" se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo el 6 de julio de 1981. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21. fundadores de "MEDITERRANEO SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "FAUSTINO DIAZ SOCIEDAD ANONIMA" y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el 6 de julio de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

9311.—Montevideo, setiembre 3 de 1981. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el Estatuto de FAUSTINO DIAZ SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Francisco Jardi. — Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 4/9/81.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10/9/81 con el Nº 350 al Folio 1.694 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, setiembre de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 400.00 — 27195 — 1 pub.